

En Barcelona, a 29 de octubre de 2024

Conforme a lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MFT Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, por la presente Profithol, S.A (en adelante “SolarProfit”, la “Sociedad”, la “Compañía” o el “Grupo”) pone en su conocimiento la siguiente información que ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

En referencia a la comunicación de información privilegiada publicada de fecha 27 de octubre de 2024, se informa que la Compañía ha presentado, ante el Juzgado Mercantil competente para su homologación, el plan de reestructuración conjunto en los términos que se comunicaron. Según avanzado, dicho plan de reestructuración conjunto se compone de cinco (5) planes que afectan a las sociedades Profithol, S.A., Solar Profit Energy Services, S.L.U., Solar Profit Sales, S.L.U., Solar Profit FV SEV, S.L.U. y Solar Profit FV ZAR, S.L.U.

Adicionalmente a la información que se comunicó como información privilegiada en fecha 27 de octubre, a continuación se resumen otros términos a considerar respecto de los planes de reestructuración individuales que componen el plan de reestructuración conjunto:

**(I) Sobre el plan de reestructuración no consensual de Solar Profit Energy Services, S.L.U.**

- Es un plan no consensual y, por tanto, no ha habido un acuerdo con la totalidad de los acreedores de Solar Profit Energy Services, S.L.U. para su firma, sino con dos (2) de las clases de acreedores, apoyo suficiente para arrastrar al resto de clases a las condiciones negociadas con los acreedores que han votado a favor. Se solicita, por tanto, la homologación por la vía del artículo 639.2 de la Ley Concursal.
- De acuerdo con lo anterior, según la normativa aplicable, el plan incluye siete (7) clases de acreedores afectados. Dentro de cada clase, los créditos son tratados de forma paritaria y la formación de dichas clases responde a la existencia de un interés común entre los integrantes de cada clase, determinado según criterios objetivos.
- De las siete (7) clases de acreedores, tal y como se ha indicado, dos (2) de ellas aprueban el plan: una clase de clasificación ordinario y otra subordinada; las restantes clases son

arrastradas.

- Cabe destacar que, en fecha 28 octubre de 2024, una entidad financiera de una de las clases ordinaria arrastradas ha votado a favor del plan, pudiendo el experto independiente ajustar su certificado de suficiencia de mayorías que se adjunta al plan incorporar dicho voto a favor. Dicha entidad financiera representa el 56% de la clase ordinaria a la que pertenece.
- El plan no afecta a los derechos de los socios, por lo que no es necesaria su aprobación por la Junta General del deudor (artículo 631 de la Ley Concursal).
- No se contempla medidas que afecten a los trabajadores de la empresa ya que se han realizado dos Expedientes de Regulación de Empleo en 2023 y en 2024.
- El plan cuenta con las certificaciones del experto sobre la suficiencia de las mayorías que se exigen para aprobar el mismo y la valoración de la empresa en liquidación y en funcionamiento, incorporadas al Plan como anexos.
- El plan cumple con los restantes requisitos previstos en la Ley Concursal para la solicitud de su homologación.

## **(II) Sobre el plan de reestructuración no consensual de Solar Solar Profit Sales, S.L.U.**

- Es un plan no consensual y, por tanto, no ha habido un acuerdo con la totalidad de los acreedores de Solar Solar Profit Sales, S.L.U. para su firma, sino con una (1) de las clases de acreedores, apoyo suficiente para arrastrar al resto de clases a las condiciones negociadas con el acreedor que ha votado a favor. Se solicita, por tanto, la homologación por la vía del artículo 639.2 de la Ley Concursal.
- De acuerdo con lo anterior, según la normativa aplicable, el plan incluye cinco (5) clases de acreedores afectados. Dentro de cada clase, los créditos son tratados de forma paritaria y la formación de dichas clases responde a la existencia de un interés común entre los integrantes de cada clase, determinado según criterios objetivos.
- De las cinco (5) clases de acreedores, tal y como se ha indicado, una (1) clase de clasificación subordinada aprueba el plan y las restantes clases son arrastradas.
- El plan no afecta a los derechos de los socios, por lo que no es necesaria su aprobación por la Junta General del deudor (artículo 631 de la Ley Concursal).
- No se contempla medidas que afecten a los trabajadores de la empresa ya que se han realizado dos Expedientes de Regulación de Empleo en 2023 y en 2024.
- El plan cuenta con las certificaciones del experto sobre la suficiencia de las mayorías que se exigen para aprobar el mismo y la valoración de la empresa en liquidación y en funcionamiento, incorporadas al Plan como anexos.
- El plan cumple con los restantes requisitos previstos en la Ley Concursal para la solicitud de su homologación.

**(III) Sobre el plan de reestructuración no consensual de Profithol, S.A.**

- Es un plan no consensual y, por tanto, no ha habido un acuerdo con la totalidad de los acreedores de Profithol, S.A. para su firma, sino con dos (2) de las clases de acreedores, apoyo suficiente para arrastrar al resto de clases a las condiciones negociadas con los acreedores que han votado a favor. Se solicita, por tanto, la homologación por la vía del artículo 639.2 de la Ley Concursal.
- De acuerdo con lo anterior, según la normativa aplicable, el plan incluye cinco (5) clases de acreedores afectados. Dentro de cada clase, los créditos son tratados de forma paritaria y la formación de dichas clases responde a la existencia de un interés común entre los integrantes de cada clase, determinado según criterios objetivos.
- De las cinco (5) clases de acreedores, tal y como se ha indicado, dos (2) clases aprueban el Plan: una clase de clasificación ordinaria y otra de clasificación subordinada; las restantes son arrastradas.
- El Plan no afecta a los derechos de los socios, por lo que no es necesaria su aprobación por la Junta General del deudor (artículo 631 de la Ley Concursal).
- No se contempla medidas que afecten a los trabajadores de la empresa ya que se han realizado dos Expedientes de Regulación de Empleo en 2023 y en 2024.
- El plan cuenta con las certificaciones del experto sobre la suficiencia de las mayorías que se exigen para aprobar el mismo y la valoración de la empresa en liquidación y en funcionamiento, incorporadas al Plan como anexos.
- El plan cumple con los restantes requisitos previstos en la Ley Concursal para la solicitud de su homologación.

**(IV) Sobre el plan de reestructuración consensual de Solar Profit FV SEV, S.L.U.**

- Es un plan consensual y, por tanto, dispone del voto a favor del 100% de acreedores afectados, por lo que no se arrastra a ningún acreedor, disponiendo del apoyo de la entidad financiera correspondiente para su firma. En consecuencia, se solicita la homologación a efectos de conseguir la protección contra acciones rescisorias (esto es, para proteger las operaciones de venta de activos que se han realizado).
- El plan que incluye dos (2) clases de acreedores afectados: la clase financiera y la clase subordinada. Según se ha indicado, ambas clases votan a favor de este plan.

**(V) Sobre el plan de reestructuración consensual de Solar Profit FV ZAR, S.L.U.**

- Es un plan consensual y, por tanto, dispone del voto a favor del 100% de acreedores afectados, por lo que no se arrastra a ningún acreedor, disponiendo del apoyo de la entidad financiera correspondiente para su firma. En consecuencia, se solicita la homologación a efectos de conseguir la protección contra acciones rescisorias (esto es, para proteger las

operaciones de venta de activos que se han realizado).

El plan que incluye dos (2) clases de acreedores afectados: la clase financiera y la clase subordinada. Según se ha indicado, ambas clases votan a favor de este plan.

Para mayor transparencia, en cumplimiento de las exigencias aplicables, siendo que el plan de reestructuración conjunto ha sido remitido a la totalidad de los acreedores en cumplimiento de la normativa aplicable, se incorpora a la presente comunicación (i) el texto del plan de reestructuración conjunto, (ii) el plan de viabilidad 2025-2030 de las compañías reestructuradas, (iii) los informes emitidos por el experto en reestructuraciones, de valoración de empresa en caso de liquidación concursal de Profithol, S.A., Solar Profit Energy Services, S.L.U. y Solar Profit Sales, S.L.U., así como (iv) los informes emitidos por el experto en reestructuraciones, de valoración como empresa en funcionamiento de Profithol, S.A., Solar Profit Energy Services, S.L.U. y Solar Profit Sales, S.L.U. Por razones de privacidad y confidencialidad, así como de protección de datos, no se adjunta la totalidad de los anexos integrantes del plan de reestructuración conjunto; sin perjuicio de que aquellas personas que lo soliciten, y acrediten ser parte interesada, puedan solicitar al Juzgado una copia de dichos anexos.

Sin otro particular. Reciban un cordial saludo.

CABEZHOBEAZHA GROUP, S.L.U.

Debidamente representada por D. Roger Fernández Girona

Presidente del Consejo de Administración

PROFITHOL, S.A

# PLAN de RESTRUCTURACIÓN CONJUNTO (Grupo SOLARPROFIT)



## Sociedades deudoras del Grupo solicitantes del Plan de Reestructuración:

- PROFITHOL S.A (en adelante también "PH")
- SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L (en adelante también "SPES")
- SOLAR PROFIT SALES S.L (en adelante también "SPS")
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L (en adelante también "SEV")
- SOLAR PROFIT FV ZAR S.L (en adelante también "ZAR")

**Reestructurador: Carlos PERELLÓ YANES**  
(Economista CEMAD- Abogado ICAM- Experto Contable EC- Asesor Fiscal-REAF)

## **INDICE**

### **Resumen Ejecutivo del Plan de Reestructuración Conjunto**

- 1. Identidad de los Deudores y gráfico del Grupo SOLARPROFIT.**
- 2. Identidad del Experto nombrado.**
- 3. Descripciones de cada sociedad deudora:**
  - a. De su situación económica.**
  - b. De los trabajadores.**
  - c. De las causas de la situación actual.**
  - d. Alcance de las dificultades de cada deudor.**
- 4. Activo y Pasivo de cada deudora en el momento de formalizar este Plan de Reestructuración (en adelante también “PdR”):**
  - a. Activo a la formalización del Plan.**
  - b. Pasivo a la formalización del Plan.**
- 5. Acreedores afectados por el Plan:**
  - a. Descritos por Clases.**
  - b. Importe nominal afectado individualmente e intereses, la clase a la que pertenecen y reestructuración propuesta en el Plan.**
  - c. NO Sacrificio Desproporcionado**
- 6. Contratos con obligaciones recíprocas pendientes de cumplimiento que vayan a quedar resueltos en virtud del plan.**
- 7. Requerimientos si el plan afectara a los derechos de los socios.**
- 8. Acreedores o socios no afectados por el Plan y razones de no afectación mencionados individualmente.**
- 9. Medidas de reestructuración operativa propuestas. Medidas de reestructuración financiera. Existencia de financiación interina o de nueva financiación prevista en el PdR.**
- 10. Operaciones societarias propuestas.**
- 11. Información y Consulta, en su caso, a los trabajadores.**
- 12. Comunicación del Plan a los Acreedores afectados. Art 627 TRLC.**
- 13. Afectación, en su caso, del crédito Público.**
- 14. Acreedores con garantía real.**

**15. Efectos del Plan sobre Avalistas-sociedades del grupo no afectados por el Plan de Restructuración**

**PLAN DE VIABILIDAD de las SOLICITANTES**

- I. Resumen EJECUTIVO.**
- II. Plan Individual de Viabilidad de SPES.**
- III. Plan Individual de Viabilidad de SPS.**
- IV. Plan Individual de Viabilidad de PH.**
- V. Planes Individuales de Viabilidad de SEVILLA y ZARAGOZA.**
- VI. Cuadro Explicativo del Patrimonio Neto Individual de las Solicitantes y Consolidado del Grupo tras la FUSIÓN.**
- VII. Análisis DAFO**
- VIII. Condiciones necesarias para el éxito del Plan y razones por las que se ofrece perspectiva razonable de garantizar la viabilidad a corto y medio plazo y evitar el concurso de cada deudora.**
- IX. Datos Básicos de la situación del Sector en el que operan las deudoras.**

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

- A. Aplicación de la Regla de la Prioridad Relativa vs Prioridad Absoluta.**
- B. Lógica de la solicitud de un PLAN NO CONSENSUAL.**
- C. Cumplimiento del BEST INTEREST of CREDITORS (Clausula BIC) del art 654.7º. Valoración de empresa en liquidación realizada por el Experto propuesto.**
- D. PAGO A ACREEDORES AFECTADOS y SU EXTINCIÓN POR INCUMPLIMIENTO**
- E. Conclusión.**

**RESUMEN EJECUTIVO del PLAN de RESTRUCTURACIÓN (PdR)**  
**CONJUNTO**

En aras a una mejor y más rápida comprensión de este PdR conjunto mostramos los puntos principales que ayudarán a entender mejor las medidas previstas en este Plan:

- Hay 5 empresas del Grupo Solar Profit que están siendo afectadas en este PdR, una S.A matriz (PH) cotizada en BME Growth y 4 S.Ls participadas al 100% por la matriz que son SPES, SPS, SEV y ZAR.
- La matriz es propiedad al 87.9876% de los dos socios mayoritarios (la mitad cada uno) cuyo Presidente ejecutivo es actualmente la sociedad patrimonial de uno de ellos, de D. Roger Fernandez.
- Las 4 participadas (SPES, SPS, SEV y ZAR) son administradas todas ellas por los dos socios, personas físicas, de manera solidaria.
- En definitiva, los dos socios principales controlan directa o indirectamente a través de sus sociedades patrimoniales unipersonales las 5 sociedades.
- El PdR conjunto contiene 3 Planes NO Consensuales (PH, SPES y SPS) cuya homologación se pide vía el art 639.2 TRLC (con experto y valoración de empresa en funcionamiento entre otros requisitos).
- Los PdR individuales de SEV y ZAR son Planes CONSENSUALES con un solo acreedor financiero que vota a favor del Plan. Planes UNÁNIMES.
- Los Planes siguen la regla de la Prioridad Absoluta excepto por el mantenimiento de los derechos políticos, por parte de los socios actuales, de las acciones de la matriz e indirectamente de las Participaciones Sociales de las participadas y también los derechos económicos, si los hubiera.
- Tras la solicitud de homologación se llevará a cabo una fusión por absorción de PH sobre el resto de las 4 sociedades más otra sociedad del grupo también controlada al 100% por los dos socios principales y que no está afectada por el Plan Conjunto que es INGENIA AMBIENTAL S.L (en adelante “INAM”). Esta fusión se espera que tenga efectos contables desde el 1 de enero del 2025.
- INAM tiene avales concedidos a otras empresas del grupo que se verán afectados por el PdR conjunto vía el art 652.2 del TRLC.
- Tras la fusión se consigue un Patrimonio Neto Consolidado positivo y unos Flujos de Caja positivos en todos los años del conjunto de las empresas fusionadas. Esto es importante entenderlo porque los Planes Individuales que mostramos en este escrito pueden mostrar, en alguna de las empresas afectadas, Patrimonios Netos individuales negativos y flujos de caja negativo en algunos años pero tras esta medida societaria de fusión se evitaría esta causa de disolución o la aparente falta de viabilidad por la rotura de caja en alguno de los años.

Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

- Reiterar, y ya dicho arriba, como la fusión es un hecho cuasi-absoluto por el control de todas las empresas por parte de los dos socios principales (directamente o vía sus patrimoniales) y así el órgano decisorio de estas empresas (ver **Anexo nº 1**) acuerdan la fusión de, al menos, las mercantiles afectadas por este PdR y de INAM.
- Debido a esta fusión, las proyecciones de Pérdidas y Ganancias, así como de flujos de caja, en los PdR Individuales, a partir del año 2025 pierden su importancia absoluta porque habría que analizarlas de manera consolidada a partir de enero 2025 (mantienen la importancia relativa debido a su necesaria evaluación individual para la solicitud de su homologación).
- Comentar que la fusión pudiera alcanzar más empresas del grupo y no solo las indicadas arriba; lo que es cierto es que la fusión de las 6 mercantiles de arriba se llevará a cabo pero al final podrían incorporarse otras mercantiles del grupo que hayan quedado sin actividad o que sea necesario en interés del Grupo.

**Creemos que con este breve resumen ejecutivo será mucho más sencillo tanto para el juzgador como para los acreedores afectados, disidentes o no, entender el complejo proceso de unir en un solo PdR Conjunto un total de 5 Planes Individuales diferentes con proyecciones a 2030 que en realidad se convertirán en una sola sociedad a partir del año 2025.**

## **1.- LA IDENTIDAD DE LAS 5 DEUDORAS (PH - SPES – SPS - SEV - ZAR)**

### **PROFITHOL S.A o PH**

#### **Constitución y Denominación Social**

La sociedad "**PROFITHOL, S.A.**", de nacionalidad española y con **CIF número A-16.729.196**, se constituyó por tiempo indefinido el **21 de julio de 2021** con la denominación PROFITHOL, S.L., mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Barcelona, D. Miquel Tarragona Coromina, bajo el número 1.965 de orden de protocolo (en adelante, "**Escritura de Constitución**"). En octubre de 2021 los socios aprobaron su transformación en Sociedad Anónima, que se formalizó mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario, en fecha 5 de noviembre de 2021, bajo el número 2.684 de orden de protocolo (en adelante, "**Escritura de Transformación**").

#### **Datos Registrales**

La sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 48.670, Folio 83, Sección 8, Hoja número B-567891.

#### **Domicilio Social**

El domicilio social actual se encuentra en la Calle de la Tecnología, 82, Pasaje C número 3, de Llinars del Vallès, Barcelona (el cual se encuentra pendiente de inscripción).

#### **Objeto Social**

Constituye el objeto social de PH:

- a) La inversión, tenencia de acciones, participaciones y activos financieros, con la finalidad de dirigirlos y gestionarlos, así como el asesoramiento y apoyo de las entidades participadas, ya sea por cuenta propia o a través de otros, a excepción de las actividades reservadas a las entidades de inversión colectiva, sociedades y agencias de valores.
- b) La adquisición, tenencia, administración, cesión, enajenación y arrendamiento no financiero de bienes inmuebles, rústicos y urbanos, así como la realización de actividades de promoción inmobiliaria.

Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para el ejercicio de las cuales la Ley exija requisitos que no queden cumplidos por esta Sociedad.

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa o inscripción en Registros públicos, dichas actividades habrán de realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

Las actividades integrantes del objeto social podrán desarrollarse por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

La actividad se Incluye en el CNAE: 6420 - Actividades de Sociedades Holding.

### **Capital Social y Socios**

En la Escritura de Constitución se fijó el capital social en UN MILLÓN OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (1.813.356.-€) y estaba representado por UN MILLON OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (1.813.356) participaciones de UN euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 1.813.356, ambas inclusive, el cual quedo totalmente suscrito y desembolsado por los fundadores.

Inicialmente había dos (2) socios, tal y como consta en la Escritura de Constitución:

- BEAZHOCABEZHO, S.L.U. con 906.678 participaciones (50%), y
- CABEZHOBEAZHA GROUP, S.L.U. con 906.678 participaciones (50%).

Posteriormente, tuvo lugar una ampliación de capital social por importe de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (149.544.-€), mediante la emisión de 1.495.440 nuevas acciones, que fue elevada a público en escritura otorgada ante el notario de Barcelona, D. Joan Rubiés Mallol, el día 7 de diciembre de 2021, con el número 4.349 de su protocolo, quedando así establecido el capital social actual de la Sociedad en la cifra de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS EUROS (1.962.900.-€), el cual está íntegramente suscrito y desembolsado y dividido en 19.629.000 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una, de una sola serie y clase, numeradas correlativamente a partir del uno.

### **Audidores**

Desde el ejercicio 2021, el Auditor de PH es mercantil **BDO AUDITORES, S.L.P.**, nombrada inicialmente para un período de tres (3) años, es decir para los ejercicios comprendidos entre el 1 de enero de 2021 hasta el a 31 de diciembre 2023, en virtud de acuerdo de la Junta General de fecha 11 de noviembre de 2021, y posteriormente reelegida para el ejercicio 2024, mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 28 de junio de 2024. No obstante, se deja constancia expresa de que dicha reelección, que ya ha sido notificado a la entidad auditora, está pendiente de aceptación formal por parte de ésta última.

### **Apoderados**

PH tiene otorgados los siguientes poderes generales, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el Registro Mercantil:

- (i) Escritura de poder autorizada por el Notario de Barcelona, D. Miquel Tarragona Coromina, bajo el número 2.686 de su protocolo, en fecha 5 de noviembre de 2021, a favor de **Cabeshobeazha Group, S.L. y Beazhocabezho, S.L.**
- (ii) Escritura de subapoderamiento autorizada por el Notario de Mataró, D. Pere Albiol Marés, bajo el número 472 de su protocolo, en fecha 21 de febrero de 2023, a favor de **Don Lorenzo Soto Bas.**
- (iii) Escritura de poder autorizada por el Notario de Mataró, D. Pere Albiol Marés, bajo el número 473 de su protocolo, en fecha 21 de febrero de 2023, a favor de **Don Lorenzo Soto Bas.**

## Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

### Gobierno de la Sociedad

La composición actual del Consejo de Administración es la siguiente:

	<b>CARGO</b>	<b>DURACIÓN</b>
<b>CABEZHOBEAZHA GROUP, S.L.U.</b> , debidamente representada por <b>D. Roger Fernández Girona</b>	Presidente (cargo rotativo con carácter anual)	4 años (Vigencia hasta el 29.10.2025)
<b>BEAZHOCABEZHO, S.L.U.</b> , debidamente representada por <b>D. Óscar Gómez López</b>	Vicepresidente (cargo rotativo con carácter anual)	4 años (Vigencia hasta el 29.10.2025)
<b>D. Josep Castellà Escolà</b>		4 años (Vigencia hasta el 29.10.2025)
<b>D. Marius Gutiérrez Xivillé</b>		4 años (Vigencia hasta el 29.10.2025)
<b>D. Francesc Alcaraz Calvet</b>		4 años (Vigencia hasta el 29.10.2025)
<b>D.ª Adriana Lafuente Roig</b>	Secretaria no consejera	

Además, PH cuenta con una Comisión de Auditoría, órgano delegado del Consejo de Administración, con las facultades previstas en los Estatutos Sociales de la Sociedad, formada por tres (3) consejeros independientes

	<b>CARGO</b>	<b>DURACIÓN</b>
<b>D. Josep Castellà Escolà</b>	Presidente	4 años (Vigencia hasta el 29.10.2025)
<b>D. Marius Gutiérrez Xivillé</b>		4 años (Vigencia hasta el 29.10.2025)
<b>D. Francesc Alcaraz Calvet</b>		4 años (Vigencia hasta el 29.10.2025)
<b>D.ª Adriana Lafuente Roig</b>	Secretaria no miembro	

### Dirección de Correo Electrónico

[pdr@solarprofit.es](mailto:pdr@solarprofit.es)

Tlf: +34 900 25 35 45

## **HISTORIA Y TRAYECTORIA PROFESIONAL DE PROFITHOL.**

PROFITHOL, S.A. es la sociedad cabecera del grupo de sociedades denominado (“**Grupo SolarProfit**”) formado por 20 sociedades más (muchas de ellas no son operativas) de las que es dominante al 100% directa o indirectamente (ver cuadro corporativo siguiente página).

Los inicios del Grupo SolarProfit se remontan al año 2008, año en el que Don Roger Fernández Girona y Don Óscar Gómez López, fundadores de SolarProfit, tras varios años desarrollando proyectos de ingeniería relacionados con la autorización y legalización de plantas fotovoltaicas como autónomos, deciden constituir la sociedad Ingenia Ambiental, S.L. para desarrollar la actividad de distribución de componentes para instalaciones fotovoltaicas y otros trabajos de ingeniería.

Entre 2010 y 2016, se implementaron diversas reformas que impactaron negativamente en el mercado de energías renovables, resultando en una disminución del número de consumidores de estas energías. Entre ellas, encontramos la reforma de 2011 en la que se incluía un impuesto a la generación de electricidad, reforma que paralizó las inversiones debido a la eliminación de las ayudas económicas. En respuesta a estos desafíos, en 2013, ambos socios fundaron Solar Profit Energy Services, S.L., con el objetivo de establecer una relación más directa con los consumidores finales (B2C), ofreciendo productos completos y soluciones integrales en el ámbito de la energía solar fotovoltaica.

El objetivo principal de Solar Profit Energy Services, S.L. era la construcción, instalación, promoción, explotación y mantenimiento de instalaciones de energía solar fotovoltaica. La empresa se especializó en instalaciones de autoconsumo fotovoltaico en viviendas unifamiliares, proporcionando soluciones accesibles, integrales e innovadoras, con la visión de transformar el modelo de consumo energético hacia recursos sostenibles y descentralizados.

Asimismo, se avanzó en el proceso de venta de las instalaciones y de financiación de consumo mediante una compañía separada proyectada para operar como fuerza de venta de cualquier producto o servicio.

En 2021 la organización de la estructura societaria se reconfiguró mediante la creación de Profithol, S.L. como sociedad holding del grupo. Esta nueva estructura tenía como objetivo la simplificación y racionalización societaria, estableciendo un perímetro de consolidación.

En octubre de 2021, los socios aprobaron la transformación de PH en Sociedad Anónima, como parte del proceso de salida a oferta pública de sus títulos de valores en el BME Growth, proceso que se completó en diciembre del mismo año.

Desde su debut en el mercado bursátil, con una oferta pública inicial que recaudó 20 millones de euros, PH ha buscado expandir su influencia a través de diversas estrategias de inversión, diversificación y colaboraciones estratégicas. Por ejemplo, distintas compañías del Grupo firmaron acuerdos de colaboración con empresas reconocidas como Airbnb y BBVA, lo que destaca su intención de diversificar sus operaciones y penetrar en nuevos segmentos de mercado.

## Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

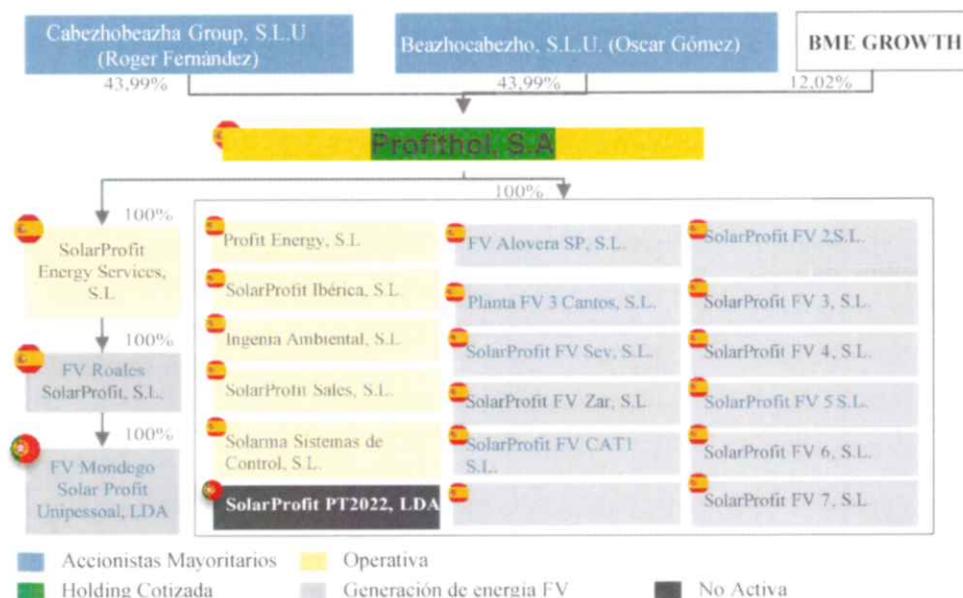
Si bien, durante el ejercicio 2023, como consecuencia de la caída de la demanda del autoconsumo fotovoltaico a nivel residencial (una de las actividades principales), motivada, principalmente, por la situación del mercado y por el significativo y rápido retroceso del precio de la energía, que venía de máximos históricos en el ejercicio anterior, la situación económico-financiera de determinadas sociedades del Grupo SolarProfit se vio muy perjudicada, haciendo imposible absorber los costes de estructura existentes, que se habían dimensionado asumiendo volúmenes de actividad mucho mayores.

Con motivo de lo anterior y considerando los indicios de ralentización de la demanda, la Dirección del Grupo SolarProfit se vio en la obligación de adoptar ciertas acciones tendientes a reducir los costes de la compañía, tanto a nivel personal como operativo y en dicho contexto se acordó la adecuación de la plantilla con el propósito de adaptarse a la situación de mercado, por lo que, el 4 de septiembre de 2023 se publicó la apertura un primer Expediente de Regulación de Empleo que afectó al 30% de la plantilla y posteriormente, el 18 de abril de 2024 se publicó la ejecución de un segundo Expediente de Regulación de Empleo que afectó el 90% de la plantilla.

Paralelamente, considerando que las medidas adoptadas por la Dirección del Grupo SolarProfit no eran suficientes y con el objetivo de proteger los intereses del Grupo SolarProfit, el Consejo de Administración de Profithol aprobó presentar, en fecha 28 de marzo de 2024, un procedimiento preconcursal para la Sociedad y determinadas compañías del Grupo a fin de iniciar conversaciones con los acreedores para alcanzar un acuerdo global de reestructuración de deuda.

Asimismo, en fecha 28 de junio de 2024, se presentó una solicitud de prórroga del plazo de declaración de concurso de las sociedades preconcursadas, que se aprobó por el Juzgado correspondiente, otorgando un nuevo plazo de 3 meses adicionales.

### Estructura Societaria



## **SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L o SPES**

### **Constitución y Denominación Social**

La sociedad "**SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES, S.L.U.**", de nacionalidad española y con **CIF número B-65.959.991**, se constituyó por tiempo indefinido el **25 de enero de 2013**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Tordera, D. Jesús Gómez Taboada, bajo el número 97 de orden de protocolo (en adelante, "**Escritura de Constitución**"), subsanada mediante otras otorgadas ante el mismo Notario, los días 7 de junio y 16 de julio de 2013, con números de protocolo 805 y 978, respectivamente.

### **Datos Registrales**

Está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 43902, Folio 107, Sección 8, Hoja número B-441381.

### **Domicilio Social**

El domicilio social actual se encuentra en la Calle Farmacia 30, 08450, Llinars del Vallés (Barcelona), España.

### **Objeto Social**

Constituye el objeto social:

- A) La prestación de todo tipo de servicios energéticos relacionados con energías renovables y fotovoltaicas, solares, térmicas u otras.
- B) La instalación y el mantenimiento de instalaciones de energía renovables y fotovoltaicas, solares, térmicas u otras.

Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, o autorización administrativa o inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

El C.N.A.E de la Sociedad es el 4321 – Instalaciones eléctricas.

### **Capital Social y Socios**

En la Escritura de Constitución se fijó el capital social en TRES MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (3.150.-€) y estaba representado por 300 participaciones de 10,50 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 300, ambas inclusive, el cual quedo totalmente suscrito y desembolsado por los fundadores.

Inicialmente había tres (3) socios, tal y como consta en la Escritura de Constitución:

- Don Roger Fernández Girona, con 100 participaciones (33,33%),
- Don Óscar Gómez López, con 100 participaciones (33,33%), y
- Don Jürgen Strum, con 100 participaciones (33,33%).

## Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

En diciembre de 2014, D. Roger Fernández y D. Óscar Girona, adquirieron, por mitades, las participaciones titularidad de D. Jürgen Strum, perdiendo este último la condición de socio de la Sociedad. Dicha compraventa se formalizó ante el notario de Tordera (Barcelona), D. Jesús Gómez Taboada, el día 30 de diciembre de 2014, con el número 1.785 de su protocolo.

Como consecuencia de la compraventa, SPES quedó con dos (2) socios:

- Don Roger Fernández Girona, con 150 participaciones (50%),
- Don Óscar Gómez López, con 150 participaciones (50%), y

Posteriormente, tuvo lugar una ampliación de capital social que fue elevada a público en escritura otorgada ante el notario de la Villa de Cardedeu, Don Enrique Garcia Castrillo, el día 12 de marzo de 2020, con el número 398 de su protocolo.

El aumento fue íntegramente suscrito y desembolsado, a mitades, por los socios, quedando así fijado el capital social en CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS (403.200.-€), el cual está íntegramente suscrito y desembolsado y dividido en 38.400 participaciones sociales de 10,50 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente a partir del uno.

Como consecuencia del aumento, la composición de socios quedó como sigue:

- Don Roger Fernández Girona, con 19.200 participaciones (50%),
- Don Óscar Gómez López, con 19.200 participaciones (50%), y

Posteriormente, D. Roger Fernández y D. Óscar Gómez, mediante escrituras de aumento de capital otorgadas ante el notario de Barcelona, D. Miquel Tarragona Coromina, el día 21 de julio de 2021, con número 1.963 y 1.964, aportaron las participaciones de sus respectivas titularidades a las sociedades patrimoniales de que eran titulares, esto es CABEZHOBEAZHA GROUP, S.L.U. y BEAZHOCABEZHO, S.L.U., respectivamente. Estas sociedades, a su vez, aportaron dichas participaciones para la constitución de la mercantil PROFITHOL, S.L., formalizada en escritura de constitución otorgada ante el notario de Barcelona, D. Miquel Tarragona Coromina, el mismo día 21 de julio de 2021, con número 1.965 de su protocolo.

Como consecuencia de todo ello, en la actualidad, el Socio Único de SPES es PROFITHOL, S.A. (sociedad cabecera del grupo).

### **Gobierno de la Sociedad**

La composición actual del Órgano de Administración es la siguiente:

- Don Roger Fernández Girona, Administrador Solidario, con cargo indefinido.
- Don Óscar Gómez López, Administrador Solidario, con cargo indefinido.

### **Auditores**

Desde el ejercicio 2021, el Auditor es mercantil **BDO AUDITORES, S.L.P.**, nombrada inicialmente para los ejercicios 2021 a 2023, en virtud del Acta de Consignación de Decisiones del Socio Único de fecha 22 de noviembre de 2021.

## Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

### Apoderados

SPES tiene otorgados los siguientes poderes generales, debidamente inscritos en el Registro Mercantil:

- (i) Escritura de poder autorizada por el Notario de la Villa de Cardedeu, D. Enrique Garcia Castrillo, bajo el número 1.154 de su protocolo, en fecha 20 de junio de 2022, a favor de **Profithol, S.A.**
- (ii) Escritura de poder autorizada por el Notario de Mataró, D. Pere Albiol i Mares, bajo el número 572 de su protocolo, en fecha 28 de febrero de 2023, a favor de **Don Marc Valverde Ballalta.**

### Dirección de Correo Electrónico

[pdr@solarprofit.es](mailto:pdr@solarprofit.es)

Tlf: +34 900 25 35 45

## **HISTORIA Y TRAYECTORIA PROFESIONAL DE SOLAR PROFIT (SPES).**

En 2013, Don Roger Fernández Girona y Don Óscar Gómez López decidieron crear “Solar Profit Energy Services, S.L.” con el objetivo principal de buscar una relación B2C más cercana al consumidor final para ofrecer instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo. La actividad de SPES se centraba en la construcción, instalación, promoción, explotación y mantenimiento de todo tipo de instalaciones de energía solar, fotovoltaica. Y se especializó en instalaciones de autoconsumo fotovoltaico, en viviendas unifamiliares, donde ofrecer al cliente soluciones accesibles, integrales e innovadoras. Su visión era la de transformar el modelo de consumo de energía hacia recursos sostenibles y descentralizados, por lo que con los años fueron asumiendo también proyectos a nivel industrial.

Desde su creación, SPES ha experimentado un crecimiento significativo, expandiendo sus operaciones a lo largo del territorio español. La empresa se ha posicionado como una de las líderes del sector gracias a su enfoque en la calidad de sus instalaciones, el servicio al cliente y la innovación tecnológica. Durante estos años, SPES ha desarrollado una amplia cartera de proyectos, tanto en el ámbito residencial como en el industrial, participando en iniciativas de mayor envergadura a nivel industrial.

Sin perjuicio de ello, durante el ejercicio 2023, como consecuencia de la caída de la demanda del autoconsumo fotovoltaico a nivel residencial, motivada, principalmente, por la situación del mercado y por el significativo y rápido retroceso del precio de la energía, que venía de máximos históricos en el ejercicio anterior, la situación económico-financiera de SPES (así como la de determinadas sociedades del grupo al que pertenece) se vio muy perjudicada, haciendo imposible absorber los costes de estructura existentes, que se habían dimensionado asumiendo volúmenes de actividad mucho mayores.

Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

Como consecuencia de ello, con el objetivo de conseguir la viabilidad, el 4 de septiembre de 2023 se decidió realizar un Expediente de Regulación de Empleo y, posteriormente, ante la situación extremadamente complicada de la sociedad, se tomó la decisión de externalizar la actividad de montaje de las instalaciones mediante la subcontratación de los trabajos, lo cual implicó la ejecución, en abril del 2024, de otro Expediente de Regulación de Empleo tras el de finales del año 2023.

Paralelamente, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, en fecha 28 de marzo de 2024, se presentó un procedimiento preconcursal para la sociedad y otras sociedades del Grupo a fin de iniciar conversaciones con los acreedores para alcanzar un acuerdo global de reestructuración de deuda.

Asimismo, en fecha 28 de junio de 2024, se presentó una solicitud de prórroga del plazo de declaración de concurso de las sociedades concursadas, que se aprobó por el Juzgado correspondiente, otorgando un nuevo plazo de 3 meses adicionales.

## **SOLAR PROFIT SALES S.L o SPS**

### **Constitución y Denominación Social**

La sociedad "**SOLAR PROFIT SALES, S.L.U.**", de nacionalidad española y con **CIF número B-02.777.076**, se constituyó por tiempo indefinido el **4 de noviembre de 2020**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Cardedeu (Barcelona), D. Enrique García Castrillo, bajo el número 1.366 de orden de protocolo (en adelante, "**Escritura de Constitución**").

### **Datos Registrales**

SPS está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona Tomo 47.579, Folio 176, Hoja número B-556171.

### **Domicilio Social**

El domicilio social actual se encuentra en la Calle Tecnología 82, Pasaje C, 08450, Llinars del Vallés (Barcelona), España.

### **Objeto Social**

SPS tiene por objeto las actividades propias de un call center. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente, de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, o autorización administrativa, o inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

El C.N.A.E de la Sociedad es el 8220 – Centro de llamadas.

### **Capital Social y Socios**

En la Escritura de Constitución se fijó el capital social en TRES MIL EUROS (3.000.-€) y estaba representado por 3.000 participaciones de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 3.000, ambas inclusive, el cual quedó totalmente suscrito y desembolsado por la mercantil SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES, S.L.U., configurándose ésta última como Socia Única de la Sociedad.

Posteriormente, en fecha 21 de julio de 2021, CABEZHOBEAZHA GROUP, S.L.U. y BEAZHOCABEZHO, S.L.U. adquirieron en partes iguales (esto es, 1.500 participaciones cada una de ellas) las participaciones titularidad de SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES, S.L.U de la Sociedad. Esta transacción se formalizó mediante escritura de elevación a público de acuerdos sociales de distribución de dividendo en especie, otorgada ante el notario de Barcelona, D. Miquel Tarragona Coromina, con el número 1.960 de su protocolo.

## Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

Por su parte, el mismo día 21 de julio de 2021, CABEZHOBEAZHA GROUP, S.L.U. y BEAZHOCABEZHO, S.L.U. mediante escritura de constitución otorgada ante el notario de Barcelona, D. Miquel Tarragona Coromina, el día 21 de julio de 2021, con número 1.965 de su protocolo, aportaron las participaciones de las que eran titulares cada una de ellas de SPS para la constitución de la mercantil PROFITHOL, S.L.

Como consecuencia de todo ello, en la actualidad, el Socio Único de SPS es PROFITHOL, S.A. (sociedad cabecera del grupo).

### **Gobierno de la Sociedad**

La composición actual del Órgano de Administración es la siguiente:

- Don Roger Fernández Girona, Administrador Solidario, con cargo indefinido.
- Don Óscar Gómez López, Administrador Solidario, con cargo indefinido.

Dichos nombramientos constan en la Escritura de Constitución.

### **Audidores**

El actual Auditor es mercantil **BDO AUDITORES, S.L.P.**, la cual fue nombrada por un período de tres (3) años, es decir, para los ejercicios comprendidos entre el 1 de enero de 2023 hasta el a 31 de diciembre 2025, en virtud del Acta de Decisiones del Socio Único de la Sociedad de fecha 1 de diciembre de 2023.

### **Apoderados**

SPS tiene otorgado el siguiente poder general, debidamente inscrito en el Registro Mercantil:

- (i) Escritura de poder autorizada por el Notario de la Villa de Cardedeu, D. Enrique Garcia Castrillo, bajo el número 1.156 de su protocolo, en fecha 20 de junio de 2022, a favor de **Profithol, S.A.**

### **Dirección de Correo Electrónico**

[pedro@profithol.es](mailto:pedro@profithol.es)

Tlf: +34 900 25 35 45

### **HISTORIA Y TRAYECTORIA PROFESIONAL DE SALES (SPS).**

Solar Profit Sales, S.L.U. es una sociedad que está integrada en el Grupo Solar Profit (cuya cabecera es Profithol, S.A.) y que se constituyó a finales del 2020 para iniciar su actividad a inicio del 2021.

SPS es la sociedad que opera como fuerza de ventas de, entre otros productos de terceros, los productos y servicios de las sociedades del Grupo Solar Profit.

## Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

A nivel de grupo, durante el ejercicio 2023, como consecuencia de la caída de la demanda del autoconsumo fotovoltaico a nivel residencial, motivada, principalmente, por la situación del mercado y por el significativo y rápido retroceso del precio de la energía, que venía de máximos históricos en el ejercicio anterior, la situación económico-financiera de SPS se vio muy perjudicada, haciendo imposible absorber los costes de estructura existentes, que se habían dimensionado asumiendo volúmenes de actividad mucho mayores.

Con motivo de lo anterior y considerando los indicios de ralentización de la demanda, en septiembre de 2023 se decidió realizar un Expediente de Regulación de Empleo y, posteriormente, ante la situación extremadamente complicada de la sociedad, en abril del 2024, se realizó un nuevo Expediente de Regulación de Empleo.

Paralelamente, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, en fecha 28 de marzo de 2024, se presentó un procedimiento preconcursal para la sociedad y otras sociedades del Grupo a fin de iniciar conversaciones con los acreedores para alcanzar un acuerdo global de reestructuración de deuda.

Asimismo, en fecha 28 de junio de 2024, se presentó una solicitud de prórroga del plazo de declaración de concurso de las sociedades preconcursadas, que se aprobó por el Juzgado correspondiente, otorgando un nuevo plazo de 3 meses adicionales.

## **FV SEVILLA S.L o SEV**

### **Constitución y Denominación Social**

La sociedad "SOLAR PROFIT FV SEV, S.L.U.", de nacionalidad española y con CIF número B-67.836.759, se constituyó por tiempo indefinido el **21 de noviembre de 2021**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Cardedeu (Barcelona), D. Enrique García Castrillo, bajo el número 2.089 de orden de protocolo (en adelante, "Escritura de Constitución").

### **Datos Registrales**

La sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 48104, Folio 116, Hoja número B-572450.

### **Domicilio Social**

El domicilio social actual se encuentra en la Calle Farmacia, 30-32, 08450, Llinars del Vallés (Barcelona), España.

### **Objeto Social**

Constituye el objeto social de SEV el comercio de energía eléctrica y la producción de energía eléctrica de otros tipos.

Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para el ejercicio de las cuales la Ley exija requisitos que no queden cumplidos por esta sociedad.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

El C.N.A.E de la Sociedad es el 3519 – Producción de energía eléctrica de otros tipos.

### **Capital Social y Socios**

En la Escritura de Constitución se fijó el capital social en TRES MIL EUROS (3.000.-€) y estaba representado por 3.000 participaciones de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 3.000, ambas inclusive, el cual quedó totalmente suscrito y desembolsado por la mercantil PROFITHOL, S.A., configurándose ésta última como Socia Única de SEV.

En la actualidad, el Socio Único de SEV continúa siendo PROFITHOL, S.A. (sociedad cabecera del grupo al que pertenece SEV).

### **Gobierno de la Sociedad**

La composición actual del Órgano de Administración es la siguiente:

- Don Roger Fernández Girona, Administrador Solidario, con cargo indefinido.
- Don Óscar Gómez López, Administrador Solidario, con cargo indefinido.

Dichos nombramientos constan en la Escritura de Constitución.

### **Audidores**

SEV no tiene obligación de someter sus cuentas anuales a la verificación de un auditor externo por no cumplir los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

### **Apoderados**

SEV tiene otorgado el siguiente poder general, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Mercantil: Escritura de poder autorizada por el Notario de la Villa de Cardedeu, D. Enrique Garcia Castrillo, bajo el número 1.160 de su protocolo, en fecha 20 de junio de 2022, a favor de **Profithol, S.A.**

### **Dirección de Correo Electrónico**

[pdr@solarprofit.es](mailto:pdr@solarprofit.es)

Tlf: +34 900 25 35 45

## **HISTORIA Y TRAYECTORIA PROFESIONAL DE FV SEV.**

Solar Profit FV SEV, S.L. es una sociedad vehículo que está integrada en el grupo de sociedades denominado Grupo SolarProfit (cuya cabecera es Profithol, S.A.) y que se constituyó a finales del 2021 con el fin de desarrollar un proyecto industrial fotovoltaico para la mercantil Verallia Spain, S.A. (“**Verallia**”) localizado en las instalaciones que ésta última tiene en Sevilla, Ctra. Alcalá-Dos Hermanas, Km. 5,41700 Alcalá de Guadaíra.

Verallia es una sociedad que desarrolla la actividad de producción, fabricación y comercialización de envases de vidrio.

En particular, el proyecto para Verallia llevado a cabo por SEV consistió en instalar sistemas fotovoltaicos para la producción de energía eléctrica en unas fincas (fincas que son titularidad de SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES, S.L.U. y arrendadas por SEV) colindantes a la fábrica de Verallia para su conexión con ésta. Las instalaciones se configuraron en modalidad de suministro con autoconsumo sin excedentes y conectadas a la red interior de Verallia para permitir a esta última autoabastecerse de la energía generada a través de los referidos sistemas fotovoltaicos, reduciendo así su consumo de corriente de la red eléctrica convencional.

Finalmente, como consecuencia en un retraso en la obtención de las licencias y la complicada situación de mercado, en fecha 28 de marzo de 2024, se presentó un procedimiento preconcursal para la sociedad y otras sociedades del Grupo a fin de iniciar conversaciones con los acreedores para alcanzar un acuerdo global de reestructuración de deuda.

Asimismo, en fecha 28 de junio de 2024, se presentó una solicitud de prórroga del plazo de declaración de concurso de las sociedades concursadas, que se aprobó por el Juzgado correspondiente, otorgando un nuevo plazo de 3 meses adicionales.

## **FV ZARAGOZA S.L o ZAR**

### **1.- LA IDENTIDAD DEL DEUDOR**

#### **Constitución y Denominación Social**

La sociedad "**SOLAR PROFIT FV ZAR, S.L.U.**", de nacionalidad española y con **CIF número B-67.836.742**, se constituyó por tiempo indefinido el **26 de noviembre de 2021**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Cardedeu (Barcelona), D. Enrique García Castrillo bajo el número 2.088 de orden de protocolo (en adelante, "**Escritura de Constitución**").

#### **Datos Registrales**

La sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona Tomo 48104, Folio 109, Hoja número B-572449.

#### **Domicilio Social**

El domicilio social actual se encuentra en la Calle Farmacia, 30-32, 08450, Llinars del Vallés (Barcelona), España.

#### **Objeto Social**

Constituye el objeto social de ZAR el comercio de energía eléctrica y la producción de energía eléctrica de otros tipos.

Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para el ejercicio de las cuales la Ley exija requisitos que no queden cumplidos por esta sociedad.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

El C.N.A.E de la Sociedad es el 3519 – Producción de energía eléctrica de otros tipos.

#### **Capital Social y Socios**

En la Escritura de Constitución se fijó el capital social en TRES MIL EUROS (3.000.-€) y estaba representado por 3.000 participaciones de 1,00 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 3.000, ambas inclusive, el cual quedó totalmente suscrito y desembolsado por la mercantil PROFITHOL, S.A., configurándose ésta última como Socia Única de ZAR.

En la actualidad, el Socio Único de ZAR continúa siendo PROFITHOL, S.A. (sociedad cabecera del grupo al que pertenece ZAR).

#### **Gobierno de la Sociedad**

La composición actual del Órgano de Administración es la siguiente:

- Don Roger Fernández Girona, Administrador Solidario, con cargo indefinido.
- Don Óscar Gómez López, Administrador Solidario, con cargo indefinido.

Dichos nombramientos constan en la Escritura de Constitución.

Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

### **Audidores**

ZAR no tiene obligación de someter sus cuentas anuales a la verificación de un auditor externo por no cumplir los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

### **Apoderados**

ZAR tiene otorgado el siguiente poder general, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Mercantil: Escritura de poder autorizada por el Notario de la Villa de Cardedeu, D. Enrique Garcia Castrillo, bajo el número 1.161 de su protocolo, en fecha 20 de junio de 2022, a favor de **Profithol, S.A.**

### **Dirección de Correo Electrónico**

[pdr@solarprofit.es](mailto:pdr@solarprofit.es)

Tlf: +34 900 25 35 45

## **HISTORIA Y TRAYECTORIA PROFESIONAL DE FV ZAR.**

Solar Profit FV ZAR, S.L. es una sociedad vehículo que está integrada en el grupo de sociedades denominado Grupo Solar Profit (cuya cabecera es Profithol, S.A.) y que se constituyó a finales del 2021 con el fin de desarrollar un proyecto industrial fotovoltaico para la mercantil Verallia Spain, S.A. (“**Verallia**”) localizado en las instalaciones que ésta última tiene en Zaragoza, Crta. Valencia, Km. 8,500.

Verallia es una sociedad que desarrolla la actividad de producción, fabricación y comercialización de envases de vidrio.

En particular, el proyecto para Verallia llevado a cabo por ZAR consistió en instalar sistemas fotovoltaicos para la producción de energía eléctrica en unos terrenos, alquilados por ZAR a las mercantiles EBROSA, S.A. y PROMOCIONES NICUESA, S.A.U., colindantes a los de Verallia, para su conexión con la fábrica de ésta última. Las instalaciones se configuraron en modalidad de suministro con autoconsumo sin excedentes y conectadas a la red interior de Verallia, para permitir a ésta última autoabastecerse de la energía generada a través de los referidos sistemas fotovoltaicos, reduciendo así su consumo de corriente de la red eléctrica convencional.

Finalmente, como consecuencia en un retraso en la obtención de las licencias y la complicada situación de mercado, en fecha 28 de marzo de 2024, se presentó un procedimiento preconcursal para la sociedad y otras sociedades del Grupo a fin de iniciar conversaciones con los acreedores para alcanzar un acuerdo global de reestructuración de deuda.

Asimismo, en fecha 28 de junio de 2024, se presentó una solicitud de prórroga del plazo de declaración de concurso de las sociedades concursadas, que se aprobó por el Juzgado correspondiente, otorgando un nuevo plazo de 3 meses adicionales.

Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

## **2.- LA IDENTIDAD DEL EXPERTO**

El experto propuesto es **AMS CORPORATE STRATEGY SERVICES, S.L.P.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio en la calle Diputación nº 1 1º, 48009 Bilbao, constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario de Bilbao, D. José Antonio Isusi Ezcurdia, el día 22 de febrero de 2002, bajo el número 484 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, al tomo 4162, Folio 212, Hoja BI-33552, y provista de CIF número B95198503, en la figura de su Administrador Único D. ALFONSO MARÍA GÓMEZ BILBAO con DNI 16036066Y, Auditor de Cuentas, con domicilio social en Bilbao, calle Diputación nº 1 1º y despacho profesional en Madrid, en la Calle de Velázquez número 150, colegiado en el ROAC con el número 16199.

El email de comunicación es [amscorporate@amscorporate.es](mailto:amscorporate@amscorporate.es) y el resto de datos del experto se encuentran en los autos en la documentación ya enviada al Juzgado Mercantil Nº 3 de Barcelona de solicitud de Nombramiento de Experto enviada en fecha 14 de octubre 2024.

Adjuntamos en **Anexo N°3** el auto de aprobación de nombramiento de este experto y en **Anexo N°4** el de la comunicación de apertura de negociaciones con acreedores de nº procedimiento 369/2024 incluyendo su prórroga (prórroga aprobada por el Juzgado Mercantil N°3 de Barcelona en Auto de fecha de 11 de julio 2024) para alcanzar un Plan de Reestructuración de las mercantiles solicitantes de este PdR hasta la fecha límite de 30 de septiembre 2024 para presentar este Plan de Reestructuración.

### **3.- DESCRIPCIONES**

Si bien estamos ante la solicitud de homologación de un Plan Conjunto de Reestructuración de 5 sociedades del Grupo SolarProfit donde cada deudor debe de cumplir los requisitos para la homologación establecidos en el Libro II del TRLC (art 642.2 TRLC) habrá apartados de este Plan Conjunto en donde se mostrará el cumplimiento de estos requisitos de forma separada de cada deudora y otros apartados donde se mostrarán estos requisitos de manera conjunta porque las cinco deudoras están muy interrelacionadas; de esta forma se evita la repetición ineficiente del cumplimiento de estos requisitos.

Este apartado de Descripciones se elaborará para las 5 deudoras conjuntamente porque lo que se va a comentar aplica a las 5 sociedades. Recordemos que SPS es la fuerza de ventas del Grupo y la que se encarga de vender los productos del grupo; SPES es la que se encarga de ejecutar el proyecto u obra mientras que PH es la Holding que se encarga de los servicios centrales que se prestan a las diferentes empresas del Grupo. Por otro lado SEV y ZAR son sociedades con una licencia de producción y comercio de energía eléctrica con cero trabajadores y cero ingresos en 2023 y 2024.

Por tanto, PH es principalmente un centro de coste que recibe ingresos de las otras empresas del grupo para retribuir los servicios centrales prestados (principalmente de administración, recursos humanos, de gestión, finanzas e IT). Por otro lado, SPS recibe ingresos de SPES por su trabajo como fuerza de venta de instalaciones y proyectos fotovoltaicos, pero también ha estado facturando comisiones de las financiaciones que ofrecía y cerraba con los bancos así como otro tipo de ingresos de terceros. Actualmente y debido a la reducción del tamaño del grupo los ingresos provendrán mayoritariamente de SPES.

#### **a) De la situación económica de las deudoras**

Las sociedades deudoras solicitantes de este PdR se encuentran a la fecha de presentación de este Plan de Reestructuración en situación de **insolvencia ACTUAL**.

Así el Art 2.3 de la Ley 6/2022 de 5 de septiembre (en adelante “LC” o “TRLC”) dice:

*«3. La insolvencia podrá ser actual o inminente. Se encuentra en estado de insolvencia actual el deudor que no puede cumplir regularmente sus obligaciones exigibles. Se encuentra en estado de insolvencia inminente el deudor que prevea que dentro de los tres meses siguientes no podrá cumplir regular y puntualmente sus obligaciones».*

En fecha 28 de marzo de 2024 se presentó “Escrito de Comunicación Conjunta de inicio de negociaciones para alcanzar un Plan de Reestructuración”, esta solicitud se aprobó por el JM3 de Barcelona en fecha 10 de mayo 2024 y nº de procedimiento 369/2024; posteriormente en fecha 28 de junio 2024 se pidió la prórroga por 3 meses del art 607 TRLC aprobada por auto del mismo juzgado en fecha 11 de julio 2024. Por tanto, la fecha límite para la presentación del Plan Conjunto de Reestructuración es el 30 de septiembre 2024.

## Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

En estos escritos de apertura de negociaciones (adjuntados en **Anexo N° 4**) ya se describía que determinadas empresas del grupo, dentro de las cuales se encontraban las 5 deudoras del presente Plan, se encontraban en situación de insolvencia Actual.

Ya desde la presentación de estos escritos de apertura de negociaciones las 5 empresas solicitantes del Plan han generado impagos tanto a sus acreedores financieros como no financieros (diversos proveedores comerciales y arrendamientos), así como el pago de las indemnizaciones y finiquitos a los trabajadores afectados por los ERE y al crédito público incluyendo al Instituto Catalán de Finanzas (ICF).

Respecto al crédito público, decir que se encuentra actualmente, con respecto a la TGSS, en situación de estar al corriente de habiéndose llegado a un acuerdo de aplazamiento y fraccionamiento del que se han cumplido los dos primeros pagos, mientras que con la AEAT se sigue negociando la devolución de IVAS soportados y compensación de saldos; en cualquier caso ninguno de estos dos entes públicos, TGSS y AEAT, se verán afectados por este Plan de Reestructuración así como tampoco el ICF.

Respecto a este último, el ICF, se ha llegado también a un acuerdo privado, extramuros del PdR, que consideramos muy satisfactorio para los objetivos de viabilidad del PdR porque se ha aprobado una carencia TOTAL de cualquier pago de intereses y principal de 6 años tras la fecha de homologación del Plan y posteriormente repago en 13 años a un tipo de Eur12M+1% con amortización tipo francesa mensual, adjuntamos acuerdo en el **Anexo n°6**.

La situación de insolvencia ACTUAL se podrá apreciar claramente en el estudio de la generación de caja (*cash flows*) generados por las 5 mercantiles en el año 2024. Este impago al crédito público, trabajadores por ERE 2024, acreedores financieros y comerciales representa claramente un impago generalizado y estructural y, por tanto, la insolvencia concursal actual del Grupo incluyendo las 5 sociedades solicitantes del PdR.

El Flujo de Caja presente y futuro generado por las mercantiles es totalmente incapaz de repagar las amortizaciones y el pago de los intereses de la deuda financiera así como lo debido a proveedores comerciales, trabajadores y sector público. Estos impagos abocarían al grupo mercantil a un concurso de acreedores liquidativo si no se llevara a cabo esta reestructuración y su posterior homologación.

El Grupo SolarProfit (que engloba, entre otras, estas 5 deudoras solicitantes del PdR) es viable tras la reestructuración, el negocio será capaz de generar anualmente y de manera consistente un Resultado Bruto de Explotación Positivo si bien con una enorme jibarización del negocio de alrededor del 90% (veremos posteriormente las razones y motivos de esta necesaria contracción del negocio); por tanto es necesaria una reestructuración de la deuda de la misma o similar intensidad a la contracción estructural del negocio para devolver al Grupo a la senda de la viabilidad en el corto y medio plazo.

De aquí la necesidad de un plan de Reestructuración de estas características.

## Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

### b) De los trabajadores

La situación de los trabajadores activos en nómina de las 3 deudoras (sin incluir SEV y ZAR que no tienen trabajadores) es actualmente de estar “al día” al corriente de pago hasta la fecha de presentación de este Plan de Reestructuración igual que con la cuotas de la Seguridad Social correspondientes.

El nuevo Grupo SolarProfit, tras los EREs realizados en los años 2023 (octubre) y 2024 (mayo/junio), pasa a tener de manera permanente menos de 50 trabajadores en plantilla, exactamente 34 trabajadores como vemos abajo para las 5 empresas solicitantes de este PdR añadiendo los 7 trabajadores de INAM que no se incluye en este PdR conjunto. Esto significa que el Comité de Empresa debería disolverse tras la oportuna comunicación formal al Comité de la situación actual del número de trabajadores y del nombramiento de los delegados de personal correspondientes.

Los trabajadores en plantilla que tiene actualmente cada una de las 5 mercantiles solicitantes del PdR es:

- ProfitHol SA : 8 trabajadores en plantilla con nómina.
- Solar Profit Energy Services SL : 8 trabajadores en plantilla con nómina.
- Solar Profit Sales SL : 11 trabajadores en plantilla con nómina.
- SEV: 0 trabajadores en plantilla con nómina.
- ZAR: 0 trabajadores en plantilla con nómina.

Como información, el número de trabajadores afectados por el ERE del año 2023 en cada una de las primeras 3 mercantiles fue de 21, 168 y 39 trabajadores respectivamente complementándose cada una de ellas con bajas voluntarias. Mientras que los trabajadores afectados por el ERE del año 2024 fueron respectivamente, 32, 226 y 46 trabajadores también complementándose cada una de ellas con bajas voluntarias. En el pico de su actividad el Grupo SOLARPROFIT llegó a tener una plantilla de más de 1.200 trabajadores para dar una idea del crecimiento exponencial del negocio en el año 2022.

Por tanto, como el PdR no afecta a ninguna de las condiciones de trabajo de los trabajadores de ninguna de las 3 deudoras con trabajadores, no es necesario comunicarlo ni pedir un informe previo tal y como establece el art 628 bis de la LC que transcribimos abajo:

#### ***Artículo 628 bis. Derechos de información y consulta de las personas trabajadoras.***

*“Cualquier modificación o extinción de la relación laboral que tenga lugar en el contexto del plan de reestructuración, se llevará a cabo de acuerdo con la legislación laboral aplicable incluyendo, en particular, las normas de información y consulta de las personas trabajadoras”.*

Al no haber modificaciones ni extinciones de las relaciones laborales no hay necesidad de informar a los trabajadores más allá de lo que regula el Estatuto de los Trabajadores en su art 64 ET. Dicho esto, se envía a los representantes de los trabajadores una copia del Plan de Reestructuración antes de su solicitud de homologación (**Anexo nº 21** muestra el envío de este Plan a todos los acreedores incluidos estos representantes).

### **c) De las causas de la situación actual**

Como hemos comentado, la situación actual del Grupo Solar Profit y de las 5 empresas deudoras solicitantes de la homologación del PdR que forman parte de él, es de insolvencia actual y sin la homologación de este PdR la situación pasaría rápidamente a la de una solicitud de concurso voluntario liquidativo.

Las razones principales de esta situación de insolvencia actual son las siguientes:

- Caída del precio de la electricidad y reducción del coste energético.
- Fin de las subvenciones *Next Generation* EU.
- Desaceleración económica, inflación, subida de tipos de interés e incertidumbre y volatilidad económica.
- Elevado incremento del número de competidores y presión en los precios.

A estas razones generales hay que añadir las razones particulares a las mercantiles:

#### **SPES**

- Menor número de obras ejecutables con respecto a los años anteriores como consecuencia de una caída totalmente imprevista de la demanda.
- Pérdida de competitividad por las necesarias compras realizadas en el año 2022 debido a la fuerte demanda existente en ese momento y evitar distorsiones de suministro que se habían sufrido previamente; estas compras se estaban realizando a precios elevados por las incidencias en la cadena de suministros (guerra Ucrania y otros motivos geopolíticos en la zona del Canal de Suez) y que no pudieron finalmente trasladarse al precio final en las obras ejecutadas en el año 2023 que caía por las razones generales expuestas anteriormente.
- Contracción importante del Margen Bruto por lo dicho en el punto previo, ie, compras de aprovisionamientos caros y precio final del producto que caía como consecuencia de la caída del precio de la electricidad y de la competencia que llegó atraída por las expectativas de crecimiento brutal que había en el año 2022.
- Costes de almacenamiento de existencias elevado y sobredimensionado según caía la demanda del producto final.
- En general, costes de estructura sobredimensionados con respecto de la nueva realidad.

#### **SPS**

- Incremento del precio del Lead (potencial cliente) por parte de proveedores de estos leads pasando de 16-18 euros/lead a 20-22 euros por lead, además de la inferior calidad de los leads obtenidos
- Caída brutal del volumen de Leads del entorno del 80% desde el pico del 2022.

## Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

- Acuerdo comercial con una entidad financiera de alto potencial como *partner* estratégico para proveer de leads que fue finalmente paralizado por dicha entidad de manera unilateral y esto tras la inversión de importantes recursos económicos por parte de la mercantil así como de la contratación de un equipo “ad hoc” para dar cobertura a los términos de dicho acuerdo.
- Cuasi eliminación de las comisiones generadas por la fuerte caída en la conversión de Leads en proyectos ejecutables y financiados por las entidades financieras.

### FV SEVILLA y FV ZARAGOZA

- El activo es una licencia de producción y comercialización de energía eléctrica con un valor estimado de unos 500.000€ y que todavía no ha llegado al estadio de producción.
- El Pasivo son casi 7MM€ de deuda financiera a largo plazo con una entidad financiera repartida entre 2.142.322 € en Sevilla y 4.923.545€ en Zaragoza.

### PROFITHOL S.A

- Menor actividad de las empresas del grupo que genera menores ingresos a la holding que solo se nutre del dinero recibido por las participadas en función del negocio generado.

Todas estas razones, arriba indicadas, están ya elaboradas en los escritos de comunicación de apertura de negociaciones adjuntas en el **Anexo nº 4** por lo que no vamos a desarrollarlas de nuevo ya que no existen variaciones a lo ya dicho en estos escritos.

Pero si es importante señalar que el extraordinario crecimiento del Grupo del año 2022 respecto del año 2021 no hubiese sido posible sin la financiación otorgada por las entidades bancarias.

Del año 2021 al 2022 las ventas crecieron un 250% de 38MM€ de ventas en 2021 a 94.5MM€ de cifra de negocio en 2022.

Este crecimiento en ventas del año 2021 al 2022 solo es posible con inversión en capacidad (personal, *capex* y aprovisionamientos principalmente) que se financia con deuda de terceros, principalmente entidades financieras, que incrementaron su participación en el balance del Grupo Consolidado en 22MM€ tanto en deuda a corto como a largo plazo pasando de 15MM€ deuda financiera en el año 2021 a 37MM€ de deuda financiera en el año 2022 que continuó subiendo a un nivel de 49MM€ de deuda financiera en el año 2023.

Y así los gastos financieros se dispararon un 330% en el mismo periodo, 2021 vs 2022, de 190k€ en el año 2021 a 630k€ de gastos financieros en el año 2022 y aún más en el año 2023 con un gasto financiero de 2.1MM€ (un 333% de incremento respecto al año 2022 y un mastodóntico incremento del 1100% respecto al año 2021).

## Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

Todos los participantes del mercado de autoconsumo, ie, empresarios, financiadores, acreedores esperaban que el fortísimo crecimiento del año 2022 en autoconsumo de energía solar y similar, tanto en hogares como en PYME industrial, continuara ya que los disparadores de esta demanda seguían estando ahí como eran las diferentes subvenciones existentes tanto de la UE (NextGen) como de las Comunidades Autónomas, de la misma manera los riesgos geopolíticos, que mantenían el precio de la energía a niveles muy elevados (Canal de Suez, Ucrania etc), no tenían visos de desaparecer rápidamente, también el crecimiento económico impulsado por la expansión monetaria tras COVID aguantaba razonablemente bien con una tasa de desempleo a niveles muy bajos en comparativa histórica y los tipos de interés seguían en el 0% en la Unión Europea hasta mediados del 2022.

Los precios de la electricidad alcanzaban su máximo histórico a mediados del año 2022 con un precio de 545€/MWh este precio era casi 5 veces más alto que la media del precio de la electricidad del 2021 (114€/MWh).

Con estas premisas quién iba a pensar que la demanda de este producto de ahorro energético vía autoconsumo iba a desplomarse de la manera que lo hizo en 2023 y aún más en 2024 como consecuencia de la brutal caída del precio de la electricidad desde mediados del año 2022 reduciéndose a una media de 87€/MWh en 2023 (esto representa solo el 16% del máximo del 2022) y actualmente en el año 2024 se encuentra a niveles medios de 50/60€/MWh (el 10% de coste respecto al máximo del 2022).

EL Grupo SolarProfit es un conjunto de empresas con un alto apalancamiento operativo debido a la necesidad de personal altamente cualificado, igualmente la inversión en capex para mantenerse a la vanguardia de la tecnología en este mercado e inmovilizado material (naves de logística) y con alta inversión en existencias para poder cumplir con los tiempos de diseño y ejecución de los diferentes proyectos.

Este tipo de empresas obtienen una alta rentabilidad y beneficios en demandas crecientes y sufre cuando la demanda no crece o cae algo. ¿Qué se puede decir de una empresa en este sector que en poco más de un año pasa de casi 100MM€ en ventas con una estructura en activos y personal (con más de 1200 personas contratadas) preparada para este volumen de negocio y con expectativas positivas, a unas ventas de poco más de 11M€ y 12M€ en 2024 y 2025 respectivamente?

La respuesta es sencilla: aunque la empresa genere a nivel operativo un resultado positivo porque reduzca activo, estructura corporativa y personal (no incluimos indemnizaciones por el ERE en este análisis), el pasivo exigible tendrá que verse minorado en la cantidad necesaria para que la empresa, en su nueva dimensión, sea capaz de pagar el vencimiento de la deuda sostenible reestructurada con la caja generada en este nuevo mercado más reducido, más competitivo y con márgenes más estrechos debido a que los entrantes tardíos e ineficientes en este sector tardan tiempo en abandonarlo.

Lo que le ha pasado al Grupo Solar Profit y a sus financiadores y proveedores no es nuevo, ya que se vió con las empresas de internet en el año 2000, la promoción inmobiliaria en el 2008 o más recientemente con los vehículos eléctricos.

## Plan de Restructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

Se crea una idea de un crecimiento exponencial en un sector en boga y nuevo debido a unas razones exógenas, que se creen estructurales, y el mercado en general quiere participar en este boom y se sobredimensiona con costes fijos elevados. Luego cuando esas razones exógenas desaparecen y se muestran que son coyunturales la *megaestructura* corporativa debe buscar su tamaño adecuado con reducción de personal, salida de stocks rápidos, no más capex de capacidad, reducción de deuda de terceros vía restructuración, los fondos propios desaparecen y gracias a la restructuración financiera y a que el mercado y la demanda sigue existiendo, aunque con su nuevo tamaño, la empresa sobrevive, paga la deuda sostenible y mantiene un equipo humano y un tamaño de balance adecuado a la nueva idiosincrasia empresarial.

Como nota positiva decir que estos momentos de expansión desmesurado o *booms* generan, durante el tiempo que dura sea el sector que sea, empleo, riqueza, impuestos y aunque luego haya despidos, estos trabajadores han ganado experiencia laboral que podrán utilizar en este mismo sector o en otros diferentes, es decir, los booms también tienen efectos positivos. En este sentido, el Grupo SolarProfit ha tenido planes de formación para sus empleados para que adquieran y reutilicen esta experiencia laboral *know-how*.

El *know-how* (“saber hacer”) que se alcanza por las empresas que participan en esta expansión y que mantienen posteriormente (aunque su tamaño se reduzca) es exportable y por tanto no es deseable para el país la pérdida de este *know-how* mientras la empresa sea viable económicamente hablando.

### Respecto al Endeudamiento

Teniendo en cuenta solamente la deuda exigible de terceros el endeudamiento no es solo una cifra nominal absoluta sino que tiene que ver con el sector en el que opera la mercantil y también la deuda financiera se deberá comparar con el Ebitda generado por la mercantil (como proxy de generación de caja).

Ya hemos comentado que de las 5 empresas que presentan este Plan de Restructuración, es SPES la que recibe principalmente los ingresos de terceros clientes (hablamos, por tanto, de que SPES es la mercantil “operativa”) porque tanto PH y SPS son actualmente, tras el *downsizing*, principalmente centros de coste que generan servicios principalmente para SPES y cobran de ésta en función de los servicios proporcionados y los ingresos generados por SPES (dicho esto, SPS podrá cobrar también comisiones por obtener operaciones para los bancos y de alguna empresa de subcontratación).

Por otra lado SEV y ZAR tienen una deuda neta (descontando el valor de las licencias) de 6.5MM€ esto es tienen un 93% de la deuda financiera bruta que es impagable porque ninguna de estas dos mercantiles tiene ingresos actualmente ni se espera que tengan en el corto plazo dentro del Grupo Solar Profit.

Como tal solamente SPES tiene deuda financiera y la mayoría de los ingresos de terceros de estas 5 mercantiles solicitantes del PdR.

## Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

Aunque analizaremos en posteriores apartados los FCF de las mercantiles afectadas versus sus obligaciones de pago, mostramos abajo la evolución de la deuda financiera exigible de terceros en SPES en los años 2021 a 2023 tal y como aparece en sus balances depositados en el Registro (que se adjuntan en **Anexo nº 7**) sin diferenciar entre deuda financiera a c/p o l/p:

Deuda financiera Bruta SPES Año 2021: 10.6 Millones de Euros

Deuda financiera Bruta SPES Año 2022: 31.2 Millones de Euros

Deuda financiera Bruta SPES Año 2023: 33.8 Millones de Euros

Esto refleja un incremento de la deuda financiera Bruta del 320% desde el año 2021.

Qué sucedió a las ventas en este mismo periodo:

Ventas SPES Año 2021: 39 Millones de Euros

Ventas SPES Año 2022: 96.7 Millones de Euros

Ventas SPES Año 2023: 62 Millones de Euros

Y al EBITDA en este mismo periodo:

EBITDA SPES Año 2021: 4.5 Millones de Euros

EBITDA SPES Año 2022: 4 Millones de Euros

EBITDA SPES Año 2023: **-26.8** Millones de Euros

Analizaremos estos números con respecto al informe ACCID (\*) de los años 2020/21/22 respecto al CNAE 42.2 de SPES (ver adjunto **Anexo nº8** el informe de ACCID).

*(\*) ACCID es un informe anual comparativo de ratios financieros según código de sector CNAE elaborado por el Business School of Economics de Barcelona, REC-CGE -Registro de Economistas Contables y ACCID – Asociación Catalana de Contabilidad y Dirección según la base de datos SABI (Sistema de Análisis de Balances Ibéricos) distribuida por las empresas Bureau van Dijk e Informa. Esta base de datos en CD-ROM contiene información contable de alrededor de un millón de empresas españolas que han depositado sus cuentas anuales en el Registro Mercantil. Estudio realizado por Oriol Amat y Pilar Lloret.*

Para las 324 empresas medianas/grandes analizadas por ACCID de este CNAE 42.2 vemos que en el año 2022 comparándolas con SPES:

	ACCID2022	SPES2021	SPES2022	SPES2023
Ratio Ventas/Activo :	@ 96%	<b>160%</b>	<b>150%</b>	102%
Margen Ebitda:	@ 6%	<b>11.5%</b>	4.1%	<b>NEG</b>
Deuda Financiera/Ebitda:	@ 2.8x	<b>2.35x</b>	<b>7.8x</b>	<b>N/A</b>

Esta comparativa explica por sí misma la historia de SPES y en cierta medida del Grupo Solar Profit.

El año 2021 SPES era, respecto a su sector, mucho más eficiente en su activo con alta rotación, era mucho más rentable en su operativa con casi el doble de margen Ebitda que la media del sector y tenía un apalancamiento menor que la del sector; todo esto añadido y previo a un año (el 2022) que venía muy fuerte por lo comentado previamente.

## Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

Es evidente que el mercado quería participar en un Grupo así, tanto los financiadores ayudando en una fortísima expansión como los empresarios para no perder “*market share*” y, si fuera posible, subir su participación en el mercado. Debido al Capex que se debía realizar en esta expansión y la fortísima contratación de personal en 2022, se mermó la rentabilidad del negocio pero manteniéndose con un Margen EBITDA cerca a la del sector con un 4.1% vs 6% (Sector).

Lo que incrementó claramente en el año 2022 fue el apalancamiento ya que la expansión se financió una parte con recursos propios y, sobre todo, por deuda financiera de terceros.

Así el apalancamiento se multiplicó por 3.3x pasando de 2.35xEbitda a 7.8xEbitda. Una vez realizada la inversión necesaria, si el mercado hubiese seguido con esta fortaleza del 2022, el repago de la deuda no habría sido un problema porque el Ebitda se hubiese elevado por el menor gasto en existencias y por las economías de escala en negocios con alto apalancamiento operativo, pero.....

Llegó el 2023 con lo comentado de caída brutal en el precio de la electricidad, nuevos competidores, caída muy importante de la demanda etc y a pesar de que el ratio ventas/activo seguía a un nivel adecuado de 100% (si bien mucho al principio del año 2023 por la demanda cautiva del 2022, o *pent-up demand*) el EBITDA se tornó negativo por el “*downsizing*” necesario de la empresa con los costes que ello conlleva (indemnizaciones por ERE, ventas a precios reducidos para sacar un stock comprado a precios altos en 2022, mantenimiento de un activo ocioso etc) a lo que se unió un incremento de tipos de interés muy rápido con unos gastos financieros que se multiplicaron por 11x desde 2021 a un nivel de 2.1MM euros.

Esta comparativa de estos 3 datos (tamaño de balance, margen de ventas y volumen de deuda exigible) muestra fácilmente la necesidad de una reestructuración financiera y la insolvencia actual en la que se encuentra el grupo; lo difícil no es mostrar la necesidad de la reestructuración financiera sino probar la viabilidad económica del Grupo tras esta reestructuración y, sobre todo, llevar a cabo una reestructuración que sea posible dentro de un Grupo organizado para un nivel de demanda y de diversidad de servicios que no es el del pasado. Con la reestructuración se quiere conseguir:

1. que el Patrimonio Neto sea positivo a nivel consolidado tras la fusión,
2. dejar un Grupo empresarial con el apalancamiento adecuado, ni muy bajo ni muy alto, para que se consiga el apoyo de acreedores afectados por la reestructuración que piensen que la posibilidad de recuperar su inversión es mayor con este Plan que con la liquidación del Grupo,
3. Generar Flujos de Caja suficientes para pagar los pagos corrientes de los años que mostramos en este documento (hasta 2030),
4. dejar Grupo empresarial que, a partir del año 2030, pueda generar recursos suficientes para el nivel de deuda y obligaciones mantenido en el Balance con obligación de pago según lo estipulado en este PdR, y
5. que este sacrificio sea proporcionado no solo a la situación actual del Grupo sino a sus expectativas de futuro.

## Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

Y todo esto es lo que va a probar este Plan Conjunto de Reestructuración de las empresas afectadas por el Plan del Grupo Solar Profit como son ProfitHol SA (PH), Solar Profit Energy Services SL (SPES), Solar Profit Sales SL (SPS), Solar Profit Sevilla SL (SEV) y Solar Profit Zaragoza SL (ZAR).

### **d) Alcance de las dificultades del deudor**

Actualmente el Grupo Solar Profit se encuentra, como hemos dicho, en insolvencia actual, de aquí la necesidad de este Plan de Reestructuración (PdR) después de haber comunicado un escrito de apertura de negociaciones y su prórroga.

Mostramos en el **Anexo nº7** las Cuentas Anuales individuales depositadas en el Registro Mercantil de las 5 empresas solicitantes de la homologación de los 3 años anteriores al de solicitud del Plan, esto es, años 2021, 2022 y 2023.

Hemos comentado que de las 5 empresas solicitantes SPES es la más grande, con más deuda financiera y comercial y la que es realmente productiva con terceros. Siempre es interesante empezar con una visión general comparando las últimas Cuentas Anuales de la mercantil con el sector según el CNAE en el que opera.

A través de la plataforma REC (Registro de Expertos Contables pertenecientes al Consejo General de Economistas - CGE) podemos comparar los ratios de SPES en los años 2021, 2022 y 2023 con el informe ACCID (págs. 212 y 213 del informe y que adjuntamos en **Anexo N°8**) correspondiente al CNAE de SPES (43.2).

Por ahora el informe ACCID solo llega a los ratios del año 2022 (CCAA presentadas en Junio 2023) ya que los ratios del año 2023 del sector saldrán publicados en marzo 2025.

Algunos comentarios previos antes de analizar la tabla comparativa:

- Las primeras 3 columnas son los ratios que se obtienen de las Cuentas Anuales Depositadas en el Registro Mercantil de SPES en los años 2021, 2022 y 2023. Consideramos el año 2021 el más comparable con ACCID del año 2022 porque el año 2022 de SPES fue de un crecimiento explosivo (el balance creció el 262%) mientras que el Universo de ACCID (324 empresas medianas/grandes del mismo sector que SPES) del año 2022 crecieron un 24% el balance.
- La columna de fondo verde es la media del sector de ACCID (324 empresas) del año 2022 de las cuales, y teniendo en cuenta sus ratios medios según este mismo informe, hemos reconstruido un Balance y un PyG del sector en 2022.
- La última columna es la misma de SPES del año 2023 con dos ajustes principales:
  - Hemos eliminado (reducido a cero) todas las inversiones que SPES tenía en empresas del grupo Solar Profit y también reducido a cero los pasivos de SPES con respecto a las empresas del grupo; de esta manera eliminamos la distorsión que produce las operaciones de activo y pasivo entre empresas del grupo que van a sufrir quitas y deterioros del 100% en este PdR conjunto.

Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

- Con estas eliminaciones, el balance de SPES se reduce casi un 50%, de hecho mejorando algunos ratios con respecto a lo que sale en la primera columna de SPES, la cual no muestra estos ajustes.
- Hemos reducido, de las partidas de activo y pasivo correspondientes a terceros, las cantidades que el auditor BDO recomendaba en su informe de auditoría que es poco más de 1MM€ en total entre activo y pasivo.

Veamos ahora la tabla y posteriormente haremos los comentarios.

# Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

RATIOS	VALOR				
	2023	2022	2021	ACCID-2022	2023 ADJ
<b>LIQUIDEZ</b>					
Activo corriente / Deudas a corto plazo	1,37	1,86	1,63	1,65	0,81
(Realizable + Disponible) / Deudas a corto plazo	0,55	0,11	0,29	0,54	0,05
(Realizable + Disponible) / Total activo	0,33	0,05	0,16	0,28	0,01
(Activo corriente - Deudas a corto plazo) / Total activo	0,22	0,42	0,36	0,34	-0,20
(Activo corriente - Deudas a corto plazo) / Cifra neta de negocios	0,21	0,28	0,22	0,35	-0,11
Capital circulante comercial / Cifra neta de negocios	0,29	0,37	0,25	0,37	0,29
<b>ENDEUDAMIENTO</b>					
Deudas totales / Total activo	1,19	0,85	0,74	0,70	1,26
Deudas con entidades de crédito / Total PN y pasivo	0,56	0,49	0,44	0,16	0,98
Deudas a corto plazo / Deudas totales	0,51	0,58	0,76	0,74	0,84
Deudas con entidades de crédito / Deudas totales	0,51	0,78	0,59	0,23	0,78
Capacidad devolución préstamos (Resultado económico bruto / Deuda neta total)	-0,41	0,07	0,27	0,13	-0,47
Cobertura de gastos financieros (Gastos financieros / Resultado económico bruto)	-0,06	0,12	0,03	0,34	-0,06
Coste de la deuda (Gastos financieros y asimilados / Deuda neta total)	0,02	0,01	0,01	0,05	0,03
Provisiones para riesgos y gastos / Total patrimonio neto y pasivo	0,01	0,00	0,00	0,00	0,03
<b>SOLVENCIA</b>					
Patrimonio Neto / Total patrimonio neto y pasivo	-0,41	0,08	0,15	0,30	-0,65
<b>GESTIÓN DE ACTIVOS</b>					
Rotación del activo (Cifra neta de negocios / Total activo)	1,03	1,52	1,62	0,96	1,80
Rotación del activo no corriente (Cifra neta de negocios / Activo no corriente)	5,83	17,71	20,04	6,46	12,44
Rotación del activo corriente (Cifra neta de negocios / Activo corriente)	1,25	1,67	1,76	1,12	2,10
Rotación de stocks (Cifra neta de negocios / Existencias)	4,70	4,77	4,16	11,80	4,70
<b>PLAZOS</b>					
Cobro ((Deudores comerciales / Cifra neta de negocios)x365)	80,79	87,59	68,02	188,88	78,67
Financiación de clientes por acreedores comerciales (Acreedores comerciales / Deudores comerciales)	0,64	0,34	0,93	0,45	0,65
<b>MARGEN</b>					
VAB / Cifra neta de negocios	-0,08	0,25	0,31	0,29	-0,08
Resultado económico neto / Cifra neta de negocios	-0,45	0,03	0,11	0,05	-0,45
<b>RENTABILIDAD Y AUTOFINANCIACIÓN</b>					
Rentabilidad económica (Resultado económico neto / Total activo)	-0,46	0,05	0,18	0,05	-0,31
Rentabilidad financiera (Resultado del ejercicio / Total Patrimonio Neto)	NEG	0,30	0,89	0,12	NEG
Resultado económico bruto / Total Activo	-0,44	0,06	0,19	0,06	-0,77
Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	-0,43	0,04	0,12	0,06	-0,43
<b>PERSONAL</b>					
Gastos de personal / Cifra neta de negocios	0,34	0,21	0,19	0,23	0,34
Resultado económico bruto / Gastos de personal	-1,25	0,20	0,60	0,26	-1,25
Resultado económico neto / Gastos de personal	-1,32	0,16	0,58	0,21	-1,32
Valor Añadido / Gastos de personal	-0,25	1,20	1,60	1,26	-0,25
<b>CIFRA DE NEGOCIOS</b>					
T1. Tasa de variación de la cifra neta de negocios	-35,85	147,66	n.d	n.d	-35,85

## Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

### Conclusiones:

1. Queremos recordar que SPES es la operativa del Grupo Solar Profit y la que recibe la mayoría de los ingresos de los clientes externos al Grupo actualmente por las circunstancias expuestas y que tanto PH como SPS no tendrían una buena parte de sus ingresos por los servicios que realizan si SPES no realizara el desarrollo y montaje de los proyectos tanto a nivel residencial como industrial. Por esta razón analizar la viabilidad de SPES es, hoy en día, analizar la viabilidad del Grupo en su conjunto.
2. A nivel visual ya vemos como el año 2021 de SPES con respecto a ACCID es muy similar (en **negro**) y en algunos ratios algo mejor (**verde**) o bastante mejor (**fondo verde**). Por ejemplo, en los ratios de endeudamiento SPES tiene mucha más capacidad de devolución de la Deuda y los gastos financieros. Y en el apartado de rentabilidad SPES 2021 obtiene también muy buenos resultados. De aquí podemos apreciar la lógica de querer participar (tanto como empresarios como financiadores) de la explosión de demanda que se produjo en el año 2022.
3. Pero llegado el final del año 2023-Ajustado, vemos que no hay ni una sola métrica mejor que la comparativa del Universo ACCID-2022. Algunos ratios se pueden considerar similares (en **negro**), algunos ratios algo peor (**rojo**) o bastante peor (**fondo rojo**).
4. Nos encontramos con baja liquidez, alto endeudamiento, rentabilidad negativa y altos gastos en personal. Unos ingredientes que, en su conjunto, llevan a esta empresa, y al Grupo, a la reestructuración operativa y financiera.

No hay duda que SPES y por ende el Grupo Solar Profit y las 5 empresas deudoras de este PdR están verdaderamente en una situación muy complicada para subsistir.

De las métricas de SPES del año 2023 se podría inferir que incluso la mercantil y el Grupo no es viable económicamente y no hay PdR que pueda revertir esta situación.

Si bien parece que esto es así a simple vista quizás se necesita un análisis más detallado del año 2023 y de la primera mitad del año 2024 porque en estos años el Grupo SolarProfit ha soportado la máxima jibarización (>90%) del negocio y el “*downsizing*” de la estructura corporativa del Grupo con enormes gastos y pagos extraordinarios que no volverán a repetirse.

Así tenemos como gastos extraordinarios de estos años los de la reestructuración laboral con los ERE y bajas voluntarias del 90% de la plantilla en 2023 y otro ERE en el año 2024; el uso y venta a pérdida de las existencias compradas a precios muy altos en 2022 en momentos en que la demanda bajaba y los márgenes también pero que por otro lado permitieron al Grupo mantener la actividad; el pago de los altos costes financieros con una deuda sobredimensionada; el pago de resoluciones de contratos de arrendamiento y contratos de *rentings* que ya no eran necesarios; la subida del coste de *leads* (proveedores externos de clientes) en un 25%; inversión alta en marketing/publicidad para revitalizar el negocio en 2022 y parte del 2023; pérdidas por ventas de activos/proyectos por debajo del valor en libros contables pero que debían enajenarse para reducir también

Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

enormemente los costes asociados a su tenencia; la inversión en el cambio de negocio hacia la aerotermia y menos en fotovoltaica pero sin salirse totalmente de este mercado; los costes de asesores varios en el año 2023 en el marco de las negociación con acreedores financieros principalmente.

Por tanto, creemos y así demostraremos en el Plan de Viabilidad de las 5 deudoras que el Grupo es viable económicamente con un PdR que rebaje de manera considerable la deuda financiera y comercial y que ajuste el pago de la deuda sostenible a la generación de Caja a partir del año 2030.

Y esta idea de viabilidad futura no es ya una opinión “interesada” o “sesgada” sino que viene cimentada por las opiniones de la Patronal del sector del autoconsumo, “**La Alianza por el Autoconsumo**” tras el refrendo reciente por parte del Gobierno de España del objetivo de autoconsumo, en tejados de empresas y particulares, a 19GW desde los 7GW actuales, por tanto incrementando hasta 2030 en casi un 300% el autoconsumo. Así vemos esto escrito en la página web de esta Patronal: <https://alianzaautoconsumo.org/la-alianza-por-el-autoconsumo-celebra-el-objetivo-de-19-gw-del-pniec-pero-advierte-de-la-necesidad-de-reformas-ambiciosas-para-lograrlo/> y el artículo en el **Anexo nº12**.

*Publicado el 1 de octubre de 2024*

***La Alianza por el Autoconsumo celebra el objetivo de 19 GW del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) pero advierte de la necesidad de reformas ambiciosas para lograrlo***

*La actualización del PNIEC 2023-2030 confirma el objetivo fijado en su revisión del año pasado, con los 19 GW de autoconsumo a 2030. Desde la Alianza por el Autoconsumo celebramos que el autoconsumo forme parte central de la estrategia de energía y clima de nuestro país.*

*No obstante, la fijación de este objetivo llega en un momento de gran dificultad para el sector. El año 2023 cerró con una caída en instalaciones del 32 % respecto a 2022, y del 54 % en el sector residencial. Hasta la mitad de 2024, las asociaciones sectoriales apuntan a una nueva caída del 26 %.*

Veremos como el incremento de ventas que proyectamos en SPES es del 200% en todo el periodo de duración del Plan hasta 2030, de 11MM€ a 22MM€ en ventas, básicamente reduciendo “market share” del Grupo en un 25% si el mercado crece realmente al 270%.

Respecto a SEVILLA y ZARAGOZA comentar que su deuda neta (tras la venta de las licencias) será de approx 6.5MM€ e impagable al no tener ya ni actividad ni activos.

Finalmente, respecto a PH y SPS decir que la deuda comercial que actualmente tiene impagada solo podrá ser repagada (en la parte de la “no quita”) principalmente con los ingresos que reciban de SPES por los servicios ofrecidos a ésta (aunque PH y SPS puedan tener otra fuente de ingresos, pero mayoritariamente serán de SPES). Y SPES solo podrá realizar estos pagos si ajusta estos pagos a la generación de caja y a las esperas que este PdR va a proponer.

**En definitiva, el problema del Grupo Solar Profit y de las 5 empresas deudoras solicitantes de este PdR es verdaderamente su alto endeudamiento como consecuencia de la caída brutal del negocio con una alta deuda financiera no sostenible (además de la deuda comercial) para las expectativas de negocio en la nueva realidad empresarial. Deuda no sostenible sobre la cual se va a proponer importantes quitas y esperas en este PdR.**

#### **4.- Activo y Pasivo del deudor en el momento de formalizar el PdR**

Según requiere el art 633.4º del TRLC mostramos en el **Anexo nº 9** de todas las empresas solicitantes de homologación el Balance Provisional y Pérdidas y Ganancias Provisional a 30 de Junio 2024 que es la base, junto con la actividad hasta la presentación de este PdR (28/10/2024) , sobre la cual se ha elaborado las proyecciones de Pérdidas y Ganancias (PyG) del año 2024 así como las proyecciones de PyG y Flujos de Caja de todas las empresas solicitantes hasta la finalización de esta PdR a 31 de diciembre del 2030. Este Balance y PyG provisionales serán revisados por el auditor posteriormente y podrían sufrir variaciones que a fecha de hoy desconocemos.

Al ser la matriz, PH S.A, una empresa cotizada y ser cabecera de un grupo de empresas, estas cuentas provisionales deben ser revisadas por el auditor para su publicación en el mercado bursátil donde cotiza el Grupo Solar Profit, BME Growth, por tanto no hay cuentas provisionales más actuales a la fecha de solicitud del PdR.

Recordemos que la actividad general del Grupo Solar Profit es la construcción, instalación, promoción, explotación y mantenimiento de todo tipo de instalaciones de energía solar, fotovoltaica y otros sistemas técnicos para el aprovechamiento de recursos naturales y actividades complementarias, así como la realización de estudios y proyectos relacionados con las mismas.

Aquí recalcaremos dos cosas:

1.- En el momento de mayor actividad y volumen de facturación, años 2021, 2022 y 2023 tenía sentido la existencia de diferentes sociedades para la realización de actividades diversas como mantenimiento, comercialización, diseño etc. Tras este PdR la lógica de la fusión es aplastante no solo para reducir costes de estructura sino porque varias de estas actividades serán subcontratadas a terceros y reduciendo así el riesgo de la actividad.

2.- Se está produciendo una diversificación de la actividad del Grupo hacia la aerotermia donde se utiliza el aire exterior para la producción de energía renovable sin abandonar las otras fuentes como son la energía solar térmica y la fotovoltaica.

Mostramos abajo las posiciones de Activo y Pasivo, y por tanto del Patrimonio Neto, de las 5 deudoras solicitantes del PdR en el momento de formalizarlo. El primer cuadro se muestra tal y como aparece en las cuentas provisionales junto con el resultado de explotación a esa fecha de Junio 2024 y la cifra de negocios.

Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

**Activo, Pasivo y Patrimonio Neto según Cuentas Provisionales 30/6/2024**

PROVISIONAL 30/06/2024	SPES	SALES	PROFITHOL	FV SEV	F ZAR
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11.670.444	7.668.587	3.608.912	249.511	494.275
B) ACTIVO CORRIENTE	32.219.123	(4.014.089)	3.252.928	2.061.270	4.679.433
<b>TOTAL ACTIVO ( A + B )</b>	<b>43.889.567</b>	<b>3.654.497</b>	<b>6.861.840</b>	<b>2.310.780</b>	<b>5.173.708</b>
A) PATRIMONIO NETO	(35.984.894)	(6.634.592)	524.060	(12.449)	(28.048)
B) PASIVO NO CORRIENTE	31.221.205	6.299.163	35.000	2.220.247	5.155.322
C) PASIVO CORRIENTE	48.653.256	3.989.926	6.302.780	102.982	46.434
<b>Resultado explotación</b>	<b>(10.601.702)</b>	<b>(873.045)</b>	<b>(266.984)</b>	<b>(246)</b>	<b>(367)</b>

Y si vemos la cifra de negocios a Junio 2024 (siguiente cuadro) comprobamos que la sociedad productiva es SPES y que SEV y ZAR no tienen ingresos de ningún tipo.

IMPORTE CIFRA DE NEGOCIOS	8.047.364	949.563	1.964.665	-	-
---------------------------	-----------	---------	-----------	---	---

Debemos considerar (ver cuadro abajo) que en estas cifras de activo y pasivo existen operaciones intragrupo de inversiones en instrumentos financieros (Préstamos Participativos y Préstamos en Cuenta Corriente) que sufrirán una quita del 100% en este PdR al ser de carácter subordinado (en PH el activo intragrupo está ya completamente deteriorado contablemente en el 2023, ahora con el PdR se convertirán en quitas). También existen operaciones comerciales intragrupo (saldos deudores y acreedores entre ellas) que sufrirán también una quita del 100%. A nivel patrimonial consolidado estas quitas no tienen ningún efecto porque lo que en una empresa es una pérdida (inversión) o un impagado (saldo comercial), en la otra es beneficio o quita del saldo acreedor.

Por otro lado, después de la fusión cualquier saldo que se haya generado tras la solicitud de homologación del plan se considerará extinguido por confusión entre posición deudora y acreedora en la misma entidad mercantil.

Vemos cómo la suma de posiciones acreedores y deudoras financieras (no consideramos las comerciales en este cuadro) entre todas las empresas del grupo se compensa (neto de Caja de la suma de cada sociedad). Hemos incluido la empresa INAM que aunque no esté afectada por este PdR, sí estará dentro de la fusión que se llevará a cabo posterior a la homologación del PdR y por tanto sus posiciones acreedoras/deudoras se verán también afectadas en su contabilidad.

MERCANTIL	Total Invertido	Total Emitido	Neto Caja
PROFITHOL	14.000.152	- 4.500.365	-9.499.787 €
SPES	16.410.970	- 26.949.534	10.538.564 €
SALES	7.715.524	- 12.604.039	4.888.515 €
SEV	2.006.809	- 2.000	-2.004.809 €
ZAR	4.454.838	- 20.063	-4.434.775 €
INAM	4.170.392	- 4.682.684	512.292 €
<b>Total</b>	<b>48.758.685</b>	<b>- 48.758.685</b>	<b>Total</b>

## Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

Mostramos seguidamente los saldos comerciales acreedores (saldos a pagar) de cada una de las 5 sociedades del grupo que son las solicitantes del PdR con respecto al total de las sociedades del grupo. En amarillo lo que muestra la contabilidad a 30 de junio 2024 en total de cada una de las mercantiles solicitantes.

Detalle s./Sumas y Saldos 30/Jun/2024:

Descripción	SPES	SP SALES	PROFITHOL	FVSEV	FVZAR	[Total]	GRUPO
SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES, S.L.	-	-	(507.871)	-	-	(507.871)	SPES
PROFITHOL, SA	(2.210.814)	-	-	-	-	(2.210.814)	Profithol
PROFITHOL, SA	-	(481.609)	-	-	-	(481.609)	Profithol
INGENIA AMBIENTAL, S.L.	(729.027)	-	-	-	-	(729.027)	Ingenia
SOLARPROFIT SALES, S.L.	(189.654)	-	-	-	-	(189.654)	SP Sales
PROFIT ENERGY, S.L.	-	-	-	-	-	-	PROFIT ENERGY
PROFIT ENERGY, S.L.	(21.244)	-	-	-	-	(21.244)	PROFIT ENERGY
FRAS.PDTES RECIBIR GRUPO	-	-	(40.733)	-	-	(40.733)	SOLARMA
Solarprofit Sales, fras pend. recibir o form.	(658.800)	-	-	-	-	(658.800)	SP Sales
SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES, S.L., facturas pdtes	-	(1.798.260)	-	-	-	(1.798.260)	SPES
SOLAR PROFIT, facturas pendientes de recibir	-	-	(34.442)	-	-	(34.442)	SPES
PROFITHOL, facturas pendientes de recibir	(1.651.542)	(351.190)	-	-	-	(2.002.733)	Profithol
Proveedores empresas del grupo a l/p	-	-	-	(135.082)	-	(135.082)	SPES
Proveedores empresas grupo a largo plazo	-	-	-	-	(196.714)	(196.714)	SPES
Proveedores a l/p empresas grupo (FV Mondego)	(1.941.095)	-	-	-	-	(1.941.095)	FV Mondego
SOLARPROFIT SALES, SL	(392.367)	-	-	-	-	(392.367)	SP Sales
<b>TOTALES Saldos Acreedores</b>	<b>(7.794.544)</b>	<b>(2.631.059)</b>	<b>(583.047)</b>	<b>(135.082)</b>	<b>(196.714)</b>	<b>(11.340.446)</b>	

Por último, mostramos en **Anexo nº10** las cuentas CONSOLIDADAS del año 2023 de Profithol SA y todas sus participadas comparándolas con el año 2022 para ver la magnitud del problema. Abajo mostramos un cuadro recapitulativo:

Balance Consolidado Y Pérdidas y Ganancias Consolidado de Profithol SA y Sociedades dependientes 2023 vs 2022									
	Act. NO Corriente	Act. Corriente	TOTAL ACTIVO	Pat. NETO	Pasivo NO Corriente	Pasivo Corriente	EBITDA	Gastos Financieros	Bfo NETO
Año 2022	20.930.000 €	49.874.000 €	70.804.000 €	17.003.000 €	13.491.000 €	40.310.000 €	3.330.463 €	-630.000 €	977.100 €
Año 2023	20.362.000 €	31.939.000 €	52.301.000 €	-19.810.000 €	21.383.000 €	50.728.000 €	-33.080.000 €	-2.133.000 €	-36.724.000 €
VARIACIÓN YoY	-3%	-36%	-26%	-217%	58%	26%	-1093%	239%	-3858%

Resaltamos las siguientes magnitudes:

1. Los **gastos financieros** se multiplican por 2.4x en 1 año por el incremento de la deuda financiera bruta y de su coste (de 630k€ a 2.1M€).
2. El **EBITDA** se hunde desde +3.3M€ a -33M€ principalmente por la caída de la actividad del negocio de 94.5M€ a 65.7M€ mientras que los costes se mantienen elevados por la existencia de importantes gastos extraordinarios.
3. El **Patrimonio Neto Consolidado** pasa de ser positivo +17M€ a ser negativo de -20M€ en 1 año.

Estas variaciones en la actividad y los resultados junto con el incremento de deuda ya comentado explica la absoluta necesidad de una reestructuración operativa y financiera del Grupo a finales del año 2023.

### Instalaciones Fabriles o Naves en Propiedad de las deudoras

El Grupo Solar Profit no tiene instalaciones fabriles o naves en propiedad que sean centros de trabajo.

Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

**Posición financiera de las 5 empresas solicitantes a reestructurar**

Mostramos abajo (\* ver comentario cuadro final), la financiación bancaria (incluyendo ICO y No-ICO y el crédito público de ICF) (sin incluir la financiación al consumo que mostramos más abajo) a efectos puramente ilustrativos ya que **este PdR afecta a TODA la financiación bancaria de la misma manera, sea ICO o No-ICO** (no así al crédito público que no está afectado por el PdR). Podría haber pequeñas diferencias entre lo que muestra la contabilidad (tabla de abajo) con lo que puedan tener las entidades que será necesario conciliar. Mostramos el CIRBE de SPES de Sept 2024 en **Anexo nº 13**.

<b>PRESTAMISTA PRIVADO</b>	<b>PRESTATARIO: SPES</b>	<b>% del TOTAL Afectado</b>
<b>Banco Sabadell</b>	<b>(5.853.091)</b>	<b>18,7%</b>
ICO		
Prestamo	<b>(1.001.975)</b>	
No ICO	(1.001.975)	
Circulante	<b>(4.851.115)</b>	
Prestamo	(3.335.820)	
	(1.515.296)	
<b>Banco Santander</b>	<b>(7.227.902)</b>	<b>23,2%</b>
ICO		
Prestamo	<b>(623.503)</b>	
No ICO	(623.503)	
Circulante	<b>(6.604.399)</b>	
Prestamo	(4.004.004)	
	(2.600.394)	
<b>Bankinter</b>	<b>(3.243.376)</b>	<b>10,4%</b>
ICO		
Circulante	<b>(2.482.342)</b>	
Prestamo	(2.278.837)	
No ICO	(203.505)	
Circulante	<b>(761.034)</b>	
Prestamo	(706.784)	
	(54.250)	
<b>BBVA</b>	<b>(3.844.132)</b>	<b>12,3%</b>
ICO		
Prestamo	<b>(54.674)</b>	
No ICO	(54.674)	
Circulante	<b>(3.789.458)</b>	
Prestamo	(3.789.458)	
<b>Caixabank</b>	<b>(2.576.706)</b>	<b>8,3%</b>
ICO		
Prestamo	<b>(345.600)</b>	
No ICO	(345.600)	
Circulante	<b>(2.231.106)</b>	
	(2.231.106)	
<b>Cajamar</b>	<b>(2.914.769)</b>	<b>9,3%</b>
No ICO		
Circulante	<b>(2.914.769)</b>	
	(2.914.769)	
<b>Deutsche Bank</b>	<b>(2.743.889)</b>	<b>8,8%</b>
ICO		
Circulante	<b>(2.743.889)</b>	
Prestamo	(1.096.547)	
	(1.647.342)	
<b>Ibercaja</b>	<b>(1.527.473)</b>	<b>4,9%</b>
ICO		
Prestamo	<b>(915.745)</b>	
No ICO	(915.745)	
Circulante	<b>(611.727)</b>	
Prestamo	(260.658)	
	(351.069)	
<b>Unicaja</b>	<b>(1.286.302)</b>	<b>4,1%</b>
No ICO		
Circulante	<b>(1.286.302)</b>	
	(1.286.302)	

Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

**Recapitulando tenemos:**

**FINANCIACION Privada SPES a 28/10/2024 CON GARANTÍA ICO  
(sin incluir ICF ni Financiación al consumo):  
8.167.728,34€**

**FINANCIACION Privada SPES a 28/10/2024 SIN GARANTÍA ICO  
(sin incluir ICF ni Financiación al consumo):  
23.049.910.40€**

**FINANCIACION Privada SPES AMEX a 28/10/2024: 53.000€**

**FINANCIACION Privada SPES TOTAL a 28/10/2024: 31.270.640€**

**FINANCIACION Pública SPES a 28/10/2024 CON GARANTÍA ICO:  
(Financiación del Instituto Público Catalán – ICF):  
256.306,16€**

**FINANCIACION Pública SPES a 28/10/2024 SIN GARANTÍA ICO:  
(Financiación del Instituto Público Catalán – ICF):  
2.395.302,23€**

**FINANCIACION Pública SPES TOTAL a 28/10/2024: 2.651.608,39€**

**FINANCIACION Total Privada + Pública SPES a 28/10/2024:  
(sin incluir Financiación al consumo):  
33.922.248,39€**

Comentar que ninguna de la financiación de SPES tiene garantía Hipotecaria ni prendaria y, debido a la dificultad de conciliar datos con las entidades (si bien se les ha enviado un email para que muestren las posiciones vivas), pudiera haber alguna diferencia (aunque pequeña) entre estos datos que salen del Balance de SPES y lo que reporten finalmente los bancos (que será lo que se tenga al final en cuenta una vez que sean reconciliadas ambas cantidades).

*(\*) Las cantidades arriba señaladas pueden no coincidir con la que tienen algunos bancos o incluso con el certificado de deuda que algunas entidades nos han enviado muy recientemente. En el cuadro superior se encuentran las cantidades que aparecen en el balance de SPES y por tanto cualquier diferencia con las cantidades que tienen individualmente cada entidad deberán conciliarse en un encuentro posterior tras la homologación del Plan para lo cual pediremos a Su Señoría que considere estas diferencias como errores materiales ya que es prácticamente imposible reconciliarlas antes de la solicitud de homologación del Plan, muchas veces por no tener acceso a los servidores de las entidades de crédito o por no enviar el certificado o porque este certificado no coincide con lo que tienen las empresas solicitantes. Igualmente que si se mostrara en el Plan una cantidad de deuda superior a la que tuviera la entidad, este exceso no se pagaría, si ésta fuera inferior a la real no debe significar que la diferencia no debe estar afectada por el Plan de reestructuración del cual se solicita su homologación. Es por esta razón que pudiera haber diferencias y que solicitaremos al Juzgado competente de conocer de la homologación acordar que estas “pequeñas” diferencias sean tratadas como errores materiales subsanables al pasar tanto el test de resistencia para aprobar el Plan como el test de equidad.*

Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

La **Financiación al Consumo** en SPES (reclamada y anulada por el consumidor y contingente) existente a fecha de presentación del PdR es la siguiente:

	<b>FINANCIACION CONSUMO SPES</b>		
	<b>Deuda Reclamada</b>	<b>Deuda Contingente</b>	<i>Totales</i>
<b>Caixabank</b>	83.902,70 €	14.098.623,63 €	14.182.526,33 €
<b>Abanca</b>	740.548,00 €	56.667.188,00 €	57.407.736,00 €
<b>BBVA</b>	485.755,00 €	8.205.170,00 €	8.690.925,00 €
<b>Cetelem</b>	- €	10.183.255,37 €	10.183.255,37 €
<b>Finlight</b>		2.782.730,19 €	2.782.730,19 €
<b>SABADELL</b>	36.817,72 €	9.274.717,37 €	9.311.535,09 €
<i>Totales:</i>	1.347.023,42 €	101.211.684,56 €	102.558.707,98 €

En **amarillo** las cantidades no reportadas por las entidades y por tanto se ha considerado la financiación al consumo realizada por la entidad menos la deuda reclamada que sí han comunicado, en su caso.

Consideramos la financiación al consumo contingente como aquella financiación al consumo con derecho de repetición contra SPES en caso de anulación y que dicha anulación fuera posible por parte del consumidor al existir incumplimientos en las obligaciones del contrato de instalación o indicios de dichos incumplimientos los cuales son susceptibles de activar este derecho de repetición contra SPES.

Las cantidades han sido proveídas por los propios bancos y actualmente NO esté en el balance de SPES porque ninguna ha sido reclamada aunque exista este derecho. La idea es que una vez solicitado y, en su caso, homologado este PdR se trabaje con los bancos financiadores para poder “recuperar” la confianza de estos clientes y que mantengan la financiación a través de ofertas de servicios adecuadas a sus necesidades y que les resulte más ventajoso mantenerse que la anulación y buscar otro proveedor de servicios de mantenimiento etc.

Siguiendo con la financiación bancaria de otras mercantiles, tenemos:

**FINANCIACION Total Privada SEVILLA a 28/10/2024 SIN GARANTÍA ICO:  
2.142.322€ (BBVA y antes de repago parcial por venta de licencia)**

**FINANCIACION Total Privada ZARAGOZA a 28/10/2024 SIN GARANTÍA ICO:  
4.923.545€ (BBVA y antes de repago parcial por venta de licencia)**

**Ni PH , ni SPS tienen financiación bancaria o de entidades públicas, solo cuenta con créditos comercial.**

## Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

### AVALES

En cuanto a los avales otorgados por las empresas afectadas por el PdR y siendo entidad avalada otra empresa afectada por el PdR tenemos:

AVALADO	Prestamista	Producto Avalado	Nominal	AVALISTA
SPES	Santander	Préstamo a largo plazo	2.000.000 €	Profithol

AVALADO	Prestamista	Producto Avalado	Nominal	AVALISTA
FV SEV y FV ZAR	BBVA	Préstamo a largo plazo	7.065.867 €	SPES

Estos avales se verán afectados por el PdR al ser una de las clases contingentes con rango de ordinario.

La deuda de SEV y ZAR remanente tras la venta de las licencias entra en el balance de la nueva sociedad fusionada que sustituya a SPES con las quitas fijadas en el Plan Consensual de FV Sev y FV Zar.

Existen también Avales concedidos por empresas del grupo no afectadas por el PdR (INAM) y que afectamos via art 652.2 TRLC, lo cual comentaremos en el punto 14.

### **5.- Acreedores afectados por el Plan, identificándolos individualmente o descritos por clases, importe e intereses afectados, la clase a la que pertenezcan y reestructuración propuesta.**

*Artículo 623. Criterios generales de formación de clases.* (en la parte que interesa):

- 1. La formación de clases debe atender a la existencia de un interés común a los integrantes de cada clase determinado conforme a criterios objetivos.*
- 2. Se considera que existe interés común entre los créditos de igual rango determinado por el orden de pago en el concurso de acreedores.*
- 3. A su vez, los créditos de un mismo rango concursal podrán separarse en distintas clases cuando haya razones suficientes que lo justifiquen. A estos efectos se podrá atender, en particular, a la naturaleza financiera o no financiera del crédito, al conflicto de intereses que puedan tener los acreedores que formen parte de distintas clases, o a cómo los créditos vayan a quedar afectados por el plan de reestructuración.*

Con respecto a la obligada formación de clases separadas entre PYME y No PYME que impone el art 623.3 cuando especifica “*Cuando los acreedores sean pequeñas o medianas empresas y el plan de reestructuración suponga para ellas un sacrificio superior al cincuenta por ciento del importe de su crédito, deberán constituir una clase de acreedores separada*” vamos a utilizar un concepto homogéneo en todos los Planes Individuales de este PdR conjunto considerando el límite entre PYME y No PYME el definido en el **Reglamento UE 651/2014 de la Comisión.**

Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

El artículo 2º de este Reglamento de la UE dice con el título de “Efectivos y límites financieros que definen las categorías de empresas”:

*“La categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) está constituida por las empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones EUR o cuyo balance general anual no excede de 43 millones EUR”*

**Las deudoras solicitantes han hecho su mejor esfuerzo para intentar clasificar las empresas no financieras dentro de esta clasificación pero es importante recalcar que a veces la información no es tan fácil de obtener (empresas chinas ubicadas en sedes sociales de ciudades españolas sin información pública de su organigrama) y pudiera existir una mala clasificación de alguna empresa (por pertenecer a un grupo internacional por ejemplo) pero en todo caso el efecto material en la obtención de mayorías sería nulo por no depender la aprobación de estos Planes de la votación de esta categoría de acreedores afectados, i.e, cumpliría el test de resistencia ya analizado por diferentes resoluciones judiciales.**

**Ahora veamos las clases de acreedores afectados y su voto al PdR por cada mercantil solicitante del PdR.**

Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

**a) Créditos Afectados descritos por Clases de Créditos y por Deudora**

**Solar Profit Energy Services S.L – SPES**

En el Plan Individual de reestructuración de SPES se divide a los acreedores afectados en 7 clases diferentes:

- **Clase Arrendamiento Inmobiliario en vigor y con mantenimiento contractual tras solicitud de homologación.**  
Naturaleza comercial, rango de Ordinario en Concurso. Voto FAVORABLE al 100%. Ver acreedores afectados y nominal en **Anexo nº 18**.
- **Clase Contingente Financiero por aval concedido por SPES como avalista y SEV Y ZAR como avalado por préstamo financiero concedido a SEV Y ZAR por BBVA.** Naturaleza financiera, rango de Ordinario en Concurso. Voto negativo al 100%. Clase arrastrada vía art 639.2 del TRLC.
- **A1- Clase Acreedores Financieros con garantía ICO y sin garantía ICO:** Naturaleza financiera, rango de Ordinario en Concurso. Voto considerado negativo al 100%. Ver acreedores afectados y nominal en **Anexo nº 18**. Clase arrastrada vía art 639.2 del TRLC.
- **A2- Clase Financiadores al Consumo:** Naturaleza Financiera. Rango de Ordinario en Concurso. Voto considerado negativo al 100% Ver acreedores afectados y nominal en **Anexo nº 18**.

En esta clase incluimos:

**A2.1: Subclase Financiación al consumo Reclamada:** Financiación que los consumidores han reclamado su incumplimiento, anulado la financiación y los bancos financiadores tienen derecho de repetición contra SPES como deuda cierta.

**A2.2: Subclase Financiación al consumo Contingente Reclamable a SPES:** Definición *ut supra*.

- **A3-PYME: Clase Crédito Comercial:** Naturaleza comercial, rango de Ordinario en Concurso. Voto considerado negativo al 100%. Ver acreedores afectados y nominal en **Anexo nº 18**. Clase arrastrada vía art 639.2 del TRLC.

En esta clase incluimos:

**A3P.1: Subclase Acreedores por operaciones comerciales.**

**A3P.2: Subclase contingente de cualquier tipo y litigiosa por reclamaciones judiciales existentes o pendientes (sin conocimiento por parte de la mercantil) y de carácter contractual comercial** que se resuelvan judicialmente contra SPES de manera firme por actuaciones de SPES realizadas anteriores a la fecha de protocolización de la solicitud de homologación del presente Plan y de rango concursal ordinario.

- **A3-NO PYME: Clase Crédito Comercial:** Naturaleza comercial, rango de Ordinario en Concurso. Voto considerado negativo al 100%. Ver acreedores afectados y nominal en **Anexo nº 18**. Clase arrastrada vía art 639.2 del TRLC. En esta clase incluimos:

**A3NP.1: Subclase Acreedores por operaciones comerciales.**

**A3NP.2: Subclase contingente de cualquier tipo y litigiosa por reclamaciones judiciales existentes o pendientes (sin conocimiento por parte de la mercantil) y de carácter contractual comercial** que se resuelvan judicialmente contra SPES de manera firme por actuaciones de SPES realizadas anteriores a la fecha de protocolización de la solicitud de homologación del presente Plan y de rango concursal ordinario.

- **A4- Clase Subordinada.** Ver acreedores afectados y nominal en **Anexo nº 18**. En esta clase incluimos:

**A4.1: Subclase Intereses devengados impagados incluyendo sanciones** por cualquier acreedor de la clase A: Intereses devengados de cualquier tipo (remuneratorios, de demora, sanción, legales, etc) o sanciones de clasificación concursal de Subordinado en Concurso. Voto NEGATIVO al 100%.

**A4.2: Subclase contingente de cualquier tipo y litigiosa por reclamaciones judiciales existentes o pendientes (sin conocimiento por parte de la mercantil) y de carácter contractual comercial** que se resuelvan judicialmente contra SPES de manera firme por actuaciones de SPES realizadas anteriores a la fecha de protocolización de la solicitud de homologación del presente Plan y de rango concursal subordinado como serían los intereses legales, etc. Voto NEGATIVO al 100%.

**A4.3- Subclase Acreedores intragrupo:** Acreedores intragrupo de SPES respecto a todos los saldos de naturaleza financiera y/o comercial, rango de Subordinado en Concurso. Voto POSITIVO al 100%.

Creemos que las clases creadas responden sin muchas explicaciones a los principios generales que rigen la Ley Concursal, así el art 623.2 LC considera el interés común entre los créditos de igual rango determinado por el orden de pago en el concurso de acreedores; posteriormente el art 623.3 LC se separa del criterio general de una clase por mismo rango concursal (y mismo orden de pago) y permite la segregación de las clases con el mismo rango concursal y mismo orden de pago cuando haya razones suficientes que lo justifiquen, y continúa “*a estos efectos se podrá atender, **en particular**, a la naturaleza financiera o no financiera del crédito*” (la negrita, nuestra).

De las 7 clases nos encontramos con una clase de Arrendamiento de nave con cuotas impagadas pero que se pretende mantener vigente con posterioridad a la solicitud de homologación con el pago del 100% de la renta. Esta clase de arrendadores ya ha sido conformada como clase única en varios Planes ya homologados en diferentes plazas

## Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

judiciales. Comentar que el interés de esta clase es muy diferente de la clase A3- acreedor comercial ya que la clase Arrendamientos solo sufre el sacrificio del Plan durante los meses impagados ANTES de la solicitud de homologación del Plan mientras que los meses posteriores mantendrán la renta exactamente igual sin quita por ser contratos de contraprestaciones recíprocas y por tanto no pueden modificarse las condiciones económicas del contrato de arrendamiento unilateralmente por parte del proponente del Plan (podría pedirse la resolución del contrato, que en este caso no interesa). Por tanto los arrendadores están dispuestos a sufrir el sacrificio de los meses impagados si consiguen la supervivencia de la deudora porque posteriormente cobrarán según lo estipulado en el contrato hasta, al menos, el vencimiento del contrato de arrendamiento. De lo contrario, con el concurso de la arrendataria, el arrendador sabe que la nave se mantendrá muchos meses bloqueada en el concurso y sin cobrar hasta que se tramite el concurso, se nombre AC, se decida si el arrendamiento es necesario o no, se negocie algún pago (crédito masa) si fuera posible y si no es posible que se devuelva la nave al arrendador tras retirar o enajenar todos los materiales, esto es, (según mi experiencia como AC) 12 meses de media mínimo. Por esto, esta clase tiene un interés en darle esta posibilidad al arrendador y poder mantener la relación en el futuro antes que tener una nave sin acceso, sin cobrar y sin poder desahuciar durante los meses que sea.

De todas las clases, quizás la única que merece una explicación más detallada es la separación de la clase A2 respecto de la clase A1. Si bien ambas clases son de naturaleza financiera la diferencia de interés es clara. En la clase A1 son préstamos, líneas de crédito y circulante ya concedidas y que quedarán afectadas por este Plan y recuperarán según lo establecido en el Plan, es decir, su posición podemos decir que es **estática**, ie, lo que tienen es lo que se muestra y su sacrificio será definitivo al final del periodo que dure el presente PdR.

Por el contrario, la clase A2 es una clase financiera **dinámica**, esto es, después de la potencial homologación del Plan estos financiadores podrán seguir financiando a los clientes de SPES (o de la “nueva” mercantil tras la fusión) recibiendo posteriormente SPES el coste de la obra y los clientes pagando al financiador a plazo más su coste de financiación que es el beneficio para el financiador. Con este beneficio el financiador espera ir obteniendo una rentabilidad que minora el sacrificio realizado por la quita que ha sufrido en sus posiciones acreedoras tanto en la clase A1 (si fuera parte de esta clase también) como la propia clase A2. No queremos decir que la rentabilidad de las nuevas operaciones vaya a reducir su quita (que es invariable e igual al resto de acreedores financieros) pero el poder obtener un beneficio con la subsistencia del grupo genera a nivel “cliente” (grupo Solar Profit) una pérdida menor en su conjunto. Por tanto, el interés de la clase A2 es muy diferente al de la clase A1 porque la supervivencia del Grupo significa un menor sacrificio global para ellos (siempre asumiendo el riesgo de ir financiando a los nuevos consumidores del Grupo Solar Profit). Es más, estos clientes (ahora muy insatisfechos) son potenciales clientes de nuevo cuando, una vez reestructurada la empresa, se les ofrezcan alternativas mejores que anular la financiación (porque en muchos casos tienen ellos los materiales de construcción o simplemente la obra está a terminar o simplemente falta un mantenimiento) y en este caso estos financiadores quieren que el Grupo sobreviva para que la mercantil haga este esfuerzo y se consiga reducir en un alto % las anulaciones y devoluciones de la financiación al consumo concedida.

## Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

La clase A1 no se beneficia de este nuevo negocio y supervivencia del Grupo (más allá, e igual que la clase A2, de la posible recuperación de la “no quita” establecida en este PdR en sus posiciones acreedoras y de la deuda “renacida” que explicaremos más adelante) a menos que se conviertan en financiadores al consumo tras la homologación (de lo cual no tenemos constancia ni se han propuesto para tal fin). Por otro lado, el nuevo Grupo SolarProfit debería trabajar junto con estos financiadores de la clase A2 para conseguir que las anulaciones de la financiación sean las menores posibles.

Por tanto, parece claro el diferente interés de la clase A1 y de la clase A2 aunque ambas voten, como clase, negativo al PdR.

Podemos decir, así, que en este Plan las 7 clases formadas responden a la literalidad del art 623, dentro del Capítulo III “**De la Formación de Clases**” de la LC y siguiendo lo resuelto por los Juzgados de 1ª Instancia y Audiencias Provinciales en los numerosos planes de reestructuración ya presentados y homologados donde en la mayoría, sino todos, la naturaleza financiera o no del crédito ha formado una única clase separada dentro de los créditos con clasificación de ordinario en un hipotético concurso de acreedores pero con la posibilidad de separar en clases diferentes a acreedores con el mismo rango; así lo reconoce el art 623.3 LC al diferenciar, entre acreedores con el mismo rango concursal, aquellos con diferentes intereses que genera el conflicto de intereses o cómo van a quedar afectados por el PdR, sin que ésta sea una segregación arbitraria o artificiosa sino legal y legítima.

Todo ello apoyado por la Sentencia de la AP Pontevedra (entre otras), caso Xeldist, que defendió el “interés común” como “*concepto multívoco, ampliamente elástico y flexible exigiendo que la separación atienda a criterios objetivos desde una visión amplia y flexible ajustada a las circunstancias de cada caso*”.

Finalmente, la Clase A3, rango ordinario comercial (PYME y NO PYME) y la clase A4 de rango subordinado por ser intereses o la indemnización de carácter subordinado de resoluciones judiciales o por ser acreedores especialmente relacionados con el deudor, SPES, no precisa de más explicación que su propia clasificación. Decir que en la clase A3P se encuentran rentas impagadas de arrendamientos ya resueltos y por tanto no en vigor, es decir, no son contratos de tracto sucesivo sino contratos resueltos con impagos (a diferencia de la clase Arrendamientos en vigor como hemos explicado previamente).

Por todo ello, creemos que esta formación de 7 clases, y más concretamente la separación de la clase “ordinarios financieros” en 2 clases diferentes (A1 y A2), es perfectamente legítima, objetiva y ajustada a Derecho y al carácter teleológico que rige el art 623 de la LC respecto a la formación de clases en particular y del Derecho Preconcursal en general.

**Solar Profit Sales S.L**

En el Plan Individual de reestructuración de SPS se divide a los acreedores afectados en 5 clases diferentes:

- **Financiera Contingente y litigiosa:** Naturaleza financiera, **por reclamaciones judiciales existentes o pendientes (sin conocimiento por parte de la mercantil) y de carácter contractual financiero** que se resuelvan judicialmente contra SPS de manera firme por actuaciones de SPS realizadas anteriores a la fecha de protocolización de la solicitud de homologación del presente Plan y de rango concursal ordinario. Voto NEGATIVO al 100%. Clase arrastrada vía art 639.2 del TRLC. Ver acreedores afectados y nominal en **Anexo nº 18**.
- **B1-PYME: Clase Acreedores Comerciales:** Naturaleza comercial, rango de Ordinario en Concurso. Voto NEGATIVO al 100%. Clase arrastrada vía art 639.2 del TRLC. Ver acreedores afectados y nominal en **Anexo nº 18**.

En esta clase incluimos:

**B1P.1: Subclase Acreedores comerciales.**

**B1P.2: Subclase contingente de cualquier tipo y litigiosa por reclamaciones judiciales existentes o pendientes (sin conocimiento por parte de la mercantil) y de carácter contractual comercial** que se resuelvan judicialmente contra SPS de manera firme por actuaciones de SPS realizadas anteriores a la fecha de protocolización de la solicitud de homologación del presente Plan y de rango concursal ordinario.

- **B1-NO PYME: Clase Acreedores Comerciales:** Naturaleza comercial, rango de Ordinario en Concurso. Voto NEGATIVO al 100%. Clase arrastrada vía art 639.2 del TRLC. Ver acreedores afectados y nominal en **Anexo nº 18**.

En esta clase incluimos:

**B1NP.1: Subclase Acreedores comerciales.**

**B1NP.2: Subclase contingente de cualquier tipo y litigiosa por reclamaciones judiciales existentes o pendientes (sin conocimiento por parte de la mercantil) y de carácter contractual comercial** que se resuelvan judicialmente contra SPS de manera firme por actuaciones de SPS realizadas anteriores a la fecha de protocolización de la solicitud de homologación del presente Plan y de rango concursal ordinario.

- **Financiera Contingente SUB:** Naturaleza financiera, **por reclamaciones judiciales existentes o pendientes (sin conocimiento por parte de la mercantil) y de carácter contractual financiero** que se resuelvan judicialmente contra SPS de manera firme por actuaciones de SPS realizadas anteriores a la fecha de protocolización de la solicitud de homologación del presente Plan y de rango concursal subordinado. Voto NEGATIVO al 100%.

Plan de Restructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

- **B2: Clase Subordinada.**

En esta clase incluimos:

**B2.1: Subclase contingente de cualquier tipo y litigiosa por reclamaciones judiciales existentes o pendientes (sin conocimiento por parte de la mercantil) y de carácter contractual comercial** que se resuelvan judicialmente contra SPS de manera firme por actuaciones de SPS realizadas anteriores a la fecha de protocolización de la solicitud de homologación del presente Plan y de rango concursal subordinado. Voto NEGATIVO al 100%.

**B2.2: Subclase intereses** de cualquier denominación devengados impagados por cualquier acreedor de la clase B incluyendo sanciones de clasificación concursal de subordinado. Voto NEGATIVO al 100%.

**B2.3: Subclase Acreedores intragrupo:** Acreedores intragrupo de SPS respecto a todos los saldos de naturaleza financiera y/o comercial, rango de Subordinado en Concurso. Voto POSITIVO al 100%.

Creemos que las clases creadas responden sin muchas explicaciones a los principios generales que rigen la Ley Concursal, así el art 623.2 LC: “*Se considera que existe interés común entre los créditos de igual rango determinado por el orden de pago en el concurso de acreedores*”. Aquí tenemos clase Financiera Contingente, Ordinarios (PYME y NO PYME) y Clase Subordinada de carácter financiero y de carácter comercial.

En la Clase **Financiera Contingente y litigiosa** se incluyen cuotas impagadas de *rentings* de coches (Banco Santander) anteriores a la solicitud de homologación que se consideran de rango ordinario.

**Profithol S.A**

En el Plan Individual de reestructuración de PH se divide a los acreedores afectados en 5 clases diferentes:

- **C1-PYME: Clase Acreedores Comerciales:** Naturaleza comercial, rango de Ordinario en Concurso. Voto NEGATIVO al 100%. Clase arrastrada vía art 639.2 del TRLC. Ver acreedores afectados y nominal en **Anexo nº 18**.

En esta clase incluimos:

**CIP.1: Subclase Acreedores comerciales.**

**CIP.2: Subclase contingente de cualquier tipo y litigiosa por reclamaciones judiciales existentes o pendientes (sin conocimiento por parte de la mercantil) y de carácter contractual comercial** que se resuelvan judicialmente contra PH de manera firme por actuaciones de PH realizadas anteriores a la fecha de protocolización de la solicitud de homologación del presente Plan y de rango concursal ordinario.

- **C1-NO PYME Clase Acreedores Comerciales:** Naturaleza comercial, rango de Ordinario en Concurso. Voto NEGATIVO al 100%. Clase arrastrada vía art 639.2 del TRLC. Ver acreedores afectados y nominal en **Anexo nº 18**.

En esta clase incluimos:

**CINP.1: Subclase Acreedores comerciales.**

**CINP.2: Subclase contingente de cualquier tipo y litigiosa por reclamaciones judiciales existentes o pendientes (sin conocimiento por parte de la mercantil) y de carácter contractual comercial** que se resuelvan judicialmente contra PH de manera firme por actuaciones de PH realizadas anteriores a la fecha de protocolización de la solicitud de homologación del presente Plan y de rango concursal ordinario.

- **C2- Clase Crédito Arrendamientos Inmobiliarios en vigor y con mantenimiento contractual tras solicitud de homologación:** Naturaleza comercial, rango de Ordinario en Concurso. Voto POSITIVO al 72.9%. Ver acreedores afectados y nominal en **Anexo nº 18**.
- **C3: Clase Contingente Financiero por aval concedido por PH como avalista y SPES como avalado por préstamo financiero concedido a SPES por entidad de crédito.** Naturaleza financiera, rango de Ordinario en Concurso. Voto NEGATIVO al 100%. Clase arrastrada vía art 639.2 del TRLC.

- **C4: Clase Subordinada.**

En esta clase incluimos:

**C4.1: Subclase contingente de cualquier tipo y litigiosa por reclamaciones judiciales existentes o pendientes (sin conocimiento por parte de la mercantil) y de carácter contractual comercial** que se resuelvan judicialmente contra PH de manera firme por actuaciones de PH realizadas anteriores a la fecha de protocolización de la solicitud de homologación del presente Plan y de rango concursal subordinado. Ver acreedores afectados y nominal en **Anexo nº 18**.

**C4.2: Subclase intereses** de cualquier denominación devengados impagados por cualquier acreedor de la clase C incluyendo sanciones de clasificación concursal de subordinado.

**C4.3: Subclase Acreedores por Remuneración Consejeros Ejecutivos de PH:** Cantidades debidas a los dos consejeros ejecutivos, personas jurídicas, que son las dos sociedades patrimoniales controladas respectivamente por D. Oscar Gómez López (Behazhocabezho, SLU) y D. Roger Fernández Girona (Cabezhobehazha Group SLU) . **Voto POSITIVO al 100%**.

**C4.4: Subclase Acreedores intragrupo:** Acreedores intragrupo de PH respecto a todos los saldos de naturaleza financiera y/o comercial, rango de Subordinado en Concurso. **Voto POSITIVO al 100%**.

Creemos que las clases creadas responden sin muchas explicaciones a los principios generales que rigen la Ley Concursal, así el art 623.2 LC considera el interés común entre los créditos de igual rango determinado por el orden de pago en el concurso de acreedores; posteriormente el art 623.3 LC se separa del criterio general de una clase por mismo rango concursal (y mismo orden de pago) y permite la segregación de las clases con el mismo rango concursal y mismo orden de pago cuando haya razones suficientes que lo justifiquen, y continúa *“a estos efectos se podrá atender, **en particular**, a la naturaleza financiera o no financiera del crédito”* (la negrita, nuestra).

De las 5 clases la única que merece una explicación más detallada es la separación de la clase C2 respecto de la clase C1 siendo además la clase C2 la que genera el arrastre a las clases disidentes. Si bien ambas clases son de naturaleza comercial, la diferencia de interés es la misma que la dada en el caso de SPES sobre los arrendamientos.

En la Clase C1NP se incluyen cuotas impagadas de arrendamientos pero a diferencia de la clase C2, aquí los contratos ya están resueltos y terminados aunque con cuotas impagadas, por esto se clasifican como acreedores comerciales ordinarios. También hay cuotas impagadas de *rentings* de coches (Volkswagen) anteriores a la solicitud de homologación que se consideran de rango ordinario. Las otras clases C3 y C4 no requieren de explicación detallada ya que se definen por su propia naturaleza.

Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

**Solar Profit FV SEVILLA S.L – SEV - PLAN CONSENSUAL**

En el Plan Individual de reestructuración de SEV se divide a los acreedores afectados en 2 clases diferentes:

- **D1- Clase Acreedores Financieros:** Naturaleza financiera, rango de Ordinario en Concurso. Voto positivo al 100%.
- **D2- Clase Subordinada.**

En esta clase incluimos:

**D2.1: Subclase Intereses devengados impagados** de la clase D1: Intereses de cualquier tipo (remuneratorios, de demora, sanción etc) de la clase D1, rango de Subordinado en Concurso. Voto Positivo al 100%.

**D2.2- Subclase Acreedores intragrupo:** Acreedores intragrupo de SEV respecto a todos los saldos de naturaleza financiera y/o comercial, rango de Subordinado en Concurso. Voto POSITIVO al 100%. Ver acreedores afectados y nominal en **Anexo nº 18**.

**Solar Profit FV ZARAGOZA S.L – ZAR - PLAN CONSENSUAL**

En el Plan Individual de reestructuración de ZAR se divide a los acreedores afectados en 2 clases diferentes:

- **E1- Clase Acreedores Financieros:** Naturaleza financiera, rango de Ordinario en Concurso. Voto positivo al 100%.
- **E2- Clase Subordinada.**

En esta clase incluimos:

**E2.1: Subclase Intereses devengados impagados** de la clase E1: Intereses de cualquier tipo (remuneratorios, de demora, sanción etc) de la clase E1. Naturaleza financiera, rango de Subordinado en Concurso. Voto Positivo al 100%.

**E2.2- Subclase Acreedores intragrupo:** Acreedores intragrupo de ZAR respecto a todos los saldos de naturaleza financiera y/o comercial, rango de Subordinado en Concurso. Voto Positivo al 100%. Ver acreedores afectados y nominal en **Anexo nº 18**.

Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

**b) Créditos Afectados: Cuantía Afectada en Principal e Intereses y manera de afectación.**

**Solar Profit Energy Services S.L**

• **Clase Arrendamiento Inmobiliario**

Cuantía Afectada: 44.749,24€

Quita: Idem Clase A1 (ver abajo)

Espera: Idem Clase A1 (ver abajo)

• **Clase Contingente Aval BBVA**

Cuantía Afectada: 6.565.867€

Quita: La ya generada en el Plan Consensual de FV Sevilla y FV Zaragoza

Espera: Idem Clase A1 (ver abajo)

• **Clase A1 Ordinario**

Cuantía Afectada: 31.270.640€

Quita: 96% a condición resolutoria a 31/12/2030 (ver abajo explicación) + quita condicional del 4% restante (la “no quita”) a vencimiento del Plan el 31/12/2030 en función de repagos anuales del año 2025 a 2030 según generación de Caja de la mercantil (ver abajo explicación). No se producirá devengo alguno de intereses de la cantidad remanente de deuda (la “no quita”) desde la fecha de solicitud de homologación judicial del Plan.

Espera: Cada año se verá si la Caja (definida como caja, tesorería o inversiones a corto plazo disponibles para la empresa) a final de cada año es o no superior a la caja mínima operativa estipulada en el plan de viabilidad de SPES o de la nueva mercantil que la sustituya tras la fusión (Caja mínima establecida al nivel de 15% de las ventas totales del año). Esta comparativa se realizará con las cuentas anuales depositadas del año en cuestión. Si hay Caja superior a la caja mínima operativa se producirá un “barrido de caja” (“cash sweep”) para repagar “a prorrata” entre todos los acreedores afectados de rango ordinario (arrendamiento, financiero y comercial) en SPES junto con los acreedores afectados de rango financiero ordinario de Sevilla y Zaragoza tras la fusión de las diferentes empresas solicitantes de este plan. El pago se llevará a cabo a prorrata entre ellos en la primera semana del mes de septiembre siguiente al depósito de las cuentas anuales. Este pago se realizará anualmente hasta llegar al máximo de pago de la “no quita” total tanto de la clase ordinaria de SPES como la de rango ordinario de SEV y ZAR. Si se pagara el total de la “no quita” total de SPES, SEV y ZAR antes del 31/12/2030 este exceso de caja se acumulará en la mercantil y se repagará en su totalidad a prorrata y entre los mismos acreedores de rango ordinario afectados de SPES, SEV y ZAR en la primera semana del mes de septiembre tras el depósito de las cuentas anuales del 31/12/2030. Si llegado el 30 de diciembre 2030 el *exceso de caja* generado no fuera suficiente para pagar el total de la “no quita” de SPES, SEV y ZAR cuyo último pago potencial se realizaría en Septiembre 2031 tras el depósito de cuentas del 2030 se producirá la quita definitiva y total de la cantidad impagada de la “no quita”.

- Quita a condición resolutoria: Este PdR de SPES contiene una quita del 96% desde su solicitud de homologación a condición resolutoria. A fecha 30 de diciembre 2030 y según las cuentas contables depositadas de los años 2028, 2029 y 2030 de SPES (o la empresa nueva tras la fusión), el auditor de cuentas del Grupo si existiera o el “experto en la reestructuración nombrado” u otro auditor cualquiera si no existieran aquellos dos, calculará el EBITDA anual de cada uno de estos 3 años y obtendrá la media de los 3 años “Media Ebitda”.

Esta “Media Ebitda” se multiplicará por 3 y se obtendrá la “**deuda renacida**” que se distribuirá a prorrata a los mismos acreedores ordinarios de las entidades SPES, SEV y ZAR (y solo a estos) según la quita inicial que tuvieron. El nominal de esta “deuda renacida” nunca podrá ser superior a la suma de la quita inicial de la clase A1 de SPES más la quita inicial de la clase D1 de SEV y la quita de la clase E1 de ZAR. Esta “deuda renacida” tendrá un tipo de interés anual de Eur12M+1% y amortizará el 10% del nominal inicial cada año. El devengo de intereses comenzará el 1 de septiembre 2031 con el *fixing* del Eur12M dos días antes a esta fecha para cada año; estos intereses se pagarán anualmente con la amortización de principal el 1 de septiembre (o siguiente día hábil) del año 2032 (primera amortización de principal y primer pago de intereses anual) hasta el 1 de septiembre de 2041 (última amortización de principal y último pago de intereses).

- **Clase A2 Ordinario**

**Subclase A2.1**

Cuantía Afectada: 1.347.023,42 €

Quita: Ídem clase A1 una vez sea deuda cierta y reconocida en el balance de SPES o la nueva sociedad fusionada.

Espera: Ídem clase A1 una sea deuda cierta y reconocida en el balance de SPES o la nueva sociedad fusionada.

**Subclase A2.2**

Cuantía Afectada: 101.211.684,56 €

Quita: Ídem clase A1 una vez sea deuda cierta y reconocida en el balance de SPES o la nueva sociedad fusionada.

Espera: Ídem clase A1 una sea deuda cierta y reconocida en el balance de SPES o la nueva sociedad fusionada.

- **Clase A3P Ordinario**

**Subclase A3P.1**

Cuantía Afectada: 2.248.066,29€

Quita: Ídem clase A1.

Espera: Ídem clase A1.

### **Subclase A3P.2**

Cuantía Afectada: 10.000.000€ (**según artículo de Despacho Cremades-Calvo-Sotelo en Anexo nº20 , más Soluciones Especializadas para la construcción con 50k€**)

Quita: Ídem clase A1 una vez sea deuda cierta y reconocida en el balance de SPES o la nueva sociedad fusionada.

Espera: Ídem clase A1 una sea deuda cierta y reconocida en el balance de SPES o la nueva sociedad fusionada.

- **Clase A3NP Ordinario**

### **Subclase A3NP.1**

Cuantía Afectada: 5.683.569,21€

Quita: Ídem clase A1.

Espera: Ídem clase A1.

### **Subclase A3NP.2**

Cuantía Afectada: 5.000.000€ (**posibles litigios con LIDL y Carrefour**)

Quita: Ídem clase A1 una vez sea deuda cierta y reconocida en el balance de SPES o la nueva sociedad fusionada.

Espera: Ídem clase A1 una sea deuda cierta y reconocida en el balance de SPES o la nueva sociedad fusionada.

Respecto a la deuda consumo (clase A2) de carácter ordinario que se pudiera generar por derecho de repetición y que cristalicen (reconozcan) en el balance de SPES o de la nueva sociedad tras la fusión durante el primer plazo de vigencia de este PdR (hasta 31/12/2030), se incorporarán a los montantes globales de acreedores ordinarios afectados de la clase A1 desde el momento de la solicitud de homologación y estarán afectadas por sus mismos cálculos de quitas y esperas y por tanto se ajustarán los pagos futuros (por el exceso de caja) de todos los acreedores afectados que se benefician de este *cash sweep* para pagar a estos nuevos acreedores ordinarios provenientes de la clase A2 e ir así igualando, lo más rápidamente posible, la tasa de recuperación de todos estos acreedores de la misma clase (sin que sea posible retrotraer pagos ya realizados).

Si estos mismos créditos del párrafo anterior cristalizaran en el balance de SPES (o la nueva sociedad tras fusión) una vez terminado el PdR a 31/12/2030 pero antes del pago del exceso de caja acumulado que se realizará en la primera semana de septiembre del año 2031, estos nuevos acreedores ordinarios provenientes de la clase A2 sufrirán la misma quita final de su “no quita” del 4% a 31/12/2030 que han sufrido los acreedores de la clase A1 y el exceso de caja se repartirá para pagarles de tal manera que todos los acreedores afectados que se beneficien del *cash sweep* tengan el mismo % de recuperación (sin que sea posible retrotraer pagos ya realizados).

Si el crédito de estos nuevos acreedores ordinarios provenientes de la clase A2 cristalizaran en fecha posterior a la primera semana de septiembre 2031 no recibirán ningún pago por el acumulado del *cash sweep* generado (y ya repartido) y se considerará quita total lo que teóricamente hubiesen debido percibir.

## Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

Finalmente, si el crédito de estos nuevos acreedores ordinarios provenientes de la clase A2 cristalizara en el balance de SPES (o la nueva sociedad tras la fusión) antes del reparto de la “**deuda renacida**” el 30/9/2031 participará a prorrata con el resto de los acreedores ordinarios que se benefician de esta “deuda renacida”. Si esta “deuda renacida” ya hubiese sido repartida en fecha 30 de septiembre 2031 a prorrata entre los acreedores que se benefician de ella antes de que cristalice el crédito de estos nuevos acreedores ordinarios provenientes de la clase A2 en el balance de SPES (o nueva sociedad tras la fusión) entonces estos nuevos créditos no podrán participar de ella y tendrán una quita total.

Respecto a todo crédito contingente por resolución judicial firme de pago de carácter ordinario contra SPES (o la nueva sociedad tras la fusión), tendrá el mismo tratamiento que la clase A2 arriba comentada sustituyendo el concepto de la fecha de “cristalización” del crédito en el balance de SPES (o la nueva sociedad tras la fusión) por la fecha en que la sentencia condenatoria de pago devenga firme.

- **Clase A4 - Subordinada**

### **Subclase A4.1**

Cuantía Afectada: 6.000.000 € (intereses financieros devengados a solicitud homologación y no pagados calculados con un 20% sobre la deuda financiera y 1 año de devengo)

Quita: 100%

### **Subclase A4.2**

Cuantía Afectada: 1.000.000 € (según posibles demandas)

Quita: 100%

### **Subclase A4.3**

Cuantía Afectada: 36.333.791€ (28.539.247 € parte financiera y 7.794.544€ parte comercial)

Quita: 100%

Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

**Solar Profit Sales S.L**

- **Clase Financiera Contingente** rango ordinario  
Cuantía Afectada: 150.000€
- **Clase B1P:** Acreedores Comerciales Ordinarios

**Subclase B1P.1**

Cuantía Afectada: 165.163,62€

**Subclase B1P.2**

Cuantía Afectada: 325.000€ (nos encontramos con el litigio de “Get up Media” por 199.504,8€ y el litigio de “Vértigo” por 67.722,77€)

- **Clase B1NP:** Acreedores Comerciales Ordinarios

**Subclase B1NP.1**

Cuantía Afectada: 10.810,50€

**Subclase B1NP.2**

Cuantía Afectada: 50.000€ (según posibilidad de litigios existentes)

Quita Clases y Subclases: 90%

Espera clase Financiera Contingente (en su caso) y subclases B1P.1 y B1NP.1: La cantidad de no quita (10%), deuda sostenible, se pagará tras el depósito de las cuentas anuales a 31/12/2030 con la caja generada por SPES o la mercantil que la sustituya que se hará cargo del pago a los acreedores afectados en esta clase a prorrata. El pago se realizará en la primera semana de septiembre del año 2031 y se realizará el pago sin condiciones aunque no haya habido cash sweep en ninguno de los años para los acreedores ordinarios de SPES y se pagará antes de repartir, en su caso, cualquier pago de cash sweep a las clases A, D y E.

Espera ambas clases y subclases B1P.2 y B1NP.2: Si la resolución judicial firme de pago de carácter ordinario es anterior a la finalización del PdR (31/12/2030) el pago de esta subclase será a la vez que la subclase B1.1 con la quita correspondiente. Si la resolución firme es posterior a la primera semana de septiembre del año 2031 (fecha de pago de la clase B1.1), el pago con la quita del 90% se realizará a los 3 meses desde la fecha de resolución firme para dar tiempo al deudor de este pago a ajustar sus proyecciones de Caja.

Aunque esta espera extra pareciera que no es un tratamiento paritario (solo si la resolución firme es posterior al 7/09/2031) creemos que es una diferencia mínima para evitar que se produzcan ejecuciones y/o embargos judiciales si no se paga inmediatamente lo cual empeoraría claramente la situación de la mercantil deudora.

Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

### **Clases Subordinadas**

- **Clase Contingente Financiera**

Cuantía Afectada: 20.000€ (según posibilidad de litigios existentes)

- **Clase B2 - Subordinado**

#### **Subclase B2.1**

Cuantía Afectada: 50.000€ (según posibilidad de litigios existentes)

#### **Subclase B2.2**

Cuantía Afectada: 10.000€ (según posibilidad de litigios existentes)

#### **Subclase B2.3**

Cuantía Afectada: 15.490.098€ (12.859.039€ parte financiera y 2.631.059€ parte comercial)

Quita: 100% de cualquier pago que corresponda a esta clase Subordinada.

## Plan de Restructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

### Profithol S.A

- **Clase C1-PYME**

#### **Subclase C1P.1**

Cuantía Afectada: 277.744,85€

#### **Subclase C1P.2**

Cuantía Afectada: 150.000€ (por ejemplo tenemos contingencia por facturas no reconocidas enviadas por el despacho Durán Sindreu por 35.254,65€, con Authentik por 3900€ y con Logística y Comunicaciones por 11.999,13€)

- **Clase C1-NO PYME**

#### **Subclase C1NP.1**

Cuantía Afectada: 261.381,07€

#### **Subclase C1NP.2**

Cuantía Afectada: 200.000€

Quita ambas clases y subclases: 90%

Espera: La cantidad de no quita (10%) tendrá el mismo tratamiento que las clases B1P y B1NP de SPS.

Espera ambas clases y subclases C1P.2 y C1NP.2: Mismo tratamiento que las clases B1P.2 y B1NP.2

- **Clase C2**

Cuantía Afectada: 76.271,39€

Quita: 90%

Espera: La cantidad de no quita (10%) tendrá el mismo tratamiento que las clases C1P y C1NP

- **Clase C3 – Contingente Financiero (Aval PH a SPES)**

Cuantía Afectada: 2.000.000 €

Quita: Misma quita que la de la deuda principal garantizada

Espera: La cantidad de no quita, en el caso de ejecución, tendrá el mismo tratamiento de espera que la deuda principal avalada. En el caso de que exista fusión entre avalista y avalado la fianza se extinguirá definitivamente (art 1192 y 1848 CC).

- **Clase C4 - Subordinada**

#### **Subclase C4.1:**

Cuantía Afectada: 100.000€

Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

**Subclase C4.2:**

Cuantía Afectada: 50.000€

**Subclase C4.3:**

Cuantía Afectada: 501.662,70€

**Subclase C4.4:**

Cuantía Afectada: 5.408.463,28€ (4.825.416€ parte financiera y 583.047€ parte comercial)

Quita: 100% de cualquier pago que corresponda a toda esta clase subordinada.

**Comentario sobre las cuotas impagadas de Rentings de contratos resueltos y sus indemnizaciones por resolución anticipada**

Tanto en SPES como en SPS y PH existen contratos de rentings de coches (principalmente pero no solamente) ya resueltos con cuotas impagadas e indemnizaciones demandadas por resolución anticipada.

El Grupo SolarProfit tenía más de 400 coches/furgonetas en renting en el año de su actividad máxima, contratos que se han ido resolviendo según caía la demanda. Estos contratos de renting están resueltos a fecha de hoy por tanto dejan de ser contratos de arrendamiento operativo para ser simplemente acreedores comerciales con cuotas impagadas.

La cantidad exacta de estas resoluciones es difícil de obtener porque en muchos casos las facturas previas a la resolución así como la indemnización misma no ha sido enviada por los cauces apropiados pero hemos considerado que estas cantidades están afectadas por este Plan fijando cantidades aproximadas.

Cualquier diferencia respecto al montante en la lista de acreedores afectados y la realidad de estas facturas tras verificación se solicitará a Su Señoría que sea considerada como error material y que la verdadera cantidad impagada sea la que se comunique por el arrendador y sea aceptada por la mercantil.

En el caso de mantenimiento de algunos rentings de coches (se mantendrán unos 15/20 coches/furgonetas) para la actividad presente por alguna de las mercantiles solicitantes de la homologación del PdR, las cuotas posteriores a la solicitud de homologación se pagarán al 100% según contrato de arrendamiento.

Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

**Solar Profit FV SEVILLA S.L – SEV - PLAN CONSENSUAL**

- **Clase D1**

Cuantía Afectada: 1.990.722 € (tras repago parcial por venta de la licencia)

Quita: 86%

Espera: Mismo tratamiento que la clase A1 ya explicada tras la fusión de las empresas solicitantes.

- **Clase D2- Clase Subordinada.**

**Subclase D2.1:**

Cuantía Afectada: 25.889,37 €

**Subclase D2.2:**

Cuantía Afectada: 159.617€ (24.534 € parte financiera y 135.082 parte comercial)

Quita: 100% de cualquier pago que corresponda a esta clase subordinada.

**Solar Profit FV ZARAGOZA S.L – ZAR - PLAN CONSENSUAL**

- **Clase E1**

Cuantía Afectada: 4.575.145 € (tras repago parcial por venta de la licencia)

Quita: 86%

Espera: Mismo tratamiento que la clase A1 ya explicada tras la fusión de las empresas solicitantes.

- **Clase E2- Clase Subordinada.**

**Subclase E2.1:**

Cuantía Afectada: 61.360,14 €

**Subclase E2.2:**

Cuantía Afectada: 231.777€ (35.063 € parte financiera y 196.714 parte comercial)

Quita: 100% de cualquier pago que corresponda a esta clase subordinada.

## Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

### **VOTOS Contabilizados**

Si bien es el Experto en la reestructuración quien certificará el voto y las mayorías de cada clase, mostramos abajo en cuadro los 5 Planes y sus votos recordando que Votar en negativo o No votar cuenta como como Voto en Contra del Plan y solo si se ha votado explícitamente a favor se considerará un voto favorable.

Por otro lado los Planes de SPES, SPS y PH son Planes No Consensuales y por tanto es necesario que vote a favor una clase que se presume estar *In the Money* según art 639.2 y que será el Experto quien considere si este requisito se cumple o no según su valoración como empresa en funcionamiento.

En los anexos mostramos los certificados del Experto con los votos favorables a los diferentes Planes.

Por tanto, el cuadro siguiente es puramente ilustrativo siendo el informe del experto quien validará o no los votos y el cumplimiento de los requisitos para el arrastre intra e inter-clases (o arrastre horizontal y vertical).

Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

		PASIVO AFECTADO		206.705.390,72 €		97,44%	
		PASIVO TOTAL		212.131.631,61 €			
CLASES	Nominal Afectado	Plan RESTRUCTURACION SPES		CLASE	Total	Nominal NO Afectado	
		% CONTRA	% FAVOR	A FAVOR/EN CONTRA		AEAT	TGSS
Arrendamiento - ORD	44.749,24 €		100%	FAVOR	5.426.241 €	381.367 €	707.754 €
Aval Contingente - ORD	6.565.867,00 €	100%		CONTRA		Laboral	ICF
A1 - ORD	31.270.640,00 €	100%		CONTRA		1.687.120 €	2.650.000 €
A2 - ORD	102.558.707,98 €	100%		CONTRA			
A2.1	1.347.023,42 €	100%					
A2.2	101.211.684,56 €	100%					
A3P - ORD	12.248.066,29 €	100%		CONTRA			
A3P.1	2.248.066,29 €	100%					
A3P.2	10.000.000,00 €	100%					
A3NP- ORD	10.683.569,21 €	100%		CONTRA			
A3NP.1	5.683.569,21 €	100%					
A3NP.2	5.000.000,00 €	100%					
A4 - SUB	43.333.791,00 €		84%	FAVOR			
A4.1	6.000.000,00 €	100%					
A4.2	1.000.000,00 €	100%					
A4.3	36.333.791,00 €		100%				

		PASIVO AFECTADO		16.271.072,12 €		94,22%	
		PASIVO TOTAL		17.269.707,35 €			
CLASES	Nominal Afectado	Plan RESTRUCTURACION SPS		CLASE	Total	Nominal NO Afectado	
		% CONTRA	% FAVOR	A FAVOR/EN CONTRA		AEAT	TGSS
Financiera Contingente-ORD	150.000,00 €	100%		CONTRA	998.635,23 €	463.318 €	128.454 €
B1P - ORD	490.163,62 €	100%		CONTRA		Laboral	
B1P.1	165.163,62 €	100%				406.863 €	
B1P.2	325.000,00 €	100%					
B1NP - ORD	60.810,50 €	100%		CONTRA			
B1NP.1	10.810,50 €	100%					
B1NP.2	50.000,00 €	100%					
Financiera Contingente-SUB	20.000,00 €	100%		CONTRA			
B2 - SUB	15.550.098,00 €		99,61%	FAVOR			
B2.1	50.000,00 €	100%					
B2.2	10.000,00 €	100%					
B2.3	15.490.098,00 €		100%				

		PASIVO AFECTADO		9.025.523,29 €		93,61%	
		PASIVO TOTAL		9.641.513,31 €			
CLASES	Nominal Afectado	Plan RESTRUCTURACION PH		CLASE	Total	Nominal NO Afectado	
		% CONTRA	% FAVOR	A FAVOR/EN CONTRA		AEAT	TGSS
C1P - ORD	427.744,85 €	100%		CONTRA	615.990,02 €	124.702 €	134.859 €
C1P.1	277.744,85 €	100%				Laboral	
C1P.2	150.000,00 €	100%				356.429 €	
C1NP - ORD	461.381,07 €	100%		CONTRA			
C1NP.1	261.381,07 €	100%					
C1NP.2	200.000,00 €	100%					
C2 - ORD	76.271,39 €		72,9%	FAVOR			
C3 - ORD	2.000.000,00 €	100%		CONTRA			
C4 - SUB	6.060.125,98 €		98%	FAVOR			
C4.1	100.000,00 €	100%					
C4.2	50.000,00 €	100%					
C4.3	501.662,70 €		100%				
C4.4	5.408.463,28 €		100%				

		PASIVO AFECTADO		2.176.228,37 €		100,00%	
		PASIVO TOTAL		2.176.228,37 €			
CLASES	Nominal Afectado	Plan RESTRUCTURACION SEVILLA		CLASE	Total	Nominal NO Afectado	
		% CONTRA	% FAVOR	A FAVOR/EN CONTRA		AEAT	TGSS
D1 - ORD	1.990.722,00 €		100%	FAVOR	0		
D2 - SUB	185.506,37 €		100%	FAVOR			
D2.1	25.889,37 €		100%				
D2.2	159.617,00 €		100%				

		PASIVO AFECTADO		4.868.282,14 €		100,00%	
		PASIVO TOTAL		4.868.282,14 €			
CLASES	Nominal Afectado	Plan RESTRUCTURACION ZARAGOZA		CLASE	Total	Nominal NO Afectado	
		% CONTRA	% FAVOR	A FAVOR/EN CONTRA		AEAT	TGSS
E1 - ORD	4.575.145,00 €		100%	FAVOR	0		
E2 - SUB	293.137,14 €		100%	FAVOR			
E2.1	61.360,14 €		100%				
E2.2	231.777,00 €		100%				

Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

*Al igual que para las entidades financieras, las cantidades arriba señaladas para los acreedores comerciales PYMES y NO-PYMES pueden no coincidir con las que tienen los proveedores porque no han sido conciliadas o porque algunas facturas no han sido enviadas desde hace meses. En el cuadro superior se encuentran las cantidades que aparecen en el balance de las sociedades solicitantes y por tanto cualquier diferencia con las cantidades que tienen individualmente cada acreedor comercial deberán conciliarse en un encuentro posterior tras la homologación del Plan para lo cual pediremos al Juzgado competente de conocer de la homologación que considere estas diferencias como errores materiales ya que es prácticamente imposible reconciliarlas antes de la solicitud de homologación del Plan además de pasar, estas modificaciones, tanto el test de resistencia para aprobar el Plan como el test de equidad.*

## Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

### c) NO sacrificio desproporcionado

Si bien no corresponde en este momento procesal defender la idea de que no existe sacrificio desproporcionado en este PdR para los acreedores afectados creemos que para el Juzgador, en su capacidad, de oficio, de analizar el Plan puede ser interesante ver como termina el nuevo grupo tras el Plan en comparación con el sector.

Ya en apartados previos comentamos que el Universo de 324 empresas Mediana/Grandes de ACCID, correspondientes al mismo CNAE que SPES, tenían un apalancamiento de 2.7x el Ebitda como Deuda Financiera.

Vamos a mostrar a qué niveles termina SPES (o la empresa que le sustituya tras la fusión) según el Plan de Viabilidad que delinearemos a continuación.

Según el Plan el EBITDA del año 2030 de SPES será de 2.7MM€.

La Deuda renacida “esperada” por el Plan a finales del 2030 sería de:

- Bancos y Acreedores : 7.1MM€ (de los cuales @6.1MM€ es de Bancos)
- ICF: 2.65MM€ (a pesar de ser un crédito público tiene todas las connotaciones de una deuda financiera con su pago de intereses y amortizaciones).

Teniendo esto en cuenta, ¿cual es la Deuda Financiera renacida en 2030 según el Plan + la deuda ICF en el año 2030 y comparada con su Ebitda potencial del 2030?

Deuda Financiera renacida + ICF = 7.1MM+2.65MM= 9.75MM€  
Ebitda 2030 = 2.7MM€.

Ratio Deuda Financiera Total 2030/ Ebitda 2030 = 9.75/2.7 = 3.61x.

Eliminando la deuda de ICF este ratio de apalancamiento bajaría a 2.63x.

La media de estos dos ratios daría un 3.12x.

Por tanto vemos que el Universo comparable de SPES según el informe de ACCID y SPES tras el PdR tienen similar apalancamiento, esto es, SPES (o la nueva empresa) no está siendo favorecida con respecto al mercado.

Es más viendo como queda el Patrimonio Neto Consolidado del Grupo afectado por el PdR (SPES + SPS + PH + Sev+ Zar) + INAM y las otras empresas del grupo vemos que es positivo de 1M€ es decir que si la quita fuera incluso un 2% inferior a este 96% el Patrimonio Neto Consolidado del Grupo prácticamente desaparecería.

Por estas métricas vemos que no hay un sacrificio desproporcionado para los acreedores afectados si bien, los que no hayan votado a favor, tendrán todo el derecho de impugnar el Plan por este motivo si finalmente este PdR es homologado por el Juzgado.

**6.- Contratos con obligaciones recíprocas pendientes de cumplimiento que vayan a quedar resueltos en virtud del plan.**

Dice el art Artículo 620 del TRLC. ***Resolución de contratos con obligaciones recíprocas pendientes de cumplimiento en interés de la reestructuración.***

1. *Durante la negociación de un plan de reestructuración, el deudor podrá solicitar a la otra parte contratante la modificación o resolución de los contratos con obligaciones recíprocas pendientes de cumplimiento cuando esa modificación o resolución resulte necesaria para el buen fin de la reestructuración y prevenir el concurso.*

2. *Si las partes no llegasen a un acuerdo sobre los términos de la modificación o las consecuencias de la resolución, el plan de reestructuración podrá prever la resolución de esos contratos. El crédito indemnizatorio derivado de la resolución también podrá quedar afectado por el plan.*

3. ....

4. *Las controversias que se susciten sobre la necesidad de resolver o terminar el contrato o la cuantía que debe satisfacer el deudor se tramitarán por el cauce de la impugnación u oposición al plan.*

El Plan de Reestructuración de SPES solicita homologar la resolución de 3 contratos de obligaciones recíprocas con los que **no hay acuerdo** de resolución contractual y por tanto se solicita la homologación de la siguiente propuesta de resolución sujeta a impugnación tal y como establece el art 620.4 ut supra y cuya indemnización estaría afecta al Plan en la clase de acreedores comerciales PYMES (contratos de depositaria) - NO PYMES (contrato mantenimiento con LIDL) en la mercantil SPES.

Contratos a resolver siendo SPES la parte contratante:

1. Contrato de Depositaria 1 con CTC Externalización SLU
2. Contrato de Depositaria 2 con STOCK LOGISTIC TRANSPORT BARCELONA, S.L

Estos dos contratos tienen cuotas impagadas afectadas por este plan y conocidas hasta la fecha por 86.304€ y debido a ello están reteniendo toda la mercancía por valor de más de 1M€. Solicitamos la resolución de estos contratos y que la indemnización contractual por resolución de estos contratos se encuentre también afectada de la misma manera que los acreedores ordinarios comerciales PYMES de SPES de la clase A3P.1. En caso de haber desacuerdo en el tratamiento de esta indemnización o en su cuantía debe resolverse según establece el art 620.4 del TRLC. Una vez homologado este Plan, CTC Externalización SLU y STOCK LOGÍSTIC TRANSPORT BARCELONA, S.L estarían obligados a permitir que SPES acceda a los materiales depositados y llevárselos sin perjuicio de la resolución de la posible impugnación por el tratamiento de la indemnización.

La necesidad de esta resolución es debido a que la reducción del tamaño del Grupo por la caída tan brutal en la demanda hace innecesario mantener tal volumen de mercancías y por tanto el contrato de depósito correspondiente. También es necesario que se de acceso a los materiales retenidos por el impago ya que están generando un daño tangible al no tener acceso a materiales ya pagados.

3. Contrato de Mantenimiento con LIDL: Contratos firmados en fecha 3/10/2016, 1/06/2022, adendas y resto de contratos en vigor, referente a toda la cartera de Tiendas y Almacenes y al contrato de trabajos correctivos que LIDL hace referencia en su burofax de fecha 19 de agosto 2024.

Solicitamos la resolución de estos contratos de mantenimiento y trabajos correctivos y que la indemnización contractual por resolución de estos contratos se encuentre también afectada de la misma manera que los acreedores ordinarios comerciales NO PYMES de SPES de la clase A3NP.1 siendo la máxima cuantía de indemnización, previa a su afectación por el Plan, la de los trabajos correctivos a cargo de la instaladora que se indican en el burofax que LIDL hace referencia de fecha 19 de agosto 2024. Solicitamos que, a su vez, LIDL devuelva todas las cantidades retenidas al haber trasladado la reparación y puesta a punto de todas las plantas afectadas según el contrato referenciado en el burofax de 19 de agosto de 2024 a una empresa tercera y SPES perder el control del estado de cada planta y por tanto el sentido de la retención por defectos de las instalaciones. Solicitamos se resuelva el contrato en estos términos sin perjuicio de su impugnación u oposición que pudiera plantearse por los cauces del art 620.4 del TRLC.

La necesidad de esta resolución es debido, ya comentado en el párrafo anterior, a que el Grupo ha vendido la unidad productiva de “mantenimiento” y por tanto es imposible llevar a cabo las tareas que están descritas en este contrato, amén del desacuerdo existente con LIDL del tratamiento unilateral que ha hecho de las cantidades retenidas.

#### **7.- Sobre si el plan afecta a los derechos de los socios.**

El Plan de Reestructuración no cuenta con medidas que afecten a los derechos de los dos socios mayoritarios de la empresa holding, Profithol SA, que son CABEZHOBEAZHA Group SLU con el 43.90% de Profithol SA y BEAZHOCABEZHO SLU con otro 43.90% de Profithol SA.

Y Profithol SA es el socio único y titular del 100% de las Participaciones Sociales de todas las participadas del Grupo incluyendo las 4 empresas solicitantes de la homologación de este PdR Conjunto, ie, SPES, SPS, Sevilla y Zaragoza.

Y los socios & consejeros ejecutivos mayoritarios de Profithol SA, las dos S.L.U, son asimismo propiedad 100% de una persona física cada una de ellas, D. Oscar Gómez López y D. Roger Fernández Girona, como hemos visto en el apartado primero de este Plan y solo cobran de la Holding, i.e, Profithol S.A.

Por tanto podemos decir que D. Oscar y D. Roger son las personas físicas que controlan indirectamente la Holding y todas las participadas, son los consejeros ejecutivos de Profithol SA a través de sus S.L.U y cobran a través de ellas mientras que en las otras dos mercantiles solicitantes de la homologación de este PdR, las personas físicas, D. Oscar y D. Roger, son los administradores solidarios de todas ellas pero no tienen ninguna remuneración asignada por ser administradores de estas mercantiles.

Respecto a la remuneración de los consejeros ejecutivos de PH decir que las dos empresas S.L.U propiedad de D. Oscar y D. Roger y que solo cobran a través de ellas, han dejado de cobrar por la situación empresarial desde el mes de octubre 2023 hasta el mes de junio 2024 (inclusive) y al ser las dos SLU acreedoras especialmente relacionadas tendrán una

## Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

quita del 100% respecto a todas estas cantidades debidas por PH en la solicitud de homologación del PdR.

Dicho esto, las dos SLU, consejeros ejecutivos de PH, han vuelto a cobrar a partir de Julio 2024 hasta Septiembre 2024 después de 9 meses sin cobrar, una cantidad inferior a la que tenían estipulada de conformidad con los acuerdos de la Junta General de Socios y del Consejo de Administración de Profithol, S.A., así como lo dispuesto en el Documento Informativo de Incorporación al segmento BME Growth de BME MTF Equity; en estos 3 meses han cobrado una cantidad de 10.000€ brutos por consejero/mes. Se han comprometido a no cobrar más hasta enero del 2025 esperando la homologación del plan.

Los consejeros ejecutivos se comprometen por aprobación del Consejo, tras la homologación del PdR, a cobrar estos 120k€/año/consejero a partir del año 2025 a menos que la situación empresarial sea igual o mejor que las proyecciones presentadas en este Plan y esto les permita subir esta cantidad a lo estipulado en el Plan de 130k/año para 2027 y 2028 y 150k/año para 2029/2030.

Cierto que el mantenimiento por parte de los socios de la misma titularidad de las acciones de la Holding cuando se presenta un PdR con quitas y esperas a una clase de acreedores senior a ellos implica que se está aplicando el *Relative Priority Rule* (RPR) en esta solicitud de PdR. De ello hablaremos en el punto correspondiente a Información Adicional.

### 8.- Los acreedores no afectados por el Plan y razones de no afectación. Individualizados en Anexo N°17.

Los únicos acreedores que no van a quedar afectados por el Plan de reestructuración son los créditos de Derecho Publico como:

- AEAT : No hay certificado de estar al corriente de pago.
- Instituto Catalán de Finanzas: Acuerdo Privado de Espera superior a la permitida en el Libro II si hubiera sido posible afectarlo.

La no certificación con la AEAT es debido a que ésta es acreedora pero también deudora del grupo y en neto tiene saldo deudor, mostramos el cuadro (y **Anexo nº 26**) de todas las sociedades del grupo:

MERCATIL	SE DEBE AEAT	AEAT DEBE	SALDO	Observaciones
SPES	381.367,02 €	1.903.522,87 €	1.522.155,85 €	Num expediente RGE750051142024
SALES	463.317,87 €	- €	-463.317,87 €	
INGENIA	269.742,87 €	99.116,81 €	-170.626,06 €	
FV3 CANTOS		140.150,77 €	140.150,77 €	Expediente 202430310980656R
PROFITHOL	124.701,86 €	553.213,72 €	428.511,86 €	Num Expediente RGE750051142024
FV ALOVERA		481.114,53 €	481.114,53 €	Expediente 202430359600761V
FV CAT1		229.501,38 €	229.501,38 €	Expediente 202430392440804F
PE	37.321,55 €	209.072,52 €	171.750,97 €	
IBERIA		3.060,72 €	3.060,72 €	
FV ZAR		7.956,76 €	7.956,76 €	
FV SEV		805,82 €	805,82 €	
FV ROALES	11.432,84 €		-11.432,84 €	Aplazamiento concedido
FV2	15.679,15 €	- €	-15.679,15 €	
<b>TOTAL</b>	<b>1.303.563,16 €</b>	<b>3.627.515,90 €</b>	<b>2.323.952,74 €</b>	

Se está buscando el acuerdo para compensar estas cantidades y la diferencia se pagará a los trabajadores afectados por el ERE 2024 según el acuerdo alcanzado con CCOO y UGT (que no engloba a todos los trabajadores, pero una gran parte de ellos, (ver **Anexo nº 27**).

Respecto al ICF, creemos que el acuerdo alcanzado (ver **Anexo nº 6**) es mucho mejor para los acreedores ordinarios que lo que permite el Libro II respecto al crédito público.

**9.- Medidas de reestructuración operativa propuestas. Medidas de reestructuración financiera. Existencia de financiación interina o de nueva financiación prevista en el PdR.**

a) Medidas de Reestructuración Operativa

El Grupo Solar Profit ya ha llevado a cabo varias medidas de reestructuración operativa que han sido explicadas en la comunicación de apertura de negociaciones, a la cual remitimos para evitar repeticiones innecesarias, si bien queremos hacer hincapié en algunas de ellas:

- a) ERE Laboral entre los años 2023 y mediados del 2024 afectando al 95% de la plantilla del Grupo.
- b) Tener un mix más adecuado entre proyectos de fotovoltaica (en disminución) y aerotermia (en aumento).
- c) Externalización de una parte importante de la actividad comercial para pasar a un mix de costes fijos-variables más adecuado.
- d) Venta de algunas líneas de negocio que generaban costes elevados y altos riesgos operativos como es la actividad de mantenimiento (\*).
- e) Venta de licencias Públicas de SOLAR PROFIT FV Sevilla SL y SOLAR PROFIT FV Zaragoza SL para la puesta en marcha de los PPAs (ver **Anexo nº 19**)
- f) Venta de PPAs (ver **Anexo nº 19**)
- g) *Downsizing* de la estructura corporativa por debajo de 50 trabajadores en el Grupo para eliminar costes improductivos.

(\*) El Grupo SolarProfit dejará de dar servicio a mantenimiento a los clientes, pero ha conseguido poder ofrecer a todos ellos una alternativa para que puedan mantener el contrato de mantenimiento con las mismas condiciones que disfrutaban con SolarProfit y con una empresa de prestigio y activa en el sector. Los clientes están aceptando esta cesión (que debe ser explícita) ya que se les cancelará el contrato a finales de marzo del 2025. Si no acceden a esta cesión y fueran contra el Grupo SolarProfit sería una contingencia o crédito litigioso futuro afectado por este PdR pero no se entendería que no llevaran a cabo la aceptación de la cesión porque no cambia en nada el contrato que firmaron en su momento con el Grupo SolarProfit, solamente que la empresa es otra.

Por tanto en el PdR que proponemos la mayoría de las medidas son de reestructuración financiera porque las operativas ya se han llevado a cabo en su mayoría.

b) Medidas de Reestructuración Financiera

Las medidas de reestructuración financiera ya han sido elaboradas y explicadas previamente en el apartado de clases afectadas y reestructuración propuesta con quitas y esperas a los acreedores afectados por el PdR, punto 5 anterior.

c) Financiación Interina

Se define la financiación interina en el art 665 del TRLC:

*Se considera financiación interina la concedida por quien no fuera acreedor o por acreedor preexistente si en el momento de la concesión fuera razonable y necesaria inmediatamente, bien para asegurar la continuidad total o parcial de la actividad empresarial o profesional del deudor durante las negociaciones con los acreedores hasta la homologación de ese plan, bien para preservar o mejorar el valor que tuvieran a la fecha de inicio de esas negociaciones el conjunto de la empresa o una o varias unidades productivas.*

Según esta definición el PdR conjunto propuesto no contiene ningún tipo de financiación interina.

d) Nueva Financiación

Se define la nueva financiación en el art 666 del TRLC:

*A los efectos de esta ley se considerará nueva financiación la concedida por quien no fuera acreedor o por acreedor preexistente que, estando prevista en el plan de reestructuración, resulte necesaria para el cumplimiento de ese plan.*

Según esta definición el PdR conjunto propuesto no contiene ningún tipo de financiación nueva.

## **10. Operaciones societarias propuestas.**

Como consecuencia de la nueva realidad económica del Grupo y la reducción tan importante que han sufrido los balances de las empresas solicitantes de este Plan Conjunto de Reestructuración, el Comité de Administración de PH y los administradores solidarios de las otras 5 sociedades, SPES, SPS, Inam, Sev y Zar van a aprobar la fusión de las 6 entidades en una sola que llamaremos de manera provisional como “Nova Profithol” (en adelante NPH).

NPH será la entidad nueva que sustituirá a PH en la cotización en BME y absorberá a las otras 4 e INAM tras la homologación del PdR.

No solo el tamaño del nuevo grupo sino también por el importante ahorro de costes de estructura que genera el tener una sola entidad en vez de 6 mercantiles es una razón poderosa para llevar a cabo esta fusión.

## Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

Finalmente, tras la estructuración propuesta en este Plan es necesaria esta fusión para conseguir no solo un Patrimonio Neto Consolidado positivo sino eliminar los PN negativo individuales de algunas sociedades del grupo afectadas por este PdR.

Así que la única manera de transformar este PN negativo de estas sociedades en positivo, ya que una operación acordeón no es factible y una ampliación de capital por aportación dineraria o no dineraria al patrimonio tampoco es factible, es a través de la fusión con el resto de las sociedades mencionadas y así el PN consolidado sea positivo.

Como esta operación societaria no se produce en el PdR sino tras la solicitud de homologación no debe existir un control por parte del juzgador (art 647.4 del TRLC) porque esta operación es un futuro si bien presentamos el acuerdo del Consejo de Administración de PH y de los administradores de las otras cinco sociedades (incluyendo INAM) aprobando la fusión (ver **Anexo N° 11**).

### Efecto de la Fusión en la Reestructuración

Si se produce la homologación del PdR se producirá, como decimos, la fusión de las 5 mercantiles afectadas por el PdR, esto es, PH, SPES, SPS, Sev y Zar y además de INAM no afectada por el PdR (excepto en los avales concedidos por la misma como explicamos en punto 14 de este PdR) y potencialmente se podrían añadir otras mercantiles del grupo.

Como esta fusión no se realiza antes de la solicitud de homologación de este PdR conjunto, los planes de viabilidad, flujos de caja generados y pagos de la deuda sin quita propuestos en este PdR están separados por entidades, cosa que no existirá tras la fusión.

Debido a esta fusión hay que hacer unos pequeños comentarios sobre este PdR que engloba 5 PdR individuales:

1. PH será la absorbente y actualmente es la propietaria del 100% de las Participaciones sociales de las mercantiles absorbidas (SPES, SPS, Inam, Sev y Zar).
2. La nueva entidad asumirá los pagos y las obligaciones aprobados en este Plan tal y como están descritos, con sus quitas y esperas si bien los acreedores están individualmente identificados por cada sociedad y su tratamiento será el establecido en el plan Individual del cual están afectados.
3. Esta nueva entidad absorbe a mercantiles que son avalistas y otras avaladas y aunque estos avales estén afectados por el Plan (principalmente los avales otorgados por PH e Inam a la avalada SPES y por SPES a FV Sevilla y FV Zaragoza) una vez realizada la fusión el remanente de estos avales se extinguirá por confusión de patrimonios entre avalista y avalada.
4. El exceso sobre la caja mínima operativa en el Plan de Viabilidad de SPES, establecida al nivel del 15% de las ventas de SPES, se utilizará para el pago de la “no quita” a los acreedores de SPS y PH una vez depositadas las cuentas del año 2030, sin ninguna condición y esto aunque no haya exceso de Caja sobre la caja mínima operativa. Una vez pagada su “no quita” a estos acreedores de SPS y PH, el resto de este exceso de Caja, si existiera, se pagará a los acreedores ordinarios de SPES, de SEV y ZAR tal y como se ha expuesto en este PdR.

### 10.1. Protección Frente acciones rescisorias

Dice el Art 667 del TRLC:

*Protección frente a acciones rescisorias.*

*1. En caso de concurso posterior, si los créditos afectados por un plan de reestructuración anterior que hubiera sido homologado representasen al menos el cincuenta y uno por ciento del pasivo total, no serán rescindibles, salvo prueba de que se realizaron en fraude de acreedores:*

*1.º Los actos u operaciones razonables y necesarios inmediatamente para el éxito de la negociación con los acreedores, siempre que se hubieran identificado expresamente como tales en el propio plan.*

*2.º La financiación interina y la nueva financiación, incluida la concedida por personas especialmente relacionadas, de conformidad con lo previsto en el artículo siguiente.*

*3.º Los actos, operaciones o negocios que sean razonables e inmediatamente necesarios para la ejecución del plan.*

*2. Las operaciones mencionadas en el ordinal 1.º del apartado anterior incluirán como mínimo las siguientes:*

*1.º El pago de tasas y costes en relación con la negociación, la adopción o la confirmación de un plan de reestructuración;*

*2.º El pago de honorarios y costes de asesoramiento profesional en estrecha relación con la reestructuración;*

*3.º El pago de los salarios de los trabajadores por trabajos ya realizados;*

*4.º Cualquier otro pago y desembolso efectuados en el curso ordinario de la actividad empresarial o profesional del deudor.*

En este PdR conjunto se cumple, a nivel de Plan individual en los 5 Planes, los 3 Planes NO Consensuales de PH, SPES y SPS y en los 2 Planes Consensuales de SEV y ZAR, con el requisito de que los créditos afectados por el mismo representan más del 51% del pasivo total en cada mercantil como así lo certifica el experto en reestructuraciones y por tanto se puede pedir la protección contra acciones rescisorias en un posterior concurso.

Actos y Operaciones razonables y necesarios sobre los que se pide protección en caso de un concurso posterior:

#### PdR de PH

- Venta de los Proyectos y/o Activos definidos en el **Anexo nº 19**.
- Pago de salarios a los trabajadores en nómina.
- Pago de la remuneración a los consejeros ejecutivos por 3 meses de Julio, Agosto y Septiembre a 10k€/mes/consejero.
- Pago a asesores Fieldfisher como coordinador del PdR, a D. Carlos Perelló Yanes como reestructurador del PdR y D. Alejandro Sanchez Pedreño como perito en la defensa ante la Audiencia Nacional de la nulidad del ERE de mayo 2024.
- Pago al Experto en reestructuraciones, AMS Corporate (25k€).

## Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

- Pago de los actos, operaciones y negocios que han sido razonables e inmediatamente necesarios para la ejecución del PdR.
- Pagos efectuados en el curso ordinario de la actividad empresarial para mantenerla en funcionamiento.

### PdR de SPES

- Venta de los Proyectos y/o Activos definidos en el **Anexo nº 19**.
- Venta de fincas definidas en el **Anexo nº 19**.
- Venta de la Unidad Productiva de Mantenimiento de SPES a Homeserve.
- Pago de salarios a los trabajadores en nómina.
- Pago de los actos, operaciones y negocios que han sido razonables e inmediatamente necesarios para la ejecución del PdR.
- Pagos efectuados en el curso ordinario de la actividad empresarial para mantenerla en funcionamiento.

### PdR de SPS

- Pago de salarios a los trabajadores en nómina
- Pago de los actos, operaciones y negocios que han sido razonables e inmediatamente necesarios para la ejecución del PdR.
- Pagos efectuados en el curso ordinario de la actividad empresarial para mantenerla en funcionamiento.

### PdR de SEVILLA

- Venta de la licencia de construcción y explotación de la producción eléctrica definida en el **Anexo nº 19**.
- 

### PdRde ZARAGOZA

- Venta de la licencia de construcción y explotación de la producción eléctrica definida en el **Anexo nº 19**.

## **11. Información y Consulta, en su caso, a los trabajadores.**

Al haberse llevado a cabo los EREs en los años 2023 y 2024 anteriores a la solicitud de este Plan Conjunto de Reestructuración, no va a proponerse en este Plan ningún tipo de modificación de las condiciones laborales de los trabajadores que se mantienen en el Grupo a la fecha de solicitud de este PdR, por tanto no es preciso ninguna consulta con los mismos.

Es más el nuevo Grupo tendrá una plantilla inferior a los 50 trabajadores por lo que el Comité de Empresa debería ser disuelto una vez les sea comunicado la existencia de esta nueva plantilla inferior al umbral de 50 trabajadores y se elijan los nuevos delegados de personal.

Dicho esto se enviará el PdR al Comité de empresa al mismo tiempo que se envía a los acreedores afectados por el PdR.

## **12.- Comunicación del Plan a los Acreedores afectados. Art 627 TRLC**

Dice el Art 627 de la LC respecto de la comunicación a los acreedores de la propuesta del Plan de reestructuración:

### ***Artículo 627. Comunicación de la propuesta.***

*1. La propuesta del plan de reestructuración deberá ser comunicada a todos los acreedores cuyos créditos pudieran quedar afectados.*

*2. La comunicación deberá ser individual, por vía postal o electrónica;*

Adjuntamos en **Anexo N°18** la lista de los acreedores afectados por esta propuesta del Plan de reestructuración y a quienes, el **día 27 de octubre 2024**, se les envió el Plan por vía electrónica por lo cual damos por cumplida esta obligación legal. En el acto de protocolización se añadirá la prueba de esta comunicación.

## **13.- Afectación del crédito Público en el Plan de Reestructuración**

Como ya se ha comentado en este Plan de reestructuración el crédito público no será afectado sin perjuicio de haber llegado a un acuerdo privado con el acreedor público Instituto Crédito Catalán (**ver Anexo n° 6**) para el pago de su deuda a un plazo más largo que el permitido para el crédito público si estuviese afectado por el PdR. Creemos que este acuerdo es beneficioso claramente para los acreedores ordinarios de las mercantiles solicitantes.

De la misma manera se ha llegado a acuerdos de fraccionamiento y aplazamiento con la TGSS sobre las cantidades debidas y se está con la AEAT la devolución del IVA soportado neto que el Grupo tiene derecho a recuperar por una cantidad total de 2.323.952,74€.

## **14.- Acreedores con garantía real.**

No hay acreedores con garantía real afectados en el plan.

## **15.- Afectación al avalista INGENIA AMBIENTAL S.L**

Dice el art 652 del TRLC (negrita-italica nuestra):

### ***Artículo 652. Garantías de terceros.***

*1. Los acreedores afectados que no hubieran votado a favor del plan de reestructuración mantendrán sus derechos frente a terceros que hayan constituido garantía personal o real para la satisfacción de su crédito. Respecto de los acreedores que hayan votado a favor del plan, el mantenimiento de sus derechos frente a los terceros obligados dependerá de lo que hubiesen acordado en la respectiva relación jurídica y, en su defecto, de las normas aplicables a esta.*

## Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

2. Como excepción a lo establecido en el apartado anterior, los efectos del plan de reestructuración de una sociedad de un grupo se pueden extender también, en las condiciones previstas en este, a las garantías personales o reales prestadas por cualquier otra sociedad del mismo grupo no sometida al plan de reestructuración, cuando la ejecución de la garantía pueda causar la insolvencia de la garante y de la propia deudora.

Dentro del Grupo Solar Profit existe una S.L denominada INGENIA AMBIENTAL S.L (en adelante “INAM”) con NIF B65009979 (adjuntamos sus Cuentas Anuales del año 2023/22 depositadas en Anexo nº 29), con CNAE 7112 “Servicios Técnicos de Ingeniería” que **no está** afectada por este Plan de Reestructuración Conjunto que estamos solicitando pero es avalista personal de la sociedad SPES de las deudas financieras que mostramos en los dos cuadros de abajo por un montante total de 9.687.000€ (\*) y, en base al art 652.2 del TRLC transcrito arriba, solicitamos extender los efectos del Plan a todos los avales otorgados por INAM a terceros de la misma manera que la deuda avalada es afectada en el Plan.

Respecto a los requisitos que establece la LC para que se pueda extender el efecto del Plan a una sociedad del grupo que no está afectada por el propio PdR vemos que:

- Las CCAA de INAM en 2023 con un Patrimonio Neto negativo de -266.000€ y un Activo de 242.000€ sin tener en cuenta las inversiones en empresas afectadas por este PdR (que van a sufrir quitas del 100% por el Plan) es fácil ver que INAM es totalmente incapaz de honrar esos avales por un montante total de 9.687.000€ o por la parte de la quita que sufre la entidad avalada y,
- Las ejecuciones de estos avales causarían irremediabilmente su insolvencia igual que la de la empresa avalada SPES por el derecho de repetición de INAM sobre ella.

En aplicación del art 652.2 TRLC solicitamos que los avales que otorga INAM se vean afectados de la misma manera en quitas y esperas que las deudas avaladas por ella misma.

### AVALES de INAM en PRÉSTAMOS

AVALADO	Prestamista	Producto Avalado	Nominal	AVALISTA
SPES	Banc Sabadell	Préstamo a largo plazo	200.000 €	Ingenia ambiental
SPES	Caixabank	Préstamo a largo plazo	800.000 €	Ingenia ambiental
SPES	Ibercaja	Préstamo a largo plazo	75.000 €	Ingenia ambiental
SPES	Ibercaja	Préstamo a largo plazo	362.000 €	Ingenia ambiental
SPES	Santander	Préstamo a largo plazo	150.000 €	Ingenia ambiental
SPES	Ibercaja	Préstamo a largo plazo	1.000.000 €	Ingenia ambiental
		Total:	2.587.000 €	

Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

**AVALES de INAM en PASIVO CIRCULANTE**

AVALADO	Prestamista	Producto Avalado	Nominal	AVALISTA
SPES	Caixabank	Linea Confirming	1.000.000 €	Ingenia Ambiental
SPES	Caixabank	Linea Multiproducto	2.500.000 €	Ingenia Ambiental
SPES	Ibercaja	Linea Conf./Comex	600.000 €	Ingenia Ambiental
SPES	Banc Sabadell	Credi Global	3.000.000 €	Ingenia Ambiental
Total:			<b>7.100.000 €</b>	

Creemos que existe también otro prestamista con aval INAM que es BANKINTER pero nos ha sido imposible encontrar éste o que nos sea comunicado por la entidad.

*(\*) Al igual que dijimos con los préstamos financieros las cantidades arriba señaladas pueden no coincidir con la que tienen algunos bancos o incluso con el certificado de deuda que algunas entidades nos han enviado muy recientemente. En el cuadro superior se encuentran las cantidades que aparecen en el balance de SPES y por tanto cualquier diferencia con las cantidades que tienen individualmente cada entidad deberán conciliarse en un encuentro posterior tras la homologación del Plan para lo cual pediremos al Juzgado competente que considere estas diferencias como errores materiales ya que es prácticamente imposible reconciliarlas antes de la solicitud de homologación del Plan, muchas veces por no tener acceso a los servidores de las entidades de crédito o por no enviar el certificado o porque este certificado no coincide con lo que tienen las empresas solicitantes.*

*Igualmente podría haber alguna otra entidad financiera que es beneficiaria del aval de INAM y que no se muestra arriba por no estar en nuestra base de datos o porque la entidad no lo ha expresado en este sentido. En dicho caso consideraríamos que este aval también se encuentra afectado de la misma manera que los avales arriba indicados.*

\*\*\*\*\*

Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

# PLAN de VIABILIDAD (2025-2030)



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Perelló Yanes', is written in a cursive style.

*Carlos Perelló Yanes*

*Barcelona, a 27 de octubre 2024*

**Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT**

**Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L**

- I. Resumen EJECUTIVO.**
- II. Plan de Viabilidad Individual de SPES**
  - a. Cifra de Negocio,**
  - b. Gastos de Explotación**
  - c. EBITDA y EBIT**
  - d. Quita, Deterioro y Patrimonio Neto Individual**
  - e. Caja**
  - f. Repago Deuda**
  - g. Conclusión**
- III. Plan de Viabilidad Individual de SPS**
  - a. Cifra de Negocio,**
  - b. Gastos de Explotación**
  - c. EBITDA y EBIT**
  - d. Quita, Deterioro y Patrimonio Neto Individual**
  - e. Caja**
  - f. Conclusión**
- IV. Plan de Viabilidad Individual de PH**
  - g. Cifra de Negocio,**
  - h. Gastos de Explotación**
  - i. EBITDA y EBIT, Reversión de Deterioro 2023 y Beneficio Bruto**
  - j. Quita, Deterioro y Patrimonio Neto Individual**
  - k. Caja**
  - l. Conclusión**
- V. Plan de Viabilidad de SEV y ZAR : Planes CONSENSUALES al 100% de la única clase (unipersonal). Unanimidad.**
- VI. Cuadro Explicativo de DEUDA Afectada por el PLAN**
- VII. Cuadro Explicativo del Patrimonio neto Individual Y Consolidado tras FUSIÓN**
- VIII. Análisis DAFO**
- IX. Condiciones necesarias para el éxito del Plan y razones por las que se ofrece perspectiva razonable de garantizar la viabilidad, a corto y medio plazo, y evitar el concurso del deudor.**
- X. Datos básicos de la situación de mercado.**

## **I. RESUMEN EJECUTIVO**

Este Plan de Reestructuración conjunto se compone de 5 Planes individuales de los cuales 3 de ellos (PH, SPES y SPS) son Planes NO Consensuales y los otros 2 de FV Sevilla y FV Zaragoza son Planes Consensuales donde no se produce ningún arrastre intraclases al existir una sola clase financiera compuesta por una sola entidad y que vota a favor del Plan, por tanto no son posibles las impugnaciones al no haber acreedores que no hayan votado a favor del Plan (art 654 TRLC) y el 100% vota a favor.

Por tanto el Plan de Viabilidad se concentrará en las 3 empresas cuyos planes de reestructuración son no consensuales y que son aprobados via el art 639.2º TRLC ,es decir, con arrastre de clases con la aprobación de, al menos una clase, que de acuerdo con la clasificación de créditos prevista por esta ley, pueda razonablemente presumirse que hubiese recibido algún pago tras una valoración de la deudora como empresa en funcionamiento. En este caso, la homologación del plan requerirá que la solicitud vaya acompañada de un informe del experto en la reestructuración sobre el valor de la deudora como empresa en funcionamiento.

Además en estos 3 Planes No Consensuales se deberán cumplir todos los requisitos y entre ellos, específicamente, el 654.4º que requiere, para su impugnación, que el plan no ofrezca una perspectiva razonable de evitar el concurso y no asegure la viabilidad de la empresa en el corto y medio plazo.

Por esta razón pasamos a argumentar que estos 3 planes no consensuales ofrecen una perspectiva razonable de evitar el concurso y asegurar la viabilidad en el corto y medio plazo.

Asegurar la viabilidad en el corto y medio plazo implica tener una estructura de balance adecuada para seguir funcionando en el tráfico mercantil; balance que debe estar ajustado a la cuenta de resultados, esto es, a sus ventas, sus gastos, sus riesgos implícitos, los gastos financieros y su generación de caja tras el pago de los correspondientes impuestos. Esto es, la empresa tiene un Patrimonio Neto positivo según el sector en el que opere y su tamaño, un reparto entre Capitales Propios y Ajenos adecuados al sector y finalmente un Pasivo Exigible que sea equilibrado entre el corto y largo plazo y equilibrado a la cuenta de resultados proyectada.

Evitar el concurso implica no cumplir con el presupuesto objetivo de la LC que obliga al Consejo de Administración o a los administradores a solicitar el concurso o precurso. Presupuesto objetivo que se establece en el art 2 y que podemos resumir para la insolvencia actual en que el deudor no pueda cumplir regularmente sus obligaciones exigibles entre las que se encuentran el pago de nóminas, a proveedores, impuestos varios, suministros varios, arrendamientos u otras obligaciones vencidas, líquidas y exigibles que pudieran surgir.

Habiendo establecido estos dos parámetros es importante entender que estos 3 Planes Individuales no consensuales tienen una característica común y muy importante y por eso la queremos resaltar:

**Ninguna de las 3 mercantiles tiene LA OBLIGACIÓN** de hacer ningún pago a ninguno de los acreedores afectados por estos planes hasta el año 2031 y por tanto con que se pueda demostrar que la actividad es capaz de generar más cobros que pagos corrientes manteniendo el Pat Neto consolidado en positivo, entonces la empresa no estará nunca en impagos generalizados o insolvencia ni en causa de disolución.

Por decirlo de otra manera, las 3 mercantiles estructuradas solo tendrán que pagar lo siguiente y por ello deberán generar 1 euro más que estos pagos para no estar nunca en insolvencia hasta el año 2031:

1. Pagar a los trabajadores en nómina desde la solicitud de homologación del Plan (que se han reducido de manera considerable a unos 35 trabajadores).
2. Pagar a proveedores por nuevos materiales.
3. Pagar impuestos.
4. Pagar suministros.
5. Pagar arrendamientos.
6. Pagar servicios exteriores (legales, asesoría contable, fiscal).
7. Y, según acuerdo (lo único que no es gasto/pago corriente de explotación), pagar las indemnizaciones y finiquitos de los EREs a los trabajadores afectados y que no pueden ser afectados por este PdR (y para ello es importante señalar el acuerdo alcanzado en la Audiencia Nacional con CCOO y UGT para realizar este pago con muchos de estos trabajadores con el ingreso que se espera se obtenga del IVA en 2025; ver **Anexo nº28** el acuerdo recortado para no mostrar nombres de personas afectadas).

Menos los trabajadores en nómina y en menor medida los arrendamientos el resto (proveedores, impuestos, suministros y servicios exteriores) son costes y pagos elásticos, esto es, a mayor actividad más pagos y a menor actividad menos pago. Con un equipo de 35/40 trabajadores en la nueva empresa fusionada y viendo las proyecciones de ingresos vemos rápidamente que la nueva empresa está muy ajustada en costes y que a menos que las ventas se caigan de manera (más) drástica va a ser difícil que esta empresa incumpla pagos una vez reestructurada y homologada.

Lo que debemos demostrar es que este nivel de ingresos es adecuado al sector, el tamaño de la empresa y el sector en el que opera, que sus proyecciones son también razonables y que con estas ventas es capaz de generar un flujo de caja operativo positivo, aunque sea 1 solo euro porque, como hemos dicho, no tiene la obligación de pagar la deuda afectada estructurada hasta el año 2031 (sin contar con el pago del cash sweep hasta el año 2030 porque no es una obligación sino que se produce solo si hay más caja que la mínima operativa).

Reflexionando ahora sobre las 3 empresas cuyo plan es No Consensual nos encontramos con una empresa operativa (SPES), una matriz-holding (PH) que ofrece servicios centrales a todo el grupo y cobra de ellas en función del servicio que ofrece y el tiempo y esfuerzo que lleve ese servicio y finalmente una comercializadora (SPS) que cobra, en una parte, de SPES por las ventas generadas/ganadas por sus comerciales y también una parte directamente del promotor.

## Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

Estimamos que entorno del 40% de los ingresos de PH vendrán de SPES y entorno al 50% de los ingresos de SPS vendrán de SPES. Esto significa que la empresa, con diferencia, más importante para el grupo y para la generación de ingresos es SPES y es con la que empezaremos a presentar este Plan de Viabilidad.

Otro tema importante es que en el año 2025 estas 3 empresas junto con FV Sevilla y FV Zaragoza (estas dos mercantiles sin ingresos, ni actividad tras la venta de la licencia) e INAM (ésta sí tiene ingresos y actividad) se fusionarán en una sola empresa y por tanto las proyecciones desde el 2025 a 2030 son en realidad una expectativa individual de cada una de ellas cuando en realidad todo estará fusionado en un solo balance y cuenta de resultados desde 1 de enero 2025 (y probablemente se unan otras que no están dentro del perímetro de este Plan).

Cierto que parte de los ingresos de PH y SPS son en realidad intragrupo que deberán ajustarse contablemente en la consolidación/fusión pero no menos cierto es que también parte de los gastos de SPES son intragrupo y también se ajustarán; en definitiva tendremos una empresa más pequeña en balance y actividad que lo que darían la suma de estos 3 balances y estas 3 cuentas de resultados.

¿Afectará esto a los números indicados de Caja, Patrimonio y Beneficio a nivel consolidado y por tanto se mostrará una empresa menos solvente de lo que inicialmente podría parecer viendo las proyecciones individuales?

No necesariamente porque depende del margen que se gana con las operaciones intragrupo respecto las operaciones con terceros. Siguiendo la regulación de precios de transferencia en el Impuesto de Sociedades y, de manera simplificada, se deben ofrecer precios de transferencia intragrupo que sean de mercado pero eso no es óbice de que el margen con terceros pueda ser mayor.

Si pensamos que el margen es similar al eliminar las operaciones intragrupo tras la fusión se debería ver una empresa más pequeña pero probablemente más eficiente y productiva porque la caída del beneficio (intragrupo) sería probablemente menor a la reducción del activo/pasivo (cuentas a cobrar/pagar intragrupo, por ejemplo). Dicho esto, lo que es verdaderamente importante a tener en cuenta es que la Caja generada **individual** mostrada no sufriría ninguna variación con la fusión porque lo que es entrada de Caja en una empresa de grupo es salida de caja en otra y por tanto no hay duplicidades en la caja generada.

Si recuperamos ahora el comentario inicial de que la viabilidad de estas empresas depende de que entre 1 euro más por las ventas que la salida de caja por los PAGOS (no gastos) corrientes operativos, nunca estaríamos en situación de insolvencia cumpliendo este requisito y, por tanto, la viabilidad estaría asegurada, al menos hasta mitad del 2031.

Así el análisis se va a centrar en la Caja generada de estas 3 empresas y los pagos operativos que van a producirse con la actividad tras la reestructuración.

## Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

Otro comentario importante a nivel de Patrimonio Neto (PN) Individual y Consolidado y de las PyG del año 2024 es que empezamos con el PN individual de cada empresa tal y como se muestra en las CCAA del año 2023 y depositadas en el Registro Mercantil. A partir de ahí elaboramos un PyG y Flujo de Caja del año 2024 teniendo en cuenta este Plan y los efectos retrospectivos que tiene (por ejemplo los intereses devengados y no pagados a lo largo del año 2024 no se muestran en este PyG 2024 porque sufrirán una quita del 100% pero tampoco esta quita genera PN para la empresa porque no se ha considerado su devengo en el 2024), en cambio los intereses devengados y no pagados que aparecen en el PN 2023 y que también sufren quita del 100%, estos sí generan PN positivo en el 2024 porque se encuentran en el balance y PN del año 2023 (y tras la quita genera un ingreso extraordinario). Y este ejemplo sirve también para otras partidas del Pasivo que sufren quitas y que aparecen en el balance del año 2023.

Es por esta razón que las cantidades de ingresos extraordinarios por quitas del año 2024 no corresponde exactamente a las cantidades de créditos afectados multiplicada por la quita ya que existen acreedores “nuevos” en el año 2024 que no estaban en el balance del año 2023.

Finalmente, no se ha tenido en cuenta en el análisis que sigue, los saldos comerciales intragrupo que sufren quitas en el Plan porque no tienen efecto en el PN consolidado, son cantidades muy inferiores a los saldos intragrupo financieros que mostramos y no cambia en nada las conclusiones alcanzadas (al igual que los saldos financieros intragrupo, los saldos comerciales desaparecerán con la fusión por integración entre acreedor-deudor).

Por tanto, este Plan de Viabilidad es un buen reflejo de la situación del Grupo en el año 2024 y de cómo esperamos que terminen sus cuentas contables tras la homologación del Plan y las proyecciones hasta 2030 pero no se espera tampoco que coincida al “euro”.

Por motivos obvios empezaremos con la empresa más importante SPES para seguir con SPS y finalmente con la matriz PH.

### **PLAN DE VIABILIDAD INDIVIDUAL DE SPES**

Vamos a explicar las partidas más importantes y explicar el raciocinio detrás de ellas para demostrar su consistencia con el histórico, con las proyecciones del sector y del mercado en que opera la mercantil.

Mostramos en la página siguiente el cuadro de proyecciones y lo explicamos posteriormente.

Plan de Restructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L – SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

	01/01/2024		01/01/2025		01/01/2026		01/01/2027		01/01/2028		01/01/2029		01/01/2030		2025/2030	
	31/12/2024	12.000.000 €	31/12/2025	14.000.000 €	31/12/2026	16.000.000 €	31/12/2027	18.000.000 €	31/12/2028	20.000.000 €	31/12/2029	22.000.000 €	31/12/2030	22.000.000 €	2025/2030	
<b>PROYECCIONES SPES -BUSINESS PLAN 7 AÑOS 2024-2030</b>																
<b>Cuenta de pérdidas y ganancias y fondos propios</b>																
Cifra de negocios	11.500.000 €	12.000.000 €	12.000.000 €	14.000.000 €	16.000.000 €	18.000.000 €	20.000.000 €	22.000.000 €	22.000.000 €	22.000.000 €	22.000.000 €	22.000.000 €	22.000.000 €	22.000.000 €	22.000.000 €	11,5%
Variación vs Año anterior	-81,5%		4,3%	16,7%	14,3%	12,5%	11,1%	10,0%								
Otros ingresos	744.000 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	
<b>Total ingresos</b>	12.244.000 €	12.000.000 €	12.000.000 €	14.000.000 €	16.000.000 €	18.000.000 €	20.000.000 €	22.000.000 €	22.000.000 €	22.000.000 €	22.000.000 €	22.000.000 €	22.000.000 €	22.000.000 €	22.000.000 €	
Deterioros Existencias y Saldos Deudors 2024 (Auditor BDO)	-3.750.000 €															
Aprovisionamientos	- 6.000.000 €	- 7.000.000 €	- 8.000.000 €	- 8.000.000 €	- 8.000.000 €	- 9.000.000 €	- 10.000.000 €	- 10.000.000 €	- 10.000.000 €	- 10.000.000 €	- 10.000.000 €	- 10.000.000 €	- 10.000.000 €	- 10.000.000 €	- 10.000.000 €	
Gastos personal + Seg soc (23,5%)	- 427.928 €	- 440.765 €	- 453.988 €	- 440.765 €	- 453.988 €	- 467.608 €	- 481.636 €	- 551.206 €	- 481.636 €	- 481.636 €	- 481.636 €	- 481.636 €	- 481.636 €	- 481.636 €	- 481.636 €	
Otros gastos explotación (subcontrataciones Montaje ppalmente)	- 1.080.000 €	- 1.260.000 €	- 1.440.000 €	- 1.260.000 €	- 1.440.000 €	- 1.620.000 €	- 1.800.000 €	- 1.980.000 €	- 1.800.000 €	- 1.800.000 €	- 1.800.000 €	- 1.800.000 €	- 1.800.000 €	- 1.800.000 €	- 1.800.000 €	
Opex (Alquileres, Renting, Seguros, Suministros, IT)	- 432.000 €	- 444.960 €	- 458.309 €	- 444.960 €	- 458.309 €	- 472.058 €	- 486.220 €	- 500.806 €	- 486.220 €	- 486.220 €	- 486.220 €	- 486.220 €	- 486.220 €	- 486.220 €	- 486.220 €	
Aprovisionamientos (incluyendo resto Grupo como INAM, Profit Energy sin incluir PH o SPS)	- 2.220.000 €	- 2.520.000 €	- 2.800.000 €	- 2.520.000 €	- 2.800.000 €	- 3.060.000 €	- 3.400.000 €	- 3.740.000 €	- 3.400.000 €	- 3.400.000 €	- 3.400.000 €	- 3.400.000 €	- 3.400.000 €	- 3.400.000 €	- 3.400.000 €	
Gastos por Ingresos de PH (40%) y SPS (50%)	-1.182.000 €	-1.241.100 €	-1.303.155 €	-1.241.100 €	-1.303.155 €	-1.368.313 €	-1.436.728 €	-1.508.565 €	-1.368.313 €	-1.436.728 €	-1.508.565 €	-1.508.565 €	-1.508.565 €	-1.508.565 €	-1.508.565 €	
<b>Total Gastos de Explotacion (incluyendo extraordinarios y deterioros)</b>	-24.150.000 €	-11.341.928 €	-12.906.825 €	-12.906.825 €	-14.455.452 €	-15.987.979 €	-17.604.584 €	-19.280.577 €	-17.604.584 €	-17.604.584 €	-19.280.577 €	-19.280.577 €	-19.280.577 €	-19.280.577 €	-19.280.577 €	
<b>(Resultado Bruto de Explotación) EBITDA</b>	<b>-11.906.000 €</b>	<b>658.073 €</b>	<b>1.093.175 €</b>	<b>1.544.548 €</b>	<b>1.544.548 €</b>	<b>2.012.021 €</b>	<b>2.395.416 €</b>	<b>2.719.423 €</b>	<b>2.012.021 €</b>	<b>2.395.416 €</b>	<b>2.719.423 €</b>	<b>1.737.109 €</b>				
Margen Bruto de Explotacion		7,0%	7,0%	8,5%	10,0%	11,0%	12,0%	13,0%	11,0%	12,0%	13,0%	13,0%	13,0%	13,0%	13,0%	10%
Amortización	-874.800 €	-797.040 €	-705.132 €	-667.632 €	-705.132 €	-566.349 €	-462.262 €	-384.196 €	-566.349 €	-462.262 €	-384.196 €	-384.196 €	-384.196 €	-384.196 €	-384.196 €	
<b>(Resultado Neto de Explotación) EBIT</b>	<b>-12.780.800 €</b>	<b>-138.968 €</b>	<b>-138.968 €</b>	<b>425.543 €</b>	<b>839.416 €</b>	<b>1.445.672 €</b>	<b>1.933.154 €</b>	<b>2.335.227 €</b>	<b>1.445.672 €</b>	<b>1.933.154 €</b>	<b>2.335.227 €</b>	<b>1.140.007 €</b>				
Gastos financieros (Comisiones etc)	-5.750 €	-5.923 €	-5.923 €	-6.100 €	-6.283 €	-6.472 €	-6.666 €	-6.866 €	-6.472 €	-6.666 €	-6.866 €	-6.866 €	-6.866 €	-6.866 €	-6.866 €	
Resultado financiero	-5.750 €	-5.923 €	-5.923 €	-6.100 €	-6.283 €	-6.472 €	-6.666 €	-6.866 €	-6.472 €	-6.666 €	-6.866 €	-6.866 €	-6.866 €	-6.866 €	-6.866 €	
<b>Beneficio BRUTO (con las pérdidas por deterioros de activos)</b>	<b>-12.786.550 €</b>	<b>-144.890 €</b>	<b>-144.890 €</b>	<b>419.443 €</b>	<b>833.133 €</b>	<b>1.439.201 €</b>	<b>1.926.488 €</b>	<b>2.328.361 €</b>	<b>1.439.201 €</b>	<b>1.926.488 €</b>	<b>2.328.361 €</b>	<b>1.133.622 €</b>				

## Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

### Cifra de Ventas – Deterioros-Gastos Corrientes-EBITDA y EBIT y BFO BRUTO

Acaba el año 2024 en 11.5 Millones con una subida de “solo” 3.5 MM€ desde Junio 2024 que ya se estaba en 8MM€ de venta. Todo este proceso de reestructuración, la negociación del ERE, reequilibrar el tamaño de la empresa, etc reduce el foco en el negocio que esperamos termine aquí.

Por ello esperamos que en el año 2025 y ss la reducción del tamaño de empresa, las menores dificultades del negocio con menos riesgo (subcontratación de montaje y venta de mantenimiento) y el crecimiento esperado del sector lleve a crecimientos anuales medios del 11.5% desde 2025 a 2030.

Hemos visto como el Gobierno y la Patronal de autoconsumo prevén incrementar el autoconsumo en 275% desde 2024 (de 7 Gigas a 19 Gigas en 2030) mientras que SPES se incrementa en approx 200% (de 11.5M€ a 22M€) lo que representa una pérdida de “market share” del 25% approx.

Hay un deterioro y provisiones por valor de 3.75M€ tras hablar con el auditor por algunas saldos deudores de dudoso cobro y deterioro del Inmov Material.

Los Gastos Corrientes y Operativos desde 2025 a 2030 son:

- (i) Aprovisionamientos son el 50% de las ventas.
- (ii) Personal: 9 trabajadores con 38.500eur/salario bruto + 23.5% de SegSoc y 3% de incremento anual desde 2026 e incremento de 1 trabajador en 2030.
- (iii) Subcontratación: 9% de las ventas. Esta subcontratación viene como consecuencia del área de montaje que no va a ser ya realizada por SPES.
- (iv) Opex: Se calcula un nivel en el 2025 según naves alquiladas, materiales etc y se incrementa un 3% anual a partir de ahí.
- (v) Aprovisionamiento exterior y resto Grupo (sin incluir PH y SPS): 18.5% de las ventas bajando gradualmente al 17% en 2030 por mejoras en productividad o similar.
- (vi) Parte de ingresos de PH y SPS que son gastos en SPES debido a la interrelación entre compañías suponiendo un 40% de las ventas de PH y 50% de las ventas de SPS. Esta partida es la típica que desaparece del balance tras la fusión (igual que en consolidación por integración global) porque lo que en SPES son gastos en PH, SPS son ingresos y al final será una sola empresa (existiendo solo a nivel de contabilidad de costes internos para valoraciones internas pero no externas). Esta es una de las partidas que hace reducir el balance post fusión.

### EBITDA / EBIT / BENEFICIO BRUTO

- (i) Total Gastos es la suma de los números anteriores. En el año 2024 hemos puesto (debido a todos los extraordinarios) el total del año en approx -24.2M€ lo cual es una extrapolación ajustada de Junio 2024.
- (ii) EBITDA promedio de los años 2025 a 2030 estaría en 1.74M€ cuando en los años no distorsionados de 2022 y 2021 fue de 4M€ y 4.5M€ respectivamente.

## Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

- (iii) El margen Bruto es una media del 10% pero empezando con un 7% (por debajo del histórico) y subiendo al 13% al ganar en eficiencia y sobre todo por reducir la actividad con más riesgo y contingencias (como hemos comentado en “Montaje”).
- (iv) La amortización es la continuación del histórico teniendo en cuenta el Capex del Plan de Viabilidad e incrementando la vida media del inmovilizado al tener que mantener en stock mucho menos que lo histórico por no tener que almacenar piezas de montaje.
- (v) Por tanto el EBIT que se obtiene es de 1.14M€ de media que representa un 65.6% del EBITDA el cual es una relación más baja que la de los años 2022 y 2021 cuando debería estar más próximo, es decir, el EBIT que obtenemos es una estimación prudente con este EBITDA.
- (vi) Los gastos financieros son comisiones bancarias.
- (vii) El Bfo Bruto es muy similar al EBIT de promedio (sin tener en cuenta el año 2024).

### QUITA & DETERIOROS y PATRIMONIO NETO (PN) INDIVIDUAL

Vemos la hoja numérica en la página siguiente:

- (i) Tenemos un ingreso extraordinario imponible por quitas a terceros de 36.3M€ por el 96% de quita a condición resolutoria con entidades de crédito y proveedores.
- (ii) Las siguientes dos líneas son los deterioros en SPES por las inversiones intragrupo y las quitas que realiza SPES por su posición deudora intragrupo. El neto es positivo para SPES de unos 12M€ pero no es PN consolidable aunque sí se muestra a nivel individual.
- (iii) Las siguientes dos líneas son quitas que realiza SPES:
  - a. a terceros por la parte de las provisiones judiciales contabilizadas que, en su caso, se verán afectados por la quita del 96% y
  - b. El pasivo contabilizado a 31/12/2023 con la TGSS y AEAT que se elimina porque se incorpora de nuevo como pasivo y pago según el acuerdo que se ha alcanzado con la TGSS y con la AEAT.
- (iv) La siguiente quita son los intereses financieros devengados, contabilizados a 31 de diciembre 2023 y que tienen quita del 100%.
- (v) El Bfo Antes de Imp (BAI) y Bfo Neto (BN) son 25M€ (el promedio desde 2025 es de 1.1M€) al no haber impuestos por tener suficientes BINs a nivel consolidado. Este Beneficio es imponible ya que no tiene en cuenta las operaciones intragrupo, y estos beneficios provienen de la pérdida Bruta de -12.8M€ a lo que se suma el ingreso extraordinario total de 37.8M€ de quitas a terceros.
- (vi) Los FFPP de SPES a nivel individual no consolidable tiene en cuenta las quitas/deterioros intragrupo que generan reservas por 12M€, a esto se le suma el Bfo Neto de 25M€ y se le resta el punto de partida de los FFPP en 2023 que eran de -24.64M€ dejando un PN individual en SPES de 12.5M€ en 2024 y 14.6M€ de media hasta 2030.

Plan de Restructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L - SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

	01/01/2024		01/01/2025		01/01/2026		01/01/2027		01/01/2028		01/01/2029		01/01/2030		2025/2030	
	31/12/2024		31/12/2025		31/12/2026		31/12/2027		31/12/2028		31/12/2029		31/12/2030			
<b>PROYECCIONES SPES -BUSINESS PLAN 7 AÑOS 2024-2030</b>																
Cuenta de pérdidas y ganancias y fondos propios																
Ingreso Financ. Extraordinario QUITA Deuda Financ y Provee sin ICF ni aval FV Sev y Zar. Es IMPONIBLE	36.378.579 €															
Deterioro en Inversiones PH+SPS+SEV+ZAR+INAM (Prest Partic e Invers en CtaCorr) ----> Reduccion FPPP Indiv.	-16.410.970 €															
Quita de SPES como deudora del Grupo -> Incremento de FPPP Indiv.	28.539.247 €															
Quita en la provisión contable por contingencias judiciales y eliminación pasivo 2023 de TGSS+AEAT de 884.000 por incorporarlo en gasto&pago 2024 según acuerdo TGSS+AEAT.	1.291.758 €															
Quita 100% intereses devengados y contabilizados a 31 diciembre 2023	117.458 €															
Resultado ANTES de IMPUESTOS (BAI) (sin tener en cuenta Ope en Grupo)	25.001.245 €		-144.890 €		419.443 €		833.133 €		1.439.201 €		1.926.488 €		2.328.361 €			
Impuestos (Consolida fiscalmente) pero su parte correspondiente sería.	0 €		0 €		0 €		0 €		0 €		0 €		0 €			
<b>Beneficio neto</b>	25.001.245 €		-144.890 €		419.443 €		833.133 €		1.439.201 €		1.926.488 €		2.328.361 €			1.133.622 €
<b>Fondos propios Indiv (2023 = -24,640,000€)</b>	12.488.936 €		12.344.046 €		12.763.489 €		13.596.622 €		15.035.822 €		16.962.310 €		19.290.671 €			

## Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

### CAJA y REPAGO a ACREEDORES ORDINARIOS de SPES, SEV Y ZAR

En la página siguiente vemos el análisis numérico que explicamos a continuación:

El año 2024, ya casi terminado, y después de todos los acuerdos con TGSS, ICF y EREs y considerando las enajenaciones de activos etc sabemos que vamos a terminar con una caja neutral a nivel de SPES y del Grupo en general pero con capacidad de cubrir los pagos que llegarán tras el Plan.

La Caja operativa del año 2025 a 2030 es positiva e igual al EBITDA al no considerar variaciones en el capital circulante y no incluir el Capex ni gastos financieros. El año 2024 contiene a nivel de EBITDA muchos gastos extraordinarios (no pagos) como deterioros, provisiones etc y esto hace que el CFO del 2024 sea negativo pero no tanto como el EBITDA del mismo año.

En 2025 se pagará el ERE 2024 con el ingreso del IVA en el mismo año tras el acuerdo con los trabajadores (se puede ver en **Anexo nº 28**).

En este mes de octubre se ha vendido la actividad de mantenimiento por 1.4M€ y varios PPAs (Power Purchase Agreements), Terrenos y licencias por otros 1.4M€ y si bien no se cobra todo en el 2024, sí una buena parte.

Hemos considerado un capex mínimo a partir del 2026 por no tener ya ni la actividad de montaje ni mantenimiento.

La suma de todo esto da un Flujo de Caja para pago de la “no quita” tanto de SPES como de SEV y ZAR. Vemos que en 2028 ya hay exceso de caja que se paga en septiembre 2029 y también hay exceso de caja en el año 2029 que se paga en septiembre 2030; de hecho en septiembre 2030 se paga el total de la “no quita”, i.e, 2.434.995€ que es la suma de la “no quita” en SPES (1.515.774€) y la “no quita” de SEV y ZAR (919.221€).

Antes de estos pagos se obtiene en 2030 la caja que obtienen PH y SPS de 1.72M€ y que veremos posteriormente en sus Planes de Viabilidad. El problema es que 1) este dinero no se verá ahí porque en el 2025 habrá fusión y 2) esa caja irá llegando a la NuevaProfithol (NPH) poco a poco a lo largo de los años. La ventaja es que la Caja no sufre merma por la fusión si se cumplen las proyecciones.

En este punto ya se va sumando la caja final del año anterior con la caja creada en el año en curso y se va “construyendo” la caja mínima operativa con cuyo exceso, ya hemos dicho se paga la “no quita”.

Según estas proyecciones en diciembre 2030 habrá un exceso de caja sobre la mínima operativa (que es de 3.3M€, el 15% de las ventas de 2030) de 4.5M€ que se pagará en septiembre 2031 tras el depósito de cuentas del año 2030.

Finalmente en esta misma semana se calcula el Ebitda medio de los años 2028 a 2030 que triplicado será la deuda renacida que se distribuirá la última semana de septiembre entre los acreedores tal y como ya se explicó en el apartado correspondiente. Esta deuda renacida llega a 7.12M€ pagaderos en los próximos 10 años.

Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: **PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L**  
**- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L**

En definitiva sumando el cash sweep, el exceso de caja en 2030 y la deuda renacida se consigue devolver ( a vencimiento de la deuda renacida) un total de 14.1M€ que representa una recuperación del 32% (si tenemos en cuenta que la financiación al consumo no entra en el balance de SPES) sobre la deuda financiera (no consumo) de SPS, los acreedores comerciales de SPES y la deuda financiera de SEV y ZAR.

Si comparamos esta “potencial” recuperación con el valor de liquidación que da el experto en reestructuración a los acreedores ordinarios de SPES, SPS y PH, que es básicamente 0% vemos que, aunque pensemos que todo esto son números y papel, la realidad es que el 0% de valor en liquidación para los acreedores ordinarios no es una quimera.

Plan de Restructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L - SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

Flujo de caja	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2026	31/12/2027	31/12/2028	31/12/2029	31/12/2030
<b>COBROS - PAGOS OPERATIVOS</b>	<b>-2.156.000 €</b>	<b>658.073 €</b>	<b>1.093.175 €</b>	<b>1.544.548 €</b>	<b>2.012.021 €</b>	<b>2.395.416 €</b>	<b>2.719.423 €</b>
Pagos del EREZ2024 (de todas las empresas tras la fusión)		-2.677.359 €					
Pago de TGSS 2024 según acuerdo y pago TGSS de NovaProfitHol en 2026	-532.284 €		-1.150.156 €				
Capex	0 €	0 €	-150.000 €	-150.000 €	-150.000 €	-150.000 €	-150.000 €
Enajenaciones de Contrato Mantenimiento = 1,4MM y PPAs =1,4MM en 2024/225.	2.300.000 €	500.000 €					
Recuperación del IVA de NovaProfitHol	2.324.000 €						
<b>Flujo de caja para la Empresa</b>	<b>-388.284 €</b>	<b>804.714 €</b>	<b>-206.981 €</b>	<b>1.394.548 €</b>	<b>1.862.021 €</b>	<b>2.245.416 €</b>	<b>2.569.423 €</b>
Aportación Caja final teórica de Sales y PH							1.729.962 €
Pago Resultado Financiero	-5.750 €	-5.923 €	-6.100 €	-6.283 €	-6.472 €	-6.666 €	-6.866 €
<b>Flujo de caja antes de "Cash Sweep":</b>	<b>-394.034 €</b>	<b>798.791 €</b>	<b>-213.081 €</b>	<b>1.388.265 €</b>	<b>1.855.550 €</b>	<b>2.238.750 €</b>	<b>4.292.519 €</b>
Caja inicial 2024 (final del 2023)	383.000 €	-11.034 €	787.757 €	574.676 €	1.962.940 €	3.818.490 €	4.938.750 €
Caja final	-11.034 €	787.757 €	574.676 €	1.962.940 €	3.818.490 €	6.057.240 €	9.231.269 €
Repago a acreedores de SPS y PH en Sept 2031							-83.977 €
Caja Final Neta impuestos (no T por BINs)	-11.034 €	787.757 €	574.676 €	1.962.940 €	3.818.490 €	6.057.240 €	7.830.786 €
Caja Final Mínima Operativa (15% ventas)+provision repago Acreedores de SPS y PH	1.725.000	1.800.000	2.100.000	2.400.000	2.700.000	3.000.000	3.300.000
<b>Pago Cash Sweep hasta Máximo "no quita"</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>1.118.490 €</b>	<b>1.316.505 €</b>
Repago extra sept 2031 con Cash Sweep tras repago de la no quita del 4%							
Deuda renacida (3xEbitda) en Dec 2030 (SIN ICF)							
<b>Pago a Acreedores Ordinarios de SPES, SEV y ZAR</b>							
<b>MAX REPAGO</b>	<b>2.434.995 €</b>						
	<b>4.530.786 €</b>						
	<b>7.126.860 €</b>						
	<b>14.092.641</b>						

## Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

### CONCLUSIONES

Hemos analizado las predicciones de SPES desde un análisis top-down (sector y potencial) sin generar expectativas desmesuradas o fuera de la realidad del mercado o del sector. De hecho se pierde “*market share*” si tenemos en cuenta las proyecciones de autoconsumo a 2030 de la patronal o del Gobierno.

Hemos mostrado una “Nova Profithol” que consigue generar Caja año tras año con venta de activos , recuperación de IVA y siendo poco a poco cada vez más eficiente en su negocio por ser una empresa más pequeña y con menor riesgo operativo al subcontratar la sección de montaje (pero manteniendo el “*fronting*” del negocio con el cliente final).

Los acreedores de SPES y FV Sev y Zar recuperan la totalidad de la NO QUITA y en 2030 renace una deuda que hace que la empresa tenga un apalancamiento de 3xEbitda de los últimos años, es decir, sigue siendo una empresa que debe seguir trabajando en su negocio para devolver esta nueva deuda (y no es poco apalancamiento 3xEbitda para este sector).

Con esta deuda renacida la quita final a los bancos/proveedores de SPES y Sev y ZAR sería del entorno del 70% respecto a la deuda inicial (sin tener en cuenta el valor temporal ni la deuda consumo) , mucho más de lo que podrían esperar si hoy el Grupo Solar Profit fuera a concurso liquidativo.

Estamos en un sector muy dinámico y con altísimo potencial, es decir el terreno en el que se mueve el Grupo SolarProfit es ganador, ahora bien en todo terreno (sea éste creciente o estable) hay ganadores y perdedores; creemos que con la experiencia, conocimiento acumulada y con su base de datos de clientes, el nuevo grupo ProfitHold pueda estar dentro de la parte de los ganadores.

Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

### **PLAN DE VIABILIDAD INDIVIDUAL DE SPS**

SPS es la comercializadora principal del Grupo y obtenía los ingresos en el pasado de SPES como cliente intragrupo y de las entidades financiadoras que financiaban a los clientes que obtenían. En el futuro seguirán obteniendo ingresos de SPES y también de los clientes que hagan las obras con el nuevo contratista de montaje que, como ya hemos comentado, no lo hará el Grupo Solar. Siempre es difícil predecir un futuro cuando hay un cambio estructural del negocio pero de alguna manera su progresión estará muy relacionada con la progresión de ventas de SPES.

De todas maneras, como sabemos, el año 2025 se fusionan y por tanto va a ser difícil seguir estas proyecciones.

#### Cifra de Ventas – Deterioros-Gastos Corrientes-EBITDA y EBIT y BFO BRUTO

Acaba el año en 1.5 Millones con una subida de approx 500k€ desde Junio 2024. El crecimiento esperado del año 2025 al 2030 es un 4% nominal que parece aceptable viendo que el crecimiento de SPES es bastante superior y que el año 2025 permance estable respecto a 2024..

Aprovisionamientos son el 24.4% de las ventas a partir del año 2024 y una parte es el pago a PH.

Personal: 13 trabajadores con 40.000eur/salario bruto + 23.5% de SegSoc y 3% de incremento anual desde 2025.

Opex: approx 20% de las ventas y subiendo un 3% anual desde 2025.

Deterioros: Fijados en balance por auditor.

De nuevo el año 2024 está muy distorsionado y los datos son los conocidos hasta finales de octubre con un incremento por los dos meses que quedan.

EBITDA promedio desde 2025 es de 200k€ bastante estable en todos los años y un margen que se mantiene entre el 12/13% que es realizable en una comercializadora, siendo el EBIT y Bfo Bruto la misma cantidad al no existir activos amortizables en SPS ni resultado financiero.

Plan de Restructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L – SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

	01/01/2024		01/01/2025		01/01/2026		01/01/2027		01/01/2028		01/01/2029		01/01/2030		PROMEDIO
	31/12/2024		31/12/2025		31/12/2026		31/12/2027		31/12/2028		31/12/2029		31/12/2030		
<b>PROYECCIONES SALES -BUSINESS PLAN 7 AÑOS 2024-2030</b>															
<b>Cuenta de pérdidas y ganancias y fondos propios</b>															
Cifra de negocios	1.495.000 €		1.500.000 €		1.575.000 €		1.653.750 €		1.736.438 €		1.823.259 €		1.914.422 €		
Variación vs Año anterior	-71,6%		0,3%		5,0%		5,0%		5,0%		5,0%		5,0%		4,2%
Aprovisionamientos	-325.000 €		-366.000 €		-384.300 €		-403.515 €		-423.691 €		-444.875 €		-467.119 €		
Gastos personal	-1.247.642 €		-642.200 €		-694.539 €		-715.375 €		-736.837 €		-758.942 €		-781.710 €		
Opex (Alquileres, Renting, Seguros, Suministros, IT)	-325.000 €		-294.750 €		-318.772 €		-344.752 €		-372.849 €		-403.237 €		-436.100 €		
Otros Deterioros	- 14.627 €														
<b>Total Gastos de Explotacion</b>	<b>- 1.912.269 €</b>		<b>- 1.302.950 €</b>		<b>- 1.397.611 €</b>		<b>- 1.463.643 €</b>		<b>- 1.533.377 €</b>		<b>- 1.607.054 €</b>		<b>- 1.684.930 €</b>		<b>- 1.557.405 €</b>
(Resultado Bruto de Explotación) EBITDA	<b>417.269 €</b>		<b>197.050 €</b>		<b>177.389 €</b>		<b>190.107 €</b>		<b>203.061 €</b>		<b>216.206 €</b>		<b>229.493 €</b>		<b>202.218 €</b>
<b>Margen Bruto de Explotacion (sin extraord 2024)</b>			13,1%		11,3%		11,5%		11,7%		11,9%		12,0%		11,91%
Amortización	0 €		0 €		0 €		0 €		0 €		0 €		0 €		0 €
(Resultado Neto de Explotación) EBIT	<b>417.269 €</b>		<b>197.050 €</b>		<b>177.389 €</b>		<b>190.107 €</b>		<b>203.061 €</b>		<b>216.206 €</b>		<b>229.493 €</b>		<b>202.218 €</b>
Resultado financiero	0 €		0 €		0 €		0 €		0 €		0 €		0 €		0 €
<b>Beneficio BRUTO</b>	<b>- 417.269 €</b>		<b>197.050 €</b>		<b>177.389 €</b>		<b>190.107 €</b>		<b>203.061 €</b>		<b>216.206 €</b>		<b>229.493 €</b>		<b>202.218 €</b>

## Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

### QUITA & DETERIOROS y PATRIMONIO NETO (PN) INDIVIDUAL

Tenemos un ingreso extraordinario imponible por quitas terceros de casi 400k€ por el 90% de quita a los acreedores comerciales.

Las siguientes dos líneas son los deterioros en SPS por las inversiones intragrupo y las quitas que realiza SPS por su posición deudora intragrupo. El neto es positivo para SPS de algo más de 5M€ pero no es PN consolidable aunque sí se muestra a nivel individual.

El Bfo Antes de Imp (BAI) y Bfo Neto (BN) son el mismo al no haber impuestos por tener suficientes BINs a disposición a nivel consolidado. EL BN es negativo el primer año y en los 7 años promedia 170k€ de beneficio neto.

Los FFPP de SPS a nivel individual no consolidable ya tiene en cuenta las operaciones intragrupo que generan reservas por 5M€, a esto se le resta el BN de -23k€y se le resta el punto de partida de los FFPP en 2023 que eran de -5.76M€ dejando un PN individual en SPS negativo de -640k€.

Aquí encontramos una de las razones de la necesidad de la fusión de empresas del grupo ya que este PN individual es negativo además de que con 13 trabajadores no merece la pena tener los gastos y costes asociados a un S.L separada.

PROYECCIONES SALES -BUSINESS PLAN 7 AÑOS 2024-2030	01/01/2024	01/01/2025	01/01/2026	01/01/2027	01/01/2028	01/01/2029	01/01/2030	PROMEDIO
Cuenta de pérdidas y ganancias y fondos propios	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2026	31/12/2027	31/12/2028	31/12/2029	31/12/2030	
Ingreso Financ. Extraordinario QUITA Deuda Comercial. Es IMPONIBLE	394.381 €	90,0% Quita						
Deterioro en Inversiones PH+SPES+SEV+ZAR+INAM (Prest Partic e Invers en CtaCorr) --> Reduccion FFPP Indiv.	-7.715.524 €							
Quita de SALES como deudora del Grupo -> Incremento de FFPP Indiv	12.859.039 €							
Resultado ANTES de IMPUESTOS (BAI) (sin tener en cuenta Ope en Grupo)	-22.888 €	197.050 €	177.389 €	190.107 €	203.061 €	216.206 €	229.493 €	
Beneficio neto	-22.888 €	197.050 €	177.389 €	190.107 €	203.061 €	216.206 €	229.493 €	170.060 €
Fondos propios Indiv (2023 = -5,760,000€)	-640.209 €	-443.159 €	-265.771 €	-75.663 €	127.398 €	343.603 €	573.096 €	

Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

CAJA

Flujo de caja	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2026	31/12/2027	31/12/2028	31/12/2029	31/12/2030	
total pagos operativos	-1.736.700 €	-1.302.950 €	-1.397.611 €	-1.463.643 €	-1.533.377 €	-1.607.054 €	-1.684.930 €	
COBROS - PAGOS OPERATIVOS	241.700 €	197.050 €	177.389 €	190.107 €	203.061 €	216.206 €	229.493 €	
Flujo de caja para la empresa	241.700 €	197.050 €	177.389 €	190.107 €	203.061 €	216.206 €	229.493 €	
Pago a Acreedores ya incluido en Caja de SPES	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	-43.820 €	
Flujo de caja	241.700 €	197.050 €	177.389 €	190.107 €	203.061 €	216.206 €	229.493 €	138.801 €
Caja inicial (Dic 2023)	27.858 €	213.842 €	16.792 €	160.597 €	350.704 €	553.765 €	769.970 €	
Caja final	213.842 €	16.792 €	160.597 €	350.704 €	553.765 €	769.970 €	999.463 €	
Pago de Impuestos Año -1			0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	
Caja Final Neta impuestos	213.842 €	16.792 €	160.597 €	350.704 €	553.765 €	769.970 €	999.463 €	

Quitando el 2024 el FCF del año 2025 a 2030 es positiva y es igual al EBITDA al no considerar variaciones en el capital circulante y no incluir el Capex ni gastos financieros.

El año 2024 contiene a nivel de EBITDA extraordinarios que hace el FCF diferente al EBITDA ya que indemnizaciones y finiquitos del ERE están considerados en la caja negativa de SPES.

Como aparece establecido en el Plan los acreedores de SPS (y PH) recibirán la NO QUITA del 10% incondicionalmente, haya o no cash sweep para pagar a los acreedores de SPES y FVs.

Según la caja inicial de Dic 2023 y la generación de Caja acabaríamos el año con -213k€ que sería cubierto por la nueva empresa fusionada. La Caja final neta de impuestos es negativa hasta el 2026 y posteriormente genera Caja cuyo resultado final irá a SPES pero en realidad, como ya hemos comentado, la fusión hará que esta generación de caja se quede año a año en la nueva empresa fusionada.

CONCLUSIONES

SPS es una comercializadora, sin activos y podríamos considerarlo como un Call Center y dado el tamaño tiene toda la lógica el fusionarlo con las demás empresas para ganar en eficiencia.

Debido a su balance y cuenta de resultados y su drástica disminución de tamaño no recupera con las quitas un PN positivo ni una caja positiva en los primeros años, de aquí la necesidad de la fusión.

Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

## PLAN DE VIABILIDAD INDIVIDUAL DE PH

PH es la matriz del grupo y como tal lleva todas las actividades centrales de RRHH, IT, Marketing, Administración, etc . Es la que remunera a los dos socios mayoritarios como consejeros del Consejo de Administración.

PH será la absorbente de la fusión por ser S.A y la cotizada del grupo.

### Cifra de Ventas – Deterioros-Gastos Corrientes-EBITDA y EBIT y BFO BRUTO

En Junio 2024 la cifra de negocio de PH era ya casi 2M€ por lo que terminar el año en 2.2M€ es un incremento muy moderado. A partir de ahí el incremento anual se establece al 5% nominal desde el 2025, lo cual es moderado al incorporar el incremento de precios por la inflación; La caída significativa en 2025 es como consecuencia de la fusión y, por tanto, la desaparición de las operaciones con el resto de las empresas fusionadas.

Después de la fusión todavía quedan varios PPAs y otras empresas del grupo a las que dar servicio desde la central y cobrar por ello.

Aprovisionamientos similar a lo que aparece en Junio 2024.

Gastos Legales Extraordinarios: Efecto de la reestructuración y posible homologación.

Personal: 9 trabajadores con 30.000eur/salario bruto + 23.5% de SegSoc y 3% de incremento anual desde 2025 e incremento del salario a 35.000 a finales del Plan.

Opex: approx 33.7% de las ventas y subiendo un 3% anual desde 2025 similar al sector.

Remuneración Administradores: Cobrados solo 3 meses en 2024 (Julio-Agosto-Sept) y nada más hasta enero 2025. Posteriormente tenemos una remuneración de 120k/año subiendo a 130k en 2027 y 150k/año en 2029 lo cual no significa que se vayan a producir estos incrementos pero están presupuestados.

Como vemos los incrementos anuales medios de 2025 a 2030 del personal y los administradores es muy similar (4.2% vs 4.6%).

De nuevo el año 2024 está muy distorsionado y los datos son los conocidos hasta finales de octubre con un incremento por los dos meses que quedan.

EBITDA promedio desde 2025 es de 68k€ siendo negativo en 2025 por los gastos legales extraordinarios. El margen es un aceptable 8% en los años positivos (sin 2024).

El EBIT se reduce por la amortización existente y el que se genera por el capex (presupuestado un mínimo para cambios de inmovilizado material principalmente e intangible como software etc).

El EBIT tiene un promedio de 10k€ desde el 2025 (sin 2024).

Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

En la siguiente línea reseñado en fondo amarillo encontramos una reversión total del deterioro 2023 en PH que propuso el auditor externo. Reversión ya comentada con el auditor externo que valida, de principio, esta reversión con la aprobación del PdR, el cual devuelve a las participadas a la viabilidad. La principal reversión es la de SPES desde CERO a 418k€ e INAM desde CERO a 103k€ que son sus valores iniciales pre-deterioro (el resto son reversiones de varias participaciones sociales de 3k€ que fueron deterioradas a CERO).

El Bfo Bruto que se obtiene es de 8k€ de media desde 2025 a 2030 (sin contar el Bfo de 2024 debido principalmente por esta reversión).

No es algo fuera de lo normal que la matriz no tenga beneficios porque el margen se mantiene en las operativas que son las que mantienen la deuda. Y si es necesario caja se produce un pago de dividendos de las participadas a la matriz.

Plan de Restructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L - SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

<b>PROYECCIONES PROFITHOL - BUSINESS PLAN 7 AÑOS 2024-30</b>		01/01/2024	01/01/2025	01/01/2026	01/01/2027	01/01/2028	01/01/2029	01/01/2030
<b>Cuenta de pérdidas y ganancias y fondos propios</b>		31/12/2024	31/12/2025	31/12/2026	31/12/2027	31/12/2028	31/12/2029	31/12/2030
Cifra de negocios		2.200.000 €	1.080.000 €	1.134.000 €	1.190.700 €	1.250.235 €	1.312.747 €	1.378.384 €
Variación vs Año anterior		-72,2%	-50,9%	5,0%	5,0%	5,0%	5,0%	5,0%
Aprovisionamientos		- 10.000 €						
Gastos Legales Extraordinarios		- 156.000 €						
Gastos personal		- 1.026.907 €	- 366.795 €	- 377.799 €	- 400.925 €	- 412.952 €	- 437.851 €	- 450.987 €
Opex (alquiler, renting, seguros, asesores, servicios, IT)		- 750.000 €	- 363.960 €	- 374.879 €	- 386.125 €	- 397.709 €	- 409.640 €	- 421.929 €
Remuneración Administradores ( x2)		- 60.000 €	- 296.400 €	- 296.400 €	- 321.100 €	- 321.100 €	- 370.500 €	- 370.500 €
<b>Total Gastos de Explotación</b>		<b>- 1.846.907 €</b>	<b>- 1.183.155 €</b>	<b>- 1.049.078 €</b>	<b>- 1.108.150 €</b>	<b>- 1.131.761 €</b>	<b>- 1.217.991 €</b>	<b>- 1.243.416 €</b>
<b>(Resultado Bruto de Explotación) EBITDA</b>		<b>353.093 €</b>	<b>- 103.155 €</b>	<b>84.922 €</b>	<b>82.550 €</b>	<b>118.474 €</b>	<b>94.755 €</b>	<b>134.968 €</b>
Margen				7,5%	6,9%	9,5%	7,2%	9,8%
Amortización		-70.200 €	-86.200 €	-70.900 €	-59.425 €	-50.819 €	-44.364 €	-39.523 €
<b>(Resultado Neto de Explotación) EBIT</b>		<b>282.893 €</b>	<b>- 189.355 €</b>	<b>14.022 €</b>	<b>23.125 €</b>	<b>67.655 €</b>	<b>50.391 €</b>	<b>95.445 €</b>
Reversión de Deterioros en Auditoria en SPES, Sales, Inam, FV Sev y Zar		530.843 €						
Gastos financieros (Comisiones etc)		-3.300 €	-1.620 €	-1.701 €	-1.786 €	-1.875 €	-1.969 €	-2.068 €
Resultado financiero		-3.300 €	-1.620 €	-1.701 €	-1.786 €	-1.875 €	-1.969 €	-2.068 €
<b>Beneficio BRUTO</b>		<b>810.436 €</b>	<b>- 190.975 €</b>	<b>12.321 €</b>	<b>21.339 €</b>	<b>65.780 €</b>	<b>48.422 €</b>	<b>93.377 €</b>
								<b>8.377 €</b>

Plan de Restructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L - SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

QUITA & DETERIOROS y PATRIMONIO NETO (PN) INDIVIDUAL

	01/01/2024	01/01/2025	01/01/2026	01/01/2027	01/01/2028	01/01/2029	01/01/2030
<b>PROYECCIONES PROFITHOL - BUSINESS PLAN 7 AÑOS 2024-30</b>							
<b>Cuenta de pérdidas y ganancias y fondos propios</b>							
Ingreso Financ. Extraordinario QUITA Deuda Comercial, quita 100% Administradores + 100% TGSS/AEAT (2023). Es IMPONIBLE	1.004.079 €	90,0% Quita					
Deterioro en Inversiones SPES+SPS+SEV+ZAR+INAM (Prest Partic e Invers en CtaCorr) ----> Reduccion FFPP Indiv.	-14.000.152 €	YA realizado un deterioro de 10,4M€ en 2023, ahora es quita.					
Quita de Profithol como deudora del Grupo -> Incremento de FFPP Indiv	4.810.162 €						
Quita de la provisión contable por contingencias judiciales	31.500 €						
Resultado ANTES de IMPUESTOS (BAI) (sin Ope en Grupo)	1.846.015 € -	190.975 €	12.321 €	21.339 €	65.780 €	48.422 €	93.377 €
Impuestos (Consolida fiscalmente) :	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Beneficio neto	1.846.015 € -	190.975 €	12.321 €	21.339 €	65.780 €	48.422 €	93.377 €
Fondos propios Indiv (2023 = 827783€)	3.883.807 €	3.692.832 €	3.705.154 €	3.726.493 €	3.792.272 €	3.840.695 €	3.934.072 €
							<b>PROMEDIO</b>
							<b>8.377 €</b>
							<b>3.796.475 €</b>

Tenemos un ingreso extraordinario imponible de 1M€ por quitas a terceros del 90% incluyendo quita del 100% a administradores de 500k€ devengado en diciembre 2023 y el pasivo de AEAT+TGSS que se ha reconsiderado en las cuentas del 2024 tras los acuerdos.

Las siguientes dos líneas son los deterioros en PH por las inversiones intragrupo y las quitas que realiza PH por su posición deudora intragrupo. El neto es negativo para PH de algo más de 9M€ pero no es PN consolidable aunque sí se muestra a nivel individual. Este deterioro ya asumido en 2023 a nivel de 10.4M€, ahora es quita total.

Se produce la quita también por las contingencias judiciales provisionadas y que, en caso de ser pérdida, se verán afectadas por el PdR.

El Bfo Antes de Imp (BAI) y Bfo Neto (BN) son el mismo al no haber impuestos por tener suficientes BINs a disposición a nivel consolidado.

Mostramos el promedio del Bfo neto desde el año 2025 es solo de 8k€/año.

## Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

Los Fondos Propios de PH a nivel individual no consolidable ya tiene en cuenta las operaciones intragrupo que generan pérdidas de reservas por casi 9M€, a esto se le recupera el deterioro de 10.4M€ ya asumido en 2023, se le suma el BN de 1.8M€ y se le suma el punto de partida de los FFPP en 2023 que era de 827k€ dejando un PN individual en PH positivo de 3.9M€. Si bien el consolidable es menor. Y vemos que en 2030 no varía de nivel a 3.9M€.

Vemos que del año 2025 a 2030 la matriz se autogestiona sin grandes variaciones y el fuerte beneficio del año 2024 viene principalmente por tres ingresos extraordinarios que no son Caja ni siquiera beneficios porque uno es la reversion del deterioro 530k€, otro es la quita de 1M€ y los 279k€ restantes es gracias a que los administradores no cobraron más que 3 meses en 2024 ahorrando a PH las remuneraciones restantes. Es decir que este Beneficio de PH en 2024 es muy contable y por motivos extraordinarios.

### CAJA

Flujo de caja	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2026	31/12/2027	31/12/2028	31/12/2029	31/12/2030	
COBROS - PAGOS OPERATIVOS	474.835 €	-103.155 €	84.922 €	82.550 €	118.474 €	94.755 €	134.968 €	126.764 €
Capex	-15.000 €	-25.000 €	-25.000 €	-25.000 €	-25.000 €	-25.000 €	-25.000 €	
Flujo de caja para pago la Empresa	459.835 €	-128.155 €	59.922 €	57.550 €	93.474 €	69.755 €	109.968 €	69.752 €
Pago a Acreedores ya incluido en Caja de SPES							- 40.157 €	
Pago Rstado Financiero	-3.300 €	-1.620 €	-1.701 €	-1.786 €	-1.875 €	-1.969 €	-2.068 €	
Flujo de caja para el Equity	456.535 €	-129.775 €	58.221 €	55.764 €	91.598 €	67.786 €	107.901 €	89.095 €
Caja inicial (dic 2023)	22.468 €	479.003 €	349.228 €	407.449 €	463.213 €	554.812 €	622.598 €	
Caja final	479.003 €	349.228 €	407.449 €	463.213 €	554.812 €	622.598 €	730.499 €	
Pago de Impuestos		0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	
Caja Final Neta impuestos	479.003 €	349.228 €	407.449 €	463.213 €	554.812 €	622.598 €	730.499 €	

Quitando el 2024 el FCF del año 2025 a 2030 es igual al EBITDA al no considerar variaciones en el capital circulante y no incluir el Capex ni gastos financieros. El año 2024 contiene a nivel de EBITDA extraordinarios que hace el FCF diferente al EBITDA (y que comentaremos).

Incluimos un Capex mínimo para inmovilizado.

Como aparece establecido en el Plan los acreedores de PH recibirán la NO QUITA del 10% incondicionalmente, haya o no cash sweep para pagar a los acreedores de SPES y FVs. Este pago se lleva a cabo en 2031 aunque aparece a diciembre 2030 al no ser una gran cantidad y mostrar la verdadera caja final de PH.

Según la caja inicial de Dic 2023 y la generación de Caja acabaríamos el año con 479k€.

La Caja final neta de impuestos es positiva todos los años pero disminuyendo por la salida de caja del 2025 (pagos extraordinarios) y acaba el año en unos 730k€.

## Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

Viendo esta generación de Caja de PH alguien se podría preguntar el porqué la quita del 90% a los acreedores de PH que solo reciben el 10%. La respuesta es por varios motivos:

Los administradores ahorran 180.000€ brutos o 222.000€ incluyendo la SegSoc por no cobrar su remuneración en 2024.

La indemnización del ERE debida por PH ha sido negociada y pagada por SPES y si vemos las cuentas de Junio 2024 la indemnización y finiquito (1 mes) del ERE en PH llega a 335.000€.

La SegSoc debida por PH también ha sido negociada y absorbida por SPES y sería de unos 323.000€.

Es decir que la Caja de 620.000€ final de PH es TODO por el ahorro inicial de 658.000€ del ERE+SegSoc y 222.000€ por el no cobro por parte de los administradores.

Incluyendo todo esto en las cuentas de PH, obviamente la Caja hubiese sido muy negativa todos los años. Y si vemos el valor de liquidación de los acreedores de PH entendemos que es gracias al Grupo que PG puede pagar esta cantidad a los acreedores ordinarios.

PH solo existe si realmente SPES funciona y mucho de los ingresos de PH (entorno al 40%) vienen de SPES por lo que el sacrificio desproporcionado se deberá analizar más en SPES porque si esta mercantil (SPES) no sale adelante, el resto no podrá pagar a sus acreedores ni quisiera la parte de la no quita.

### CONCLUSIONES

PH es la matriz del grupo, sin casi activos (más los necesarios de una administración con ordenadores, software etc) y es la que realiza todos los servicios centrales al resto de las empresas. Ahora con el reducido tamaño de todas ellas no tiene sentido el gasto de tener S.Ls diferentes y de aquí la fusión, por las sinergias que se generan en ahorro de costes.

PH solo existe si sus participadas (luego fusionadas) generan ingresos, esto es, SPS vende, INAM diseña y SPES lleva a cabo la obra con subcontratación y parte con trabajadores propios para coordinar todo. La subsistencia de PH es subsidiaria a obtener la viabilidad de SPES y en menor media de SPS.

## PLAN DE VIABILIDAD INDIVIDUAL DE SEV y ZAR

Estos dos Planes son CONSENSUALES y además con una sola clase financiera y con un solo acreedor que vota a favor del Plan, es decir, es un Plan Consensual unánime y por tanto sin que haya legitimidad a impugnarlo ya que además no existe financiación interina ni financiación nueva ni se dan garantías de ningún tipo.

Tanto SEV como ZAR son propietarias de una licencia de explotación de energías renovables y tienen una deuda muy superior al valor de esta licencia.

Dentro del Plan se venderá esta licencia por la que pediremos protección contra acciones rescisorias y con la venta se repagará parte de la deuda de 7 Millones € que BBVA tiene en ambas sociedades.

Esta deuda remanente tendrá una quita del 86% y como consecuencia del aval otorgado a BBVA por SPES en esta misma deuda, ésta entra en el balance de SPES (o la nueva empresa fusionada) y se beneficiará del cash sweep y de la deuda renacida al igual que la clase A1 de SPES (como ya se explicó en el apartado correspondiente) teniendo en cuenta sus propias quitas.

Mostramos abajo cómo queda su Pérdidas y Ganancias del año 2024 tras la venta de la licencia y repago de la deuda a prorrata entre ellas.

### FV SEVILLA

FV SEVILLA -BUSINESS PLAN 2024		01/01/2024
Cuenta de pérdidas y ganancias y fondos propios		31/12/2024
	Ingreso Financ. Extraordinario QUITA (86%) Deuda bancaria a 31/12/23.	1.712.024 €
	Deterioro en Inversiones PH+SPES+SPS+ZAR+INAM (Prest Partic e Invers en CtaCorr) ---> Reduccion FFPP	-2.006.809 €
	Quita de SEVILLA como deudora del Grupo -> Incremento de FFPP	24.534 €
	Quita 100% intereses devengados y contabilizados a 31/12/23	20.622 €
	Resultado ANTES de IMPUESTOS (BAI) (sin tener en cuenta Ope en Grupo)	1.732.646 €
	Impuestos (Consolida fiscalmente)	0 €
	Beneficio neto	1.732.646 €
	Fondos propios Indiv (2023 =-12,202€)	-261.831 €

El ingreso extraordinario es el 86% de quita de la deuda financiera remanente.

También hay una quita del 100% de los intereses devengados a 31/12/2023 que generan Patrimonio Neto.

Posteriormente se producen las quitas y deterioros intragrupo que modifican los Fondos Propios Individuales, no consolidados. Esto produce una pérdida en FFPP intragrupo de circa 2M€.

El Befeo neto es la quita a terceros simplemente.

## Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

Los FFPP Individuales tienen en cuenta el ingreso extraordinario con terceros de 1.73M€, la pérdida intragrupo de 2M€ partiendo de un Pat Neto negativo en 2023 de -12k€ da como resultado unos FFPP individuales negativos de -262k€.

### FV ZARAGOZA

FV ZARAGOZA -BUSINESS PLAN 2024		01/01/2024
<b>Cuenta de pérdidas y ganancias y fondos propios</b>		<b>31/12/2024</b>
Ingreso Financ. Extraordinario QUITA (86%) Deuda bancaria a 31/12/23.		3.934.622 €
Deterioro en Inversiones PH+SPES+SPS+SEV+INAM (Prest Partic e Invers en CtaCorr) ---> Reduccion FFPP		-4.454.838 €
Quita de ZAR como deudora del Grupo -> Incremento de FFPP		35.063 €
Quita 100% intereses devengados y contabilizados a 31/12/23		47.813 €
Resultado ANTES de IMPUESTOS (BAI) (sin tener en cuenta Ope en Grupo)		3.982.435 €
Impuestos (Consolida fiscalmente)		0 €
Beneficio neto		3.982.435 €
Fondos propios Indiv (2023 = -27,637€)		-464.977 €

El ingreso extraordinario es el 86% de quita de la deuda financiera remanente.

También hay una quita del 100% de los intereses devengados a 31/12/2023 que generan Patrimonio Neto.

Posteriormente se producen las quitas y deterioros intragrupo que modifican los Fondos Propios Individuales, no consolidados. Esto produce una pérdida en FFPP intragrupo de circa 4.5M€.

El Befo neto es la quita a terceros simplemente.

Los FFPP Individuales tienen en cuenta el ingreso extraordinario con terceros de 4M€, la pérdida intragrupo de 4.5M€ partiendo de un Pat Neto negativo en 2023 de -28k€ dando como resultado unos FFPP individuales negativos de -465k€.

Ambas sociedades se fusionan con PH como absorbidas para eliminar este Patrimonio Neto negativo individual al fusionarlas con otras sociedades que lo compensan pero a nivel consolidado generan un Patrimonio Neto Positivo igual al Beneficio Neto positivo que obtienen por las quitas a terceros.

### **CUADRO Explicativo Patrimonio Neto Individual y Consolidado**

En el cuadro de abajo se explica el comportamiento de los Patrimonios Netos individuales y el consolidado tras la fusión de al menos las 5 empresas solicitantes de la homologación más INAM.

- Partiendo de las CCAA del año 2023 individuales y consolidadas de todas las empresas del grupo SOLARPROFIT hemos construido el Pérdidas y Ganancias del año 2024 según explicado en los cuadros de arriba en el Plan de Viabilidad.
- El beneficio bruto de cada empresa es la generación de pérdidas o ganancias en el año 2024 según la actividad corriente del año sin tener en cuenta ninguna quita a terceros o al grupo.
- Posteriormente añadimos todas las quitas y deterioros intragrupo entre las empresas aquí representadas y una última línea para quitas al resto de las empresas del grupo. Estas quitas no afectan al PN consolidado. Solo consideramos aquí las quitas financieras.
- Posteriormente añadimos las quitas a terceros, bancos y proveedores principalmente que suman unos 45M€.
- Esto genera unos PN individuales con las quitas y deterioros intragrupo y la última línea será el PN consolidable de cada empresa.
- Al final el grupo, si tenemos en cuenta estos resultados del año 2024 y todas las quitas a terceros y el PN del resto del grupo debería tener un Patrimonio Neto Consolidado de poco más de 1M€.
- Cada punto de quita em SPES representa unos 500.000€ por lo que el margen de quita para tener un PN consolidado positivo era muy bajo.
- Este cuadro demuestra que la quita era la necesaria para no generar, de partida, una situación de causa de disolución legal.

Plan de Restructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L - SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

	PN a 30/6/2024	524.000 €	-35.984.000 €	- 6.634.592 €	- 1.627.461 €	- 12.449 €	- 28.048 €	
	PN Indiv. PH	PN Indiv. SPES	PN Indiv. SPS	PN Indiv. INAM	PN Indiv. SEV	PN Indiv. ZAR	PN Indiv. RESTO	
Pat. Neto Suma Individuales e Individuales 2023 (según CCAA)	827.783 €	-24.640.586 €	- 5.760.836 €	- 265.802 €	- 12.202 €	- 27.637 €	893.332 €	
Resultado Bruto 2024 Suma Grupo e Individual	810.436 €	-12.786.550 €	- 417.269 €	- 1.121.744 €	- €	- €	- 1.359.600 €	
Quita a PH		9.762.022 €	3.051.428 €	1.186.702 €				
Deterioro de PH		- 4.073.138 €			- 84.509 €	- 342.718 €		
Quita a SPES	4.073.138 €		9.210.611 €	3.105.158 €	2.000 €	20.063 €		
Deterioro de SPES	- 9.762.022 €		- 7.648.500 €	- 4.170.392 €	- 1.330.000 €	- 4.038.620 €		
Quita a SPS		7.648.500 €		67.024 €				
Deterioro de SPS	- 3.051.428 €	- 9.210.611 €			- 342.000 €			
Quita a INAM		4.170.392 €						
Deterioro de INAM	- 1.186.702 €	- 3.105.158 €	- 67.024 €		- 250.300 €	- 73.500 €		
Quita a SEV	84.509 €	1.330.000 €	342.000 €	250.300 €				
Deterioro de SEV		- 2.000 €						
Quita a ZAR	342.718 €	4.038.620 €		73.500 €				
Deterioro de ZAR		- 20.063 €						
Quita a Otras Empresas Grupo SOLAR (según CCAA Junio 2024)	309.797 €	1.589.713 €	255.000 €		22.534 €	15.000 €		
Deterioro de Otras Empresas Grupo								
Quita a Terceros (Bancos y Proveed)	1.035.579 €	37.787.795 €	394.381 €	- €	1.732.646 €	3.982.435 €	44.932.835 €	
Deterioro de Terceros								
PN 2024 Individual con quitas y deterioros intragrupo	- 6.516.193 €	12.488.936 €	- 640.209 €	- 875.254 €	- 261.831 €	- 464.977 €	PN Indiv. RESTO	
Pat. Neto Consolidado Tras FUSION (e Individual sin ope. intragrupo)	1.072.160 €	360.659 €	-5.783.724 €	-1.387.546 €	1.720.444 €	3.954.798 €	466.268 €	

## Análisis DAFO

El análisis DAFO nos ofrece las siguientes:

### *I. AMENAZAS*

- a. No homologación del Plan lo que llevaría al Grupo Mercantil al concurso.
- b. Impugnación exitosa del Plan Homologado por las clases disidentes o suficientes acreedores disidentes que no votaron a favor del Plan lo que llevaría, en su caso y en función de la deuda impugnante, al Grupo Mercantil directamente al concurso de acreedores.
- c. Un precio de electricidad que se mantenga bajo y el payback de la inversión en residencial no merezca la pena.
- d. Que los tipos de interés no bajen tanto como se espera.
- e. Que la competencia “agresiva” vuelva cuando el mercado se recupere.

### *II. OPORTUNIDADES*

- a. Aprovechar el incremento esperado en el autoconsumo residencial y en PYMES hasta 2030 del 280% según Patronal y Gobierno.
- b. Sector de la aerotermia menos utilizado y con grandes oportunidades de expansión en residencial.
- c. Aprovecharse de todas las innovaciones tecnológicas rápidamente estando en el mercado.
- d. Alianzas estratégicas en diversas partes de la cadena empresarial.

### *III. FORTALEZAS*

- a. Experiencia en el sector después de vivir el boom del autoconsumo.
- b. Base de clientes fuerte que puede ser aprovechada con una oferta inteligente.
- c. Tras homologación no tener obligaciones de pago excepto las corrientes operativas hasta el año 2031.

### *IV. DEBILIDADES*

- a. El nombre del Grupo no está en el mejor momento.
- b. La cotización en BME da visibilidad a la debilidad del Grupo.
- c. Mantener la motivación en el personal a pesar de la reducción drástica en el tamaño empresarial.

Los efectos de este análisis **DAFO** se concretan en las siguientes medidas:

1. Imperiosa necesidad de solicitar este Plan de Reestructuración para recuperar la viabilidad en el corto y medio plazo.
2. Foco puesto en el negocio respecto a:
  - a. Análisis exhaustivo de la cartera de clientes para ofrecer una propuesta de valor inteligente.
  - b. Mantener la fuerza de ventas motivada, ágil y proactiva.
  - c. Control de gastos y pagos exhaustivo.
  - d. Tras homologación, restablecer el contacto con los clientes para cobrar todo lo debido y dar el servicio adecuado correspondiente.
  - e. Tener clara la estrategia empresarial y rentabilizarla.
  - f. Construir con los bancos financiadores al consumo una oferta que sea sólida y solvente para ambas partes.
  - g. Ser ágil para ofrecer el producto más sostenible y financieramente rentable para el cliente teniendo en cuenta las subvenciones y la rapidez en su instalación.
  - h. Analizar cuidadosamente las grandes operaciones con empresas que pueden hacer vulnerable la solvencia empresarial.

**V. Condiciones necesarias para el éxito del Plan y razones por las que se ofrece perspectiva razonable de garantizar la viabilidad, a corto y medio plazo, y evitar el concurso del deudor.**

No hay ninguna condición especial para que el Business Plan tenga éxito ya que , una vez homologado, la NovaProgfitthol solamente tendrá que cumplir las obligaciones operativas corrientes hasta el 2030 sin ninguna otra obligación que no esté directamente ligada a la actividad del negocio, esto es, se ha reducido drásticamente, gracias a este Plan, el apalancamiento operativo del Grupo.

Si se cumplen las expectativas del Gobierno y la patronal del autoconsumo y éste se incrementa en un 280% hasta el 2030 (ver **Anexo nº 12** la publicación en el CincoDías) se dan las condiciones de demanda necesarias para que NovaProfithol puede convertirse, de nuevo, en un fuerte “player” en este mercado en España.

Por otro lado, el acuerdo con parte de los trabajadores afectados por el ERE y representados por CC.OO y UGT para el pago de las indemnizaciones con el ingreso que se espera obtener del IVA de la AEAT reduce drásticamente el riesgo de impagos. Bien es cierto que hay otros trabajadores afectados y que no estaban en este acuerdo pero creemos que el acuerdo es sensato y mucho mejor para todos los trabajadores porque la alternativa es el FOGASA con su límite de pago y con una expectativa de cobro a 12 meses (entre declaración concurso, trámite, designación AC , elaboración de cientos de certificados laborales concursales y el cobro por parte del FOGASA), así que creemos que llegaremos a acuerdos similares con otros trabajadores. Por otro lado la venta de activos también se utilizará para el pago de estas indemnizaciones.

## Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

De hecho el riesgo más importante se encuentra en que al ser un Plan NO Consensual donde una pequeña parte del pasivo arrastra a la mayoría del pasivo vía el art 639.2, una impugnación exitosa de la clase de acreedores financieros que se ha visto arrastrada en este Plan abocaría irremediablemente a la deudora al concurso de acreedores recibiendo todos los acreedores una cantidad de sus créditos muy inferior a lo que se propone en este Plan tal y como se demostrará en el Apartado C posterior de este escrito con la valoración en liquidación realizada por el Experto nombrado en este PdR.

### VI. Datos básicos de la situación de mercado

En este apartado es mejor reproducir algunos párrafos de la Patronal Fotovoltaica UNEF - Unión Española Fotovoltaica y de su Director General, José Donoso.

Según los últimos datos de la Unión Española Fotovoltaica (UNEF), **el autoconsumo industrial fue el que más creció en 2023** con una nueva potencia instalada de 1.020 MW (un -13% respecto a 2022), seguido del sector residencial con 372 MW (un -54% respecto a 2022), del comercial con 291 MW (un -42% respecto a 2022) y finalmente, del aislado con 23 MW (un -8% respecto a 2022). Estos datos suponen una caída de la tasa de crecimiento del 32% respecto a 2022 y un aumento de 42% respecto a 2021.

*De acuerdo con José Donoso, "la situación del autoconsumo en España está motivada por la pérdida la percepción de altos precios de la energía por parte de la ciudadanía, así como la reducción del poder adquisitivo de las familias debido al aumento de la inflación y al agotamiento de las ayudas contempladas dentro de los Fondos de Recuperación".*

*"El autoconsumo sigue siendo rentable tanto para las empresas como para las familias, además de aportar seguridad y estabilidad económica ante posibles crisis geopolíticas. Sin embargo, ante los ambiciosos objetivos de descarbonización que tenemos que afrontar en los próximos años, necesitamos nuevas formas de impulso económico que sean más eficientes, como desgravaciones fiscales, siguiendo el ejemplo de países como Alemania y el Reino Unido, que ya aplican un IVA del 0% a estos proyectos, reducir los retrasos en la gestión administrativa de los proyectos y la homogeneización de los 2.000 metros entre generación y consumo en todas las instalaciones de autoconsumo"*

Creemos que no hay mucho más que añadir junto con lo ya dicho del potencial de instalación en autoconsumo en España refrendado por el Gobierno para el año 2030.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

- A. **Aplicación de la Regla de la Prioridad Relativa vs Prioridad Absoluta.**
- B. **Lógica de la solicitud de un PLAN NO CONSENSUAL.**
- C. **Cumplimiento del BEST INTEREST of CREDITORS (Clausula BIC) del art 654.7º. Valoración de empresa en liquidación realizada por el Experto propuesto.**
- D. **Conclusión.**

---

### **A. Aplicación de la Regla de la Prioridad Relativa (RPR) vs la Regla de la Prioridad Absoluta (APR)**

En este PdR los socios no forman ninguna clase de acreedores, dicho esto los socios sufren quitas del 100% de sus posiciones acreedoras como consejeros ejecutivos de la matriz y no tienen ningún otro derecho de crédito contra la sociedad a la solicitud de homologación del Plan, pero es cierto que mantienen las acciones y participaciones sociales de las solicitantes (directa o indirectamente por sus sociedades patrimoniales) exactamente igual que antes de la solicitud de homologación del PdR.

Como hemos dicho en un punto anterior, el mantenimiento por parte de los socios de la misma titularidad de las acciones de la Holding cuando se presenta un PdR con quitas y esperas a una clase de acreedores senior a ellos implica que se está aplicando el *Relative Priority Rule* (RPR) en esta solicitud de PdR

La aplicación del RPR no es un obstáculo para solicitar la homologación del PdR pero es una causa de impugnación relativa. Es decir, este PdR puede ser impugnado por no cumplir la Regla de la Prioridad Absoluta a menos que:

#### **Artículo 655. Impugnación del auto de homologación del plan no aprobado por todas las clases de crédito.**

2. *El auto de homologación de un plan de reestructuración que no haya sido aprobado por todas las clases de créditos podrá ser impugnado por los titulares de créditos afectados que no hayan votado a favor del plan y pertenezcan a una clase que no lo haya aprobado también por los siguientes motivos: 4.º Que la clase a la que pertenezca el acreedor o acreedores impugnantes vaya a mantener o recibir derechos, acciones o participaciones con un valor inferior al importe de sus créditos si una clase de rango inferior o los socios van a recibir cualquier pago o conservar cualquier derecho, acción o participación en el deudor en virtud del plan de reestructuración.*

3. *Por excepción a lo establecido en el ordinal 4.º del apartado anterior, se podrá confirmar la homologación del plan de reestructuración, aunque no se cumpla esa*

## Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

condición, cuando sea imprescindible para asegurar la viabilidad de la empresa y los créditos de los acreedores afectados no se vean perjudicados injustificadamente.

Es decir, este PdR puede ser impugnado por no cumplir la Regla de la Prioridad Absoluta a menos que (art 655.3) los socios mantienen estas acciones “*por ser imprescindible para asegurar la viabilidad de la empresa y los créditos de los acreedores afectados no se vean perjudicados injustificadamente*”.

Respecto a la imprescindibilidad de mantener la titularidad de las acciones por parte de los mismos socios para asegurar la viabilidad del Grupo comentar que cada acreedor puede tener su opinión y por eso está ahí el mecanismo de la impugnación pero solo queremos comentar los siguientes puntos:

- a) El valor de estas acciones es negativo antes de presentar este PdR como demuestra el valor de empresa en liquidación y el valor de empresa en funcionamiento de cada solicitante según el experto. Por tanto los socios no están manteniendo ningún valor económico sino sólo político.
- b) Los socios-consejeros ejecutivos trabajarán durante más de 6 años para conseguir una mayor recuperación a los acreedores afectados versus el valor en liquidación y esto con una remuneración limitada y muy inferior a la que obtuvieron en los años de “boom”.
- c) El Grupo, si bien ha disminuido en tamaño, ha sido muy complejo, la holding cotiza en la bolsa BME con las responsabilidades que ello conlleva y son los actuales socios los que conocen los entresijos entre todas las empresas del grupo, proveedores varios, clientes etc.
- d) El mantenimiento de esta titularidad para llevar a cabo el PdR propuesto no genera ningún tipo de sacrificio desmesurado o injustificado a los acreedores afectados.
- e) El PdR contempla una quita del 100% de los créditos por remuneración debido a los socios-consejeros ejecutivos de PH que ha sido aceptado por estas SLU y una limitación en la remuneración futura hasta que termine el PdR en 2030.
- f) A vencimiento del Plan en 2030 el apalancamiento financiero del Grupo se situará de nuevo en 3 veces Ebitda (sin incluir el crédito de ICF) y por tanto seguirá siendo una empresa ciertamente apalancada pero con deuda sostenible y esto limita mucho el valor del Equity, es decir que incluso en 2030 el valor económico de las acciones del nuevo grupo será muy limitado.
- g) Finalmente y muy importante como también expuso la sentencia 701/2024 de la Secc 15ª de la APB en el asunto de la homologación de la mercantil J. VILASECA S.A , en todo este periodo de negociación con los acreedores y que conocen del escrito de comunicación de apertura de negociaciones y su prórroga, estos (los acreedores) no han ofrecido a los socios mayoritarios del Grupo ProfitHol medidas de reestructuración que les permitieran entrar en el capital del Grupo y participar en la gestión de la compañía.

Por todo ello creemos que la aplicación del RPR en esta solicitud de homologación se ajusta a la legalidad del Libro II del TRLC si bien, en cualquier caso, este motivo de impugnación seguirá abierto para los acreedores que no hayan votado a favor del PdR.

## Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

Lo que sí queremos comentar es el valor que opera en BME Growth y que a fecha de hoy es de un market cap (valor del equity) de unos 5.8Millones de Euros. Si bien esta cotización da la impresión que las acciones que detienen los socios pudieran valer el 88% de este market cap, la realidad es que si alguno de los socios intentara vender una parte de su mayoritaria participación al mercado (y que opera una media de 36.000 acciones al día) éste se desplomaría a casi cero porque lo que opera hoy el mercado es una expectativa o una opción, pagando una prima por algo que está fuera de dinero (según valor del experto que djuntamos) y esperando que algo suceda. Alguien que compra 1000 acciones a 0.30€ invierte 300eur en total y en el máximo de mercado estuvo operando a 10eur, es decir su inversión podría irse a 10.000€, casi una rentabilidad del 3400%. Siempre hay inversores que apuestan a lo imprevisible en estos stocks que en el mundo anglosajón se denominan “*penny shares*” y que un pequeño incremento en el precio supone una gran rentabilidad. Como ejemplo hace 6 meses la acción estuvo cotizando a 0.18€ y ahora está al doble casi, es decir, quien haya invertido a 0.18€ le habrá sacado una rentabilidad de casi el 100% en 6 meses. Y en realidad nada ha pasado desde mayo.

Evidentemente el volumen que se puede operar es mínimo. El último mes ha operado un capital de unos 13.000€/día. Esto representa un capital del 0.22% a mismos precios. Imaginemos qué pasaría si ambos socios quisieran vender una parte de su 88% de participación cuando el mercado opera solo un 0.22% diario. El desplome sería inmediato.

### **B. LÓGICA del PLAN de RESTRUCTURACIÓN SOLICITADO por SOLAR PROFIT. Plan NO CONSENSUAL (Y CONSENSUAL).**

Aunque la Ley Concursal 16/2022 de 5 de septiembre no pide que el deudor explique en su solicitud de homologación de un PdR del por qué elige un Plan No Consensual sobre uno consensual o el por qué escoge la vía de homologación del 639.2 u otras cuestiones cómo podrían ser el porqué del (relativamente pequeño) volumen del pasivo a favor del PdR que arrastra a una parte de pasivo más importante, creemos que es importante intentar explicar estos puntos en aras de la transparencia que deben regir todos estos procesos complejos de reestructuración.

Empezaremos tomando la Exposición de Motivos (EdM) de la LC (en *cursiva* las frases propias de la EdM) para ver que los PdR van dirigidos a “evitar la insolvencia, o a superarla” siendo la finalidad “asegurar la continuidad de empresas y negocios que son viables pero que se encuentran en dificultades financieras” incorporando elementos “como la posibilidad de arrastre de clases disidentes”, esto es, la Ley Concursal (LC) busca evitar la insolvencia de empresas viables si se les “ajusta” la losa del pasivo, no busca la satisfacción máxima de los acreedores y permite el arrastre vertical como cualquier otra posibilidad sin que sea el Plan No Consensual subordinado o en defecto de un “supuestamente” preferente Plan Consensual.

La LC precisa de 3 elementos fundamentales: 1) “una correcta configuración de las clases de acreedores”, 2) “una mayoría cualificada favorable” y 3) “el respeto a un valor económico mínimo cuando haya acreedores o clases de acreedores disidentes”. Y añadiríamos (aunque están en otros párrafos de la EdM) demostrar que la empresa es viable post-reestructuración sin que haya un sacrificio mayor del necesario para obtener esta viabilidad y **este punto, el de la viabilidad, creemos es el punto clave para la homologación de los Planes NO Consensuales.** Una pequeña parte del pasivo no puede

## Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

(o debe) arrastrar a una parte mucho mayor del pasivo si no demuestra, el deudor, de una manera razonable que con este Plan la deudora va a sobrevivir y pagar el 100% (con una alta probabilidad) del pasivo reestructurado. La reflexión tras este comentario viene de manera automática, si es así, ¿por qué no se busca y solicita un Plan Consensual? A lo que responderemos en un momento.

La LC también habla en su EdM que “*no hay dos reestructuraciones iguales*” y que el marco normativo debe ser “*suficientemente ágil, flexible y versátil*”, esto es, lo que se haya resuelto por los Magistrados en un PdR no tiene por qué valer a otro y el límite de un PdR es cumplir escrupulosamente lo que dice la Ley sin extenderse en interpretaciones inexistentes porque conviene a alguna de las partes del proceso. Si eliminamos la flexibilidad y versatilidad de los PdR entonces se debe reescribir el Libro II de la LC y hacerlo más rocoso e inamovible, pero esto es justamente lo contrario de lo que dice la EdM.

La imaginación del reestructurador no es un defecto o un elemento distorsionador de la ley, sino la cadena de transmisión de una ley, que pretende ser ágil. El mundo real es complejo y salvar empleos y riqueza nacional (mientras los acreedores recuperan más que en una liquidación concursal) es la finalidad que se manifiesta a través de una viabilidad post reestructuración demostrablemente creíble.

Y esto lo dice la EdM “*mientras que la empresa sea económicamente viable, está justificada su reestructuración para evitar los riesgos de destrucción de valor asociados al procedimiento concursal*”, es decir, la clave de bóveda de un PdR es la viabilidad, no son las mayorías del pasivo que arrastra y arrastrado o el volumen de pasivo de una determinada clase que arrastra a otras, si esta clase, obviamente, está bien formada, existe y es parte del negocio empresarial.

Con respecto a los Planes No Consensuales la EdM es clara “*es suficiente con que haya sido aprobado... por al menos una clase de acreedores distinta de los socios y de cualquier otra clase que no hubiese recibido pago alguno o conservado ningún derecho o interés, aplicando los rangos concursales previstos por esta ley, en caso de una valoración del deudor como empresa en funcionamiento*” y continúa “*una vez determinado el valor del activo, se debe calcular el pasivo e identificar las clases de acreedores, según su rango concursal, que hubiesen recibido algún pago de haberse vendido la empresa por aquel valor. Al menos una de estas clases debe haber votado a favor del plan*”. Esta clase que vota a favor debe estar “*in the money*” o “*dentro del dinero*”, es decir es una clase que también “sufre” el sacrificio necesario para salvar la empresa viable y recuperar más de lo que recuperaría en liquidación concursal.

Esto es, en ningún momento se establece un porcentaje mínimo de pasivo de todas estas clases necesario para el arrastre vertical, ni un porcentaje mínimo de cada una de estas clases para el arrastre vertical. Es decir, la flexibilidad es máxima y da igual que la clase “*dentro del dinero*”, por ejemplo, sea de 100€ euros o de 10.000.000€ si su formación cumple con los requisitos legales, su existencia probada, su aprobación certificada y vota a favor del plan propuesto por el deudor.

Una vez visto esto responderemos a la pregunta que probablemente se haría cualquier lector, ¿es posible que un pequeño porcentaje relativo de pasivo de una clase “*dentro del dinero*” pueda arrastrar horizontalmente a una mayoría del pasivo por la vía del 639.2?

## Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

La respuesta es tan sencilla de responder como decir simplemente “así es”, si se demuestra 1) la viabilidad post reestructuración, 2) las clases están bien formadas, 3) se cumplen las mayorías de aprobación por clases, 3) la clase que aprueba está “dentro del dinero” y 4) los acreedores, incluso disidentes, recuperarán más entrando en este PdR que forzando la liquidación concursal sin que su sacrificio sea superior al necesario, amén de cumplir la finalidad del Libro II, salvar empleos y riqueza.

Dicho esto, vayamos por puntos:

*¿Por qué el PdR es NO CONSENSUAL?*

Hay tres razones principalmente de solicitar un PdR No consensual:

1. La necesidad de una homologación rápida. La sociedad está en insolvencia actual. El Grupo Solar Profit lleva negociando con acreedores desde hace 1 año (hubo un “standstill” de los bancos en octubre 2023) y no se consiguió nada a pesar de tener asesores externos, despachos de abogados, asesores de bancos.
2. Grupo Solar Profit tiene relación con NUEVE (9) entidades de crédito. Para llegar al 66.7% de mayoría y visto que dos de ellas no quieren ni siquiera hablar de una reestructuración, se necesitaría llegar a un acuerdo con, al menos, 6 de ellas. La complejidad de esta negociación es de tal calibre y las quitas son tan importantes y necesarias que se hace, cuanto menos, ilusorio llegar a pensar que se puede llegar a un Plan Consensual. De aquí el tiempo perdido desde octubre 2023. Decir que este reestructurador llegó a la compañía en Julio 2024 y, con Agosto de en medio, estamos presentando este Plan Conjunto No Consensual en 3 de las 5 empresas y Consensual en dos de ellas. Estos procesos necesitan una agilidad máxima y quizás a finales del año pasado la quita hubiese sido menor
3. Un Plan No Consensual, si es posible cumplir todos los requisitos de la LC es mucho más rápido, mucho menos costoso, y menos complejo que un Plan Consensual. También tiene su lado negativo, como dificultades en financiar el futuro cercano (si fuese necesario), o la relación con los bancos que toman muy mal los Planes No Consensuales por la pérdida de poder que implica o el hecho de que (a pesar de ser homologado) te puedan incluir en ficheros de morosos con el efecto que tiene esto en proveedores (pago por anticipado) y dificultarte la vida (y eso a pesar de que no pueden hacerlo y te quitan de las listas a veces en 1 ó 2 semanas o a veces en días, pero como el “chiste” el mal ya está hecho).

*¿Por qué un pasivo tan pequeño aprobando el PdR?*

Una vez que está claro que no se puede llegar a un acuerdo con la clase o clases para aprobar un Plan Consensual (sin que esto sea, en absoluto, un prerrequisito para solicitar la homologación de un Plan No Consensual) el resto del pasivo que queda es lo que hay y si se quiere cumplir con la finalidad del Libro II de la LC (salvar una empresa viable post reestructuración) lo único que hay que analizar es ver si se va por el camino del 639.1 o del 639.2, no hay más análisis que hacer. Y, en el caso de SOLARPROFIT, se ha elegido la vía del 639.2 por ser la única posible al no haber una clase de Privilegio Especial no bancaria afectada por el Plan.

**C. CUMPLIMIENTO del Best Interest of Creditors (Clausula BIC) del art 654.7º**

Aunque en la solicitud de homologación de Planes de Reestructuración no se exige la demostración por parte del deudor del cumplimiento de esta cláusula porque, con independencia de lo que se diga, los acreedores que no hayan votado a favor del PdR seguirían teniendo este motivo para impugnarlo, se demuestra en este PdR, que se cumple con esta cláusula BIC con la valoración en liquidación realizada por el Experto del valor de recuperación de la clase ordinaria.

Dice el art 654.7º, que se aplica también dentro del art 655.1 (Impugnación de Planes No Consensuales), lo siguiente respecto a la posibilidad de impugnaciones de los Planes de Reestructuración:

**7.º *Que el plan no supere la prueba del interés superior de los acreedores.***

*Se considerará que el plan no supera esta prueba cuando sus créditos se vean perjudicados por el plan de reestructuración en comparación con su situación en caso de liquidación concursal de los bienes del deudor, individualmente o como unidad productiva. A los efectos de comprobar la satisfacción de esta prueba, se comparará el valor de lo que reciban conforme al plan de reestructuración con el valor de lo que pueda razonablemente presumirse que hubiesen recibido en caso de liquidación concursal. Para calcular este último valor, se considerará que el pago de la cuota de liquidación tiene lugar a los dos años de la formalización del plan.*

Según el experto la clase que arrastra al resto de las clases recuperaría menos en liquidación que con la homologación de este Plan, por tanto se cumple esta cláusula BIC.

## **D. PAGO A ACREEDORES AFECTADOS y SU EXTINCIÓN POR INCUMPLIMIENTO**

Todos los pagos de Créditos Afectados, en el importe y plazos que procedan según el Plan de Reestructuración, serán satisfechos mediante transferencia a la cuenta bancaria que cada Acreedor Afectado haya previamente indicado de forma fehaciente, haciendo expresa referencia a: (i) la entidad, (ii) la sucursal, (iii) el dígito de control, (iv) el número de cuenta y (v) el certificado de titularidad de dicha cuenta. Si existiera un cambio en la cuenta bancaria en la que hayan de realizarse los pagos de Créditos Afectados, ese cambio deberá ser notificado, también de forma fehaciente.

Se considerará a estos efectos la fecha de primer pago del cash sweep para los acreedores afectados del Plan de Reestructuración de SPES, FV SEV y FV ZAR la de 1 de septiembre 2026 o siguiente día hábil.

Se considerará comunicación fehaciente aquella comunicación, con los datos arriba indicados, que se envíe también a la dirección de email [pdr@profitsolar.es](mailto:pdr@profitsolar.es).

### Extinción de Créditos Afectados

En ningún caso podrá considerarse incumplido el Plan de Reestructuración por el impago de importe a aquellos Acreedores Afectados que no hubiesen comunicado, de forma fehaciente según el contenido del párrafo anterior y dos semanas antes del primer pago, los datos que en la misma se recogen.

El incumplimiento del deber de comunicar dicha cuenta bancaria, su cumplimiento defectuoso o el incumplimiento de actualización de dicha cuenta en caso de modificación, deparará al Acreedor Afectado la extinción definitiva del Crédito Afectado, en el importe que corresponda.

## **E. CONCLUSIÓN**

A lo largo de este Plan de Reestructuración de la mercantil hemos mostrado que:

- El Grupo SolarProfit ha sufrido las consecuencias de los enormes vaivenes del precio de la electricidad y por tanto de su negocio.
- La demanda enorme en autoconsumo tras la guerra de Ucrania y el problema de suministro entre otros factores provocó este aumento en el tamaño del balance del Grupo incluyendo mucha deuda financiera.
- La caída brutal del precio de la electricidad hizo que los consumidores y empresas redujeran su inversión en autoconsumo.
- El Grupo se quedó con una estructura para una demanda de 100% cuando ésta cayó a 10%.
- Esto hace imperativo la reestructuración empresarial adecuando el pasivo financiero ya que la reestructuración operativa ya se había llevado a cabo.

Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

- El Grupo está en un sector al alza pero muy cambiante y muy volátil, hoy está en mínimos pero nadie sabe que podrá ocurrir en el futuro si bien la tendencia es a mayor autoconsumo con energías limpias.
- Por esto, esta reestructuración da la posibilidad de que la enorme quita renazca entera si en el 2030, por los motivos que sean, la demanda vuelva a 100.
- Creo que el mantenimiento de este know how es importante no solo para el Grupo en sí mismo sino también para el país.

En definitiva, creemos que este Plan cumple con los objetivos del Libro II y cumple escrupulosamente los requisitos formales y materiales para solicitar y obtener su homologación vía el artículo 639.2 del TRLC.

**Carlos Perelló Yanes**  
**Abogado & Economista & Experto Contable**  
**Reestructurador**

-----

Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT  
Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

**ANEXOS**  
al  
**PLAN**  
de  
**RESTRUCTURACIÓN**



Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

**ANEXOS al PLAN de RESTRUCTURACIÓN de PH, SPES, SPS, SEV y ZAR**

- Anexo I** Acuerdo de fusión del consejo de administración de la matriz (PH) y el acuerdo de fusión de cada una de las participadas emitido por sus administradores (SPES, SPS, SEV, ZAR e INAM)
- Anexo II** Nota simple del Registro Mercantil de las 5 sociedades (PH, SPES, SPS, SEV y ZAR)
- Anexo III** Auto judicial del JM3 de Barcelona de fecha 17/10/2024 por el que se aprueba el nombramiento del experto propuesto en el procedimiento 369/2024.
- Anexo IV** Comunicación de apertura de negociaciones con acreedores de nº procedimiento 369/2024 incluyendo su prórroga
- Anexo V** Acuerdo de aplazamiento y fraccionamiento con la TGSS alcanzado en septiembre 2024
- Anexo VI** Acuerdo privado con el crédito público, Instituto Catalán de Finanzas (ICF)
- Anexo VII** Cuentas Anuales depositadas de las 5 mercantiles en los 3 años anteriores al año de presentación de la solicitud de homologación, esto es, años 2021,2022 y 2023 de PH S.A Individual, SPES, SPS, SEV y ZAR
- Anexo VIII** Informe ACCID , págs. 212 y 213 correspondientes al CNAE de SPES
- Anexo IX** Balance y Pérdidas y Ganancias provisional a 30 de Junio 2024 de las 5 empresas solicitantes del PdR conjunto
- Anexo X** Balance y PyG de las Cuentas CONSOLIDADAS del año 2023 y 2022 de Profithol SA
- Anexo XI** Acuerdo con el acuerdo del Consejo de Administración de PH y Acuerdo de aprobación de administradores de SPES, SPS, SEV y ZAR para solicitar la homologación del PdR conjunto
- Anexo XII** Página CINCODIAS sobre el sector autoconsumo hasta 2030
- Anexo XIII** CIRBE de SPES de Agosto 2024
- Anexo XIV** Contratos de arrendamiento en PH y en SPES

Plan de Reestructuración Conjunto GRUPO SOLARPROFIT

Deudoras: PROFITHOL S.A – SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L – SOLAR PROFIT SALES S.L  
- SOLAR PROFIT FV SEV S.L - SOLAR PROFIT FV ZAR S.L

- Anexo XV** Contrato de mantenimiento con LIDL que se solicita su resolución
- Anexo XVI** Contratos de Depositaria que se solicita su resolución
- Anexo XVII** Acreedores de cada mercantil NO afectados por el Plan de Reestructuración
- Anexo XVIII** Listas de acreedores afectados a fecha 28/10/2024 con nombre y nominal afectado y email de PH, SPES, SPS, SEV y ZAR
- Anexo XIX** Identificación de ventas en las que se solicita protección contra acciones rescisorias
- Anexo XX** Artículo Despacho Cremades con Contingencia SPES de hasta 10MM€
- Anexo XXI** Comunicación previa a la solicitud de homologación del PdR a todos los acreedores afectados en este PdR hayan aprobado o no el mismo
- Anexo XXII** Valoración del Experto en liquidación de cada mercantil solicitante presa
- Anexo XXIII** Valoración del Experto como empresa en funcionamiento de cada mercantil solicitante
- Anexo XXIV** Certificado del Experto sobre las clases afectadas que votan a favor del Plan de Reestructuración
- Anexo XXV** Certificados de estar al corriente con la TGSS
- Anexo XXVI** Saldo a cobrar por el Grupo Solarprofit por parte de la AEAT (IVA)
- Anexo XXVII** Conciliación con Trabajadores ERE2024 – Audiencia Nacional
- Anexo XXVIII** Cuentas Anuales depositadas de INAM en 2022/2023.



# Profithol, S.A

Valoración empresa en caso de liquidación concursal

Octubre 2024

# Privado y confidencial

**Profithol, S.A.**

A16729196

Avda. de Cabrera, 36 – PLT 1 Oficina 7-8

08302 Mataró (Barcelona)

Muy señores nuestros,

De acuerdo con nuestro contrato, de fecha 3 de octubre de 2024, en calidad de Experto en la Reestructuración de la mercantil Profithol, S.A. (en adelante el "Cliente" o la "Sociedad") y en algunas de sus sociedades dependientes, cuyo nombramiento se solicitó al juzgado el 14 de octubre de 2024, y se autorizó mediante Auto del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Barcelona de fecha 17 de octubre de 2024, de designación de Experto en Reestructuración. A estos efectos, emitimos el presente escenario contable de liquidación concursal de la Compañía, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 654.7 de la Ley Concursal, en cuanto a la prueba del interés superior de los acreedores.

Dice el art 654.7º, que se aplica también dentro del art 655.1 (Impugnación de Planes No Consensuales), lo siguiente respecto a la posibilidad de impugnaciones de los Planes de Reestructuración:

*"7.º Que el plan no supere la prueba del interés superior de los acreedores.*

*Se considerará que el plan no supera esta prueba cuando sus créditos se vean perjudicados por el plan de reestructuración en comparación con su situación en caso de liquidación concursal de los bienes del deudor, individualmente o como unidad productiva. A los efectos de comprobar la satisfacción de esta prueba, se comparará el valor de lo que reciban conforme al plan de reestructuración con el valor de lo que pueda razonablemente presumirse que hubiesen recibido en caso de liquidación concursal.*

*Para calcular este último valor, se considerará que el pago de la cuota de liquidación tiene lugar a los dos años de la formalización del plan."*

Esto significa que tomaremos el Balance de finales de año 2023 (provisional) y ajustaremos las partidas del activo en caso de que hubiese una liquidación concursal. A este valor del activo liquidado le reduciremos la partida de pagos que tengan una prelación superior a la de créditos concursales ordinarios y el sobrante será repartido entre los acreedores ordinarios a prorrata y a los dos años de formalización del Plan, es decir, la cuota de liquidación se pagaría teóricamente en Enero/Febrero 2026.

Nuestro asesoramiento es de carácter confidencial, por lo que este informe (o cualquier parte o resumen del mismo) no deberá ser mencionado, referido o mostrado a terceras partes sin nuestro consentimiento previo por escrito, a menos que sea exigido por orden judicial o una autoridad competente.

AMS Corporate no asume ninguna responsabilidad en relación con el contenido de este Informe frente a otras partes excepto frente a la Compañía, y, por consiguiente, si alguien decidiera basarse en el contenido del informe, tal decisión, así como los resultados que de ella se deriven, serán de su exclusiva responsabilidad.

Atentamente,



Félix Lumbreras Lacarra

Socio

AMS Corporate Strategy Services, S.L.P.

# Balance de situación y deuda

Balance de Situación		
€	2023	jun-2024
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>3.986.582</b>	<b>3.687.560</b>
Inmovilizado intangible	22.992	17.853
Inmovilizado material	374.666	156.557
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	3.474.451	3.434.501
Inversiones financieras a largo plazo	114.320	78.649
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>3.196.425</b>	<b>3.159.026</b>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.503.346	4.855.851
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a cp	-497.540	-1.777.889
Inversiones financieras a corto plazo	74.700	74.700
Periodificaciones a corto plazo	73.816	5.368
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9.254	996
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>7.183.007</b>	<b>6.846.586</b>

Balance de situación		
€	2023	Jun-24
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>35.000</b>	<b>35.000</b>
Provisiones a largo plazo	35.000	35.000
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>7.313.774</b>	<b>8.582.109</b>
Deudas a corto plazo	-13.215	-451
Otras deudas a corto plazo	-13.215	-451
Deudas con empresas de grupo c/p	5.038.878	6.319.227
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.288.111	2.263.332
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	1.307.505	582.289
Acreedores varios	838.895	992.098
Personal (Remuneraciones pendientes de pago)	-	357.632
Otras deudas con las AAPP	141.712	331.313
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>7.350.797</b>	<b>8.619.133</b>

€	Pasivo exigible a oct-24
Personal - remuneraciones pendientes de pago	90.673,55
Deudas con Administraciones Públicas	259.560,83
Proveedores – Acreedores	477.845 €
Deudas con empresas del grupo y asociadas	5.910.125,70
Contingente ordinario	2.300.000,00
Contingente subordinado	60.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>9.098.204,75</b>

# Estimación de Balance en liquidación a octubre 2024

Liquidación de masa activa				
Masa activa	Valor a jun-24	Valor actualizado	Ajuste	Valor liquidativo
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>3.687.560</b>	<b>13.997.706</b>	<b>97%</b>	<b>404.577</b>
Inmovilizado intangible	17.853	17.853	100%	-
Inmovilizado material	156.557	150.028	100%	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a lp	3.434.501	13.751.176	97%	404.577
<i>PLANTA FV3 CANTOS SOLAR PROFIT, S.L.</i>	38.000	87.041	75%	87.041
<i>PARTICIPACIONES FV2</i>	3.000	317.536	25%	317.536
Inversiones financieras a largo plazo	78.649	78.649	100%	-
Activos por impuesto diferido	-	-	-	-
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>3.159.026</b>	<b>4.607.654</b>	<b>27</b>	<b>428.512</b>
Existencias	-	-	-	-
<i>Anticipos a proveedores</i>	-	-	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.855.851	6.304.479	93%	428.512
<i>HACIENDA PUBLICA, DEUDORA POR IVA</i>	-1.020.116	428.512	-	428.512
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a cp	-1.777.889	-	-	-
Inversiones financieras a corto plazo	74.700	74.700	100%	-
Periodificaciones a corto plazo	5.368	5.368	100%	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	996	996	100%	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>6.846.586</b>	<b>18.605.360</b>	<b>96%</b>	<b>833.089</b>

El deterioro acumulado de todas las partidas del activo, no corriente y corriente, supone un ajuste sobre el valor liquidativo del mismo que asciende al 96%, con un importe a repartir de 833.089.- Euros.

## Activo no corriente:

- Se ha considerado que los activos intangibles no tienen valor de liquidación por su falta de adecuación a cualquier otra actividad que no sea la propia de la compañía. El grosor del intangible se trata de trabajos internos realizados por la empresa, por lo que derivan de activaciones de software que no tienen valor, con un ajuste del 100%.
- El inmovilizado material sufre un deterioro del 100% debido a que se trata de elementos de oficina con mucho uso, y un muy reducido valor de mercado a los que habría que sumar los costes de desmantelamiento.
- Ver anexo. Las inversiones en empresas del grupo tendrían un valor nulo en un procedimiento concursal que arrastraría al resto de sociedades del grupo por la alta vinculación de deuda entre ellas. El valor de las participaciones de cada una de ellas por lo tanto resulta casi nulo, salvo en las indicadas en el cuadro y anexo.
- El grosor de las inversiones financieras a lp son fianzas que serán compensadas con las deudas pendientes, por lo que supone un deterioro del 100%.

## Activo corriente:

- Actualmente, el gran número de afectados por la situación de la compañía ha generado una serie de demandas masivas derivadas del incumplimiento de contratos (fallos en la instalación, instalaciones a medias, gente con desperfectos, etc. por lo que la Compañía y sus auditores estiman un deterioro del 100% en esta partida. Hemos considerado objetivo mantener un valor mínimo de recuperación del 7%.
- Se ha considerado un deterioro del 100% en inversiones en empresas del grupo y asociadas a CP debido al estado de insolvencia a las que se verían arrastradas el resto de las compañías del grupo en caso de concurso de Profithol o SPES. En este sentido, tendrían la consideración de créditos subordinados en los respectivos concursos de otras sociedades del grupo.
- Las inversiones financieras a cp son fianzas incobrables, lo que supone un deterioro del 100%.

# Aplicación de la realización del activo a la deuda pendiente

Deuda pendiente	Importe a oct-24	Activo a repartir	Pendiente de liquidación	Pendiente de liquidación %
<b>Créditos contra la masa</b>				
Administración concursal	40.351	833.089	-	0%
Trabajadores ERE (aprox)	90.674	792.738	-	0%
Suministros y servicios exteriores	350.000	702.064	-	0%
<b>Acreedores privilegiados</b>				
Administraciones públicas	129.780	352.064	-	0%
Trabajadores ERE (aprox)	265.756	222.284	(43.472)	-16%

## Créditos contra la masa:

- Se han estimado unos honorarios para la Administración concursal en base al activo y el pasivo de la compañía de alrededor de 40.351.-€ para la fase común.
- Se ha calculado un importe de 90.674.-Euros de gastos salariales por indemnizaciones y últimos 30 días de trabajo efectivo.
- Se estiman unos gastos de explotación durante el procedimiento de liquidación concursal que ascenderán a un mínimo de 350.000.-Euros durante los primeros 3-4 meses, derivados de costes de arrendamiento, suministros eléctricos, seguridad, seguros, etc.

## Acreedores privilegiados:

- La compañía mantiene un importe de deuda pública (Hacienda y Seguridad Social) que asciende a 129.780.- Euros.
- Se ha calculado un coste aproximado de extinción de la plantilla (indemnización a 20 días) de 265.756-Euros.

Deuda impagada en escenario de liquidación	Importe a oct-24	Activo a repartir	Pendiente de liquidación	Pendiente de liquidación %
<b>Acreedores ordinarios</b>	607.625	-	(607.625)	100%
<b>Acreedores ordinarios contingentes</b>	2.300.000	-	(2.300.000)	100%
<b>Acreedores subordinados</b>	5.981.301	-	(5.981.301)	100%
<b>Acreedores subordinados contingentes</b>	150.000	-	(150.000)	100%

Ante esta falta de activo realizable, y el nivel de deuda de la Sociedad, la recuperación para los acreedores ordinarios es 0 en caso de liquidación de la Compañía.

# Conclusiones

- De conformidad con la simulación de liquidación concursal de los activos de la Compañía, no se estima cobro alguno (0.-€) para la clase ordinaria, ya que se han establecido una serie de créditos masa (preferenciales) generados desde la declaración de concurso, como son (i) los honorarios de la administración concursal, (ii) gastos durante procedimiento concursal como arrendamientos, suministros eléctricos, seguridad, gas, seguros, gastos de desmantelamiento, y otros, y (iii) créditos con privilegios que conllevan el nulo repago a acreedores ordinarios.
- Con este escenario, vemos claramente que el pago que ofrece el Plan de Reestructuración propuesto por la Compañía a los acreedores Ordinarios es más beneficioso de lo que obtendrían en una situación de liquidación concursal, y por tanto, se cumpliría con la prueba del interés superior de los acreedores.

# ANEXOS

# Ajustes en inversiones financieras

La Compañía cuenta con una serie de inversiones financieras en empresas del grupo e inversiones financieras a cp y lp.

Con respecto a las inversiones financieras a cp y lp, se trata únicamente de fianzas y depósitos quedarían irrealizables, y compensadas con los impagos de rentas y otros.

En cuanto a las inversiones en empresas del grupo y asociadas, principalmente son crédito que tendrían la consideración de subordinados en el resto de las sociedades del grupo que irían también a concurso, por lo no tienen valor de mercado alguno.

Activo	Valor contable a jun-24	Valor actualizado	Ajuste	Valor liquidativo
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a lp</b>	<b>3.434.501</b>	<b>13.751.176</b>	<b>97%</b>	<b>404.577</b>
PARTICIPACIONES SOLARMA	3.000		100%	-
PARTICIPACIONES FV ALOVERA SP SL	803.031		100%	-
PARTICIPACIONES SOLARPROFIT SALES SL	3.000		100%	-
INGENIA AMBIENTAL, S.L.	103.908		100%	-
PLANTA FV3 CANTOS SOLAR PROFIT, S.L.	38.000	87.041	0%	87.041
SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES, S.L.	417.936		100%	-
Participaciones SP IBERICA	3.000		100%	-
SOLAR PROFIT FV SEV S.L.	3.000		100%	-
SOLAR PROFIT FV ZAR S.L	3.000		100%	-
PARTICIPACIONES FV1 CAT	214.983		100%	-
PARTICIPACIONES FV2	3.000	317.536	0%	317.536
PARTICIPACIONES FV3	3.000		100%	-
PARTICIPACIONES FV4	3.000		100%	-
PARTICIPACIONES FV5	3.000		100%	-
PARTICIPACIONES FV6	3.000		100%	-
PARTICIPACIONES FV7	3.000		100%	-
PARTICIPACIONES PROFIT ENERGY	3.000		100%	-
Aportacion PT PORTUGAL 2022 SL	5.000		100%	-
CREDITO L/P INAM	500.000		100%	-
CREDITO L/P SPES	9.762.022		100%	-
CREDITO L/P SOLARMA	25.661		100%	-
CREDITO L/P SP SALES	1.393.981		100%	-
CREDITO L/P FV ALOVERA	23.500		100%	-
CREDITO L/P SP ENERGY	35.438		100%	-
F019 C. FERRO 4 NAU 43006	7.936		100%	-
F023 C. GÜELL 52 NAU17180 VILABLAREIX	6.904		100%	-
FIANZA F026 NAVE CALLE RIO	1.500		100%	-
FIANZA NAVE MADRID F031 C/JAMAICA 6	11.800		100%	-



FV2 y PLANTA FV3 CANTOS SOLAR PROFIT, S.L, son sociedades constituidas a los únicos efectos de mantener vivo un contrato eléctrico "Power Purchase Agreement" (PPA), por lo que podemos decir es en si mismas son un proyecto.

El valor de sus participaciones está ligado al manteniendo de sus contratos, sus licencias, y los terrenos en los que llevar a cabo la actividad.

La compañía ha contactado con una serie de posibles interesados en su adquisición por un precio conjunto por las dos. Sin embargo, esta valoración y precio solo se mantendrían en caso de continuidad de la compañía. En un escenario de liquidación, estos inversores no seguirían interesados, y la valoración tendría un deterioro considerable.

En el caso de perder las licencias de actividad, estas participaciones valdrían 0.



## Contáctanos

(+34) 944 233 370

[amscorporate@amscorporate.es](mailto:amscorporate@amscorporate.es)

[www.amscorporate.es](http://www.amscorporate.es)



### **BILBAO**

C/ Diputación 1 - 1º  
48009 Bilbao



# SolarProfit Sales, S.L.

Valoración empresa en caso de liquidación concursal

Octubre 2024

# Privado y confidencial

**SolarProfit Sales, S.L.**

B02777076

C/ Tecnologia,num.82,pasaje C,num.3

08450 - Llinars Del Valles - Barcelona

Muy señores nuestros,

De acuerdo con nuestro contrato, de fecha 3 de octubre de 2024, en calidad de Experto en la Reestructuración de la mercantil Profithol, S.A. (en adelante el "Cliente" o la "Matriz") y en algunas de sus sociedades dependientes, entre otras, SolarProfit Sales, S.L. (en adelante, la "**Sociedad**" o la "**Compañía**"), cuyo nombramiento se solicitó al juzgado el 14 de octubre de 2024, y se autorizó mediante Auto del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Barcelona de fecha 17 de octubre de 2024, de designación de Experto en Reestructuración. A estos efectos, emitimos el presente escenario contable de liquidación concursal de la Compañía, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 654.7 de la Ley Concursal, en cuanto a la prueba del interés superior de los acreedores.

Dice el art 654.7º, que se aplica también dentro del art 655.1 (Impugnación de Planes No Consensuales), lo siguiente respecto a la posibilidad de impugnaciones de los Planes de Reestructuración:

*"7.º Que el plan no supere la prueba del interés superior de los acreedores.*

*Se considerará que el plan no supera esta prueba cuando sus créditos se vean perjudicados por el plan de reestructuración en comparación con su situación en caso de liquidación concursal de los bienes del deudor, individualmente o como unidad productiva. A los efectos de comprobar la satisfacción de esta prueba, se comparará el valor de lo que reciban conforme al plan de reestructuración con el valor de lo que pueda razonablemente presumirse que hubiesen recibido en caso de liquidación concursal.*

*Para calcular este último valor, se considerará que el pago de la cuota de liquidación tiene lugar a los dos años de la formalización del plan."*

Esto significa que tomaremos el Balance de finales de año 2023 (provisional) y ajustaremos las partidas del activo en caso de que hubiese una liquidación concursal. A este valor del activo liquidado le reduciremos la partida de pagos que tengan una prelación superior a la de créditos concursales ordinarios y el sobrante será repartido entre los acreedores ordinarios a prorrata y a los dos años de formalización del Plan, es decir, la cuota de liquidación se pagaría teóricamente en Enero/Febrero 2026.

Nuestro asesoramiento es de carácter confidencial, por lo que este informe (o cualquier parte o resumen del mismo) no deberá ser mencionado, referido o mostrado a terceras partes sin nuestro consentimiento previo por escrito, a menos que sea exigido por orden judicial o una autoridad competente.

AMS Corporate no asume ninguna responsabilidad en relación con el contenido de este Informe frente a otras partes excepto frente a la Compañía, y, por consiguiente, si alguien decidiera basarse en el contenido del informe, tal decisión, así como los resultados que de ella se deriven, serán de su exclusiva responsabilidad.

Atentamente,



Félix Lumbreras Lacarra

Socio

AMS Corporate Strategy Services, S.L.P.

# Balance de situación y deuda

Balance de Situación		
€	2023	jun-2024
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>7.668.726</b>	<b>7.668.587</b>
Inmovilizado material	226	87
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7.668.500	7.668.500
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>105.140</b>	<b>-16.571</b>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.168	-27.136
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a cp	-	-
Periodificaciones a corto plazo	69.113	8.049
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	27.859	2.516
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>7.773.865</b>	<b>7.652.016</b>

Balance de situación		
€	2023	Jun-2024
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>6.299.163</b>	<b>6.299.163</b>
Deudas con empresas de grupo l/p	6.299.163	6.299.163
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>7.235.538</b>	<b>8.294.628</b>
Provisiones a corto plazo	101.168	101.168
Deudas a corto plazo	-	-22
Otras deudas a corto plazo	-	-22
Deudas con empresas de grupo c/p	6.265.259	6.107.772
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	869.111	2.085.710
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	-	351.190
Acreedores varios	731.398	684.238
Personal (Remuneraciones pendientes de pago)	6.504	426.163
Otras deudas con las AAPP	131.209	624.119
<b>Total pasivo exigible</b>	<b>13.534.702</b>	<b>14.593.792</b>

€	Pasivo exigible a oct-24
Personal - remuneraciones pendientes de pago	406.863,30
Deudas con Administraciones Públicas	591.771,93
Proveedores – Acreedores	438.202 €
Deudas con empresas del grupo y asociadas	15.490.098,00
Contingente ordinario	350.000,00
Contingente subordinado	100.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>17.276.934,92</b>

# Estimación de Balance en liquidación a octubre 2024

## Liquidación de masa activa

Masa activa	Valor a jun-24	Valor actualizado	Ajuste	Valor liquidativo
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>7.668.587</b>	<b>7.668.587</b>		-
<b>Inmovilizado material</b>	<b>87</b>	<b>87</b>		-
MOBILIARIO	93	87	100%	-
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>7.668.500</b>	<b>7.668.500</b>		-
CREDITO L/P SPES	7.648.500	7.648.500	100%	-
CREDITO L/P SP ENERGY	20.000	20.000		-
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>-16.571</b>	-		-
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>-27.136</b>	-		-
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	-3.878	-	100%	-
HACIENDA PUBLICA, DEUDORA POR IVA	-23.258	-	100%	-
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>8.049</b>	-	-	-
GASTOS ANTICIPADOS	3.049	-	100%	-
Alta automática	5.000	-	100%	-
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>2.516</b>	-	-	-
SANTANDER SALES 1229	-77	-	100%	-
CAIXABANK SALLES	1.099	-	100%	-
BBVA SALES 2889	1.487	-	100%	-
ABANCA SALES 4392	7	-	100%	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>7.652.016</b>	<b>7.668.587</b>	-	-

■ El balance de la Sociedad se basa exclusivamente en las inversiones en empresas del grupo, que, en este escenario, también se verían inmersas en un procedimiento concursal, y por lo tanto, con un valor de liquidación nulo.

El deterioro acumulado de todas las partidas del activo, no corriente y corriente, supone un ajuste sobre el valor liquidativo del mismo que asciende al 100%, con un importe a repartir de 0.-Euros.

Ante esta falta de activo realizable, huelga realizar la estimación de la aplicación del activo, siendo la recuperación nula.

Nos encontraríamos ante un escenario de concurso sin masa, sin costes de administración concursal, sin activo alguno que liquidar y repartir.

# Conclusiones

- De conformidad con la simulación de liquidación concursal de los activos de la Compañía, no se estima cobro alguno (0.-€) para la clase ordinaria, ya que no hay activo alguno que realizar.
- Con este escenario, vemos claramente que el pago que ofrece el Plan de Reestructuración propuesto por la Compañía a los acreedores Ordinarios es más beneficioso de lo que obtendrían en una situación de liquidación concursal, y por tanto, se cumpliría con la prueba del interés superior de los acreedores.



## Contáctanos

(+34) 944 233 370

[amscorporate@amscorporate.es](mailto:amscorporate@amscorporate.es)

[www.amscorporate.es](http://www.amscorporate.es)



### **BILBAO**

C/ Diputación 1 - 1º  
48009 Bilbao



# SolarProfit Energy Services, S.L.

Valoración empresa en caso de liquidación concursal

Octubre 2024

# Privado y confidencial

**SolarProfit Energy Services, S.L.**

B65959991

C/ Farmacia 30-32

08450 - Llinars Del Valles - Barcelona

Muy señores nuestros,

De acuerdo con nuestro contrato, de fecha 3 de octubre de 2024, en calidad de Experto en la Reestructuración de la mercantil Profithol, S.A. (en adelante el "Cliente" o la "Matriz") y en algunas de sus sociedades dependientes, entre otras, SolarProfit Energy Services, S.L. (en adelante, la "**Sociedad**" o la "**Compañía**"), cuyo nombramiento se solicitó al juzgado el 14 de octubre de 2024, y se autorizó mediante Auto del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Barcelona de fecha 17 de octubre de 2024, de designación de Experto en Reestructuración. A estos efectos, emitimos el presente escenario contable de liquidación concursal de la Compañía, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 654.7 de la Ley Concursal, en cuanto a la prueba del interés superior de los acreedores.

Dice el art 654.7º, que se aplica también dentro del art 655.1 (Impugnación de Planes No Consensuales), lo siguiente respecto a la posibilidad de impugnaciones de los Planes de Reestructuración:

*"7.º Que el plan no supere la prueba del interés superior de los acreedores.*

*Se considerará que el plan no supera esta prueba cuando sus créditos se vean perjudicados por el plan de reestructuración en comparación con su situación en caso de liquidación concursal de los bienes del deudor, individualmente o como unidad productiva. A los efectos de comprobar la satisfacción de esta prueba, se comparará el valor de lo que reciban conforme al plan de reestructuración con el valor de lo que pueda razonablemente presumirse que hubiesen recibido en caso de liquidación concursal.*

*Para calcular este último valor, se considerará que el pago de la cuota de liquidación tiene lugar a los dos años de la formalización del plan."*

Esto significa que tomaremos el Balance de finales de año 2023 (provisional) y ajustaremos las partidas del activo en caso de que hubiese una liquidación concursal. A este valor del activo liquidado le reduciremos la partida de pagos que tengan una prelación superior a la de créditos concursales ordinarios y el sobrante será repartido entre los acreedores ordinarios a prorrata y a los dos años de formalización del Plan, es decir, la cuota de liquidación se pagaría teóricamente en Enero/Febrero 2026.

Nuestro asesoramiento es de carácter confidencial, por lo que este informe (o cualquier parte o resumen del mismo) no deberá ser mencionado, referido o mostrado a terceras partes sin nuestro consentimiento previo por escrito, a menos que sea exigido por orden judicial o una autoridad competente.

AMS Corporate no asume ninguna responsabilidad en relación con el contenido de este Informe frente a otras partes excepto frente a la Compañía, y, por consiguiente, si alguien decidiera basarse en el contenido del informe, tal decisión, así como los resultados que de ella se deriven, serán de su exclusiva responsabilidad.

Atentamente,



Félix Lumbreras Lacarra

Socio

AMS Corporate Strategy Services, S.L.P.

# Balance de situación y deuda

Balance de Situación		
€	2023	jun-2024
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>12.859.767</b>	<b>10.102.778</b>
Inmovilizado intangible	1.442.891	1.220.030
Inmovilizado material	3.411.790	2.748.008
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	5.666.046	5.666.046
Inversiones financieras a largo plazo	134.897	54.429
Periodificaciones a largo plazo	1.843.710	53.832
Deudas comerciales no corrientes	360.434	360.434
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>51.116.047</b>	<b>40.925.666</b>
Existencias	12.929.649	7.767.064
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	25.996.065	18.178.066
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	25.598.313	17.782.650
Activos por impuesto corriente	6.888	4.552
Otros créditos con las AAPP	390.864	390.864
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a cp	11.192.434	15.005.547
Créditos a cp a empresas del grupo	2.115.286	2.115.286
Cuenta corriente con empresas del grupo	9.077.148	12.890.262
Inversiones financieras a corto plazo	196.100	192.328
Periodificaciones a corto plazo	418.746	17.373
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	383.053	-234.712
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>63.975.813</b>	<b>51.028.444</b>

Balance de situación		
€	2023	jun-2024
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>32.111.104</b>	<b>31.221.205</b>
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>6.943.943</b>	<b>6.103.641</b>
Deudas con entidades de crédito lp	6.943.943	6.103.641
Deudas con empresas de grupo l/p	22.928.885	22.928.885
Pasivos por impuesto diferido	17.180	17.180
Periodificaciones a largo plazo	280.001	230.405
Acreedores comerciales no corrientes	1.941.095	1.941.095
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>56.505.296</b>	<b>55.792.132</b>
Provisiones a corto plazo	426.307	426.307
Deudas a corto plazo	26.779.575	27.973.117
Deudas con entidades de crédito cp	26.779.575	27.942.891
Otras deudas a corto plazo	0	30.226
Deudas con empresas de grupo c/p	9.394.263	12.334.473
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7.424.834	10.842.143
Proveedores	1.786.139	1.264.479
Acreedores varios	4.734.540	6.501.813
Personal (Remuneraciones pendientes de pago)	20.707	1.822.110
Otras deudas con las AAPP	883.449	1.253.741
Periodificaciones a corto plazo	12.480.316	4.216.092
<b>TOTAL PASIVO EXIGIBLE</b>	<b>24.640.586</b>	<b>87.013.338</b>

€	Pasivo exigible a oct-24
Personal - remuneraciones pendientes de pago	1.687.120,33
Deudas con Administraciones Públicas	1.089.120,56
Deudas con Entidades de crédito	35.242.161,00
Proveedores – Acreedores	6.721.464 €
Deudas con empresas del grupo y asociadas	36.333.791,23
Contingente (ya reclamado por las EEFF)	108.276.568,04
<b>TOTAL</b>	<b>189.350.224,77</b>

# Estimación de Balance en liquidación a octubre 2024

Liquidación de masa activa				
Masa activa	Valor a jun-2024	Valor actualizado	Ajuste	Valor liquidativo
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>10.102.778</b>	<b>11.180.273</b>	<b>91%</b>	<b>964.881</b>
Inmovilizado intangible	1.220.030	1.220.030	95%	60.718
Inmovilizado material	2.748.008	3.400.503	88%	416.163
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	5.666.046	6.091.046	92%	488.000
<i>PARTICIPACIONES FV ROALES SP</i>	63.000	488.000	0%	488.000
Inversiones financieras a largo plazo	54.429	54.429	100%	0
Periodificaciones a largo plazo	53.832	53.832	100%	0
Deudas comerciales no corrientes	360.434	360.434	100%	0
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>40.925.666</b>	<b>41.633.965</b>	<b>92%</b>	<b>3.512.279</b>
Existencias	7.767.064	7.767.064	95%	388.353
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	18.178.066	18.886.365	83%	3.123.926
<i>Cientes por ventas y prestaciones de servicios</i>	17.782.650	16.968.793	91%	1.601.770
<i>Activos por impuesto corriente</i>	4.552	4.552	100%	0
<i>Otros créditos con las AAPP</i>	390.864	1.913.020	20%	1.522.156
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a cp	15.005.547	15.005.547	100%	0
<i>Créditos a cp a empresas del grupo</i>	2.115.286	2.115.286	100%	0
<i>Cuenta corriente con empresas del grupo</i>	12.890.262	12.890.262	100%	0
Inversiones financieras a corto plazo	192.328	192.328	100%	0
Periodificaciones a corto plazo	17.373	17.373	100%	0
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-234.712	-	100%	0
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>51.028.444</b>	<b>52.814.238</b>	<b>91,52%</b>	<b>4.477.160</b>

El deterioro acumulado de todas las partidas del activo, no corriente y corriente, supone un ajuste sobre el valor liquidativo del mismo que asciende al 91,52%, con un importe a repartir de 2.592.004.-Euros.

## Activo no corriente:

- Se ha considerado que los activos intangibles no tienen valor de liquidación por su falta de adecuación a cualquier otra actividad que no sea la propia de la compañía. El grosor del intangible se trata de trabajos internos realizados por la empresa, por lo que derivan de activaciones de software que no tienen valor, si bien hemos considerado un ajuste del 95%.
- Se considera una reducción del valor del inmovilizado material del 22% según se describe el anexo correspondiente, siendo el grosor del importe proveniente de unas fincas y terrenos afectas a una serie de contratos con difícil venta sin la continuidad del mismo. En canto al utillaje y resto de inmovilizado, son elementos de oficina con mucho uso, y un muy reducido valor de mercado a los que habría que sumar los altos costes de desmantelamiento.
- Ver anexo. Las inversiones en empresas del grupo tendrían un valor nulo en un procedimiento concursal que arrastraría al resto de sociedades del grupo por la alta vinculación de deuda entre ellas. El valor de las participaciones de cada una de ellas por lo tanto resulta casi nulo.
- El grosor de las inversiones financieras a lp son fianzas que serán compensadas con las deudas pendientes, por lo que supone un deterioro del 100%.
- Las periodificaciones a largo plazo son fianzas no recuperables.
- Los deudores comerciales no corrientes son subvenciones incobrables.

## Activo corriente:

- Existencias: se trata de materiales, como baterías, con una vida útil muy corta en el momento que dejan de utilizarse, así como los paneles, que pierden todo su valor en el momento de su desuso, por lo que se ha aplicado un deterioro del 95%.
- Se han iniciado reclamaciones conjuntas por parte de clientes y proveedores por los perjuicios generados por la situación de insolvencia de la compañía. A estos efectos, la cuenta de clientes está principalmente formada por LIDL y CARREFOUR, que, ya mediante burofax se han negado a pagar las deudas pendientes. El resto de la cuenta de clientes está formado por saldos muy pequeños que se compensarían con el coste de la reclamación para su recuperación.
- Se ha considerado un deterioro del 100% en inversiones en empresas del grupo y asociadas a CP debido al estado de insolvencia a las que se verían arrastradas el resto de las compañías del grupo en caso de concurso de Profithol o SPES. En este sentido, tendrían la consideración de créditos subordinados en los respectivos concursos de otras sociedades del grupo.
- Las inversiones financieras a cp son fianzas incobrables, lo que supone un deterioro del 100%.

# Aplicación de la realización del activo a la deuda pendiente

Deuda pendiente	Importe a oct-24	Activo a repartir	Pendiente de liquidación	Pendiente de liquidación %
<b>Créditos contra la masa</b>				
Administración concursal	219.000	4.477.160	-	0%
Trabajadores ERE (aprox)	420.540	4.258.160	-	0%
Suministros y servicios exteriores	750.000	3.837.620	-	0%
<b>Acreedores privilegiados</b>				
Administraciones públicas	544.560	3.087.620	-	0%
Trabajadores ERE (aprox)	1.266.579	2.543.059	-	0%
Deudas con entidades de crédito (ICF)	1.347.023	1.276.480	(70.543)	(5,24%)

## **Créditos contra la masa:**

- Se han estimado unos honorarios para la Administración concursal en base al activo y el pasivo de la compañía de alrededor de 219.000.-€ para la fase común.
- Se ha calculado un importe de 420.540.-Euros de gastos salariales por indemnizaciones y últimos 30 días de trabajo efectivo.
- Se estiman unos gastos de explotación durante el procedimiento de liquidación concursal que ascenderán a un mínimo de 750.000.-Euros durante los primeros 3-4 meses, derivados de costes de arrendamiento, suministros eléctricos, seguridad, seguros, etc.

## **Acreedores privilegiados:**

- La compañía mantiene un importe de deuda pública (Hacienda y Seguridad Social) que asciendo a €544k.
- Se ha calculado un coste aproximado de extinción de la plantilla (indemnización a 20 días) de €1.2MM.
- Existe un crédito con ICF, entidad pública, que privilegia su crédito al 50%.

Deuda impagada en escenario de liquidación	Importe a oct-24	Activo a repartir	Pendiente de liquidación	Pendiente de liquidación %
<b>Acreedores ordinarios</b>	41.139.907	-	(41.139.907)	100%
<b>Acreedores ordinarios contingentes</b>	108.276.568	-	(108.276.568)	100%
<b>Acreedores subordinados</b>	36.333.791	-	(36.333.791)	100%

Ante esta falta de activo realizable, y el nivel de deuda de la Sociedad, la recuperación para los acreedores ordinarios es 0 en caso de liquidación de la Compañía.

# Conclusiones

- De conformidad con la simulación de liquidación concursal de los activos de la Compañía, no se estima cobro alguno (0.-€) para la clase ordinaria, ya que se han establecido una serie de créditos masa (preferenciales) generados desde la declaración de concurso, como son (i) los honorarios de la administración concursal, (ii) gastos durante procedimiento concursal como arrendamientos, suministros eléctricos, seguridad, gas, seguros, gastos de desmantelamiento, y otros, y (iii) créditos con privilegio general que conllevan el nulo repago a acreedores ordinarios.
- Con este escenario, vemos claramente que el pago que ofrece el Plan de Reestructuración propuesto por la Compañía a los acreedores Ordinarios es más beneficioso de lo que obtendrían en una situación de liquidación concursal, y por tanto, se cumpliría con la prueba del interés superior de los acreedores.

# ANEXOS

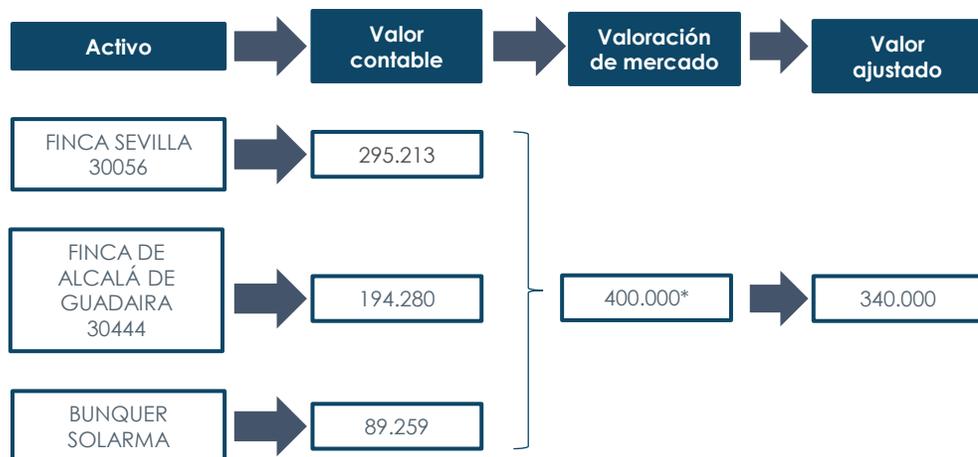
# Ajustes en Inmovilizado material

## TERRENOS Y BIENES NATURALES:

La Compañía es titular de:

- Un terreno rústico en el término municipal de Alcalá de Guadaíra inscrito en el RP de la misma ciudad con nº registral 41001000139315, la cual se encuentra libre de cargas.
- Un terreno rústico en el término municipal de Alcalá de Guadaíra inscrito en el RP de la misma ciudad con nº registral 41001000139322, la cual se encuentra libre de cargas.

Independientemente de lo comentado en comentario a parte, entendemos que el valor de realización de estos activos mediante subasta concursal aplicaría un **ajuste mínimo de -15%**, y asumiendo un descuento en caso de venta acelerada en liquidación concursal.



\*La Compañía ha encontrado un posible inversor para la compra de estos terrenos, afectos en lo que se dirá a las participaciones de FV ROALES SP, por la condición de PPA de esta sociedad. Estos terrenos cuentan con una licencia eléctrica y de construcción específica que reduciría sustancialmente el valor del terreno en caso de perderse.

## UTILLAJE:

No se dispone de valoraciones actualizadas de los activos que se incluyen contablemente en el inmovilizado material (UTILLAJE), se trata de un gran volumen de herramientas de los trabajadores de montaje y mantenimiento de los trabajadores como "caja de herramientas", linternas, etc. Atendiendo a su estado actual, el precio de mercado, el coste de desmantelamiento, y las consideraciones del auditor de deteriorarlo a 0, hemos considerado razonable mantener un mínimo valor de achatarramiento, con un ajuste del 95%.

**Inversiones:** la sociedad tiene una serie de activación de inversiones para aclimatar naves arrendadas con valor nulo de mercado.

El resto de **material** está desfasado y sin valor de mercado.

# Ajustes en inversiones financieras

La Compañía cuenta con una serie de inversiones financieras en empresas del grupo e inversiones financieras a cp y lp.

Con respecto a las inversiones financieras a cp y lp, se trata únicamente de fianzas y depósitos quedarían irrealizables, y compensadas con los impagos de rentas y otros.

En cuanto a las inversiones en empresas del grupo y asociadas, principalmente son crédito que tendrían la consideración de subordinados en el resto de las sociedades del grupo que irían también a concurso, por lo no tienen valor de mercado alguno.

Activo	Valor contable a jun-24	Valoración	Ajuste	Valor liquidativo
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>5.666.046</b>	<b>6.091.046</b>	<b>92%</b>	<b>488.000</b>
PARTICIPACIONES FV ROALES SP	63.000	488.000	0%	488.000
Participaciones FV MONDEGO SOLAR PROFIT	5.000	5.000	100%	-
CREDIO L/P FV3 CANTOS	10.000	10.000	100%	-
CREDITO L/P SOLARMA	134.318	134.318	100%	-
CREDITO L/P SP SALES	4.905.183	4.905.183	100%	-
CREDITO L/P FV SEV	2.000	2.000	100%	-
CREDITO L/P FV ZAR	20.063	20.063	100%	-
CREDITO L/P SP ENERGY	630.800	630.800	100%	-
CREDITO L/P FV1 CAT	25.000	25.000	100%	-
Det. de valor de créditos a l/p a empresas grupo	-129.318	-129.318	100%	-



FV ROALES SL es una sociedad constituida a los únicos efectos de mantener vivo un contrato eléctrico "Power Purchase Agreement" (PPA), por lo que podemos entender que Roales es en si misma un proyecto.

El valor de sus participaciones está ligado al manteniendo de su contrato, sus licencias, y los terrenos en los que llevar a cabo la actividad.

La compañía ha contactado con una serie de posibles interesados en su adquisición por un precio estimado de 488.000.-€ de ingresos para SPES, una vez deducidos otros gastos. Sin embargo, esta valoración y precio solo se mantendrían en caso de continuidad de la compañía. En un escenario de liquidación, estos inversores no seguirían interesados, y la valoración tendría un deterioro considerable.

En el caso de perder las licencias de actividad, estas participaciones valdrían 0.



## Contáctanos

(+34) 944 233 370

[amscorporate@amscorporate.es](mailto:amscorporate@amscorporate.es)

[www.amscorporate.es](http://www.amscorporate.es)



### **BILBAO**

C/ Diputación 1 - 1º  
48009 Bilbao



## **PROFITHOL, S.A**

Valoración de la Sociedad como empresa en funcionamiento, de conformidad con el art. 639.2 TRLC

Octubre 2024

# Privado y confidencial

## **Profithol, S.A.**

A16729196

Avda. de Cabrera, 36 – PLT 1 Oficina 7-8

08302 Mataró (Barcelona)

Muy señores nuestros,

De acuerdo con nuestro contrato, de fecha 3 de octubre de 2024, en calidad de Experto en la Reestructuración de la mercantil Profithol, S.A. (en adelante el “Cliente” o la “Matriz”) y en algunas de sus sociedades dependientes, cuyo nombramiento se solicitó al juzgado el 14 de octubre de 2024, y se autorizó mediante Auto del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Barcelona de fecha 17 de octubre de 2024, de designación de Experto en Reestructuración. A estos efectos, emitimos el presente informe de valoración de la Compañía como empresa en funcionamiento.

Nuestra actuación como Expertos en Reestructuración se limita de manera exclusiva a las actuaciones descritas a continuación:

- **Valoración de la Sociedad como empresa en funcionamiento, de conformidad con el art. 639.2 TRLC.** La valoración se llevará a cabo mediante todos o alguno de los siguientes métodos:
  - **Descuento de flujos de Caja (DFC):** Método que recoge el valor de la Sociedad en base a expectativas de generación de flujos de caja libre (FCL).
  - **Múltiplos de EBITDA:** Análisis de múltiplos de valoración implícitos en transacciones históricas de compra-venta de compañías del sector comparables a la Sociedad, para obtener un múltiplo de referencia y aplicarlo a la Sociedad.

Se acompaña Informe de Valoración de empresa en funcionamiento que ha sido preparado por AMS Corporate, con el objetivo de cumplir con lo dispuesto en los artículos 614 y ss. de la Ley Concursal, concretamente en el artículo 639.2 LC, siempre bajo las premisas e hipótesis contenidas en el plan de negocio y de viabilidad elaborado por la Compañía, por lo cual AMS Corporate no garantiza la integridad y exactitud de los datos correspondientes a hipótesis utilizadas ajenas a su propia responsabilidad y actuación. En consecuencia, no se acepta responsabilidad alguna por la pérdida directa o indirecta que se pudiera derivar del uso de este documento.

Nuestro trabajo ha sido desarrollado de acuerdo con el alcance incluido en dicho contrato. Este informe ha sido preparado siguiendo las instrucciones de la Compañía y no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

Nuestro asesoramiento es de carácter confidencial, por lo que este informe (o cualquier parte o resumen del mismo) no deberá ser mencionado, referido o mostrado a terceras partes sin nuestro consentimiento previo por escrito, a menos que sea exigido por orden judicial o una autoridad competente.

AMS Corporate no asume ninguna responsabilidad en relación con el contenido de este Informe frente a otras partes excepto frente a la Compañía, y, por consiguiente, si alguien decidiera basarse en el contenido del informe, tal decisión, así como los resultados que de ella se deriven, serán de su exclusiva responsabilidad.

Atentamente,



Félix Lumbreras Lacarra

Socio

AMS Corporate Strategy Services, S.L.P.

# Glosario

€	Euros
€'000	Miles de euros
€M	Millones de euros
BINS	Bases Imponibles Negativas
K€	Miles de euros
CAPEX	Capital Expenditures (Gastos de Capital)
CF	Cash Flow (Flujo de Caja)
CFSD	Cash Flow al Servicio de la Deuda (Flujo de Caja a Servicio de la Deuda)
EBITDA	Earnings Before Interest, Tax, Depreciation and Amortization (Beneficio antes de intereses, impuestos, amortización y depreciación)
MB	Margen Bruto
OPEX	Operational Expenditures (Gastos Operativos)
PdN	Plan de Negocio
Working Capital	Capital Circulante
CP	Corto plazo
LP	Largo plazo
PH	Profithol, S.A.
SPES	Solar Profit Energy Services, S.L.
SPS/SALES	Solar Profit Sales, S.L.
FV2	Solar Profit FV 2, S.L.
FV3 Cantos	Planta FV 3 Cantos Solar Profit, S.L.
EV	Enterprise value (Valor de empresa)
EqV	Equity Value (valor de las acciones/participaciones)
Participadas/Filiales	Sociedades participadas por Profithol, S.A.
DCF/DFC	Discounted Cash Flow (Descuento de Flujos de Caja)
WACC	Coste medio ponderado del capital
g	Tasa de crecimiento a perpetuidad
PPAs	Power Purchase Agreement (acuerdo de compraventa de energía limpia a largo plazo desde un activo concreto y a un precio prefijado entre un desarrollador renovable y un consumidor)
ERE	Expediente de Regulación de Empleo
AEAT	Agencia Tributaria

# Índice

	Página
<b>GLOSARIO</b>	2
<b>1. VISIÓN GENERAL</b>	4
Visión general de la Sociedad	5
Análisis del Sector de la energía solar fotovoltaica	6
<b>2. EVOLUCIÓN RECIENTE</b>	7
Resultado de explotación histórico	8
Balance de situación histórico	9
<b>3. MÉTODO DE VALORACIÓN</b>	10
Valoración de Profithol	11
<b>4. CÁLCULO DEL VALOR DE EMPRESA (EV) DE LAS PARTICIPADAS</b>	13
Resumen valoración de las participadas de Profithol – Valor de empresa (EV)	14
Valoración de SPES – DCF y Múltiplos de EBITDA	15
Valoración de Sales – DCF y Múltiplos de EBITDA	16
Valoración del resto de participadas por Múltiplos de EBITDA y Precio de venta	17
<b>5. CÁLCULO DEL VALOR DE EMPRESA (EV) PROFITHOL</b>	18
Valoración de Profithol (EV)	19

# 1. VISIÓN GENERAL

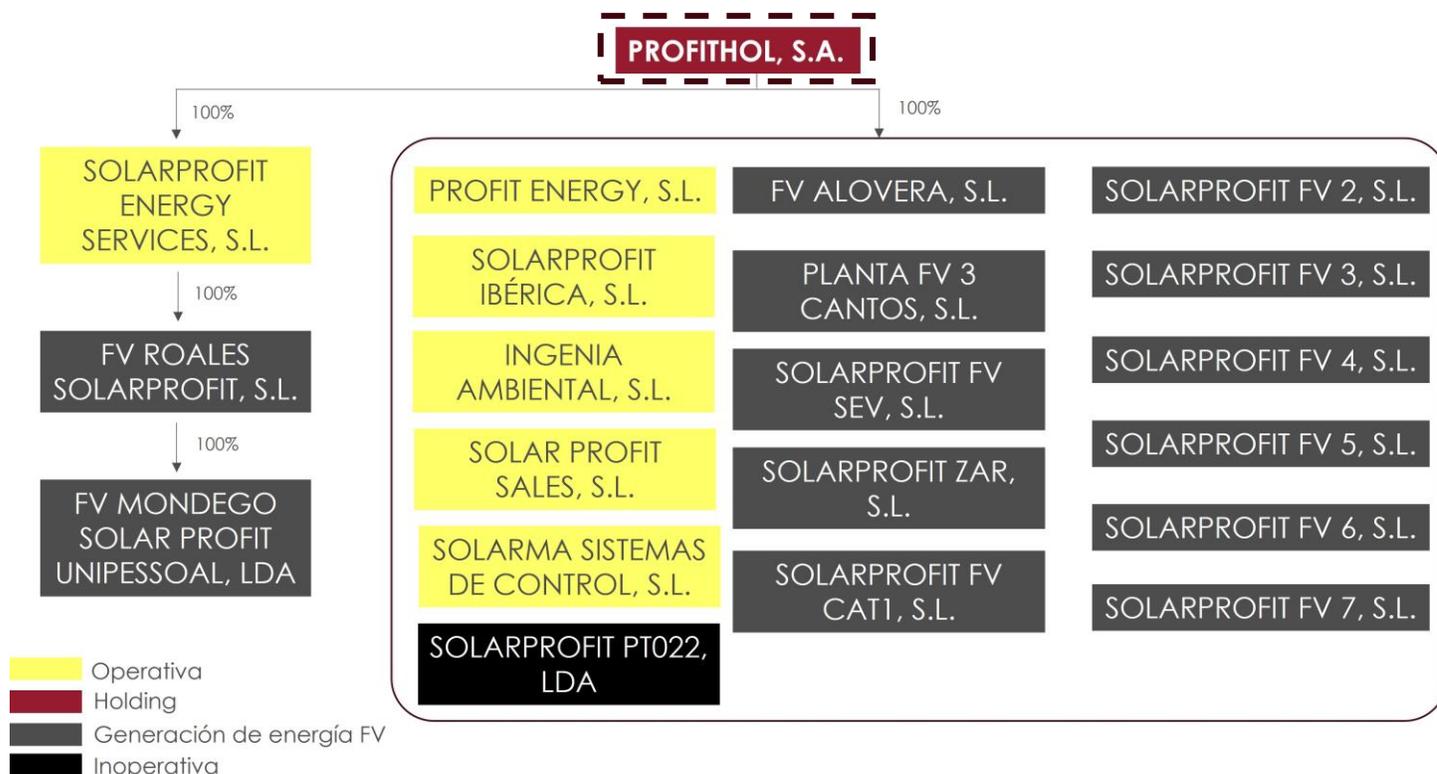
# Visión general de la Sociedad

**PROFITHOL, S.A.** es la sociedad matriz que posee la titularidad de todas las empresas del **GRUPO SOLARPROFIT**.

Fundada en 2021, el **holding** se dedica principalmente a la prestación de servicios administrativos, contables, de gerencia y de recursos humanos. También se encarga de brindar soporte operativo a las empresas del grupo en áreas como informática, logística y compras, además de gestionar las acciones y participaciones del grupo.

La **sede principal** de Profithol, S.A. se encuentra en Mataró (Barcelona). La sociedad también supervisa la mayoría de los proyectos de inversión y servicios de eficiencia energética para industrias en España y Portugal, que se estructuran a través de sus distintas filiales.

El **GRUPO SOLARPROFIT** se dedica a ofrecer soluciones de energía solar, tanto para particulares como para empresas, con el objetivo de fomentar la eficiencia energética y el uso de energías renovables. Sus servicios incluyen **la instalación y mantenimiento de paneles solares y la asesoría energética**.



**SOLARPROFIT** cuenta con varias filiales que le permiten abarcar distintas áreas, desde la gestión de proyectos hasta servicios financieros y de soporte técnico.

## SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES SL

Su actividad principal es el diseño, la instalación y el mantenimiento de todo tipo de instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo en hogares y empresas. Su sede principal se encuentra en Llinars del Vallès (Barcelona).

## PROFIT ENERGY SL

Es la comercializadora de energía del Grupo SolarProfit. Comercializa energía eléctrica mediante la compra, venta y otras modalidades de contratación que permiten la adquisición de dicha energía por cuenta propia o ajena.

## SOLAR PROFIT IBÉRICA SL

Se encarga de la promoción, construcción y gestión de proyectos de energía renovable de terceros. Su sede está ubicada en Madrid.

## INGENIA AMBIENTAL SL (INAM)

Centra su actividad en trabajos de ingeniería y legalizaciones, realizando asimismo el estudio previo de los proyectos de ingeniería y diseño.

## SOLAR PROFIT SALES SL

Su actividad económica se centra en las ventas de los productos y servicios de las sociedades del grupo SolarProfit, así como de terceros. Entre sus acciones habituales también se incluye el contacto con clientes potenciales, tanto del ámbito particular como del ámbito industrial.

## SOLARMA SISTEMAS DE CONTROL Y SEGURIDAD SL

Su actividad económica principal está relacionada con la instalación y el mantenimiento de sistemas de seguridad.

# Análisis del Sector de la energía solar fotovoltaica

El sector de la energía solar fotovoltaica en España está en pleno auge y **se proyecta un crecimiento significativo hacia 2030**, respaldado por el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC). El país se ha fijado la meta de alcanzar los 76 GW de capacidad solar fotovoltaica para 2030, un aumento considerable respecto a los 22,5 GW instalados en la actualidad. <sup>(1)</sup>

En 2023, España añadió 5,594 MW de capacidad solar, alcanzando el mayor incremento anual de su historia, lo que ayudó a que las renovables superaran el 50% del mix energético del país. <sup>(2)</sup>

**Energía solar fotovoltaica generada en España de 2010 a 2023**  
(en gigavatios-hora)



Este dato ilustra la evolución anual de la generación de energía solar fotovoltaica en España desde 2010 hasta 2023. En 2023, la producción de energía solar fotovoltaica en el país alcanzó un total de aproximadamente 37.330 gigavatios-hora.

A medida que se expande, el sector enfrenta desafíos importantes, como la necesidad de infraestructura de almacenamiento y la promoción de autoconsumo residencial. Este último ha crecido tras la eliminación del “impuesto al sol” y es fundamental para aliviar las limitaciones de la red y diversificar el acceso a la energía solar. Con políticas adecuadas y el desarrollo de nuevas tecnologías de almacenamiento, España tiene una oportunidad única para consolidarse como líder en la transición energética europea.<sup>(3)</sup>

<sup>(1)</sup> [Spain sets new 2030 solar target of 76 GW – pv magazine International \(pv-magazine.com\)](https://www.pv-magazine.com/2023/05/16/spain-sets-new-2030-solar-target-of-76-gw/)

<sup>(2)</sup> [In 2023, Spain implemented the largest installed solar photovoltaic power system in its history | Red Eléctrica \(ree.es\)](https://www.ree.es/actualidad/2023/05/16/in-2023-spain-implemented-the-largest-installed-solar-photovoltaic-power-system-in-its-history)

<sup>(3)</sup> [Spain maintains solar leadership, but needs to accelerate pace to meet 2030 renewables goals - Global Energy Monitor](https://www.gemr.com/news/spain-maintains-solar-leadership-but-needs-to-accelerate-pace-to-meet-2030-renewables-goals)

## 2. EVOLUCIÓN RECIENTE

# Resultado de explotación histórico

Cuenta de pérdidas y ganancias				
€'000	2021	2022	2023	jun.-24
Importe neto de la cifra de negocios	-	6.227	7.911	1.965
Aprovisionamientos	-	-	-	-
<b>Margen bruto</b>	<b>0</b>	<b>6.227</b>	<b>7.911</b>	<b>1.965</b>
Margen bruto %	#DIV/0!	100%	100%	100%
Otros ingresos de explotación	-	1	6	-
Gastos de personal	-	(2.767)	(3.544)	(1.338)
Otros gastos de explotación	(312)	(5.486)	(3.813)	(653)
<b>EBITDA</b>	<b>(312)</b>	<b>(2.025)</b>	<b>559</b>	<b>(26)</b>
EBITDA %	0%	-33%	7%	-1%
Amortización del inmovilizado	-	(24)	(91)	(47)
Deterioro y resultado por enaj. inmovilizado	-	-	(12)	(179)
Otros Resultados	-	-	-	(15)
Gastos financieros	-	(2)	(4)	(1)
Deterioro y resultado por enaj. de instrum. Finan.	-	-	(10.982)	-
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>(312)</b>	<b>(2.051)</b>	<b>(10.530)</b>	<b>(268)</b>
Impuesto sobre beneficios	(164)	513	-	-
<b>Resultado Neto</b>	<b>(476)</b>	<b>(1.538)</b>	<b>(10.530)</b>	<b>(268)</b>

- PROFITHOL, S.A. fue constituida el 21 de julio de 2021, y como hemos indicado es la sociedad matriz que posee la titularidad de todas las empresas del GRUPO SOLARPROFIT.
- Los ingresos se distribuyen básicamente en ingresos por servicios de soporte y la refacturación de costes a otras empresas del grupo.
- En el ejercicio 2022 facturó 6.227 miles de euros y en 2023 se incrementaron un 27% hasta 7.911 miles de euros. Sin embargo, la situación se ha deteriorado y los ingresos se han reducido en 2024, situándose en 1.965 miles de euros a 30 de junio.
- Los gastos de personal se incrementaron un 28% entre 2022 y 2023, en línea con el crecimiento de las ventas. En el ejercicio 2024 se ha llevado a cabo un Expediente de regulación de empleo. Al cierre de 2023 la Sociedad tenía una plantilla de 78 trabajadores y, actualmente, tan sólo tiene 5 empleados.
- El epígrafe de Otros gastos de explotación presentó unos gastos de casi 5,5M€ en 2022. El principal gasto fue en publicidad, que ascendió a 2,6M€. En 2023 se redujeron los gastos un 32%, siendo el principal recorte la partida de publicidad, que bajó a 172 mil euros. En lo que va de 2024 también se ha reducido de forma considerable.
- De este modo, el EBITDA en 2022 fue negativo, debido a los grandes gastos que asumió la Sociedad. En cambio, en 2023 pudo revertir la situación, generando un EBITDA de 559 miles de euros, con un margen del 7%. En junio de 2024m el EBITDA era negativo en -26 miles de euros.
- Como consecuencia de la situación financiera de gran parte de sus filiales, en 2023 se realizaron los siguientes deterioros, siguiendo las recomendaciones del auditor:
  - Inversiones en empresas del Grupo: deterioro de las participaciones de 13 filiales por un importe de 546 miles de euros.
  - Deterioro de créditos a lp por importe de 9.407 miles de euros.
  - Deterioro de créditos a cp por importe de 1.029 miles de euros.

# Balance de situación histórico

Balance de Situación				
€'000	2021	2022	2023	jun.-24
<b>Activo no corriente</b>	<b>1.781</b>	<b>2.289</b>	<b>1.657</b>	<b>1.354</b>
Inmovilizado intangible	-	38	23	18
Inmovilizado material	-	320	375	157
Inversiones empresas grupo largo plazo	1.343	1.619	1.073	1.073
Inversiones financieras a largo plazo	438	311	186	107
Activos por impuesto diferido	-	-	-	-
<b>Activo corriente</b>	<b>14.174</b>	<b>10.791</b>	<b>194</b>	<b>(924)</b>
Existencias	-	-	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	128	766	23	(1.005)
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	-	-	-	-
Otros deudores	128	766	23	(1.005)
Inversiones empresas grupo corto plazo	-	9.684	-	-
Inversiones financieras a corto plazo	-	-	75	75
Periodificaciones a corto plazo	-	151	74	5
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	14.046	191	22	1
<b>Total activo</b>	<b>15.954</b>	<b>13.079</b>	<b>1.850</b>	<b>430</b>
<b>Patrimonio neto</b>	<b>13.220</b>	<b>11.432</b>	<b>828</b>	<b>524</b>
Fondos propios	13.220	11.432	828	524
Capital	1.963	1.963	1.963	1.963
Prima de emisión	30.183	30.183	30.183	30.183
Reservas	(18.082)	(18.096)	(18.651)	(18.686)
Acciones y particip. En patrimonio propias	(369)	(604)	(123)	(123)
Resultado de ejercicios anteriores	-	(476)	(2.014)	(12.544)
Resultado del ejercicio	(476)	(1.538)	(10.530)	(268)
<b>Pasivo no corriente</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>35</b>	<b>35</b>
Provisiones a largo plazo	-	-	35	35
<b>Pasivo corriente</b>	<b>2.735</b>	<b>1.648</b>	<b>988</b>	<b>(129)</b>
Provisiones a corto plazo	-	6	-	-
Deudas a corto plazo	-	616	15	15
Deudas con entidades de crédito	-	616	-	-
Acreedores por arrendamiento financiero	-	-	-	-
Otras deudas a corto plazo	-	-	15	15
Deudas con empresas del grupo y asoc a corto plazo	2.110	167	-	(1.825)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	624	859	972	1.681
Proveedores	623	584	831	-
Otros acreedores	2	275	142	1.681
<b>Total pasivo</b>	<b>15.954</b>	<b>13.079</b>	<b>1.850</b>	<b>430</b>

- ① • En 2023 se observa cómo se reduce el importe de las Inversiones en empresas del grupo a largo plazo debido al deterioro de 546 miles de euros realizado sobre las participaciones de 13 filiales.
- ② • El saldo negativo de Otros deudores en 2024 se corresponde, principalmente, con la cuenta de Hacienda Pública, deudora por IVA.
- ③ • Para analizar las inversiones en empresas del Grupo a cp y las deudas con empresas del Grupo a cp hay que decir que, según hemos sido informados, por voluntad de los auditores, se unificaron en un mismo epígrafe todos los saldos intercompany, incluyendo cuentas contables correspondientes a:
  - Cuentas corrientes con empresas del Grupo.
  - Cuentas de créditos a lp a empresas del Grupo.
  - Cuentas de clientes y proveedores con empresas del Grupo.
- Es por este motivo que todos los epígrafes de saldos con empresas del Grupo están a 0, excepto las Inversiones a lp que recogen el valor de las participaciones.
- En el cierre de junio 2024 la sociedad presenta un saldo deudor de 1.825 miles de euros con empresas del Grupo (aunque está registrado en el epígrafe de deudas).
- ④ • El Patrimonio neto de la Sociedad se reduce drásticamente en 2023 fruto de los deterioros realizados que generaron unas pérdidas de 10.530 miles de euros.
- ⑤ • La Sociedad no tiene deudas con entidades de crédito.
- ⑥ • La partida de Acreedores se ha ido incrementando todos los años. En el cierre de junio se situó en 1.681 miles de euros, con la siguiente descomposición:
  - Acreedores: 992 miles de euros.
  - Personal: 358 miles de euros, de los cuales 177 se corresponden con el ERE.
  - Otras deudas con las AAPP: 331 miles de euros.

### 3. MÉTODO DE VALORACIÓN

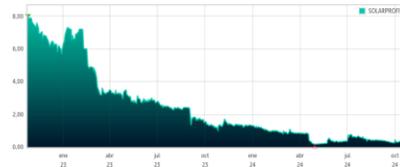
# Valoración de Profithol

Al tratarse Profithol de una empresa Holding cotizada, se presentan diversas formas de valoración como empresa en funcionamiento y una serie de dificultades. Hemos de decidir si se valora la empresa en atención a su capitalización bursátil, la generación de caja consolidada del Grupo, o por la suma del valor de sus activos. No podemos tener en cuenta su generación de caja, ya que la empresa es una Holding y la caja que genera proviene de los servicios prestados a las filiales y de los dividendos.

## Valoración por su capitalización bursátil

Profithol, conocida como SolarProfit, es una sociedad que cotiza en el BME Growth, con una capitalización bursátil de **€6,54 millones**.

Gráfica de cotización



El valor de capitalización bursátil presenta un problema, y es que solo un 7% de las acciones de la sociedad se han puesto en circulación. El 93% restante está en manos de los principales accionistas. El número de acciones en el mercado es tan bajo, que hace que el valor de capitalización no sea un indicador significativo, ya que, si los accionistas pusieran a la venta su 93%, el precio de la acción se desplomaría, y por tanto el valor de capitalización.



No podemos utilizar el valor de capitalización bursátil

## Valoración por la generación de caja consolidada del Grupo

Al estar llevándose a cabo un Plan de Reestructuración del Grupo, se debe tener en cuenta las posiciones de cada acreedor en cada una de las sociedades del Grupo. Y no se puede asumir que el valor total del Grupo serviría para satisfacer a prorrata el total del pasivo del Grupo.

La matriz Profithol solo podrá beneficiarse del valor de sus participadas, si asumimos que tras satisfacer a los acreedores de las participadas quedaría valor para Profithol.



No podemos valorar la sociedad por la generación de caja del Grupo

## Valoración por la suma de sus activos

La valoración individual de cada uno de sus activos nos permitirá saber el valor de empresa, ya que en el caso de los activos de Profithol, que son las participaciones sociales en filiales, se valoraría el valor para el accionista de esa filial, es decir, asumiendo que queda valor para la sociedad matriz tras satisfacer cada participada a sus acreedores.



Valoraremos la sociedad por el valor de sus participadas



# Valoración de Profithol

- Se ha decidido valorar Profithol por el valor de su activo, esto es, el valor de sus participaciones y otros activos que tenga en balance.
- Para estimar el valor de sus participaciones en empresas, debemos calcular a su vez el valor de empresa para el accionista de cada participada.
- Profithol tiene 19 filiales y hemos recibido el Plan de viabilidad de 2 de ellas: Solar Profit Energy Services (en adelante, 'SPES') y Solar Profit Sales (en adelante, 'Sales').
- Hemos utilizado los siguientes métodos para estimar el Valor de empresa (Enterprise Value, o EV) en función de la información disponible:
  - Método del Descuento de Flujos de Caja: sólo para calcular el EV de SPES y Sales, ya que no disponemos de más planes de viabilidad.
  - Método de Múltiplos de EBITDA.
  - Valor de mercado: para las sociedades Planta FV 3 Cantos Solar Profit, S.L y Solar Profit FV 2, S.L. que van a vender próximamente sus activos por un precio ya pactado.
- Una vez obtenido el EV, restamos el pasivo financiero (deuda financiera con terceros) para obtener el Valor para el accionista (Equity value, o EqV).
- Se ha decidido no restar la deuda con empresas del Grupo ya que, al ser Profithol la matriz, podría capitalizar todos los préstamos intragrupo en cualquier momento, desapareciendo, por tanto, la deuda intragrupo y transformándose en Equity. Además, todas las deudas intragrupo son neutras para la matriz.



## 4. CÁLCULO DEL VALOR DE EMPRESA (EV) DE LAS PARTICIPADAS

# Resumen valoración de las participadas de Profithol – Valor de empresa (EV)

- Para valorar cada sociedad participada por Profithol hemos aplicado los siguientes métodos:
  - **Descuento de Flujos de Caja:** aquellas filiales de las que hemos obtenido un plan de negocio las hemos valorado por este método (ver valoraciones individuales de estas sociedades en los anexos para ver más detalle).
  - **Múltiplos de EBITDA:** hemos empleado este método para las dos 2 sociedades de las que hemos obtenido el Plan de Viabilidad (como método de contraste) y para todas las demás filiales del Grupo (excepto las 2 que se van a vender próximamente).
  - **Precio de venta:** las sociedades Planta FV 3 Cantos Solar Profit, S.L y Solar Profit FV 2, S.L. van a vender próximamente sus activos por un precio ya pactado.

Sociedad	Método de valoración seleccionado	EV
1 Solar Profit Energy Services, S.L.	DCF - Múltiplos EBITDA	18.807
2 Solar Profit Ibérica, S.L.	Múltiplos EBITDA	-
3 Ingenia Ambiental, S.L.	Múltiplos EBITDA	-
4 Planta FV 3 Cantos Solar Profit, S.L.	Precio venta activos	550
5 FV Alovera SP, S.L.	Múltiplos EBITDA	-
6 Solar Profit Sales, S.L.	DCF - Múltiplos EBITDA	1.648
7 Solarma Sistemas de Control y Seguridad, S.L.	Múltiplos EBITDA	-
8 Solar Profit FV Sev, S.L.	Múltiplos EBITDA	-
9 Solar Profit FV Zar, S.L.	Múltiplos EBITDA	-
10 FV CAT1, S.L.	Múltiplos EBITDA	-
11 Profit Energy, S.L.	Múltiplos EBITDA	-
12 Solarprofit Pt2022, Unipessoal, Lda	Múltiplos EBITDA	-
13 Solar Profit FV 2, S.L.	Precio venta activos	1.300
14 Solar Profit FV 3, S.L.	Múltiplos EBITDA	-
15 Solar Profit FV 4, S.L.	Múltiplos EBITDA	-
16 Solar Profit FV 5, S.L.	Múltiplos EBITDA	-
17 Solar Profit FV 6, S.L.	Múltiplos EBITDA	-
18 Solar Profit FV 7, S.L.	Múltiplos EBITDA	-
19 Be Water My Air, S.L.	Múltiplos EBITDA	-
<b>Total</b>		<b>22.305</b>

En las siguientes páginas detallamos la valoración de las distintas sociedades:

- Solar Profit Energy Services, S.L. empleando el método de DCF y Múltiplos de EBITDA.
- Solar Profit Energy Sales, S.L. empleando el método de DCF y Múltiplos de EBITDA.
- Planta FV 3 Cantos Solar Profit, S.L.: empleando el precio de venta de los activos (instalación fotovoltaica 'PV Terrasa').
- Solar Profit FV 2, S.L.: empleando el precio de venta de los activos (instalación fotovoltaica 'PV Martorelles').
- Resto de las entidades tomamos el EBITDA de 2023 y el EBITDA provisional a junio de 2024 y, al ser ambos negativos, le damos a todas un EV nulo.

Como hemos explicado en la sección Método de valoración de Profithol, para calcular el valor de las participadas, partimos del EV de las participadas. Por tanto, **aquellas participadas cuyo EV es igual a 0 no van a aportar a la valoración de Profithol, tanto los créditos concedidos como su Equity valen 0** y no las consideraremos en la siguiente sección.

# Valoración de SPES – DCF y Múltiplos de EBITDA

## Valoración por descuento de flujos de caja

En miles de €

Valoración por DCF	WACC 11,12%	g 2%							
	2025	2026	2027	2028	2029	2030	VR	EV	
FCL descontado	582	751	999	1.200	1.302	1.341			
VR descontado							7.832		
<b>Total</b>	<b>582</b>	<b>751</b>	<b>999</b>	<b>1.200</b>	<b>1.302</b>	<b>1.341</b>	<b>7.832</b>	<b>14.007</b>	

Concepto	Importe
Valor por DFC <b>a</b>	14.006.953
Venta contratos mantenimiento <b>b</b>	1.400.000
Equity Value FV Roales <b>c</b>	488.180
Venta terrenos <b>d</b>	400.000
IVA a recuperar <b>e</b>	1.903.523
<b>EV SPES f=a+b+c+d+e</b>	<b>18.198.656</b>

## Matriz de sensibilidad en la valoración por descuento de flujos de caja

En miles de €

		Enterprise value				
		Tasa de descuento				
		10,12%	10,62%	11,12%	11,62%	12,12%
Tasa de crecimiento perpetuo	1,50%	19.820	18.722	17.755	16.899	16.136
	2,00%	20.436	19.243	<b>18.199</b>	17.278	16.463
	2,50%	21.133	19.828	18.694	17.700	16.824

## Valoración por Múltiplos de EBITDA

En miles de €

Valoración por Múltiplos		
	Valoración por múltiplos 000€	
EBITDA proyectado medio 2025-2030	1.737	
Múltiplo	8,75	
<b>Valor</b>	<b>15.200</b>	

Concepto	Importe
Valor por Múltiplos de EBITDA <b>a</b>	15.199.705
Venta contratos mantenimiento <b>b</b>	1.400.000
Equity Value FV Roales <b>c</b>	488.180
Venta terrenos <b>d</b>	400.000
IVA a recuperar <b>e</b>	1.903.523
<b>EV SPES f=a+b+c+d+e</b>	<b>19.391.408</b>

## Matriz de sensibilidad en la valoración por Múltiplos de EBITDA

En miles de €

		Múltiplo				
		7,75	8,25	8,75	9,25	9,75
EBITDA	Media 2025-30	17.654	18.523	<b>19.391</b>	20.260	21.129

**EV media = 18.795€ miles**

# Valoración de Sales – DCF y Múltiplos de EBITDA

## Valoración por descuento de flujos de caja

En miles de €

Valoración por DCF	WACC		g								
	11,12%		2%								
	2025	2026	2027	2028	2029	2030	VR	EV			
FCL descontado	174	141	136	131	125	120					
VR descontado							700				
<b>Total</b>	<b>174</b>	<b>141</b>	<b>136</b>	<b>131</b>	<b>125</b>	<b>120</b>	<b>700</b>	<b>1.527</b>			

## Valoración por Múltiplos

Valoración por múltiplos 000€	
EBITDA proyectado medio 2025-30	202
Múltiplo	8,75
<b>Valor</b>	<b>1.769</b>

## Matriz de sensibilidad en la valoración por descuento de flujos de caja

En miles de €

		Enterprise value				
		Tasa de descuento				
		10,12%	10,62%	11,12%	11,62%	12,12%
Tasa de crecimiento perpetuo	1,50%	1.677	1.577	1.488	1.408	1.338
	2,00%	1.732	1.623	<b>1.527</b>	1.442	1.367
	2,50%	1.795	1.675	1.571	1.480	1.399

## Matriz de sensibilidad en la valoración por Múltiplos de EBITDA

En miles de €

		Múltiplo				
		7,75	8,25	8,75	9,25	9,75
EBITDA	2025-30	1.567	1.668	<b>1.769</b>	1.871	1.972

**EV media = 1.648€ miles**

# Valoración del resto de participadas por Múltiplos de EBITDA y Precio de venta

## Valoración por múltiplos de EBITDA

En miles de €

Sociedad	EBITDA 2023	EBITDA jun-24	EV
Solar Profit Ibérica, S.L.	(1)	(0)	-
Ingenia Ambiental, S.L.	(975)	(1.355)	-
FV Alovera SP, S.L.	(6)	(40)	-
Solarma Sistemas de Control y Seguridad, S.L.	(60)	-	-
Solar Profit FV Sev, S.L.	(14)	(0)	-
Solar Profit FV Zar, S.L.	(29)	(0)	-
FV CAT1, S.L.	(42)	(32)	-
Profit Energy, S.L.	(215)	(39)	-
Solarprofit Pt2022, Unipessoal, Lda	(2)	-	-
Solar Profit FV 3, S.L.	(0)	(0)	-
Solar Profit FV 4, S.L.	(0)	(0)	-
Solar Profit FV 5, S.L.	(0)	(0)	-
Solar Profit FV 6, S.L.	(0)	(0)	-
Solar Profit FV 7, S.L.	-	(0)	-
Be Water My Air, S.L.	(0)	-	-

Toda vez que el EBITDA de 2023, así como el EBITDA provisional a 30 de junio de 2024 es negativo y, al no contar con un Plan de Negocio, consideramos que el EV de todas estas filiales es igual a 0.

## Valoración por precio de venta

En miles de €

Sociedad	Precio de venta
Planta FV 3 Cantos Solar Profit, S.L.	550
Solar Profit FV 2, S.L.	1.300
<b>Total</b>	<b>1.850</b>

Nos han facilitado los contratos (Asset Purchase Agreement – Acuerdo de Compra de Activos) en versión borrador entre ambas sociedades y el comprador (es el mismo para ambas) para la venta de las instalaciones fotovoltaicas que posee cada sociedad:

**FV 2:** "Martorelles PV Facility" (Instalación fotovoltaica Martorelles).

**FV 3 Cantos:** "Terrasa PV Facility" (Instalación fotovoltaica Terrasa).

## 5. CÁLCULO DEL VALOR DE EMPRESA (EV) DE PROFITHOL

# Valoración de Profithol (EV)

Para valorar Profithol, hemos de valorar sus activos, entre los que se encuentran sus participadas y otros activos a cobrar:

- **Valor de sus participadas:**
  - Como hemos visto en la sección anterior, Profithol cuenta con 19 participadas, de las cuales, sólo 4 tienen un EV positivo. Por tanto, el Equity value de las 15 restantes es igual a 0.
  - Para hallar el Equity value de las 4 sociedades cuyo EV es positivo, hemos de restar al EV obtenido en la Sección anterior, el importe de los pasivos con terceros y realizar determinados ajustes.
- **Otros activos:** finalmente, al valor de las participadas, hemos de **añadir los activos y créditos a cobrar**, no operativos y no tenidos en cuenta al valorar las participaciones en las filiales.

## Valoración de las participaciones de PH en SPES

En €

Concepto	Importe
EV <b>a</b>	18.806.852
Pasivos con terceros <b>b</b>	49.196.485
<b>Valor Equity c=a-b</b>	-

Al ser la deuda con terceros superior al EV, el Equity Value es 0.

## Valoración de Profithol

En €

Concepto	Importe
Equity Value SPES <b>a</b>	-
Equity Value Sales <b>b</b>	211.247
Equity Value FV2 <b>c</b>	317.536
Equity Value FV3 Cantos <b>d</b>	87.041
Equity Value resto de participadas <b>e</b>	-
IVA a recuperar <b>f</b>	553.214
<b>EV Profithol g=a+b+c+d+e+f</b>	<b>1.169.038</b>

## Valoración de las participaciones de PH en Sales

En €

Concepto	Importe
EV <b>a</b>	1.648.284
Pasivos con terceros <b>b</b>	1.437.037
<b>Valor Equity c=a-b</b>	<b>211.247</b>

En esta ocasión, el EV es superior a la deuda con terceros, por lo que el Equity Value asciende a 211.247 euros.

## Valoración de las participaciones de PH en FV2

En €

Concepto	Importe
EV <b>a</b>	1.300.000
Tesorería <b>b</b>	38.000
Clientes <b>c</b>	52.000
Pasivos con terceros <b>d</b>	1.072.464
<b>Valor Equity e=a+b+c-d</b>	<b>317.536</b>

En esta ocasión, como se va a vender el activo que explota la Sociedad, el EV es igual al precio de venta del activo + el saldo en cuentas + los saldos de clientes a cobrar menos los pasivos con BBVA, que se cancelarán con la venta del activo.

## Valoración de las participaciones de PH en FV3 Cantos

En €

Concepto	Importe
EV <b>a</b>	550.000
Tesorería <b>b</b>	35.000
Clientes <b>c</b>	30.000
Pasivos con terceros <b>d</b>	527.959
<b>Valor Equity e=a+b+c-d</b>	<b>87.041</b>

En esta ocasión, como se va a vender el activo que explota la Sociedad, el EV es igual al precio de venta del activo + el saldo en cuentas + los saldos de clientes a cobrar menos los pasivos con BBVA, que se cancelarán con la venta del activo.

El EV de Profithol es igual a la suma del valor de sus participaciones en filiales + el IVA a recuperar, que aumenta el valor de su activo.

**EV = 1.169.038 €**



## Contáctanos

(+34) 944 233 370

[amscorporate@amscorporate.es](mailto:amscorporate@amscorporate.es)

[www.amscorporate.es](http://www.amscorporate.es)



### **BILBAO**

C/ Diputación 1 - 1º  
48009 Bilbao



## **SOLAR PROFIT SALES, S.L.**

Valoración de la Sociedad como empresa en funcionamiento, de conformidad con el art. 639.2 TRLC

Octubre 2024

# Privado y confidencial

## **Profithol, S.A.**

A16729196

Avda. de Cabrera, 36 – PLT 1 Oficina 7-8

08302 Mataró (Barcelona)

Muy señores nuestros,

De acuerdo con nuestro contrato, de fecha 3 de octubre de 2024, en calidad de Experto en la Reestructuración de la mercantil Profithol, S.A. (en adelante el “Cliente” o la “Matriz”) y en algunas de sus sociedades dependientes, cuyo nombramiento se solicitó al juzgado el 14 de octubre de 2024, y se autorizó mediante Auto del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Barcelona de fecha 17 de octubre de 2024, de designación de Experto en Reestructuración. A estos efectos, emitimos el presente informe de valoración de la Compañía como empresa en funcionamiento.

Nuestra actuación como Expertos en Reestructuración se limita de manera exclusiva a las actuaciones descritas a continuación:

- **Valoración de la Sociedad como empresa en funcionamiento, de conformidad con el art. 639.2 TRLC.** La valoración se llevará a cabo mediante todos o alguno de los siguientes métodos:
  - **Descuento de flujos de Caja (DFC):** Método que recoge el valor de la Sociedad en base a expectativas de generación de flujos de caja libre (FCL).
  - **Múltiplos de EBITDA:** Análisis de múltiplos de valoración implícitos en transacciones históricas de compra-venta de compañías del sector comparables a la Sociedad, para obtener un múltiplo de referencia y aplicarlo a la Sociedad.

Se acompaña Informe de Valoración de empresa en funcionamiento que ha sido preparado por AMS Corporate, con el objetivo de cumplir con lo dispuesto en los artículos 614 y ss. de la Ley Concursal, concretamente en el artículo 639.2 LC, siempre bajo las premisas e hipótesis contenidas en el plan de negocio y de viabilidad elaborado por la Compañía, por lo cual AMS Corporate no garantiza la integridad y exactitud de los datos correspondientes a hipótesis utilizadas ajenas a su propia responsabilidad y actuación. En consecuencia, no se acepta responsabilidad alguna por la pérdida directa o indirecta que se pudiera derivar del uso de este documento.

Nuestro trabajo ha sido desarrollado de acuerdo con el alcance incluido en dicho contrato. Este informe ha sido preparado siguiendo las instrucciones de la Compañía y no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

Nuestro asesoramiento es de carácter confidencial, por lo que este informe (o cualquier parte o resumen del mismo) no deberá ser mencionado, referido o mostrado a terceras partes sin nuestro consentimiento previo por escrito, a menos que sea exigido por orden judicial o una autoridad competente.

AMS Corporate no asume ninguna responsabilidad en relación con el contenido de este Informe frente a otras partes excepto frente a la Compañía, y, por consiguiente, si alguien decidiera basarse en el contenido del informe, tal decisión, así como los resultados que de ella se deriven, serán de su exclusiva responsabilidad.

Atentamente,



Félix Lumbreras Lacarra

Socio

AMS Corporate Strategy Services, S.L.P.

# Glosario

€	Euros
€'000	Miles de euros
€M	Millones de euros
BINS	Bases Imponibles Negativas
K€	Miles de euros
CAPEX	Capital Expenditures (Gastos de Capital)
CF	Cash Flow (Flujo de Caja)
CFSD	Cash Flow al Servicio de la Deuda (Flujo de Caja a Servicio de la Deuda)
EBITDA	Earnings Before Interest, Tax, Depreciation and Amortization (Beneficio antes de intereses, impuestos, amortización y depreciación)
MB	Margen Bruto
OPEX	Operational Expenditures (Gastos Operativos)
PdN	Plan de Negocio
Working Capital	Capital Circulante
CP	Corto plazo
LP	Largo plazo
PH	Profithol, S.A.
SPES	Solar Profit Energy Services, S.L.
SPS/SALES	Solar Profit Sales, S.L.
FV2	Solar Profit FV 2, S.L.
FV3	Planta FV 3 Cantos Solar Profit, S.L.
EV	Enterprise value (Valor de empresa)
EqV	Equity Value (valor de las acciones/participaciones)
Participadas/Filiales	Sociedades participadas por Profithol, S.A.
DCF/DFC	Discounted Cash Flow (Descuento de Flujos de Caja)
WACC	Coste medio ponderado del capital
g	Tasa de crecimiento a perpetuidad
PPAs	Power Purchase Agreement (acuerdo de compraventa de energía limpia a largo plazo desde un activo concreto y a un precio prefijado entre un desarrollador renovable y un consumidor)
ERE	Expediente de Regulación de Empleo
AEAT	Agencia Tributaria

# Índice

	Página
<b>GLOSARIO</b>	2
<b>1. VISIÓN GENERAL</b>	4
Visión general de la Sociedad	5
Análisis del Sector de la energía solar fotovoltaica	6
<b>2. EVOLUCIÓN RECIENTE</b>	7
Resultado de explotación histórico	8
Balance de situación histórico	9
<b>3. PROYECCIONES</b>	10
Cuenta de pérdidas y ganancias proyectada por la Dirección	11
Hipótesis del plan de negocio – Cuenta de pérdidas y ganancias	12
Flujo de caja proyectado por la Dirección	13
<b>4. VALORACIÓN EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO</b>	14
Métodos de valoración	15
Metodología – DFC	16
Valoración por Descuento de flujos de caja	20
Valoración por Múltiplos de EBITDA	21
Resumen valoración	22

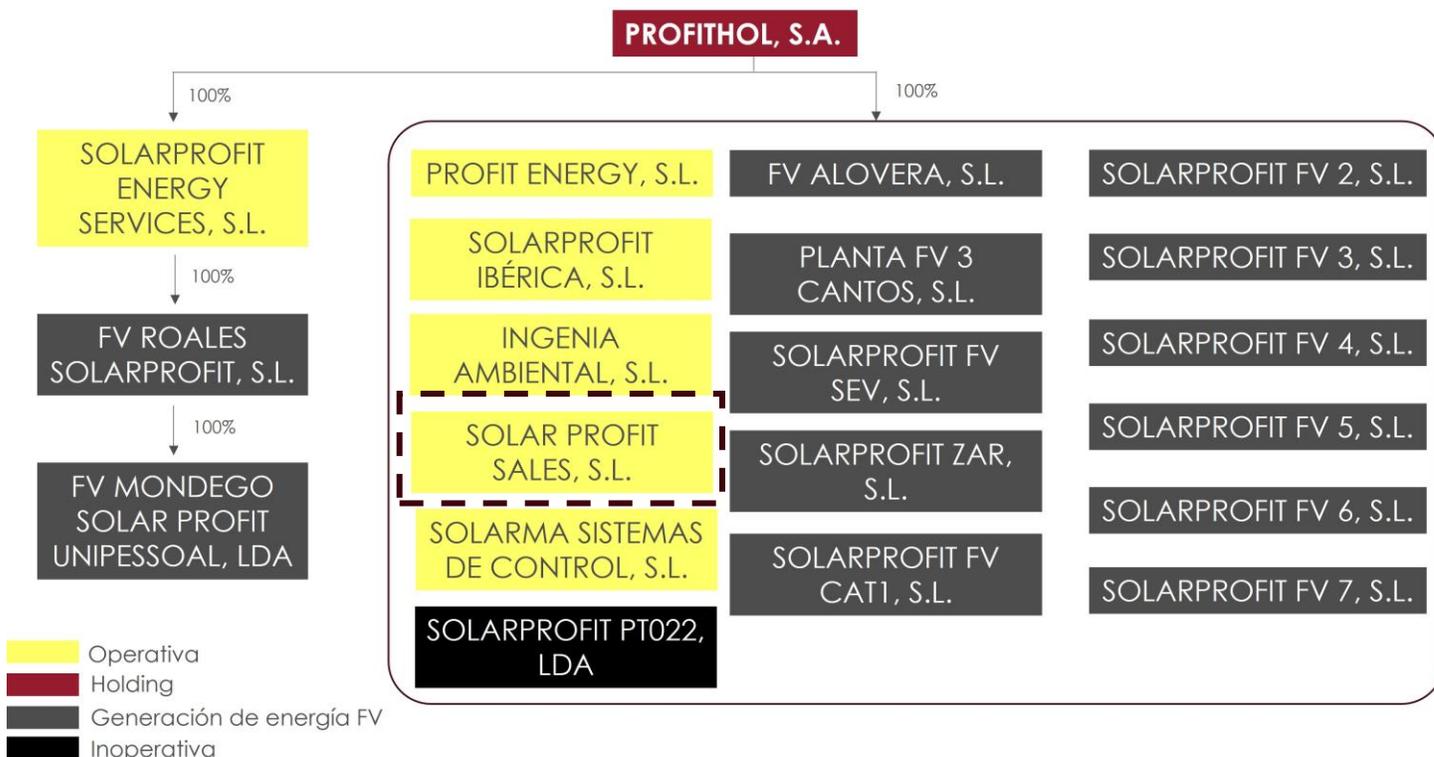
# 1. VISIÓN GENERAL

# Visión general de la Sociedad

**Solar Profit Sales, S.L.**, fundada en 2020, es la entidad del Grupo SolarProfit enfocada en la comercialización de productos y servicios de energía solar y eficiencia energética, tanto de sus propias empresas como de terceros.

Su labor principal abarca la captación y gestión de clientes, tanto particulares como industriales, interesados en soluciones de autoconsumo y otras tecnologías. La empresa tiene su sede en Llinars del Vallès (Barcelona) y cuenta con un equipo de asesores energéticos especializados en la instalación y mantenimiento de sistemas fotovoltaicos, sistemas de seguridad como alarmas, y otros servicios técnicos para optimizar el consumo energético en hogares y empresas.

El **GRUPO SOLARPROFIT** se dedica a ofrecer soluciones de energía solar, tanto para particulares como para empresas, con el objetivo de fomentar la eficiencia energética y el uso de energías renovables. Sus servicios incluyen **la instalación y mantenimiento de paneles solares y la asesoría energética**.



**SOLARPROFIT** cuenta con varias filiales que le permiten abarcar distintas áreas, desde la gestión de proyectos hasta servicios financieros y de soporte técnico.

## PROFITHOL, S.A.

Es la sociedad matriz del GRUPO SOLARPROFIT. Se dedica principalmente a la prestación de servicios administrativos, contables, de gerencia y de recursos humanos. También se encarga de brindar soporte operativo a las empresas del grupo en áreas como informática, logística y compras, además de gestionar las acciones y participaciones del grupo.

## SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES SL

Su actividad principal es el diseño, la instalación y el mantenimiento de todo tipo de instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo en hogares y empresas. Su sede principal se encuentra en Llinars del Vallès (Barcelona).

## PROFIT ENERGY SL

Es la comercializadora de energía del Grupo SolarProfit. Comercializa energía eléctrica mediante la compra, venta y otras modalidades de contratación que permiten la adquisición de dicha energía por cuenta propia o ajena.

## SOLAR PROFIT IBÉRICA SL

Se encarga de la promoción, construcción y gestión de proyectos de energía renovable de terceros. Su sede está ubicada en Madrid.

## INGENIA AMBIENTAL SL (INAM)

Centra su actividad en trabajos de ingeniería y legalizaciones, realizando asimismo el estudio previo de los proyectos de ingeniería y diseño.

## SOLARMA SISTEMAS DE CONTROL Y SEGURIDAD SL

Su actividad económica principal está relacionada con la instalación y el mantenimiento de sistemas de seguridad.

# Análisis del Sector de la energía solar fotovoltaica

El sector de la energía solar fotovoltaica en España está en pleno auge y **se proyecta un crecimiento significativo hacia 2030**, respaldado por el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC). El país se ha fijado la meta de alcanzar los 76 GW de capacidad solar fotovoltaica para 2030, un aumento considerable respecto a los 22,5 GW instalados en la actualidad. <sup>(1)</sup>

En 2023, España añadió 5,594 MW de capacidad solar, alcanzando el mayor incremento anual de su historia, lo que ayudó a que las renovables superaran el 50% del mix energético del país. <sup>(2)</sup>

**Energía solar fotovoltaica generada en España de 2010 a 2023**  
(en gigavatios-hora)



Este dato ilustra la evolución anual de la generación de energía solar fotovoltaica en España desde 2010 hasta 2023. En 2023, la producción de energía solar fotovoltaica en el país alcanzó un total de aproximadamente 37.330 gigavatios-hora.

A medida que se expande, el sector enfrenta desafíos importantes, como la necesidad de infraestructura de almacenamiento y la promoción de autoconsumo residencial. Este último ha crecido tras la eliminación del “impuesto al sol” y es fundamental para aliviar las limitaciones de la red y diversificar el acceso a la energía solar. Con políticas adecuadas y el desarrollo de nuevas tecnologías de almacenamiento, España tiene una oportunidad única para consolidarse como líder en la transición energética europea.<sup>(3)</sup>

<sup>(1)</sup> [Spain sets new 2030 solar target of 76 GW – pv magazine International \(pv-magazine.com\)](https://www.pv-magazine.com/2023/05/10/spain-sets-new-2030-solar-target-of-76-gw/)

<sup>(2)</sup> [In 2023, Spain implemented the largest installed solar photovoltaic power system in its history | Red Eléctrica \(ree.es\)](https://www.ree.es/actualidad/2023/05/10/in-2023-spana-implemento-el-sistema-de-energia-solar-fotovoltaica-mas-grande-de-su-historia)

<sup>(3)</sup> [Spain maintains solar leadership, but needs to accelerate pace to meet 2030 renewables goals - Global Energy Monitor](https://www.gemr.com/news/spain-maintains-solar-leadership-but-needs-to-accelerate-pace-to-meet-2030-renewables-goals)

## 2. EVOLUCIÓN RECIENTE

# Resultado de explotación histórico

Cuenta de pérdidas y ganancias				
€'000	2021	2022	2023	Jun.-24
Importe neto de la cifra de negocios	3.995	12.097	5.268	950
Trabajos realizados por otras empresas	-	(773)	(3.126)	(150)
<b>Margen bruto</b>	<b>3.995</b>	<b>11.324</b>	<b>2.142</b>	<b>800</b>
Margen bruto %	100%	94%	41%	84%
Otros ingresos de explotación	-	246	1.035	1
Gastos de personal	(3.927)	(9.640)	(5.729)	(1.454)
Otros gastos de explotación	(15)	(1.051)	(3.898)	(206)
<b>EBITDA</b>	<b>53</b>	<b>880</b>	<b>(6.450)</b>	<b>(858)</b>
EBITDA %	1%	7%	-122%	-90%
Amortización del inmovilizado	-	-	-	(0)
Otros Resultados	-	(1)	-	(15)
Gastos financieros	-	(4)	(9)	(1)
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>53</b>	<b>875</b>	<b>(6.460)</b>	<b>(874)</b>
Impuesto sobre beneficios	(13)	(219)	-	-
<b>Resultado Neto</b>	<b>40</b>	<b>656</b>	<b>(6.460)</b>	<b>(874)</b>

- SOLAR PROFIT SALES, S.L. fue constituida el 4 de noviembre de 2020. Los ingresos que percibe se corresponden íntegramente a los servicios prestados a la empresa del grupo Solar Profit Energy Services, S.L. (en adelante, 'SPES') por los trabajos de atención al cliente, soporte técnico, captación de ventas y gestión de cobros.
- En el ejercicio 2021 facturó 3,995 miles de euros y en 2022 la facturación se incrementó un 203% hasta 12.097 miles de euros. Sin embargo, la situación se ha deteriorado y los ingresos se han reducido en 2023, situándose en 5.268 miles de euros, lo que supone una reducción del 56%. A 30 de junio de 2024, la cifra de ingresos se situó en 950 miles de euros y se estima cerrar el ejercicio en torno a 1,5M€ (reducción superior al 70% respecto a 2023). La disminución de las ventas de los últimos 2 años se debe a la disminución en la cifra de negocio de SPES.
- Los trabajos realizados por otras empresas se dispararon en 2023 hasta los 3M€, reduciendo el margen de un 94% a un 41%. En el ejercicio 2024 se han reducido de forma muy significativa.
- Los gastos de personal se incrementaron un 145% entre 2021 y 2022, reduciéndose en 2023 un 41%, en línea con la disminución de las ventas. El número medio de trabajadores pasó de 273 en 2022 a 163 en 2023. En la actualidad cuenta con sólo 12 trabajadores tras la realización de un ERE.
- El epígrafe de Otros gastos de explotación presentó unos gastos de 1.051 miles de euros en 2022 y 3.898 miles de euros en 2023. El principal gasto fue en publicidad, que ascendió a 986 miles de euros y 3,5M€ respectivamente. A 30 de junio de 2024 apenas se han gastado 206 miles de euros, por lo que se ha producido un enorme ajuste en los gastos.
- De este modo, en 2023 el EBITDA fue de -6.450 miles de euros debido a unos gastos agregados superiores al año anterior con una cifra de ventas un 56% inferior. A junio de 2024, a pesar de haber reducido notablemente las cifras de gastos, no ha sido capaz de revertir el EBITDA negativo, situándose en -874 miles de euros.

# Balance de situación histórico

Balance de Situación				
€'000	2021	2022	2023	Jun.-24
<b>Activo no corriente</b>	-	0	7.669	7.669
Inmovilizado material	-	0	0	0
Inversiones empresas grupo largo plazo	-	-	7.669	7.668
<b>Activo corriente</b>	<b>860</b>	<b>5.094</b>	<b>105</b>	<b>(17)</b>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	846	88	8	(27)
Inversiones empresas grupo corto plazo	-	4.890	-	-
Periodificaciones a corto plazo	-	-	69	8
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	14	117	28	3
<b>Total activo</b>	<b>860</b>	<b>5.095</b>	<b>7.774</b>	<b>7.652</b>
<b>Patrimonio neto</b>	<b>43</b>	<b>699</b>	<b>(5.761)</b>	<b>(6.942)</b>
Fondos propios	43	699	(5.761)	(6.942)
Capital	3	3	3	3
Reservas	-	40	696	696
Resultado de ejercicios anteriores	-	-	-	(6.460)
Resultado del ejercicio	40	656	(6.460)	(1.181)
<b>Pasivo no corriente</b>	-	-	<b>6.299</b>	<b>6.299</b>
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	-	6.299	6.299
<b>Pasivo corriente</b>	<b>817</b>	<b>4.396</b>	<b>7.236</b>	<b>7.987</b>
Provisiones a corto plazo	-	75	101	101
Deudas a corto plazo	-	93	-	(0)
Deudas con entidades de crédito	-	93	-	-
Otras deudas a corto plazo	-	-	-	(0)
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	1.623	6.265	6.108
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	817	2.605	869	1.779
Proveedores	-	(5)	-	351
Otros acreedores	817	2.609	869	1.427
<b>Total pasivo</b>	<b>860</b>	<b>5.095</b>	<b>7.774</b>	<b>7.652</b>

- ① • En 2023, la partida de inversiones en empresas del grupo alcanzó los 7.669.000 €, correspondiente a la constitución de dos créditos: uno a favor de SPES por un importe de 7.649.000 €, y otro a favor de SP ENERGY por un importe de 20.000 €.
- ② • El epígrafe de Inversiones en empresas del Grupo a corto plazo registraba la cuenta corriente con la matriz que pasó de un saldo deudor de 4.890 miles de euros en 2022 a un saldo acreedor de 2.996 miles de euros en 2023.
- ③ • El Patrimonio Neto se ha deteriorado debido a las pérdidas de 2023. Además, al cierre de junio 24 se registraba una pérdida provisional de 1.181 miles de euros.
- ④ • Deudas con empresas del grupo a lp registra 2 préstamos participativos con SPES y Profithol.
- ⑥ • Deudas con empresas del grupo a cp registraba al cierre de 2023 las cuentas corrientes con empresas del Grupo, así como cuentas de clientes y proveedores con empresas del Grupo. Por una decisión del auditor se registraron saldos deudores y acreedores en el mismo epígrafe.
- ⑤ • La Sociedad no tiene deudas con entidades de crédito.
- ⑦ • La partida de Acreedores en el cierre de junio se situó en 6.108 miles de euros, con la siguiente composición:
  - Proveedores Grupo: facturas pendientes de recibir de Profithol por 351 miles de euros.
  - Acreedores varios: 377 miles de euros.
  - Personal: 426 miles de euros, de los cuales 241 se corresponden con el ERE.
  - Otras deudas con las AAPP: 624 miles de euros, de los cuales 216 son con la Seguridad Social y 403 con la AEAT.

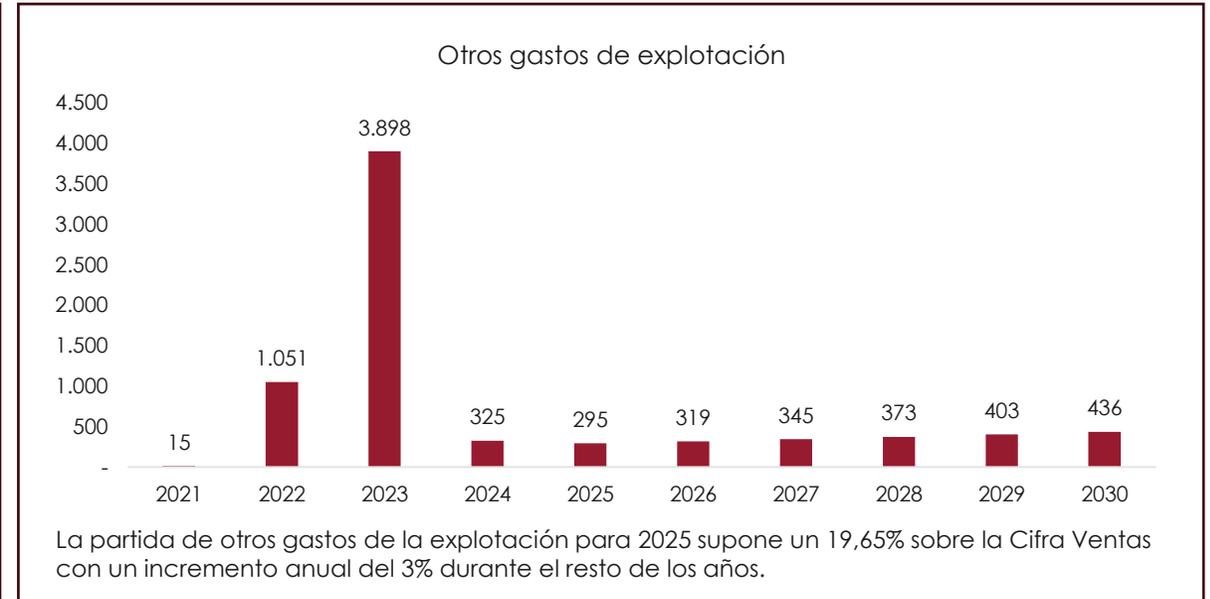
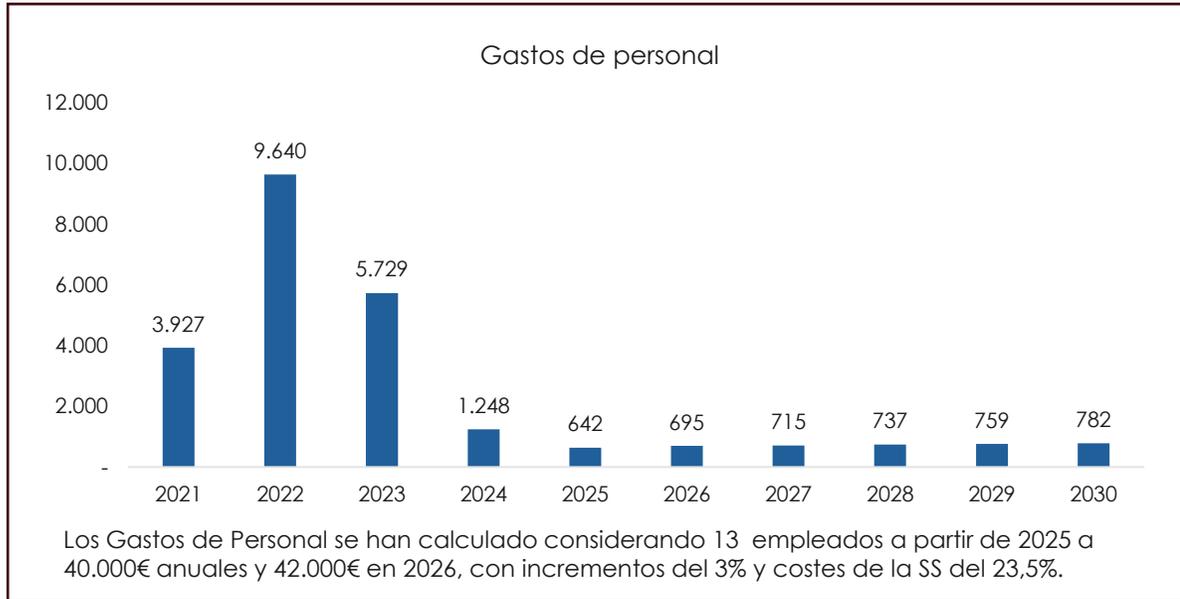
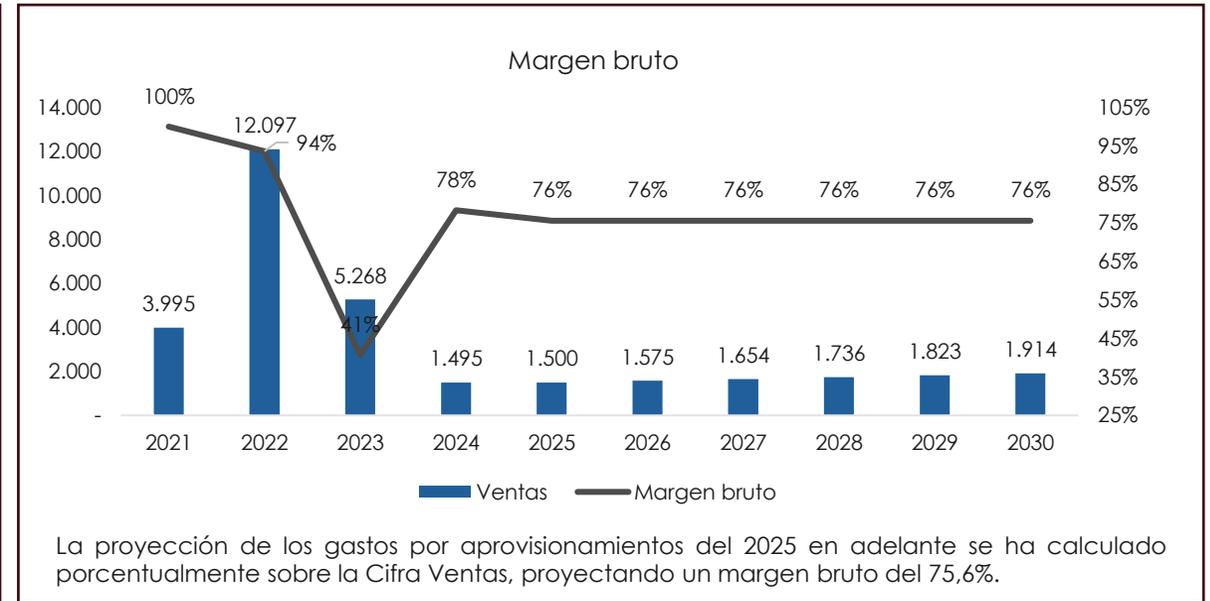
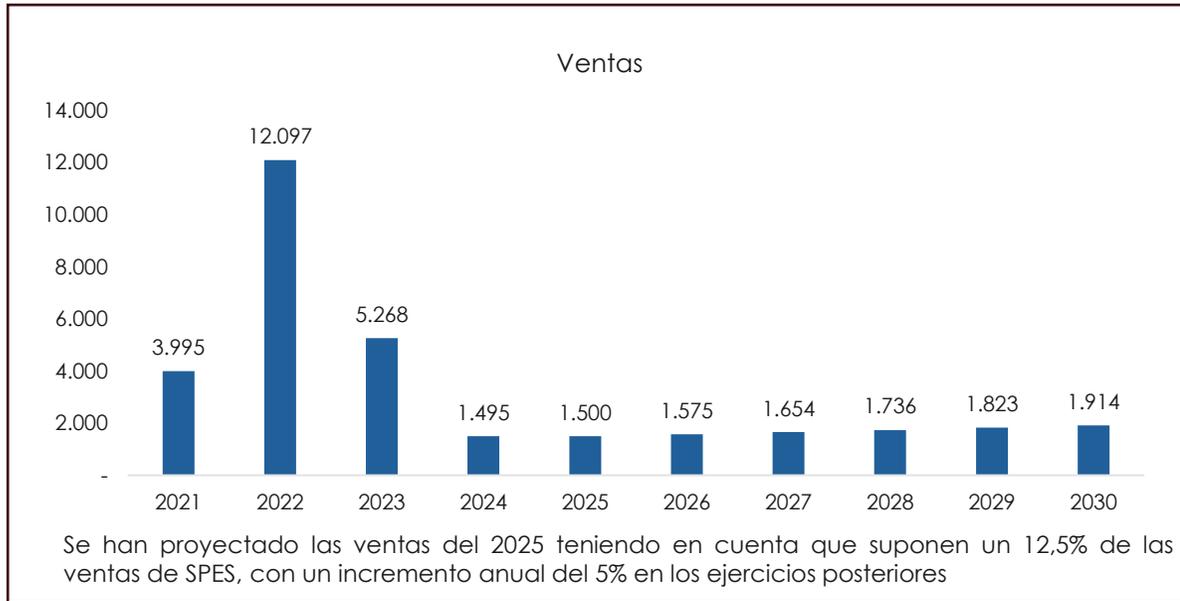
### 3. PROYECCIONES

# Cuenta de pérdidas y ganancias proyectada por la Dirección

Cuenta de pérdidas y ganancias						
€'000	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Importe neto de la cifra de negocios	1.500	1.575	1.654	1.736	1.823	1.914
Variación de existencias de PPTT y en curso de fabricación	-	-	-	-	-	-
Trabajos realizados por la empresa para su activo	-	-	-	-	-	-
Trabajos realizados por otras empresas	(366)	(384)	(404)	(424)	(445)	(467)
<b>Margen bruto</b>	<b>1.134</b>	<b>1.191</b>	<b>1.250</b>	<b>1.313</b>	<b>1.378</b>	<b>1.447</b>
Margen bruto %	76%	76%	76%	76%	75,60%	76%
Otros ingresos de explotación	-	-	-	-	-	-
Gastos de personal	(642)	(695)	(715)	(737)	(759)	(782)
Otros gastos de explotación	(295)	(319)	(345)	(373)	(403)	(436)
<b>EBITDA</b>	<b>197</b>	<b>177</b>	<b>190</b>	<b>203</b>	<b>216</b>	<b>229</b>
EBITDA %	13%	11%	11%	12%	12%	12%
Amortización del inmovilizado	-	-	-	-	-	-
Otros Resultados	-	-	-	-	-	-
Gastos financieros	-	-	-	-	-	-
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>197</b>	<b>177</b>	<b>190</b>	<b>203</b>	<b>216</b>	<b>229</b>
Impuesto sobre beneficios	-	-	-	-	-	-
<b>Resultado Neto</b>	<b>197</b>	<b>177</b>	<b>190</b>	<b>203</b>	<b>216</b>	<b>229</b>

- Se han proyectado las ventas del 2025 como un 12,5% de las ventas de SPES, con un incremento anual del 5% en los ejercicios posteriores. Se ha empleado esta métrica porque, históricamente, se ha dado ese porcentaje, pero esto no significa que todas las ventas de Sales procedan de SPES, ya que tiene también negocio con otras subcontratas.
- El importe de los aprovisionamientos se ha fijado como un 24,4% de las ventas, arrojando un margen bruto del 75,6%.
- Los Gastos de Personal se estiman considerando que para 2025 se contará con 13 trabajadores, con una remuneración media de 40.000€ anuales. A esta cantidad se le añade un 23,5% correspondiente a los gastos de seguridad social. A partir de 2026 se supone un salario medio de 42.000€, se añade la seguridad social y se contemplan incrementos anuales del 3% para los ejercicios posteriores.
- La partida de otros gastos de la explotación supone un 19,65% sobre las Ventas, y se estima un incremento anual del 3% para los ejercicios posteriores.

# Hipótesis del plan de negocio – Cuenta de pérdidas y ganancias



# Flujo de caja proyectado por la Dirección

<b>Cuenta de pérdidas y ganancias</b>						
<b>€'000</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Importe neto de la cifra de negocios	1.500	1.575	1.654	1.736	1.823	1.914
Variación de existencias de PPT y en curso de fabricación	-	-	-	-	-	-
Trabajos realizados por la empresa para su activo	-	-	-	-	-	-
Trabajos realizados por otras empresas	(366)	(384)	(404)	(424)	(445)	(467)
<b>Margen bruto</b>	<b>1.134</b>	<b>1.191</b>	<b>1.250</b>	<b>1.313</b>	<b>1.378</b>	<b>1.447</b>
<i>Margen bruto %</i>	76%	76%	76%	76%	75,60%	76%
Otros ingresos de explotación	-	-	-	-	-	-
Gastos de personal	(642)	(695)	(715)	(737)	(759)	(782)
Otros gastos de explotación	(295)	(319)	(345)	(373)	(403)	(436)
<b>EBITDA</b>	<b>197</b>	<b>177</b>	<b>190</b>	<b>203</b>	<b>216</b>	<b>229</b>
Var. Deudores	-	-	-	-	-	-
Var. Acreedores comerciales	-	-	-	-	-	-
<b>Working Capital</b>	-	-	-	-	-	-
Impuestos	-	-	-	-	-	-
<b>Cash Flow Operativo</b>	<b>197</b>	<b>177</b>	<b>190</b>	<b>203</b>	<b>216</b>	<b>229</b>
CAPEX	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos de caja	-	-	-	-	-	-
<b>Flujo de caja libre (Cash Flow Serv. Deuda)</b>	<b>197</b>	<b>177</b>	<b>190</b>	<b>203</b>	<b>216</b>	<b>229</b>

Para el Cálculo del Flujo de Caja se parte del EBITDA proyectado y se hacen distintos ajustes correspondientes a las variaciones del Working Capital, el pago de impuestos, inversiones en CAPEX y otros movimientos de caja.

Según el Plan de Viabilidad facilitado por la Compañía:

- No se han considerado variaciones del Working Capital, esto es, se cobra el 100% de las ventas y se paga el 100% de los trabajos realizados por otras empresas, así como otros gastos de explotación.
- No se produce el pago de impuestos durante todo el periodo proyectado, toda vez que las pérdidas del ejercicio 2023 generaron unas BINS que se emplearan durante todo el periodo proyectado.
- No se contemplan inversiones en CAPEX. En 2022 y 2023 tampoco se realizaron inversiones.

De este modo, el Cash Flow al Servicio de la Deuda de cada periodo es igual al EBITDA.

## 4. VALORACIÓN DE EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO

# Métodos de valoración

Hemos realizado distintos procesos de valoración basados en métodos generalmente aceptados incluyendo descuento de flujo de caja y comparables con compañías similares.

## Descuento de Flujos de Caja ("DFC")

- Valor de los flujos futuros de caja libre descontados al presente al Coste Medio Ponderado de Capital (WACC) o a su tasa apropiada.
- Identificación del valor total de un negocio teniendo en cuenta todos los flujos de fondos generados por la empresa.
- Mayor sofisticación que el resto de las metodologías y mayor complejidad al tratar muchos factores que pueden provocar que el resultado varíe sensiblemente.

## Múltiplos de Transacciones Comparables ("Deals")

- Valoración de control o de transacción asignado sobre la base de múltiplos de ventas, EBITDA, EBIT, ingresos netos, etc. de empresas comparables que han sido adquiridas recientemente.
- Permite a un potencial inversor evaluar el rango de precios al que los vendedores han estado dispuestos a aceptar por una Compañía / activos de similares características.
- Depende de la aplicación precisa de múltiplos precedentes que son benchmarks relevantes para la Compañía / activo en cuestión.

**Valor estimado de la empresa / activo**

# Metodología - DFC (1/4)

## Cálculo de los flujos de caja libre

- + Resultado de explotación
- + Amortizaciones y Depreciaciones
- = **Earnings Before Interest Taxes and Amortization (EBITDA)**  
*(Resultado operativo antes de impuestos ajustados)*
- Pago de impuestos
- Inversiones en activos inmovilizados (Capex operativo)
- +/- Variación del capital circulante (Working Capital)
- +/- Otros movimientos de caja
- = **Flujo de Caja Libre** (Cash Flow al servicio de la deuda)

## Cálculo del valor actual de los flujos caja libre

- ❑ Los flujos de caja libre de ARIES se obtienen conforme a lo indicado en la fórmula anterior, para cada uno de los años de proyección.
- ❑ Base de partida: proyecciones del Plan de Negocio construido en base al análisis del histórico a 7 años.
- ❑ Se entiende por valor descontado, el valor de los flujos de caja libre, actualizándolos a una tasa de descuento WACC.

## Determinación de la tasa de descuento (WACC)

- ❑ El WACC se utiliza para descontar los flujos que van a remunerar a los recursos de una compañía (fondos propios y deuda) y obtener el Valor Compañía ("VC").

$$\text{WACC} = C_{FP} \times \left( \frac{FP}{DF+FP} \right) + C_D \times \left( \frac{DF}{FP+DF} \right) (1-t)$$

**Coste medio ponderado del capital**
**Coste Fondos Propios**
**Coste de la Deuda**

$$C_{FP} = R_F + (\beta \times MRP)$$

$R_F$  = Tipo de la deuda sin riesgo.

MRP = Prima de riesgo del mercado de renta variable.

# Metodología – DFC (2/4)

El WACC tiene dos componentes principales: coste ponderado de los recursos propios y coste ponderado de la deuda

## Componentes

Ke
<ul style="list-style-type: none"><li>El coste de los recursos propios puede ser calculado usando el <i>Capital Asset Pricing Model (CAPM)</i><sup>1</sup>:</li></ul>
$K_e = r_f + \beta [r_m - r_f]$
<p><math>r_f</math> = Tasa libre de riesgo <math>\beta</math> = Beta<sup>2</sup> apalancada de la compañía <math>r_m</math> = Tasa de retorno del mercado <math>r_m - r_f</math> = Prima de Riesgo del Mercado</p>

Kd
<ul style="list-style-type: none"><li>El coste de la deuda debe ser el coste marginal:</li></ul>
$K_d = (r_f) (1 - t)$

### (1) CAPM

- CAPM tiene como objetivo determinar los precios de los diferentes activos que los inversores pueden elegir.

### (2) Betas

- La estructura de capital de la Compañía / Mercado está representado en la tasa de descuento utilizada (WACC).
- La beta de una empresa mide su riesgo, en términos de volatilidad, en comparación con el mercado.
- Es importante tener en cuenta que la beta no mide riesgos no sistemáticos, es decir, los específicos de la empresa. Mide sólo los riesgos sistemáticos que afectan al mercado en su conjunto.

$$\beta_L = \beta_U * [1 + (D/E) * (1 - t)] \longleftrightarrow \beta_U = \frac{\beta_L}{[1 + (D/E) * (1 - t)]}$$

# Metodología – DFC (3/4)

El WACC refleja el coste de oportunidad del capital para todos los proveedores de fondos, ponderados por su contribución relativa

## Pasos de la valoración

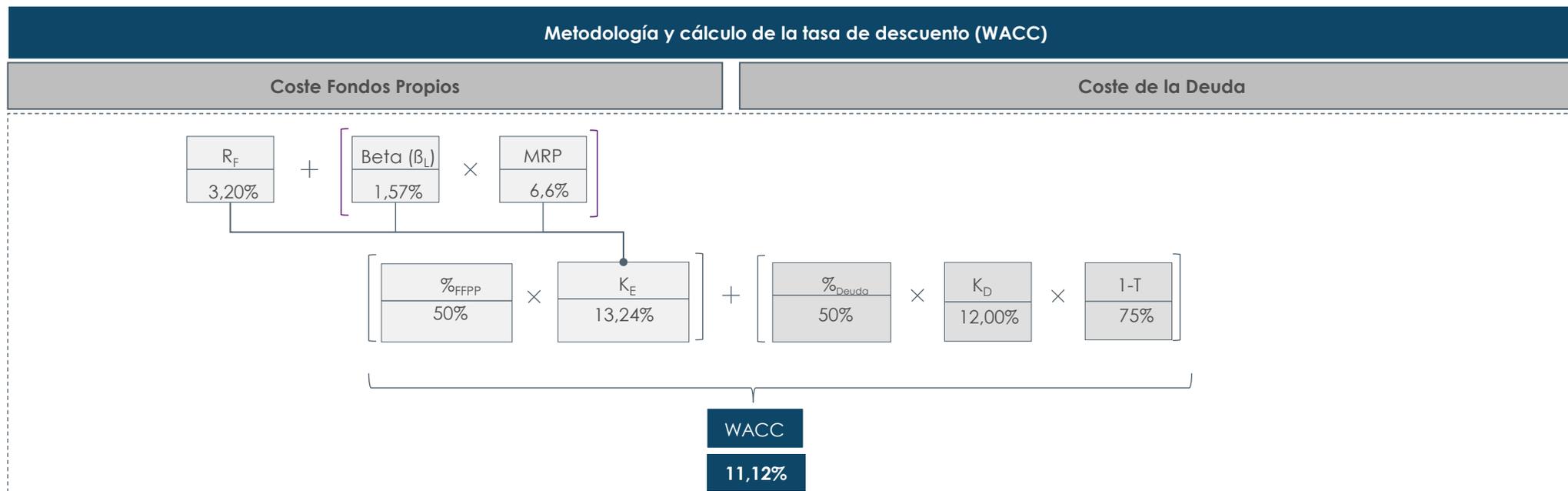


### Características del modelo para su selección

- ✓ Teóricamente el mejor método de valoración, ya que el valor de las acciones de una empresa proviene de la capacidad de la misma de generar dinero (flujos) para los propietarios de las acciones.
- ✓ Menos influenciado por condiciones de volatilidad de mercado de valores.
- ✓ Análisis prospectivo del negocio.
- ✓ Basado en flujos de caja (menos afectados por la normativa contable).
- ✓ Permite incorporar al modelo la estrategia operativa futura esperada.

# Metodología – DFC (4/4)

El WACC refleja el coste de oportunidad del capital para todos los proveedores de fondos, ponderados por su contribución relativa



□ Para dicho cálculo se ha empleado:

- **R<sub>F</sub>**: rentabilidad del bono español a 10 años.
- **MRP**: para la determinación de la prima de riesgo han sido consultados diferentes estudios llevados a cabo por fuentes del sector, en especial el realizado por el profesor Pablo Fernández de la escuela de negocios IESE.
- **Beta**: se ha utilizado la Beta desapalancada ( $\beta_U=0,90$ ) proporcionada por Damodaran para industrias diversas ('Diversified') de Europa (Western Europe).
- **Estructura de capital** ( $\%_{FFPP}$  y  $\%_{Deuda}$ ): hemos proyectado una estructura de FFPP = Deuda.
- **K<sub>d</sub>**: dada la situación financiera del Grupo, hemos considerado un coste de la deuda del 12%, ya que consideramos que ninguna entidad financiera / fondo de deuda exigiría una menor rentabilidad para un Grupo en reestructuración.
- **T**: el tipo impositivo aplicable (25% en 2024).

# Valoración por Descuento de flujos de caja

Cuenta de pérdidas y ganancias						
€'000	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Importe neto de la cifra de negocios	1.500	1.575	1.654	1.736	1.823	1.914
Variación de existencias de PPTT y en curso de fabricación	-	-	-	-	-	-
Trabajos realizados por la empresa para su activo	-	-	-	-	-	-
Trabajos realizados por otras empresas	(366)	(384)	(404)	(424)	(445)	(467)
<b>Margen bruto</b>	<b>1.134</b>	<b>1.191</b>	<b>1.250</b>	<b>1.313</b>	<b>1.378</b>	<b>1.447</b>
Margen bruto %	76%	76%	76%	76%	75,60%	76%
Otros ingresos de explotación	-	-	-	-	-	-
Gastos de personal	(642)	(695)	(715)	(737)	(759)	(782)
Otros gastos de explotación	(295)	(319)	(345)	(373)	(403)	(436)
<b>EBITDA</b>	<b>197</b>	<b>177</b>	<b>190</b>	<b>203</b>	<b>216</b>	<b>229</b>
Var. Deudores	-	-	-	-	-	-
Var. Acreedores comerciales	-	-	-	-	-	-
<b>Working Capital</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Impuestos	-	-	-	-	-	-
<b>Cash Flow Operativo</b>	<b>197</b>	<b>177</b>	<b>190</b>	<b>203</b>	<b>216</b>	<b>229</b>
CAPEX	-	-	-	-	-	-
<b>Otros movimientos de caja</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Flujo de caja libre (Cash Flow Serv. Deuda)</b>	<b>197</b>	<b>177</b>	<b>190</b>	<b>203</b>	<b>216</b>	<b>229</b>

Periodo	1	2	3	4	5	6
Factor descuento	0,9	0,8	0,7	0,6	0,6	0,5
<b>FCL descontado</b>	<b>174</b>	<b>141</b>	<b>136</b>	<b>131</b>	<b>125</b>	<b>120</b>
Valor Residual - Fujo Normalizado	-	-	-	-	-	1.340
<b>Valor Residual - Fujo descontado</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>700</b>

- Para obtener el valor de la Compañía a través del método de flujo de caja descontado, calculamos el flujo de efectivo disponible para los estados financieros proyectados aplicando la siguiente fórmula a cada uno de los periodos:

$$DFCF = \frac{FCF1}{(1+WACC)} + \frac{FCF2}{(1+WACC)^2} + \dots + \frac{FCF7}{(1+WACC)^7}$$

- Al valor del Flujo de Caja descontado "explícito" debemos añadirle el valor terminal, que recoge el valor futuro de los flujos de efectivo esperados por la empresa en el resto de su vida infinita. Y se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$VT = \frac{FCF*(1+g)}{(WACC-g)}$$

Resumen	000€
WACC	11,12%
Crecimiento perpetuo	2%
<b>Valor pre deuda</b>	<b>1.527</b>

# Valoración por Múltiplos de EBITDA

- Para contrastar nuestra valoración por DFC hemos procedido a calcular el valor de la Compañía siguiendo la metodología de múltiplos de EBITDA.
- Para realizar la valoración se ha tenido en cuenta la media de los EBITDA proyectados para el periodo 2025-2030, una vez superada la situación financiera actual.
- En cuanto al múltiplo comparable, hemos seleccionado el de industrias diversas ('Diversified') de Europa occidental (Western Europe) proporcionado por Damodaran (igual que para la Beta).
- El múltiplo seleccionado multiplicado por el EBITDA medio proyectado para el periodo 2025-2030 nos da un valor de negocio de 1.769 miles de euros, frente a 1.527 miles de euros obtenidos por el método de DFC.

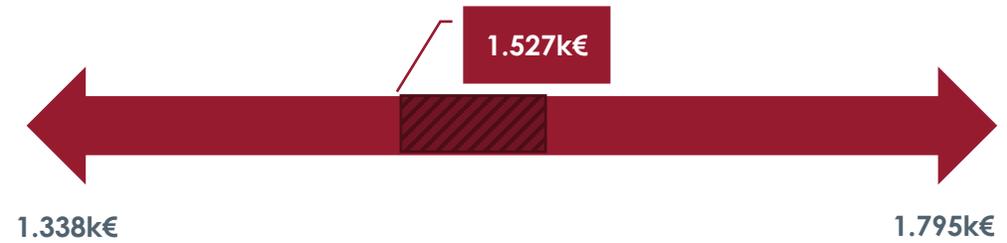
Valoración por múltiplos 000€	
EBITDA proyectado medio 2025-30	202
Múltiplo	8,75
Valor	1.769

# Resumen Valoración

## Matriz de sensibilidad en la valoración por descuento de flujos de caja

En miles de €

		Enterprise value				
		Tasa de descuento				
		10,12%	10,62%	11,12%	11,62%	12,12%
Tasa de crecimiento perpetuo	1,50%	1.677	1.577	1.488	1.408	1.338
	2,00%	1.732	1.623	1.527	1.442	1.367
	2,50%	1.795	1.675	1.571	1.480	1.399



Las sensibilidades financieras están formuladas de manera que el valor del negocio varía a medida que varía la tasa de descuento (WACC) y la tasa de crecimiento a perpetuidad (g).

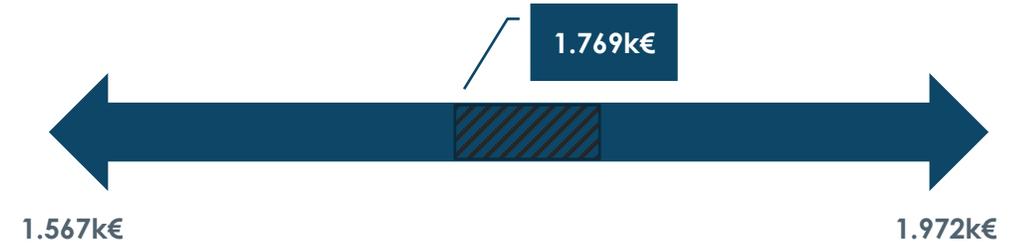
En las columnas hemos incluido una horquilla de tasas de descuento de +/- 0,5% sobre la seleccionada por nosotros (10,12% - 12,12%) y en las filas unas tasas de crecimiento de +/- 0,5% sobre la seleccionada por nosotros (1,50% - 2,50%).

De este modo, como se puede observar, el valor de la compañía oscila entre los 1.338 miles de euros (máxima tasa de descuento y mínima tasa de crecimiento) y 1.795 miles de euros (mínima tasa de descuento y máxima tasa de crecimiento).

## Matriz de sensibilidad en la valoración por Múltiplos de EBITDA

En miles de €

		Múltiplo				
		7,75	8,25	8,75	9,25	9,75
EBITDA	Media 2025-30	1.567	1.668	1.769	1.871	1.972



En el siguiente cuadro hemos realizado una estimación del valor de la Compañía para los distintos ejercicios, teniendo en cuenta diferentes Múltiplos.

En las columnas hemos incluido una horquilla de Múltiplos de +/- 0,5 sobre la seleccionada por nosotros (7,75x - 9,75x) y en las filas el EBITDA proyectado de 2025.

De este modo, como se puede observar, el valor de la compañía oscila entre los 1.567 miles de euros (para un múltiplo de 7,75x) y 1.972 miles de euros (para un múltiplo de 9,75x).

**EV media = 1.648€ miles**

Tomamos como EV la media de los dos métodos de valoración empleados.



## Contáctanos

(+34) 944 233 370

[amscorporate@amscorporate.es](mailto:amscorporate@amscorporate.es)

[www.amscorporate.es](http://www.amscorporate.es)



### **BILBAO**

C/ Diputación 1 - 1º  
48009 Bilbao



# **SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES, S.L.**

Valoración de la Sociedad como empresa en funcionamiento, de conformidad con el art. 639.2 TRLC

Octubre 2024

# Privado y confidencial

## **Profithol, S.A.**

A16729196

Avda. de Cabrera, 36 – PLT 1 Oficina 7-8  
08302 Mataró (Barcelona)

Muy señores nuestros,

De acuerdo con nuestro contrato, de fecha 3 de octubre de 2024, en calidad de Experto en la Reestructuración de la mercantil Profithol, S.A. (en adelante el “Cliente” o la “Matriz”) y en algunas de sus sociedades dependientes, cuyo nombramiento se solicitó al juzgado el 14 de octubre de 2024, y se autorizó mediante Auto del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Barcelona de fecha 17 de octubre de 2024, de designación de Experto en Reestructuración. A estos efectos, emitimos el presente informe de valoración de la Compañía como empresa en funcionamiento.

Nuestra actuación como Expertos en Reestructuración se limita de manera exclusiva a las actuaciones descritas a continuación:

- **Valoración de la Sociedad como empresa en funcionamiento, de conformidad con el art. 639.2 TRLC.** La valoración se llevará a cabo mediante todos o alguno de los siguientes métodos:
  - **Descuento de flujos de Caja (DFC):** Método que recoge el valor de la Sociedad en base a expectativas de generación de flujos de caja libre (FCL).
  - **Múltiplos de EBITDA:** Análisis de múltiplos de valoración implícitos en transacciones históricas de compra-venta de compañías del sector comparables a la Sociedad, para obtener un múltiplo de referencia y aplicarlo a la Sociedad.

Se acompaña Informe de Valoración de empresa en funcionamiento que ha sido preparado por AMS Corporate, con el objetivo de cumplir con lo dispuesto en los artículos 614 y ss. de la Ley Concursal, concretamente en el artículo 639.2 LC, siempre bajo las premisas e hipótesis contenidas en el plan de negocio y de viabilidad elaborado por la Compañía, por lo cual AMS Corporate no garantiza la integridad y exactitud de los datos correspondientes a hipótesis utilizadas ajenas a su propia responsabilidad y actuación. En consecuencia, no se acepta responsabilidad alguna por la pérdida directa o indirecta que se pudiera derivar del uso de este documento.

Nuestro trabajo ha sido desarrollado de acuerdo con el alcance incluido en dicho contrato. Este informe ha sido preparado siguiendo las instrucciones de la Compañía y no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

Nuestro asesoramiento es de carácter confidencial, por lo que este informe (o cualquier parte o resumen del mismo) no deberá ser mencionado, referido o mostrado a terceras partes sin nuestro consentimiento previo por escrito, a menos que sea exigido por orden judicial o una autoridad competente.

AMS Corporate no asume ninguna responsabilidad en relación con el contenido de este Informe frente a otras partes excepto frente a la Compañía, y, por consiguiente, si alguien decidiera basarse en el contenido del informe, tal decisión, así como los resultados que de ella se deriven, serán de su exclusiva responsabilidad.

Atentamente,



Félix Lumbreras Lacarra  
Socio

AMS Corporate Strategy Services, S.L.P.

# Glosario

€	Euros
€'000	Miles de euros
€M	Millones de euros
BINS	Bases Imponibles Negativas
K€	Miles de euros
CAPEX	Capital Expenditures (Gastos de Capital)
CF	Cash Flow (Flujo de Caja)
CFSD	Cash Flow al Servicio de la Deuda (Flujo de Caja a Servicio de la Deuda)
EBITDA	Earnings Before Interest, Tax, Depreciation and Amortization (Beneficio antes de intereses, impuestos, amortización y depreciación)
MB	Margen Bruto
OPEX	Operational Expenditures (Gastos Operativos)
PdN	Plan de Negocio
Working Capital	Capital Circulante
CP	Corto plazo
LP	Largo plazo
PH	Profithol, S.A.
SPES	Solar Profit Energy Services, S.L.
SPS/SALES	Solar Profit Sales, S.L.
FV Roales	FV Roales Solar Profit, S.L.
EV	Enterprise value (Valor de empresa)
EqV	Equity Value (valor de las acciones/participaciones)
Participadas/Filiales	Sociedades participadas por Profithol, S.A.
DCF/DFC	Discounted Cash Flow (Descuento de Flujos de Caja)
WACC	Coste medio ponderado del capital
g	Tasa de crecimiento a perpetuidad
PPAs	Power Purchase Agreement (acuerdo de compraventa de energía limpia a largo plazo desde un activo concreto y a un precio prefijado entre un desarrollador renovable y un consumidor)
ERE	Expediente de Regulación de Empleo
AEAT	Agencia Tributaria

# Índice

	Página
<b>GLOSARIO</b>	2
<b>1. VISIÓN GENERAL</b>	4
Visión general de la Sociedad	5
Análisis del Sector de la energía solar fotovoltaica	6
<b>2. EVOLUCIÓN RECIENTE</b>	7
Resultado de explotación histórico	8
Balance de situación histórico	9
Inmuebles y cargas financieras	10
<b>3. PROYECCIONES</b>	11
Cuenta de pérdidas y ganancias proyectada por la Dirección	12
Hipótesis del plan de negocio – Cuenta de pérdidas y ganancias	13
Flujo de caja proyectado por la Dirección	14
<b>4. VALORACIÓN EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO</b>	15
Métodos de valoración	16
Metodología – DFC	17
Valoración por Descuento de flujos de caja	21
Valoración por Múltiplos de EBITDA	22
Valoración de otros activos	23
Resumen valoración	24

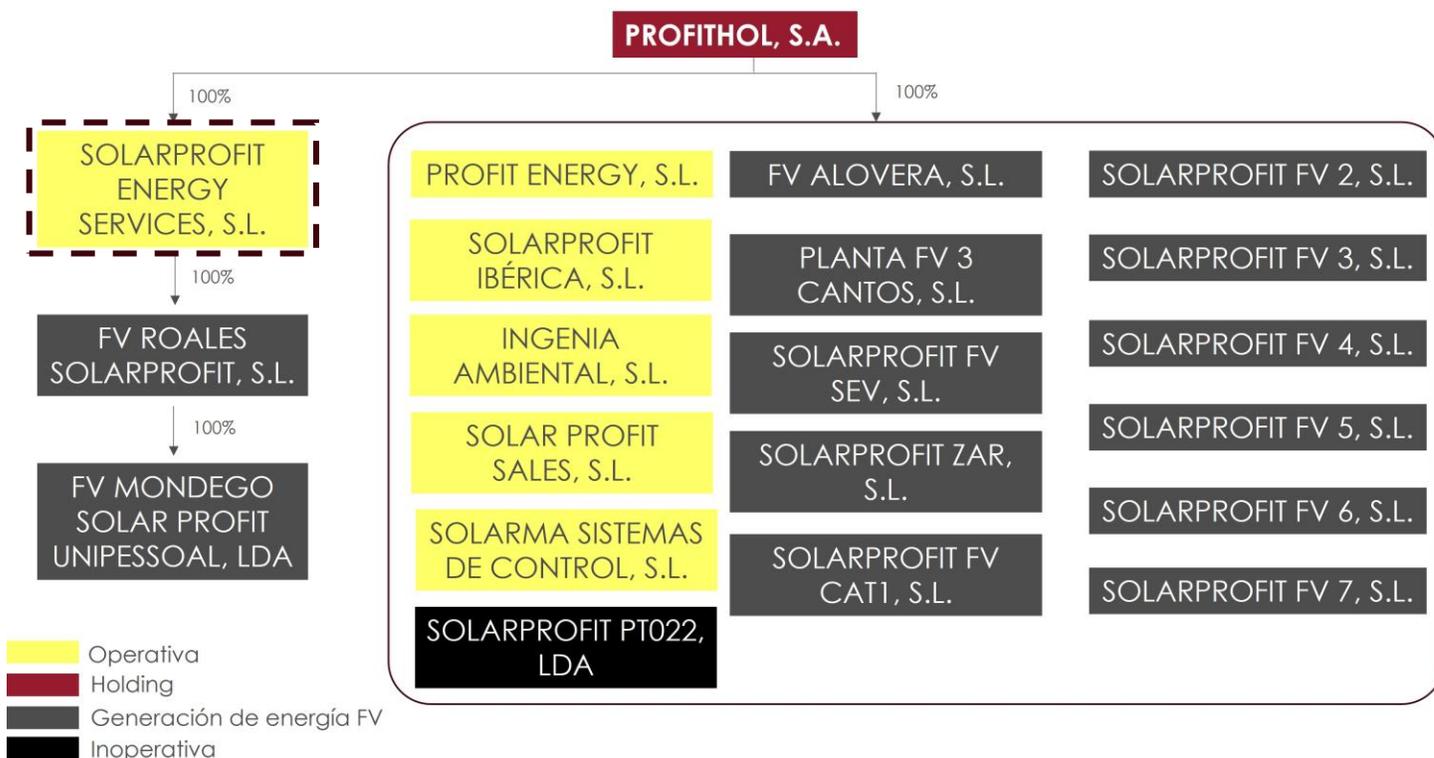
# 1. VISIÓN GENERAL

# Visión general de la Sociedad

**SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES, S.L.**, fundada en 2013, se centra en el desarrollo integral de sistemas de energía solar fotovoltaica para autoconsumo, abarcando desde el diseño hasta el mantenimiento de las instalaciones.

Su misión es facilitar la transición hacia energías renovables, brindando soluciones tanto a nivel residencial como empresarial. La empresa opera principalmente desde su sede en Llinars del Vallès (Barcelona) y destaca por su compromiso con la eficiencia energética y la sostenibilidad. También ofrece asesoría especializada y soporte técnico a sus clientes.

Pertenece al **GRUPO SOLARPROFIT** que se dedica a ofrecer soluciones de energía solar, tanto para particulares como para empresas, con el objetivo de fomentar la eficiencia energética y el uso de energías renovables. Sus servicios incluyen **la instalación y mantenimiento de paneles solares y la asesoría energética.**



# SOLARPROFIT

El **GRUPO SOLARPROFIT** cuenta con varias filiales que le permiten abarcar distintas áreas, desde la gestión de proyectos hasta servicios financieros y de soporte técnico.

## PROFITHOL, S.A.

Es la sociedad matriz del GRUPO SOLARPROFIT. Se dedica principalmente a la prestación de servicios administrativos, contables, de gerencia y de recursos humanos. También se encarga de brindar soporte operativo a las empresas del grupo en áreas como informática, logística y compras, además de gestionar las acciones y participaciones del grupo.

## PROFIT ENERGY SL

Es la comercializadora de energía del Grupo SolarProfit. Comercializa energía eléctrica mediante la compra, venta y otras modalidades de contratación que permiten la adquisición de dicha energía por cuenta propia o ajena.

## SOLAR PROFIT IBÉRICA SL

Se encarga de la promoción, construcción y gestión de proyectos de energía renovable de terceros. Su sede está ubicada en Madrid.

## INGENIA AMBIENTAL SL (INAM)

Centra su actividad en trabajos de ingeniería y legalizaciones, realizando asimismo el estudio previo de los proyectos de ingeniería y diseño.

## SOLAR PROFIT SALES SL

Su actividad económica se centra en las ventas de los productos y servicios de las sociedades del grupo SolarProfit, así como de terceros. Entre sus acciones habituales también se incluye el contacto con clientes potenciales, tanto del ámbito particular como del ámbito industrial.

## SOLARMA SISTEMAS DE CONTROL Y SEGURIDAD SL

Su actividad económica principal está relacionada con la instalación y el mantenimiento de sistemas de seguridad.

# Análisis del Sector de la energía solar fotovoltaica

El sector de la energía solar fotovoltaica en España está en pleno auge y **se proyecta un crecimiento significativo hacia 2030**, respaldado por el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC). El país se ha fijado la meta de alcanzar los 76 GW de capacidad solar fotovoltaica para 2030, un aumento considerable respecto a los 22,5 GW instalados en la actualidad. <sup>(1)</sup>

En 2023, España añadió 5,594 MW de capacidad solar, alcanzando el mayor incremento anual de su historia, lo que ayudó a que las renovables superaran el 50% del mix energético del país. <sup>(2)</sup>

**Energía solar fotovoltaica generada en España de 2010 a 2023**  
(en gigavatios-hora)



Este dato ilustra la evolución anual de la generación de energía solar fotovoltaica en España desde 2010 hasta 2023. En 2023, la producción de energía solar fotovoltaica en el país alcanzó un total de aproximadamente 37.330 gigavatios-hora.

A medida que se expande, el sector enfrenta desafíos importantes, como la necesidad de infraestructura de almacenamiento y la promoción de autoconsumo residencial. Este último ha crecido tras la eliminación del “impuesto al sol” y es fundamental para aliviar las limitaciones de la red y diversificar el acceso a la energía solar. Con políticas adecuadas y el desarrollo de nuevas tecnologías de almacenamiento, España tiene una oportunidad única para consolidarse como líder en la transición energética europea.<sup>(3)</sup>

<sup>(1)</sup> [Spain sets new 2030 solar target of 76 GW – pv magazine International \(pv-magazine.com\)](https://www.pv-magazine.com/2023/05/10/spain-sets-new-2030-solar-target-of-76-gw/)

<sup>(2)</sup> [In 2023, Spain implemented the largest installed solar photovoltaic power system in its history | Red Eléctrica \(ree.es\)](https://www.ree.es/actualidad/2023/05/10/in-2023-spain-implemented-the-largest-installed-solar-photovoltaic-power-system-in-its-history)

<sup>(3)</sup> [Spain maintains solar leadership, but needs to accelerate pace to meet 2030 renewables goals - Global Energy Monitor](https://www.gemr.com/news/spain-maintains-solar-leadership-but-needs-to-accelerate-pace-to-meet-2030-renewables-goals)

## 2. EVOLUCIÓN RECIENTE

# Resultado de explotación histórico

Cuenta de pérdidas y ganancias				
€'000	2021	2022	2023	jun.-24
Importe neto de la cifra de negocios	39.079	96.785	62.082	8.047
Variación de existencias de PPTT y en curso de fabricación	824	5.028	(7.020)	4.605
Trabajos realizados por la empresa para su activo	362	771	1.033	-
Aprovisionamientos	(20.463)	(68.931)	(50.445)	(11.597)
<b>Margen bruto</b>	<b>19.801</b>	<b>33.652</b>	<b>5.651</b>	<b>1.055</b>
Margen bruto %	50%	34%	7%	13%
Otros ingresos de explotación	983	3.036	4.869	744
Gastos de personal	(7.577)	(20.436)	(21.230)	(5.521)
Otros gastos de explotación	(8.674)	(12.221)	(15.727)	(5.990)
<b>EBITDA</b>	<b>4.533</b>	<b>4.031</b>	<b>(26.437)</b>	<b>(9.712)</b>
EBITDA %	12%	4%	-43%	-121%
Amortización del inmovilizado	(173)	(801)	(1.601)	(862)
Deterioro y resultado por enajenaciones inmovilizado	-	-	(237)	(180)
Otros Resultados	(13)	(16)	(101)	1
Ingresos financieros	15	140	18	3
Gastos financieros	(117)	(498)	(1.478)	(763)
Diferencias de cambio	(4)	(21)	81	17
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(4)	-	(129)	-
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>4.238</b>	<b>2.835</b>	<b>(29.885)</b>	<b>(11.496)</b>
Impuesto sobre beneficios	(1.018)	(1.253)	10	-
<b>Resultado Neto</b>	<b>3.219</b>	<b>1.581</b>	<b>(29.875)</b>	<b>(11.496)</b>

- SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES, S.L., fue constituida el 25 de enero de 2013. Los ingresos que percibe se corresponden íntegramente a los servicios de construcción, instalación, promoción, explotación y mantenimiento de todo tipo de instalaciones de energía solar, fotovoltaica, así como en la realización de estudios y proyectos relacionados con las mismas.
- En el ejercicio 2021 facturó 39.079 miles de euros y en 2022 la facturación se incrementó un 148% hasta 96.785 miles de euros. Sin embargo, la situación se ha deteriorado y los ingresos se han reducido en 2023, situándose en 62.082 miles de euros, lo que supone una reducción del 36%. A 30 de junio de 2024, la cifra de ingresos se situó en 8.047 miles de euros y se estima cerrar el ejercicio en torno a 11.500 miles de euros (reducción superior al 80% respecto a 2023).
- Los gastos de personal se incrementaron un 170% entre 2021 y 2022, y un 4% en 2023. El número medio de trabajadores pasó de 711 en 2022 a 322 en 2023. En la actualidad cuenta con sólo 9 trabajadores tras la realización de un ERE.
- El epígrafe de Otros gastos de explotación presentó unos gastos de 12.221 miles de euros en 2022 y 15.727 miles de euros en 2023. El principal gasto fue en publicidad, que ascendió a 2,3M€ y 1,6M€ respectivamente. A 30 de junio de 2024 apenas se han gastado 7 miles de euros, por lo que se ha producido un enorme ajuste en los gastos.
- De este modo, en 2023 el EBITDA fue de -26.437 miles de euros debido a unos gastos agregados superiores al año anterior con una cifra de ventas un 36% inferior. A junio de 2024, a pesar de haber reducido notablemente las cifras de gastos, no ha sido capaz de revertir el EBITDA negativo, situándose en -9.712 miles de euros.

# Balance de situación histórico

Balance de Situación				
€'000	2021	2022	2023	jun.-24
<b>Activo no corriente</b>	<b>4.366</b>	<b>10.762</b>	<b>12.575</b>	<b>11.670</b>
Inmovilizado intangible	419	1.040	1.443	1.220
Inmovilizado material	1.395	4.201	3.412	2.748
Inversiones empresas grupo largo plazo	8	68	5.666	5.666
Inversiones financieras a largo plazo	128	157	135	54
Activos por impuesto diferido	-	-	-	54
Deudores comerciales no corrientes	2.416	5.297	1.919	1.928
<b>Activo corriente</b>	<b>19.799</b>	<b>52.740</b>	<b>47.826</b>	<b>33.293</b>
Existencias	9.398	20.283	13.200	7.767
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.153	22.569	12.213	6.514
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	4.866	17.928	11.822	3.527
Otros deudores	287	4.640	391	2.987
Inversiones empresas grupo corto plazo	2.161	1.375	19.572	19.037
Inversiones financieras a corto plazo	307	136	196	192
Periodificaciones a corto plazo	1.307	6.458	2.262	17
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.472	1.919	383	(235)
<b>Total activo</b>	<b>24.165</b>	<b>63.502</b>	<b>60.401</b>	<b>44.963</b>
<b>Patrimonio neto</b>	<b>3.637</b>	<b>5.250</b>	<b>(24.641)</b>	<b>(35.985)</b>
Fondos propios	3.637	5.250	(24.641)	(35.985)
Capital	403	403	403	403
Reservas	15	3.266	4.831	4.831
Resultado de ejercicios anteriores	-	-	-	(29.875)
Resultado del ejercicio	3.219	1.581	(29.875)	(11.344)
<b>Pasivo no corriente</b>	<b>4.727</b>	<b>9.109</b>	<b>32.111</b>	<b>31.221</b>
Deudas a largo plazo	4.359	8.741	6.944	6.104
Deudas con entidades de crédito	4.359	8.741	6.944	6.104
Deudas con empresas del grupo y asoc a largo plazo	-	-	22.929	22.929
Pasivos por impuesto diferido	36	27	17	17
Periodificaciones a largo plazo	331	341	280	230
Acreedores no corrientes	-	-	1.941	1.941
<b>Pasivo corriente</b>	<b>15.801</b>	<b>49.143</b>	<b>52.931</b>	<b>49.727</b>
Provisiones a corto plazo	-	62	426	426
Deudas a corto plazo	6.248	22.423	26.780	27.973
Deudas con entidades de crédito	6.248	22.423	26.780	27.943
Otras deudas a corto plazo	-	-	-	30
Deudas con empresas del grupo y asoc a corto plazo	-	14.142	5.550	6.269
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7.342	8.735	7.695	10.842
Proveedores	6.749	7.955	6.811	1.264
Otros acreedores	593	780	883	9.578
Periodificaciones a corto plazo	2.211	3.781	12.480	4.216
<b>Total pasivo</b>	<b>24.165</b>	<b>63.502</b>	<b>60.401</b>	<b>44.963</b>

- ① • La partida de inmovilizado material incluye entre otros bienes, las fincas N° 30.056 y 30.058 de Alcalá de Guadaíra. Según nos han informado desde la Dirección ambas fincas se van a enajenar dentro del mes de octubre del 2024 por un importe total de 400 miles de euros.
- ② • En 2023, la partida de inversiones en empresas del grupo registra las participaciones en FV Roales y FV Mondego (ver organigrama pág-5), así como créditos concedidos a otras empresas del Grupo, siendo con Sales el mayor importe (4.905 miles de euros). El epígrafe de Inversiones en empresas del Grupo a corto plazo incluye un crédito a Profithol por importe de 2,1M€ y la cuenta corriente con empresas del grupo que arrojaba un saldo de 17,5M€ en 2023 y 16,9M€ a cierre de 2024.
- ③ • El Patrimonio Neto se ha deteriorado debido a las pérdidas de 2023. Además, al cierre de junio 24 se registraba una pérdida provisional de 11.344 miles de euros.
- ④ • Deudas con empresas del grupo a lp registra préstamos participativos de empresas del Grupo, siendo los principales con INAM (4.170.392 €), SALES (7.648.500 ) y Profithol (9.762.022 €)
- ⑤ • La partida de Acreedores en el cierre de junio se situó en 10.842 miles de euros, con la siguiente composición:
  - Proveedores: 1.264 miles de euros
  - Acreedores varios: 6.502 miles de euros.
  - Personal: 1.822 miles de euros, de los cuales 1.016 se corresponden con el ERE.
  - A 30 de junio de 2024, la deuda con las Administraciones Públicas ascendía a 1.254 miles de euros, de los cuales 917 miles de euros correspondían a la Seguridad Social y 337 miles de euros a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Sin embargo, para octubre de 2024, esta deuda ha variado, siendo 707 miles de euros con la TGSS y 381 miles de euros con la AEAT.
- ⑥ • En relación con la deuda existente con la AEAT, se está negociando la compensación de los importes adeudados por IVA de las distintas empresas del grupo con el IVA a devolver. Esto generará un saldo a favor del grupo de 2,3 millones de euros, que utilizará SPES para cubrir el pago de la deuda del ERE de todas las compañías, según avenencia alcanzada en el Procedimiento de despido colectivo 231/2024 seguido ante la Sala de lo Social de la Audiencia nacional.

## Inmuebles y cargas financieras

Inmuebles	Descripción/Actividad	Cargas
<p><b>Finca 30.056 Registro de la Propiedad nº 2 de Alcalá de Guadaíra</b></p>	<p>Suerte de tierra calma, en el término municipal de esta Ciudad, parte de la denominada LA NUEVA ANDRADA, Tiene de cabida tres hectáreas cincuenta áreas. Linda: al Norte y Oeste, con la carretera de esta Ciudad a Dos Hermanas; al Sur, con finca segregada de esta, propiedad de Doña Emilia Fonseca Valverde; y al Este, con la fabrica de Vidrios Vicasa.</p>	<p>Libre de cargas</p>
<p><b>Finca 30.055 Registro de la Propiedad nº 2 de Alcalá de Guadaíra</b></p>	<p>Suerte de tierra calma, en término de esta Ciudad, parte de la denominada LA NUEVA ANDRADA. Tiene una superficie de trescientos veinte mil seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados, Y que está constituida por las dos suertes que se describen a continuación: A. Suerte de tierra calma, compuesta de doscientos treinta y cinco mil trescientos noventa y cuatro metros cuadrados. Está atravesada de Sur a Norte desde la carretera de esta Ciudad a Dos Hermanas hasta la suerte que se describe a continuación, por el camino llamado Camino de la Andrada. Linda: al Norte, con la suerte que se describe a continuación y finca de Don José Chacón; al Sur, con la carretera de Alcalá de Guadaira a Dos Hermanas y con finca segregada; al Este, con carretera de Sevilla-Utrera Y con fincas de Montubo, García León, Salchalupa, Excavaciones y Afirmados Bernal S.L. Y Reciclados de Papel Andaluces; Y al Oeste, con finca denominada Los Cantosales, con la de Don Manuel Casado y otra de Don Juan Luis Ortiz. B.- Y suerte de tierra calma, compuesta de ochenta y cinco mil doscientos cuarenta metros cuadrados. Linda: al Norte, con la suerte conocida como Las Culebras Y finca de Don José Chacón; al Sur Y Este, con la suerte descrita anteriormente; Y al Oeste, con finca denominada Los Cantosales.</p> <p>Delesta finca se ha verificado una segregación de ocho mil setecientos noventa y un metros y ochenta y tres decímetros cuadrados, quedando el resto disminuida su cabida en la porción segregada, habiéndose efectuado ésta de la suerte marcada con la letra "A", en su descripción, por su lindero Este, por donde en adelante Lindará con finca de Don Antonio Caraballo Ramos y Don Antonio López, con otra propiedad de Andaluza de Sales Marinas, S.L., Disfredi, S.A. Y Velardiez, 8.1., Y además con la finca segregada.</p>	<p>Libre de cargas</p>

No hemos dispuesto de informes de valoración de las fincas aludidas si bien hay una oferta para la compra de ambas en conjunto que alcanza los 400 miles de euros.

### 3. PROYECCIONES

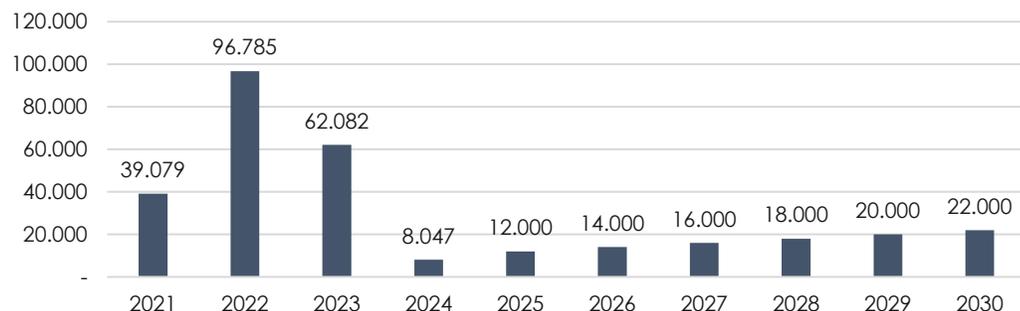
# Cuenta de pérdidas y ganancias proyectada por la Dirección

<b>Cuenta de pérdidas y ganancias</b>						
<b>€'000</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Importe neto de la cifra de negocios	12.000	14.000	16.000	18.000	20.000	22.000
Variación de existencias de PPT y en curso de fabricación	-	-	-	-	-	-
Trabajos realizados por la empresa para su activo	-	-	-	-	-	-
Aprovisionamientos	(8.220)	(9.520)	(10.800)	(12.060)	(13.400)	(14.740)
<b>Margen bruto</b>	<b>3.780</b>	<b>4.480</b>	<b>5.200</b>	<b>5.940</b>	<b>6.600</b>	<b>7.260</b>
Margen bruto %	32%	32%	33%	33%	33%	33%
Otros ingresos de explotación	-	-	-	-	-	-
Gastos de personal	(428)	(441)	(454)	(468)	(482)	(551)
Otros gastos de explotación	(2.694)	(2.946)	(3.201)	(3.460)	(3.723)	(3.989)
<b>EBITDA</b>	<b>658</b>	<b>1.093</b>	<b>1.545</b>	<b>2.012</b>	<b>2.395</b>	<b>2.719</b>
EBITDA %	5%	8%	10%	11%	12%	12%
Amortización del inmovilizado	(797)	(668)	(705)	(566)	(462)	(384)
Deterioro y resultado por enajenaciones inmovilizado	-	-	-	-	-	-
Otros Resultados	-	-	-	-	-	-
Ingresos financieros	-	-	-	-	-	-
Gastos financieros	(6)	(6)	(6)	(6)	(7)	(7)
Diferencias de cambio	-	-	-	-	-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>(145)</b>	<b>419</b>	<b>833</b>	<b>1.439</b>	<b>1.926</b>	<b>2.328</b>
Impuesto sobre beneficios	-	-	-	-	-	-
<b>Resultado Neto</b>	<b>(145)</b>	<b>419</b>	<b>833</b>	<b>1.439</b>	<b>1.926</b>	<b>2.328</b>

- La Dirección ha proyectado las ventas del 2025 teniendo en cuenta que hasta junio de 2024 se han facturado 8M€ y se espera que en el último trimestre se incremente en 3M€, alcanzando los 11M€, con un crecimiento anual promedio de 11,5%.
- El importe de los aprovisionamientos se ha fijado como un 50% de las ventas, arrojando un margen bruto del 33%.
- Los Gastos de Personal se estiman considerando que para 2025 se contará con 9 trabajadores, con una remuneración media de 38.500€ anuales. A esta cantidad se le añade un 23,5% correspondiente a los gastos de seguridad social y se contemplan incrementos anuales del 3% para los ejercicios posteriores.
- La partida de otros gastos de la explotación en 2025 supone un 22% sobre las Ventas, y se estima un incremento anual del 3% para los ejercicios posteriores.

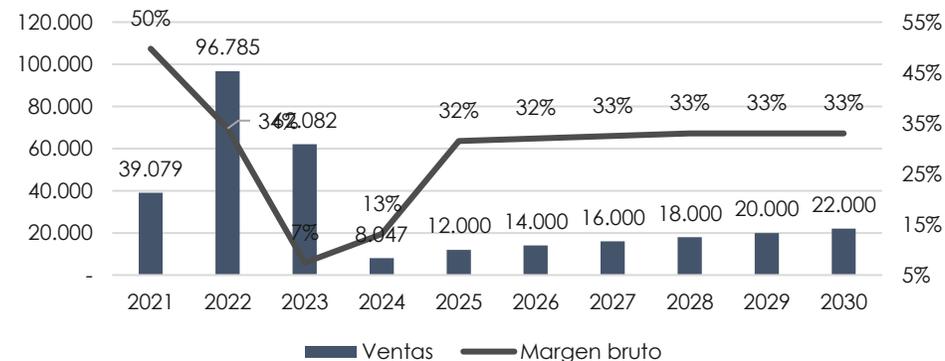
# Hipótesis del plan de negocio – Cuenta de pérdidas y ganancias

Ventas 000€



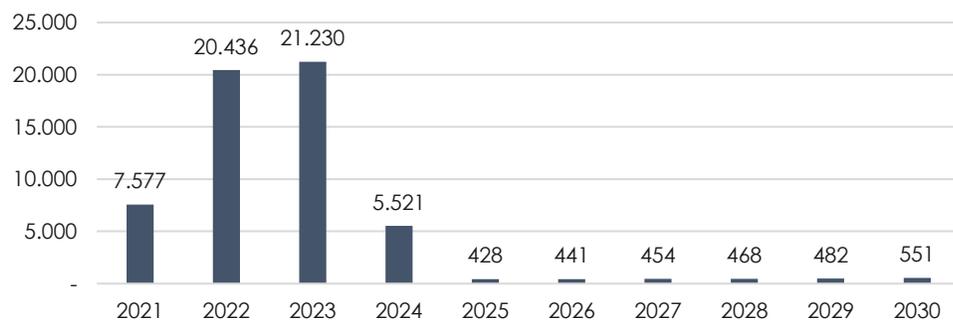
- Se han proyectado las ventas del 2025 teniendo en cuenta que la facturación alcanzará los 11M€ a cierre de 2024, con un crecimiento anual promedio de 11,5%.

Margen bruto



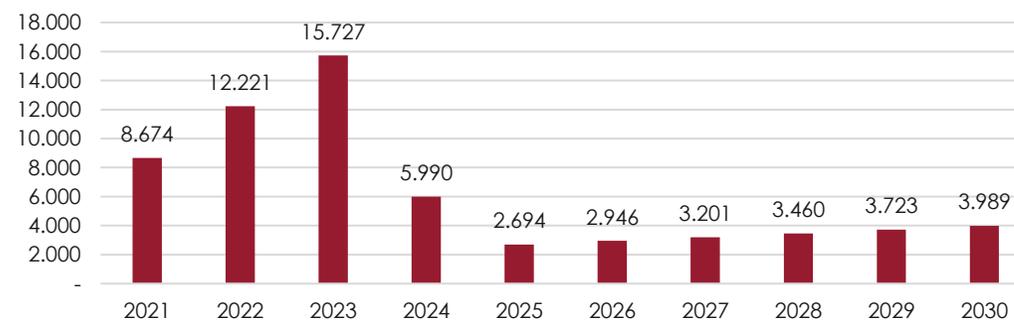
La proyección de los gastos por aprovisionamientos del 2025 en adelante se ha calculado porcentualmente sobre la Cifra Ventas, proyectando un margen bruto del 33%.

Gastos de personal 000€



Los Gastos de Personal se han calculado considerando 9 empleados a partir de 2025 a 38.500€ anuales, con incrementos del 3% y costes de la SS del 23,5%.

Otros gastos de explotación 000€



- La partida de otros gastos de la explotación en 2025 supone un 22% sobre las Ventas, y se estima un incremento anual del 3% para los ejercicios posteriores.

## Flujo de caja proyectado por la Dirección

<b>Flujo de caja</b>						
<b>€'000</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Importe neto de la cifra de negocios	12.000	14.000	16.000	18.000	20.000	22.000
Variación de existencias de PPTT y en curso de fabricación	-	-	-	-	-	-
Trabajos realizados por la empresa para su activo	-	-	-	-	-	-
Aprovisionamientos	(8.220)	(9.520)	(10.800)	(12.060)	(13.400)	(14.740)
<b>Margen bruto</b>	<b>3.780</b>	<b>4.480</b>	<b>5.200</b>	<b>5.940</b>	<b>6.600</b>	<b>7.260</b>
Margen bruto %	32%	32%	33%	33%	33%	33%
Otros ingresos de explotación	-	-	-	-	-	-
Gastos de personal	(428)	(441)	(454)	(468)	(482)	(551)
Otros gastos de explotación	(2.694)	(2.946)	(3.201)	(3.460)	(3.723)	(3.989)
<b>EBITDA</b>	<b>658</b>	<b>1.093</b>	<b>1.545</b>	<b>2.012</b>	<b>2.395</b>	<b>2.719</b>
Var. Existencias	-	-	-	-	-	-
Var. Acreedores comerciales	-	-	-	-	-	-
<b>Working Capital</b>	-	-	-	-	-	-
Impuestos	-	-	-	-	-	-
<b>Cash Flow Operativo</b>	<b>658</b>	<b>1.093</b>	<b>1.545</b>	<b>2.012</b>	<b>2.395</b>	<b>2.719</b>
CAPEX	-	(150)	(150)	(150)	(150)	(150)
Otros movimientos de caja	-	-	-	-	-	-
<b>Flujo de caja libre (Cash Flow Serv. Deuda)</b>	<b>658</b>	<b>943</b>	<b>1.395</b>	<b>1.862</b>	<b>2.245</b>	<b>2.569</b>

Para el Cálculo del Flujo de Caja se parte del EBITDA proyectado y se hacen distintos ajustes correspondientes a las variaciones del Working Capital, el pago de impuestos, inversiones en CAPEX y otros movimientos de caja.

Según el Plan de Viabilidad facilitado por la Compañía:

- No se han considerado variaciones del Working Capital, esto es, se cobra el 100% de las ventas y se paga el 100% de los trabajos realizados por otras empresas, así como otros gastos de explotación.
- No se produce el pago de impuestos durante todo el periodo proyectado, toda vez que las pérdidas del ejercicio 2023 generaron unas BINS que se emplearán durante todo el periodo proyectado.
- Se contemplan inversiones en CAPEX a partir de 2026 a razón de 150 miles de euros anuales.

## 4. VALORACIÓN DE EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO

# Métodos de valoración

Hemos realizado distintos procesos de valoración basados en métodos generalmente aceptados incluyendo descuento de flujo de caja y comparables con compañías similares.

## Descuento de Flujos de Caja ("DFC")

- Valor de los flujos futuros de caja libre descontados al presente al Coste Medio Ponderado de Capital (WACC) o a su tasa apropiada.
- Identificación del valor total de un negocio teniendo en cuenta todos los flujos de fondos generados por la empresa.
- Mayor sofisticación que el resto de metodologías y mayor complejidad al tratar muchos factores que pueden provocar que el resultado varíe sensiblemente.

## Múltiplos de Transacciones Comparables ("Deals")

- Valoración de control o de transacción asignado sobre la base de múltiplos de ventas, EBITDA, EBIT, ingresos netos, etc. de empresas comparables que han sido adquiridas recientemente.
- Permite a un potencial inversor evaluar el rango de precios al que los vendedores han estado dispuestos a aceptar por una Compañía / activos de similares características.
- Depende de la aplicación precisa de múltiplos precedentes que son benchmarks relevantes para la Compañía / activo en cuestión.

**Valor estimado de la empresa / activo**

# Metodología - DFC (1/4)

## Cálculo de los flujos de caja libre

- + Resultado de explotación
- + Amortizaciones y Depreciaciones
- = **Earnings Before Interest Taxes and Amortization (EBITDA)**  
*(Resultado operativo antes de impuestos ajustados)*
- Pago de impuestos
- Inversiones en activos inmovilizados (Capex operativo)
- +/- Variación del capital circulante (Working Capital)
- +/- Otros movimientos de caja
- = **Flujo de Caja Libre** (Cash Flow al servicio de la deuda)

## Cálculo del valor actual de los flujos de caja libre

- ❑ Los flujos de caja libre se obtienen conforme a lo indicado en la fórmula anterior, para cada uno de los años de proyección.
- ❑ Base de partida: proyecciones del Plan de Negocio construido en base al análisis del histórico a 7 años.
- ❑ Se entiende por valor descontado, el valor de los flujos de caja libre, actualizándolos a una tasa de descuento WACC.

## Determinación de la tasa de descuento (WACC)

- ❑ El WACC se utiliza para descontar los flujos que van a remunerar a los recursos de una compañía (fondos propios y deuda) y obtener el Valor Compañía ("VC").

$$\text{WACC} = C_{FP} \times \left( \frac{FP}{DF+FP} \right) + C_D \times \left( \frac{DF}{FP+DF} \right) (1-t)$$

Coste medio ponderado del capital      Coste Fondos Propios      Coste de la Deuda

$$C_{FP} = R_F + (\beta \times MRP)$$

$R_F$  = Tipo de la deuda sin riesgo.

MRP = Prima de riesgo del mercado de renta variable.

# Metodología – DFC (2/4)

El WACC tiene dos componentes principales: coste ponderado de los recursos propios y coste ponderado de la deuda

## Componentes

Ke	Kd
<ul style="list-style-type: none"><li>El coste de los recursos propios puede ser calculado usando el <i>Capital Asset Pricing Model (CAPM)</i><sup>1</sup>:</li></ul> <div style="border: 1px dashed black; padding: 10px;"><div style="border: 1px solid black; display: inline-block; padding: 5px;"><math>Ke = r_f + \beta [r_m - r_f]</math></div><p><math>r_f</math> = Tasa libre de riesgo <math>\beta</math> = Beta<sup>2</sup> apalancada de la compañía <math>r_m</math> = Tasa de retorno del mercado <math>r_m - r_f</math> = Prima de Riesgo del Mercado</p></div>	<ul style="list-style-type: none"><li>El coste de la deuda debe ser el coste marginal:</li></ul> <div style="border: 1px dashed black; padding: 10px;"><div style="border: 1px solid black; display: inline-block; padding: 5px;"><math>Kd = (r_f) (1 - t)</math></div></div>

### (1) CAPM

- CAPM tiene como objetivo determinar los precios de los diferentes activos que los inversores pueden elegir.

### (2) Betas

- La estructura de capital de la Compañía / Mercado está representado en la tasa de descuento utilizada (WACC).
- La beta de una empresa mide su riesgo, en términos de volatilidad, en comparación con el mercado.
- Es importante tener en cuenta que la beta no mide riesgos no sistemáticos, es decir, los específicos de la empresa. Mide sólo los riesgos sistemáticos que afectan al mercado en su conjunto.

$$\beta_L = \beta_U * [1 + (D/E) * (1 - t)]$$



$$\beta_U = \frac{\beta_L}{[1 + (D/E) * (1 - t)]}$$

# Metodología – DFC (3/4)

El WACC refleja el coste de oportunidad del capital para todos los proveedores de fondos, ponderados por su contribución relativa

## Pasos de la valoración

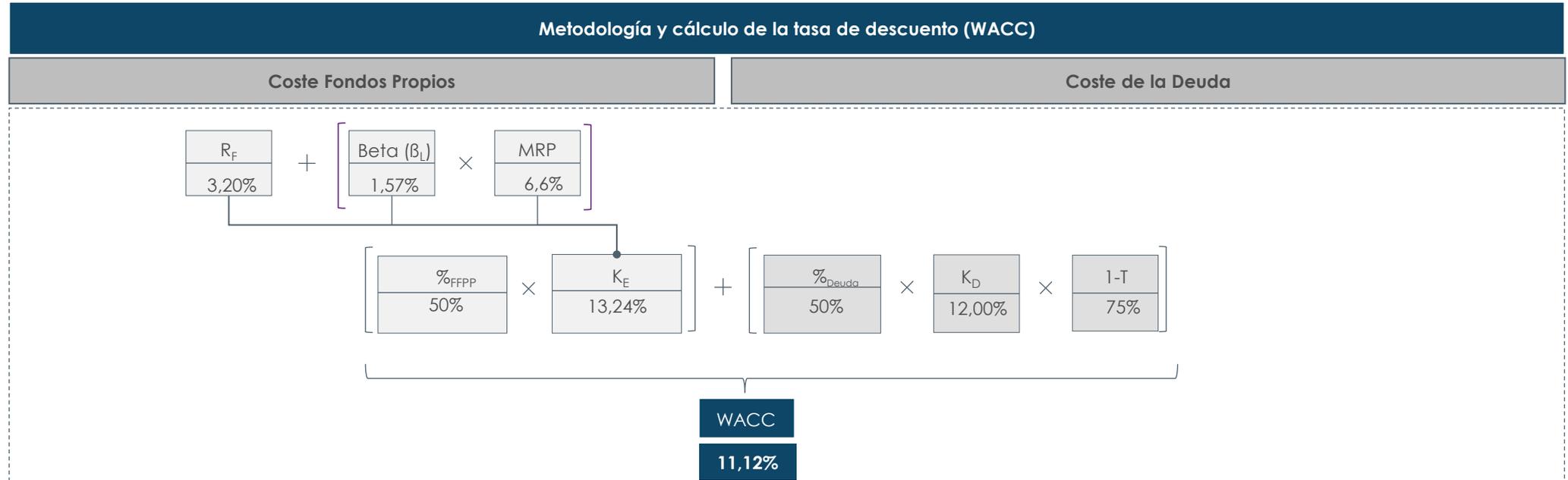


### Características del modelo para su selección

- ✓ Teóricamente el mejor método de valoración, ya que el valor de las acciones de una empresa proviene de la capacidad de la misma de generar dinero (flujos) para los propietarios de las acciones.
- ✓ Menos influenciado por condiciones de volatilidad de mercado de valores.
- ✓ Análisis prospectivo del negocio.
- ✓ Basado en flujos de caja (menos afectados por la normativa contable).
- ✓ Permite incorporar al modelo la estrategia operativa futura esperada.

# Metodología – DFC (4/4)

El WACC refleja el coste de oportunidad del capital para todos los proveedores de fondos, ponderados por su contribución relativa



□ Para dicho cálculo se ha empleado:

- **R<sub>F</sub>**: rentabilidad del bono español a 10 años.
- **MRP**: para la determinación de la prima de riesgo han sido consultados diferentes estudios llevados a cabo por fuentes del sector, en especial el realizado por el profesor Pablo Fernández de la escuela de negocios IESE.
- **Beta**: se ha utilizado la Beta desapalancada ( $\beta_U=0,90$ ) proporcionada por Damodaran para industrias diversas ('Diversified') de Europa (Western Europe).
- **Estructura de capital** ( $\%_{FFPP}$  y  $\%_{Deuda}$ ): hemos proyectado una estructura de FFPP = Deuda.
- **K<sub>d</sub>**: dada la situación financiera del Grupo, hemos considerado un coste de la deuda del 12%, ya que consideramos que ninguna entidad financiera / fondo de deuda exigiría una menor rentabilidad para un Grupo en reestructuración.
- **T**: el tipo impositivo aplicable (25% en 2024).

# Valoración por Descuento de flujos de caja

Flujo de caja						
€'000	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Importe neto de la cifra de negocios	12.000	14.000	16.000	18.000	20.000	22.000
Variación de existencias de PPTT y en curso de fabricación	-	-	-	-	-	-
Trabajos realizados por la empresa para su activo	-	-	-	-	-	-
Aprovisionamientos	(8.220)	(9.520)	(10.800)	(12.060)	(13.400)	(14.740)
<b>Margen bruto</b>	<b>3.780</b>	<b>4.480</b>	<b>5.200</b>	<b>5.940</b>	<b>6.600</b>	<b>7.260</b>
Margen bruto %	32%	32%	33%	33%	33%	33%
Otros ingresos de explotación	-	-	-	-	-	-
Gastos de personal	(428)	(441)	(454)	(468)	(482)	(551)
Otros gastos de explotación	(2.694)	(2.946)	(3.201)	(3.460)	(3.723)	(3.989)
<b>EBITDA</b>	<b>658</b>	<b>1.093</b>	<b>1.545</b>	<b>2.012</b>	<b>2.395</b>	<b>2.719</b>
Var. Existencias	-	-	-	-	-	-
Var. Acreedores comerciales	-	-	-	-	-	-
<b>Working Capital</b>	-	-	-	-	-	-
Impuestos	-	-	-	-	-	-
<b>Cash Flow Operativo</b>	<b>658</b>	<b>1.093</b>	<b>1.545</b>	<b>2.012</b>	<b>2.395</b>	<b>2.719</b>
CAPEX	-	(150)	(150)	(150)	(150)	(150)
Otros movimientos de caja	-	-	-	-	-	-
<b>Flujo de caja libre (Cash Flow Serv. Deuda)</b>	<b>658</b>	<b>943</b>	<b>1.395</b>	<b>1.862</b>	<b>2.245</b>	<b>2.569</b>
<b>Periodo</b>	<b>1,2</b>	<b>2,2</b>	<b>3,2</b>	<b>4,2</b>	<b>5,2</b>	<b>6,2</b>
Factor descuento	0,9	0,8	0,7	0,6	0,6	0,5
<b>FCL descontado</b>	<b>582</b>	<b>751</b>	<b>999</b>	<b>1.200</b>	<b>1.302</b>	<b>1.341</b>
Valor Residual - Fujo Normalizado	-	-	-	-	-	15.004
<b>Valor Residual - Fujo descontado</b>	-	-	-	-	-	<b>7.832</b>

- Para obtener el valor de la Compañía a través del método de flujo de caja descontado, calculamos el flujo de efectivo disponible para los estados financieros proyectados aplicando la siguiente fórmula a cada uno de los periodos:

$$DFCF = \frac{FCF1}{(1+WACC)} + \frac{FCF2}{(1+WACC)^2} + \dots + \frac{FCF7}{(1+WACC)^7}$$

- Al valor del Flujo de Caja descontado "explícito" debemos añadirle el valor terminal, que recoge el valor futuro de los flujos de efectivo esperados por la empresa en el resto de su vida infinita. Y se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$VT = \frac{FCF*(1+g)}{(WACC-g)}$$

Resumen	
WACC	11,12%
Crecimiento perpetuo	2%
<b>Valor pre deuda</b>	<b>14.006.953</b>

# Valoración por Múltiplos de EBITDA

- Para contrastar nuestra valoración por DFC hemos procedido a calcular el valor de la Compañía siguiendo la metodología de múltiplos de EBITDA.
- Para realizar la valoración se ha tenido en cuenta el EBITDA proyectado para los ejercicios 2025-20230, una vez superada la situación financiera actual, y se ha tomado una media.
- En cuanto al múltiplo comparable, hemos seleccionado el de industrias diversas ('Diversified') de Europa occidental (Western Europe) proporcionado por Damodaran (igual que para la Beta).
- El múltiplo seleccionado multiplicado por el EBITDA proyectado medio de los ejercicios 2025-2030, nos da un valor de negocio de 15.200 miles de euros, frente a 14.007 miles de euros obtenidos por el método de DFC.

Valoración por múltiplos 000€	
EBITDA proyectado medio 2025-2030	1.737
Múltiplo	8,75
Valor	15.200

# Valoración de otros activos

Adicionalmente, SPES cuenta con una serie de activos y créditos a cobrar, no operativos y no tenidos en cuenta el flujo de caja ni en los múltiplos de EBITDA. Estos activos son de conversión en efectivo en el muy corto plazo, luego se deben sumar a la valoración obtenida por descuento de flujos de caja:

- **Venta de contratos de mantenimiento:** con fecha 10 de octubre de 2024 se firmó 'Contrato de cesión de la cartera de clientes con contrato de servicio de mantenimiento de placas fotovoltaicas y bombas de calor aerotérmica' cuyo precio global asciende a 1.400.000 euros que se cobrarán a medida que los clientes vayan aceptando pasarse a la compañía cesionaria. Ya se ha recibido un primer pago de 134 miles de euros.
- **Valor de las participaciones (EqV) de FV Roales:** SPES posee el 100% de las participaciones de FV Roales. FV Roales es propietaria del activo 'Zamora PV Facility' (Instalación fotovoltaica Zamora) y ha llegado a un Acuerdo de Compra de Activos (Asset Purchase Agreement) para la venta de las instalaciones fotovoltaicas que posee, del cual nos han facilitado el contrato en versión borrador entre FV Roales y el comprador por un importe de 1.100.000 euros. Para calcular el EqV hemos de restarle los pasivos con terceros.
- **Venta de terrenos en Sevilla:** por un importe de 400.000 euros.
- **IVA a recuperar:** por un importe de 1.903.523 euros.

## Valoración de las participaciones de SPES en FV Roales

En €

Concepto	Importe
EV <b>a</b>	1.100.000
Pasivos ordinarios <b>b</b>	611.820
<b>Valor Equity FV Roales c=a-b</b>	<b>488.180</b>

### Valoración de SPES por DFC

En €

Concepto	Importe
Valor por DFC <b>a</b>	14.006.953
Venta contratos mantenimiento <b>b</b>	1.400.000
Equity Value FV Roales <b>c</b>	488.180
Venta terrenos <b>d</b>	400.000
IVA a recuperar <b>e</b>	1.903.523
<b>EV SPES f=a+b+c+d+e</b>	<b>18.198.656</b>

### Valoración de SPES por Múltiplos de EBITDA

En €

Concepto	Importe
Valor por Múltiplos de EBITDA <b>a</b>	15.199.705
Venta contratos mantenimiento <b>b</b>	1.400.000
Equity Value FV Roales <b>c</b>	488.180
Venta terrenos <b>d</b>	400.000
IVA a recuperar <b>e</b>	1.903.523
<b>EV SPES f=a+b+c+d+e</b>	<b>19.391.408</b>

# Resumen Valoración

## Matriz de sensibilidad en la valoración por descuento de flujos de caja

En miles de €

		Enterprise value				
		Tasa de descuento				
		10,12%	10,62%	11,12%	11,62%	12,12%
Tasa de crecimiento perpetuo	1,50%	19.820	18.722	17.755	16.899	16.136
	2,00%	20.436	19.243	18.199	17.278	16.463
	2,50%	21.133	19.828	18.694	17.700	16.824



Las sensibilidades financieras están formuladas de manera que el valor del negocio varía a medida que varía la tasa de descuento (WACC) y la tasa de crecimiento a perpetuidad (g).

En las columnas hemos incluido una horquilla de tasas de descuento de +/- 0,5% sobre la seleccionada por nosotros (10,12% - 12,12%) y en las filas unas tasas de crecimiento de +/- 0,5% sobre la seleccionada por nosotros (1,50% - 2,50%).

Se suma, en cualquier caso, el valor de activos de conversión en efectivo en el muy corto plazo no incluidos en el Plan de negocio.

De este modo, como se puede observar, el valor de la compañía oscila entre los 16.136 miles de euros (máxima tasa de descuento y mínima tasa de crecimiento) y 21.133 miles de euros (mínima tasa de descuento y máxima tasa de crecimiento).

## Matriz de sensibilidad en la valoración por Múltiplos de EBITDA

En miles de €

		Múltiplo				
		7,75	8,25	8,75	9,25	9,75
EBITDA	Media 2025-30	17.654	18.523	19.391	20.260	21.129



En el siguiente cuadro hemos realizado una estimación del valor de la Compañía para los distintos ejercicios, teniendo en cuenta diferentes Múltiplos.

En las columnas hemos incluido una horquilla de Múltiplos de +/- 0,5 sobre la seleccionada por nosotros (7,75x – 9,75x) y en las filas el EBITDA proyectado de 2025. Se suma, también, el valor de activos de conversión en efectivo en el muy corto plazo no incluidos en el Plan de negocio.

De este modo, como se puede observar, el valor de la compañía oscila entre los 17.654 miles de euros (para un múltiplo de 7,75x) y 21.129 miles de euros (para un múltiplo de 9,75x).

**EV media = 18.795€ miles**

Tomamos como EV la media de los dos métodos de valoración empleados.



## Contáctanos

(+34) 944 233 370

[amscorporate@amscorporate.es](mailto:amscorporate@amscorporate.es)

[www.amscorporate.es](http://www.amscorporate.es)



### **BILBAO**

C/ Diputación 1 - 1º  
48009 Bilbao